



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES DE INVESTIGACIÓN

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 8

SOBRE GESCARTERA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LUIS MARDONES SEVILLA

Sesión núm. 18

celebrada el miércoles, 17 de octubre de 2001

ORDEN DEL DÍA:

Celebración de las siguientes comparencias:

	<u>Página</u>
— Del señor administrador de Promociones y Proyectos Abral (Malpartida Torres). (Número de expediente 219/000291.)	698
— Del señor presidente del Consejo de gobierno de la Asociación pro Huérfanos de la Guardia Civil (Blanes García). (Número de expediente 212/000810.)	724
— Del señor presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) y ex director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Ruiz-Jarabo Colomer). (Número de expediente 212/000811.)	751

— **Del señor Administrador de SEIN, S. A., y socio de HARI 2000 (Rodríguez Gil). (Número de expediente 219/000290.)**

793

Se abre la sesión a las once y quince minutos de la mañana.

CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARENCIAS:

— **DEL SEÑOR ADMINISTRADOR DE PROMOCIONES Y PROYECTOS ABRAL (MALPARTIDA TORRES). (Número de expediente 219/000291.)**

El señor **PRESIDENTE:** Se inicia la sesión de la Comisión de Investigación sobre Gescartera del día de hoy con el primer compareciente, en este caso don Ángel Malpartida Torres, que solicito de los servicios de la Cámara lo acompañen hasta esta sala. **(Pausa.)**

Señorías, comparece ante esta Comisión don Angel Malpartida Torres, de acuerdo con la citación que obra en poder de esta presidencia en su calidad de administrador de Promociones y Proyectos Abral, que asiste acompañado de su letrado asesor.

Señor Malpartida, si quiere puede hacer alguna declaración previa y, si no, pasamos al turno de intervenciones de los grupos parlamentarios.

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Muchas gracias. No quiero hacer ninguna declaración.

El señor **PRESIDENTE:** En primer lugar tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, su comisionado el diputado señor López Aguilar.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** Muy buenos días, don Ángel Malpartida, y bienvenido a los trabajos de esta Comisión. **(El señor Malpartida Torres: Muchas gracias.)** Quiero darle la bienvenida en especial del Grupo Parlamentario Socialista, porque en nombre de este grupo le voy a anteponer el planteamiento que va a inspirar las preguntas que queremos formularle y en las que creemos que usted puede prestar una ayuda importante al trabajo de esta Comisión de investigación. Como sabe, la Comisión de investigación está intentando focalizar cómo ha sido posible Gescartera: un fraude, una estafa, un conjunto de tipos penales involucrados en las actividades de una aventura empresarial que se hace con el dinero de miles de inversores —muchos de los cuales tenemos que suponer que fueron inversores honrados— sorprendidos y defraudados en su buena

fe. Como hemos intuido desde el primer momento, y a estas alturas de la película ya parece probado y constatado fehacientemente por la asociación de testimonios que hemos ido escuchando, Gescartera fue desde el principio más que eso, Gescartera fue posible porque hubo intereses políticos y administrativos que la hicieron posible y es ahí donde usted puede jugar un papel. Está claro que en estos momentos hay una investigación penal en curso que está teniendo su coste sobre personas con nombres y apellidos y créame, señor Malpartida, que a los socialistas no nos alegra. No nos alegran los problemas procesales ni los problemas penales que esté en este momento teniendo que afrontar ningún ciudadano o ciudadana, pero en esta sede parlamentaria estamos en la obligación —y es de lo que se trata aquí— de esclarecer responsabilidades políticas en el caso Gescartera porque parece evidente, ha quedado constatado en muchos testimonios con anterioridad, que Camacho no encarnaba la experiencia ni las cualidades profesionales, ni técnicas y, al decir de más de uno, tan siquiera intelectuales como para pergeñar la operativa sofisticada que hizo falta poner en marcha para que Gescartera llegase a ser lo que fue. Y en la medida que hay una serie de personas que han desempeñado cargos públicos relevantes en el área económica del Gobierno que tuvieron una intervención muy importante para que con esas deficiencias técnicas, profesionales y al decir de más de uno hasta intelectuales de Camacho Gescartera llegase a ser lo que fue, nosotros queremos que usted nos ayude a esclarecer algunos de esos hilos de conexión entre la trama empresarial de Gescartera y esa área económica del Gobierno, porque es evidentemente esa conexión que usted tiene con esos hilos la que justifica su presencia aquí, la que explica que haya sido llamado a comparecer. Escuchamos en una ocasión que alguien manifestaba su perplejidad por haber sido llamado a comparecer ante esta Comisión por la circunstancia de ser el padre de la novia. Usted no está llamado a esta comparecencia simplemente por ser el marido de doña Pilar Giménez-Reyna; usted está llamado a esta comparecencia porque es también cuñado de don Enrique Giménez-Reyna, cuñado de don José Giménez-Reyna, cuñado de don Francisco Giménez-Reyna y, por tanto, ha tenido ocasiones holgadas de adquirir conocimiento de cosas que sucedieron que, desde el punto de vista del Grupo Socialista, resultan importantísimas para que podamos ofrecer a la opinión pública y la sociedad española la explicación cumplida que merecen sobre cómo fue posible Gescartera.

Créame que no vamos a repasar su pasado profesional ni ningún aspecto personal que no tenga que ver estrictamente con la motivación política que ha constituido esta Comisión de investigación, que es explicar esa trama de relaciones, que empiezan en lo personal pero que tienen un claro trasfondo político e institucional, que encubrieron a Gescartera, que le hicieron pasar durante largo tiempo por lo que no era, que le dieron cobertura en momentos difíciles, le proporcionaron respiración asistida y asistencia en carretera en distintas ocasiones a lo largo de su trayectoria, que impidieron intervenciones que pudieron haber evitado que al final adquiriese el volumen que adquirió, y que por tanto ofrecieron protección políticamente interesada a Gescartera, y que como usted sabe y está sufriendo está costando problemas penales a algunas personas, problemas penales que sólo puede en su caso dar cuenta y resolver la justicia penal, pero que todavía no ha ofrecido un retrato completo de esa secuencia que involucra responsabilidades políticas y es el que tenemos que ofrecer a partir del trabajo que estamos desarrollando en esta Comisión de investigación. De manera que es ahí donde quiero que usted haga un serio esfuerzo de reflexión y contribuya, desde el deber cívico de comparecer ante esta Comisión de investigación, con un testimonio veraz, con un testimonio verdadero de lo que usted sabe y sin perder de vista ni un segundo, naturalmente, que decir y contar la verdad ante una Comisión de investigación es algo más que un deber moral, es un deber jurídico, y que su contravención está penada también jurídicamente. Se incurre en un tipo penal cuando se falta a la verdad en una Comisión de investigación y lo que le digo no lo hago a humo de pajas porque es evidente, a estas alturas, que hemos escuchado muchas mentiras bellacas en esta Comisión de investigación, hemos escuchado a mucha gente involucrada en esta trama mentir con gran impostura, y tenga por seguro que en su momento esas faltas a la verdad serán trasladadas al ministerio fiscal para deducir el correspondiente tanto de culpa. Le recuerdo que no es el interés de ninguno de los grupos parlamentarios que en esta Comisión de investigación estamos trabajando complicar la trama penal, sino esclarecer la verdad, y por supuesto iluminar ese trasfondo políticamente relevante que hizo posible Gescartera y que afecta fuertemente al área económica del Gobierno en la que, como es evidente, su cuñado don Enrique Giménez-Reyna tenía un importante responsabilidad. De manera que es por ahí por donde quiero comenzar.

Usted, después de abandonar sus empleos en el ejército, ha tenido actividad profesional empresarial en el sector privado. Lo primero que quiero saber es si usted tuvo contactos con el despacho de Zurdo y Giménez-Reyna desde su actividad empresarial en el sector privado. ¿Tuvo alguna vez algún tipo de conexión empresarial con el despacho de Zurdo y Giménez-Reyna?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** ¿Tengo que contestar ahora o puedo esperar a que haga todas las preguntas?

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** Por supuesto, pregunta tras pregunta usted va contestando.

Quiero saber si usted en su actividad empresarial tuvo contacto con el despacho de Zurdo y Giménez-Reyna.

El señor **MALPARTIDA TORRES:** En el año 1988 me fui a la reserva transitoria y dejé mi profesión de militar. A partir de ahí, como yo era arquitecto técnico lo que hice fue desarrollar mi otra profesión. Ese desarrollo se traduce al cabo de unos meses en formalizar una sociedad con unos compañeros y fui al despacho de Zurdo y Giménez-Reyna para que me formalizara mi cuñado, don Enrique Giménez-Reyna, la sociedad que estábamos haciendo y que se llamaba Promociones y Proyectos Abral.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** ¿Qué ámbito de actividad tiene Promociones y Proyectos Abral?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Es una sociedad de técnicos en transparencia fiscal.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** ¿Tenía usted algún tipo de familiaridad con ese ámbito de actividad?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Sí, yo era arquitecto técnico desde el año 1974 y le estoy hablando del año 1990.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** ¿La arquitectura técnica tiene algún tipo de relación con la transparencia fiscal?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** No, lo que pasa es que cuando la sociedad es solamente de técnicos automáticamente, según tengo entendido, está en transparencia fiscal.

¿Me pregunta el objeto social? **(El señor López Aguilar: Sí.)** El objeto social es el desarrollo de la profesión, dirección de obras, confección de proyectos, informes, dictámenes.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** ¿Relacionado más bien con el ámbito de la construcción?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Con el ámbito técnico de la arquitectura más que de la construcción.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** Por tanto centrado esencialmente en fiscalidad de la profesión.

El señor **MALPARTIDA TORRES:** No sé qué quiere decir con fiscalidad.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** Impuestos en la profesión. ¿Cuál es la actividad que desarrolla Promociones y Proyectos Abral?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Las actividades propias de la arquitectura técnica. El Colegio de Arquitectura Técnica y de Arquitectos desarrollan unos objetivos que son los que desarrolla Promociones y Proyectos Abral. Somos técnicos dedicados, como le he dicho antes, a realizar proyectos, dirigir obras, hacer informes, valoraciones, etcétera.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** De manera que usted acude al despacho de Zurdo y Giménez-Reyna para la formalización del proyecto, para la formación de su actividad empresarial.

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Para la formalización del documento en el cual se plasma Promociones y Proyectos Abral.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** ¿Y a partir de ahí mantiene ulterior contacto profesional o empresarial con Zurdo y Giménez-Reyna?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** No. Creo que en alguna ocasión se apoyó a alguno de los socios en una obra de su piso o algo así.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** ¿Ha mantenido usted relación con la empresa AGP desde Promociones y Proyectos Abral?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** No sé quién es AGP.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** ¿No lo sabe? ¿Conoce el nombre de Aníbal Sardón?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Sí, sí, conozco el nombre de Aníbal Sardón.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** ¿Su hijo Ángel Malpartida ha trabajado para Aníbal Sardón?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** No. Ha trabajado para Tompla.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** ¿Puede explicarnos eso?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Sí, perfectamente. No estoy seguro de las fechas y me va a perdonar que pueda tener algún error. Mi hijo obtuvo una plaza en Tompla Sobre Express como subdirector financiero y el director financiero era el señor don Aníbal Sardón, o sea que era su jefe, pero ni Aníbal Sardón le pagaba ni trabajaba para él, evidentemente trabajaba para Tompla. ¿Puedo ser más extenso?

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** Sí, por favor, porque evidentemente Aníbal Sardón ha tenido una participación que parece muy importante en los aspectos más sórdidos de la trama de Gescartera, y por eso está imputado y se acogió a su derecho a no declarar absolutamente nada cuando acudió a esta Comisión.

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Le puedo comentar que mi hijo, en algún momento determinado, para que Tompla pudiera hacer unas inversiones que quería hacer le presentó a Antonio Camacho como jefe de mi mujer y de hecho Tompla invirtió una cantidad.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** Es decir, que es su hijo el que pone a Aníbal Sardón en contacto con Antonio Camacho.

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Sí, sí.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** ¿Y sabe en qué momento posterior Aníbal Sardón es captado para la empresa de Antonio Camacho?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Sí, lo sé, pero ya mi hijo no estaba allí. Si quiere puedo continuar con datos para poder llegar ahí.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** Sí, sí, esclarezcanos esa secuencia porque Aníbal Sardón no testificó nada en absoluto en relación con esa puesta en conexión.

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Yo le contaré solamente lo que sé, evidentemente. Tenga en cuenta que soy un tercero, no soy ninguno de los implicados que usted está nombrando y sólo puedo hablar un poco de oídas.

Mi hijo en un momento determinado, porque Tompla quería hacer unas inversiones y pensó en la empresa en donde trabajaba mi mujer, presentó a Antonio Camacho y a Aníbal Sardón. Creo que hicieron una inversión; no recuerdo la cantidad pero me suena algo como 50 millones de pesetas. Al cabo de un cierto tiempo, el señor don Aníbal Sardón se fue de Tompla vendiendo una serie de acciones y mi hijo siguió siendo lo que era pero dependiendo de otra persona, de otro director financiero, dentro de Tompla, y no tuvo más relación con el señor don Aníbal Sardón.

La sociedad que usted ha nombrado antes, que al principio no recordaba las siglas, AGP, es una sociedad que Aníbal Sardón crea cuando se va de Tompla. Según tengo entendido es una sociedad intermediaria o comisionista en una relación más estrecha que empieza entre el señor don Aníbal Sardón y don Antonio Camacho, pero mi hijo no tiene nada que ver desde que Aníbal Sardón salió de Tompla y creó una sociedad.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** ¿Puede usted afirmar que su hijo no tiene nada que ver con esa actividad

empresarial en la que se embarcan conjuntamente Aníbal Sardón y Camacho en AGP?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Puedo asegurárselo.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** Sabemos que Gescartera en los últimos años obtiene inversiones importantes de institutos armados, el Ejército, la Armada, la Policía Nacional, la Guardia Civil. ¿Ha tenido usted algo que ver con la captación de estas inversiones?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Absolutamente nada, señor Aguilar. Nada, nunca, jamás.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** De igual forma ha surgido en la investigación el dato del operativo de seguridad bastante abultado que llegó a montar Camacho en torno a su persona. ¿Ha tenido usted algo que ver con el dispositivo de seguridad del señor Camacho?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Se ha publicado en la prensa, quiere usted decir, ¿no?

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** En esta Comisión de investigación hemos tenido más de una ocasión de hablar de este asunto.

El señor **MALPARTIDA TORRES:** A mí me han achacado que pertenecía al CESID.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** ¿Perteneció usted alguna vez al CESID?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Le voy a contestar. Al CESID puede pertenecer cualquier militar y cualquier civil.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** Lo sabemos.

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Puede pertenecer usted.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** ¿Pero perteneció usted?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Usted puede serlo. No, yo no, no pertenecí, nunca. Yo tengo mi hoja de servicios, supongo que estará al alcance de esta Comisión y pueden comprobarlo. Le puedo decir dónde estuve destinado cada año. Solamente le puedo decir que los años que hablan de que yo estuve en el CESID estaba destinado en la Dirección General de Política de Defensa. Era delegado del Ministerio de Defensa en un subcomité de la OTAN, que no tiene nada que ver con el CESID, del año 1984 al año 1988, hasta que me fui.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** ¿Y en cuanto al dispositivo de seguridad, que es en lo que estábamos?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Pues evidentemente no. No tengo nada que ver ni conozco a esas personas ni tenía conocimiento de que eso existiera.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** ¿No tenía usted conocimiento de que Camacho tuviese un dispositivo de seguridad servido por militares?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** No. Tenía conocimiento de que tenía un chófer que hacía de guardaespaldas, pero nada más.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** ¿No sabía nada de ese chófer que le hacía de guardaespaldas, de dónde provenía, de dónde lo había sacado? ¿Tiene usted idea de quién se lo proporcionó, quién le proporcionó el contacto?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** No; ese chófer ya lo tenía su padre.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** ¿Quién le abrió contactos a Camacho con el Ejército o con efectivos del Ejército que le prestaron servicio de seguridad?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** No tengo ni idea de eso.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** ¿Ni siquiera conoce los nombres de esas personas?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Los he leído en algún periódico, pero ni los recuerdo.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** ¿De ninguno de ellos tenía usted conocimiento personal?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** De ninguno.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** Sin embargo, su relación con Camacho tenía que ser una relación intensa, evidentemente. Es decir, Camacho era el propietario de la empresa en la que trabajaba su mujer en posiciones directivas; toda una serie de datos que se han ido poniendo de manifiesto en el curso de esta investigación sobre la trama Gescartera revelan el presupuesto de una relación intensa, aunque sólo fuera por ejemplo el hecho de que Camacho le diese a usted prácticamente carta blanca para invitar a algunas personas a un famoso viaje a París a contemplar la final de la Liga de Campeones.

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Señor Aguilar, lo de intensamente lo dice usted. Era simplemente el jefe de mi mujer y había una relación de conocimiento.

Ni siquiera había una amistad. Sabe usted que es muy difícil ser amigos, pero amistad, ni siquiera eso. Evidentemente como jefe de mi mujer y si quiere que nos centremos en el dichoso viaje a París...

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** No, no me interesa tanto el viaje a París cuanto que presupone una relación de amistad. Es decir, usted se embarca en una aventura, en un divertimento en el que el señor Camacho prácticamente deposita en usted la confianza de invitar a otras terceras personas a las que el propio Camacho podía no conocer en el momento de embarcarse en ese viaje.

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Sí, porque la invitación es a mi mujer y a mí, esa es la invitación inicial. Cuando mi mujer me comunica que Antonio Camacho nos invitaba a ir a ver la final de París yo le dije que encantado, que me gustaba mucho. En cambio a ella no le interesaba ir al fútbol, no le gusta, y me sugirió que en su lugar podía invitar a su hermano, don José Giménez-Reyna.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** Pero usted invitó además a otras personas.

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Sí.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** ¿A quiénes?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Así lo hice con don José Giménez-Reyna —él tuvo que pedir permiso a sus superiores— y cuando lo obtuvo volví a llamar a mi mujer por teléfono para decirle que iba a ir su hermano. Me dijo que Antonio le había comentado que tenía bastantes entradas más y que en el avión en que se iba a ir había plazas de sobra, que si quería podía invitar a algún amigo mío, y así lo hice. Invité a dos amigos de Valencia, que está en todos los periódicos. Tan simple como eso; es que no hay más. También le dije a mi cuñado, don José Giménez-Reyna, que si tenía alguna persona, algún amigo, que había plazas de sobra. Invité, entre comillas, al teniente coronel Trapero. Le puedo decir que el teniente coronel Trapero, don Ricardo Perelló, amigo íntimo mío desde hace mucho tiempo, y su yerno, Antonio Morán, no han tenido nunca ninguna relación con Gescartera, ni la han tenido ni la tienen. Quiero hacer esa observación. Nunca han tenido que ver nada con Gescartera. El viaje nadie me dijo que lo pagaba Gescartera. De Gescartera no se habló para nada en absoluto durante el viaje. Fue un viaje de amigos, fue un viaje de divertimento, como usted ha dicho y nada más.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** ¿Cómo es posible que un conjunto de personas adultas se embarquen en un viaje, que es en sí mismo un privilegio, sin saber quién paga el viaje? ¿Cómo quiere usted que nos creamos eso?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Sí, sí, pues créaselo, porque yo en un principio lo que seguía creyendo —y después he leído periódicos— era que Antonio Camacho invitaba porque tenía unas entradas que se le habían facilitado, que creía que no las había comprado él, y un avión que le facilitaba un amigo suyo. Eso fue lo que me dijo.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** ¿Quiere usted que nos creamos que un conjunto de personas que están en el mundo son invitadas a embarcarse en un viaje en un vuelo no regular, en un avión fletado expresamente para eso, a París, a ver un partido de fútbol y además a disfrutar de otros privilegios, como noches de hotel, comidas o cenas, sin saber quién está detrás de eso? ¿Hay alguien que se embarque razonablemente en una aventura de esas características sin saber quién está detrás de eso?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Yo sí. A mí me invitó Antonio. Don Antonio Camacho fue...

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** ¿Pero qué pensaba usted, que era una invitación personal de don Antonio, que él tiraba de su propia tarjeta?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Supongo que sí, claro. Yo cuando he invitado he tirado de mi propia tarjeta. El viaje al que usted se refiere, el avión, efectivamente, lo había pagado alguien. Suponía que era este amigo suyo.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** ¿Tuvo usted conocimiento de qué amigo era ese amigo suyo?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Sí, él me dijo el nombre de un señor iraní.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** ¿El empresario iraní Masud Zandy?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Sí, eso fue lo que me dijo.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** Es el que fletaba el avión.

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Eso fue lo que me dijo, efectivamente. Tampoco le di mayor importancia. El hotel pensábamos pagarlo. De hecho dormimos en habitaciones dobles; mi cuñado, don José Giménez-Reyna, y yo, dormimos en la misma habitación y cuando fuimos a pagar por la mañana, con nuestras tarjetas correspondientes, nos encontramos que estaba pagada. Tal fue mi sorpresa que lo que hice fue invitar a comer y pagué yo. Incluso le puedo decir que desde el aeropuerto al hotel nos pagamos cada uno nuestro taxi.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: Créame, señor Malpartida, que el viaje en sí mismo está amortizado para esta Comisión de investigación. Lo que quiero subrayar es que resulta completamente inverosímil que personas que están en el mundo, personas mayores de edad puedan embarcarse en el viaje fletado o patrocinado por un empresario que tiene un ámbito de negocio con el que luego resultan tener conexiones —porque evidentemente la Guardia Civil, que es donde su cuñado José Giménez-Reyna es coronel, había invertido en Gescartera— sin hacer ninguna pregunta sobre quién paga el viaje, como pretendió hacernos creer su cuñado José Giménez-Reyna, ni que eso tenga ninguna conexión con las inversiones de la Guardia Civil en Gescartera. Eso resulta muy difícil de creer.

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Siento que sea inverosímil para usted. Para mí era tan simple como lo que le he contado.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: Le voy a preguntar algo muy directo. De los testimonios que hemos escuchado aquí parece claro —a pesar de que en su calidad de imputados se negaron a ofrecer ningún testimonio ni a contarnos su versión— que el señor Camacho no contaba —como antes le adelanté— con la experiencia, con los conocimientos técnicos ni con la sofisticación profesional necesaria como para poder montar lo que fue el operativo o la trama empresarial de Gescartera. Su propia mujer, doña Pilar Giménez-Reyna, desempeñaba un puesto directivo en esa agencia y fue ascendiendo en esa estructura empresarial hasta llegar a ser presidenta de Gescartera Holding. La pregunta es: ¿con el conocimiento que tiene usted de su mujer, puede decirnos, con toda franqueza, si cree que contaba con la cualificación profesional y con los conocimientos para desempeñar un papel relevante en esa trama empresarial, o era un florero como ella misma intentó argumentar ante la jueza de instrucción?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Mi mujer nunca fue presidenta de Gescartera Holding.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: ¿De Gescartera Dinero?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Eso sí; Gescartera SGV. Me gustaría que me repitiera exactamente la pregunta que quiere que le conteste, porque ha dicho varias cosas y no sé exactamente cuál es su pregunta.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: La pregunta es: ¿cree usted que su mujer contaba con conocimientos profesionales como para desempeñar un puesto directivo en una sociedad gestora de cartera y que no tuviese una posición decorativa, de florero?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Vamos a ver, mi mujer tenía conocimientos de comercial. Ese puesto directivo era comercial desde el principio. Ella había trabajado anteriormente, a finales de los años ochenta, en otras empresas; concretamente, en el año 1990, en Gaesco, que era también una sociedad de valores, creo. En el año 1992 es cuando inicia una relación formal con Antonio Camacho en Bolsa Consulting y sigue siendo directora comercial, no tiene otra función. Luego se transforma Bolsa Consulting en lo que era Gescartera.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: ¿De qué año estamos hablando?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Aproximadamente, en el caso de Gaesco —aquí puedo fallar; no es que mienta, sino que no lo puedo saber con exactitud— corría el año 1990. Ella cobraba un sueldo y no sé si percibía comisiones o no. Sí le puedo asegurar que no tenía Seguridad Social entonces, no se la daban. Hablo del año 1992, aproximadamente, cuando se va a Bolsa Consulting o cuando se forma Bolsa Consulting y su relación con Antonio Camacho es igual, un sueldo, pero ella quería tener Seguridad Social —así se lo hizo saber—, y su contrato fue el sueldo y la Seguridad Social correspondiente. Bolsa Consulting se transforma, como usted sabe, en Gescartera; ahí sigue teniendo su sueldo y su Seguridad Social y además, transcurrido un tiempo, le pide a Camacho que le haga una valoración de su cartera para en un futuro saber qué es lo que se ha perdido por no cobrar comisiones o, digamos, obtener una indemnización... Esa es la relación. Ese puesto directivo del que usted habla siempre es de relaciones públicas, de comercial y para eso entiendo que estaba perfectamente preparada.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: Sí, pero en esos años se produce la toma de contacto de Antonio Camacho con su cuñado Enrique Giménez-Reyna y me imagino que hay una conexión bastante clara en el paralelismo de la ascensión de su mujer en la estructura de Gescartera y la intensidad de esa relación entre Antonio Camacho y Enrique Giménez-Reyna.

El señor **MALPARTIDA TORRES**: ¿Es una pregunta?

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: Sí. ¿Cuál es su versión?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Creo que fue fruto de cierta casualidad, de que Gescartera ascendiera, pero no por las conexiones con mi cuñado; en absoluto.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: ¿Fue usted consciente de esa relación cada vez más intensa y frecuente

entre Antonio Camacho y Enrique Giménez-Reyna cuyo gozne de conexión era su esposa?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Es que yo no soy consciente de que hubiera una relación estrecha. La pregunta suya es esa y mi contestación a su pregunta es esa.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** En el curso de la investigación ha quedado de manifiesto que, por más que Enrique Giménez-Reyna haya intentado negarlo, tuvo por supuesto una relación intensa en los años noventa con Antonio Camacho y, en particular, desde luego, en la segunda mitad.

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Vamos a ver. Lo que tengo entendido es que tuvo una relación —no la calificaría, ni mucho menos, de intensa— en el bufete en el que entonces trabajaba, que era Zurdo— Giménez-Reyna, donde Antonio acudió para no sé qué; pero sí sé que el no sé qué no fructificó y no tuvo más relación el bufete con Antonio Camacho. Posteriormente, cuando mi cuñado don Enrique Giménez-Reyna pasa a la política desconozco si tuvo relaciones —y mucho menos, intensas— con el señor Camacho.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** Pero todo indica que los hermanos Giménez-Reyna tenían una frecuencia de trato muy alta. Por tanto es muy difícil que usted en esos años fuese ajeno a la cantidad de oportunidades de relación y —como se ha puesto de manifiesto en la investigación— de negocio que tuvieron Enrique Giménez-Reyna y Antonio Camacho.

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Señor López Aguilar, no. Eso es periodístico. Esa es información periodística que se ha ido mezclando.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** Perdone, don Angel, es sumario. Por ejemplo es sumario que a pesar de que intenta negarlo, resulta verdad que Enrique Giménez-Reyna y Antonio Camacho viajan juntos a Málaga con la intención de traspasarle Sefisur, una empresa con problemas incluso penales de la que era directivo Enrique Giménez-Reyna. Eso es sumario.

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Eso es una cosa puntual que supongo que ambos implicados, y no yo, le habrán explicado perfectamente, pero esa conexión la veo como un punto; de ahí a una relación intensa de la familia con Antonio Camacho le puedo decir que no es cierto.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** Por ejemplo, hay una coincidencia en el domicilio fiscal del patrimonio pro indiviso de los hermanos Giménez-Reyna con su propio domicilio social en la empresa Promociones Abral. ¿No es así?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** No sé a qué se refiere.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** ¿No hay una coincidencia de domicilio entre el piso de Promociones Abral con alguna actividad o alguna inversión conjunta de los hermanos Giménez-Reyna?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Vamos a ver. ¿De los hermanos Giménez-Reyna? No. Puedo contestar otra cosa, pero exactamente a la última frase que usted ha dicho, rotundamente no.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** Cuénteme.

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Promociones y Proyectos Abral, como ya le he dicho, es una sociedad que constituí con otros socios y se constituí en Velázquez 55, que era donde estaba el bufete Zurdo-Giménez-Reyna y donde creo que sigue estando.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** ¿Cómo explica esa coincidencia?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Coincidencia no; es que fui a que me lo hiciera él y lo que pasa es que cuando se funda, por así decirlo, Promociones y Proyectos Abral no teníamos un local social, y normalmente estos bufetes no solamente tienen la sede social de mi sociedad, sino de otras muchas más.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** Bien. Los hermanos Giménez-Reyna alegan también haber invertido el patrimonio familiar de una herencia en Gescartera.

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Cierto.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** Naturalmente, usted conocía todas esas operaciones.

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Esa operación efectivamente es un piso herencia de sus padres que lo venden, no recuerdo ahora mismo en qué año; ese dinero lo ingresan, lo emplean en Gescartera para obtener unos intereses o beneficio, como quiera usted llamarlo, para su madre, para poder ayudar a su madre, que se había quedado viuda y tenía unos haberes bajos, con los intereses de ese dinero.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** El resto de las inversiones familiares, tanto de usted mismo y de su hijo como de los hermanos Giménez-Reyna en Gescartera ¿las conocía usted? ¿Conocía esas inversiones?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Le importaría repetir la pregunta, es que no le he oído bien.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** ¿Eran de su conocimiento las inversiones familiares de los Giménez-Reyna en Gescartera? ¿Eran de su conocimiento?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** La inversión, sí.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** Al parecer había varias inversiones.

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Era consciente de esa inversión concretamente a la que usted se refería al principio y era conoedor, efectivamente.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** ¿Conocía usted las operaciones intradía?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Dicho así, yo sé que existen operaciones intradía.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** ¿Sabía que don Enrique Giménez-Reyna practicaba en Gescartera operaciones intradía?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** No, eso no. Que él operaba intradía es absolutamente falso, ni Giménez-Reyna ni ninguno de mis cuñados ni yo ni mi mujer.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** Eso está en el sumario.

El señor **MALPARTIDA TORRES:** ¿Está en el sumario?

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** Claro.

El señor **MALPARTIDA TORRES:** ¿Que él hacía operaciones intradía?

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** Por supuesto.

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Puede estar en el sumario. Yo le estoy diciendo mi verdad.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** ¿Usted no tenía conocimiento ninguno de ese tipo de operaciones?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Vamos a ver. De las operaciones intradía me he enterado cuando ha ido saliendo en la prensa. Gescartera era don Antonio Camacho quien la gestionaba y si hacía operaciones intradía, él sabrá, pero, que yo sepa, las operaciones intradía no las hacen los clientes.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** ¿Tenía usted conocimiento de cuál era exactamente el cuadro retributivo de su mujer en Gescartera? ¿En qué consistían exactamen-

te sus retribuciones y las gratificaciones que percibía por su posición en Gescartera?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Exactamente no lo sé; digo exactamente la cantidad, pero eso está en el juzgado porque ella ha entregado sus nóminas.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** Quiere decir que usted sabía que su mujer percibía también lo que se ha denominado en estas comparecencias dinero B.

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Lo desconozco por completo.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** ¿Lo desconoce por completo?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Ella cobraba sus haberes con una nómina, pero dinero B, que yo sepa, no ha cobrado nunca.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** ¿No sabe usted que está en el sumario que su mujer, de acuerdo con los testimonios de los directivos de Gescartera, percibía, en un entendimiento con Camacho, dinero que no estaba en su nómina?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Eso no creo, vamos, puede haberlo dicho alguien, no digo que no lo hayan dicho, pero, por decir, pueden decir lo que quieran. No. Yo le he explicado antes que mi mujer, en un momento determinado en Gescartera le pidió a Antonio Camacho que le valorara su cartera para que cuando ella se marchara de Gescartera o terminara su trabajo existiera una especie de indemnización o de liquidación, si quiere llamarlo así, entre lo que podría haber cobrado como comisionista y lo que cobraba fijo. Si alguien ha interpretado...

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** ¿Tiene usted idea de qué cantidades estamos hablando, hecha esa valoración?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Alguna idea sí que tengo, no exactamente, pero, bueno, tengo alguna idea. Ella cobraba algo así como alrededor de 500.000 pesetas líquidas, que es un sueldo de ocho o diez millones, no sé de cuánto es el sueldo total. Después, anualmente, aproximadamente me parece que eran como unos 10 millones de pesetas o una cosa así lo que es la valoración de su cartera. No me haga mucho caso, porque puedo, no mentir, sino no decir la verdad, porque los datos tampoco los sé bien.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** Usted ha hecho pública manifestación de creer en la veracidad del dietario de su mujer. Si me lo permite, le diré que ese dietario ha adquirido una importancia sobresaliente en la inves-

tigación en curso y la razón muy bien puede tener que ver con el hecho de que la intervención de la CNMV se produce en un momento muy tardío, cuando ya resulta completamente inevitable desencadenarla, no solamente por la trayectoria muy abultada de incumplimientos de la legalidad, de irregularidades que venía acumulando Gescartera, sino porque se había producido una denuncia penal de las que ya no resultan detenibles ante un juzgado de la plaza de Castilla, por falsificación, una vez más, de un documento bancario, de un sello bancario. La intervención no se produce vertiginosamente, la reacción de la CNMV no es vertiginosa. Esa denuncia se interpone el 2 de junio y la reunión del consejo de la CNMV que finalmente produce la intervención tiene lugar el 14 de junio, pero hasta el 16 de julio, cuando Antonio Camacho es llamado por fin a declarar ante la jueza de instrucción que asume el caso, Teresa Palacios, titular del número 3 de instrucción de la Audiencia Nacional, ha transcurrido más de un mes; un mes en el que Camacho y sus directivos de la CNMV están libres; un mes en el que Camacho y sus directivos de la CNMV tienen tiempo sobrado para destruir masivamente pruebas, destruir documentos, destruir material informático, de vaciar Gescartera, no ya de lo último que pudiera quedar en las arcas o en las arterias financieras de la trama que había diseñado Gescartera o quienes estaban detrás de Gescartera, sino sobre todo para destruir los rastros documentales que explicarían ahora todo lo que todavía está por explicar y que es lo que hace de Gescartera un caso único, no solamente de fraude monumental, sino de impresionante desfachatez en eludir los controles públicos que tenían que haber funcionado y no han funcionado y han fracasado estrepitosamente. Toda esa destrucción masiva de materiales, de discos duros, de documentos es la que explica la enorme, la sobresaliente importancia que ha adquirido el diario, que de otra forma debiera ser irrelevante, de su mujer. Usted ha otorgado veracidad a ese diario ¿No es cierto?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Es cierto. Yo he dicho que la mayoría de las anotaciones eran letra de mi esposa; había algunas que no, también he dicho eso.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** ¿Le parece verosímil que esa fuera, evidentemente, según su conocimiento de su esposa, la manera en que ella fuera registrando en qué iban consistiendo las actividades que luego han cobrado mucha importancia para esclarecer sobre todo algunas secuencias muy críticas de lo que fue el itinerario o la trayectoria de Gescartera, en particular, marzo, abril y julio del año 1999? ¿No es así?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Usted me está hablando de una destrucción masiva de pruebas y lo que le puedo decir con respecto a mi esposa es que allí estaban los dietarios. No se había preocupado de des-

truir sus pruebas, si es que eran pruebas; estaba allí. Tuvo tiempo de cogerlos y llevárselos, pero ella no entendió o no entendía que aquello fuese tan importante, porque lo escribía de una forma bastante inocente. No hay una destrucción masiva en lo que se refiere a mi esposa.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** Evidentemente estoy hablando de Camacho, de Sierra de la Flor, estoy hablando de Ruiz de la Serna, etcétera. Están avisados de que se va a producir la intervención, están avisados de que la intervención se ha producido y de que tarde o temprano van a tener que declarar ante un juzgado de instrucción, están avisados de que ya se va a cernir sobre ellos un cerco penal y, por tanto, se dedican masivamente a destruir todos esas pruebas que ahora tendrían que servir para esclarecer el rastro del dinero y que van a obligar a una investigación judicial muy trabajosa y justifican muchas de las preguntas que nos vemos obligados a hacer aquí en la Comisión de investigación a las personas que vivieron esas secuencias. Sobrevive el dietario de su mujer. Lo que me interesa subrayar es que usted cree efectivamente que el dietario es fidedigno, que el dietario refleja las cosas tal y como las vivió y vio su mujer.

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Yo digo que es su letra. El contenido de cada una de las frases puede tener diferentes interpretaciones.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** En ese dietario se pone de manifiesto con meridiana claridad que su mujer está en contacto, como no puede ser de otra manera, como no resultaría en ningún caso creíble de otra manera, con su hermano Enrique y que su hermano Enrique participa de forma muy reveladora en algunos de esos momentos críticos de la secuencia que más tiempo han ocupado hasta el momento en la Comisión de investigación.

En particular, días 14, 15, 16 de abril del año 1999, hay un momento en el que el informe Vives desencadena una actividad en la comisión conducente a la convocatoria de un consejo extraordinario que va a tener como punto monográfico Gescartera y sus problemas. En Gescartera desempeña una posición clave su mujer, Pilar Giménez-Reyna, y directivos de la CNMV conocen perfectamente que su mujer es hermana de Enrique Giménez-Reyna, que tiene un alto cargo en el Gobierno y, en particular, una amistad de muchos años con una compañera de cuerpo y profesión: Pilar Valiente. Esa llamada de Pilar Valiente a su cuñado Enrique se produce y va seguida de una reunión, también extraordinaria, cuya explicación, que hemos escuchado en esta Comisión, resulta absolutamente imposible de creer, entre Enrique Giménez-Reyna, Luis Ramallo y su director de gabinete, José María Ramírez. Eso es lo que me interesa subrayar.

Usted ha sostenido la credibilidad de esa secuencia porque, efectivamente, es la única secuencia que puede explicar lo que sucede, y lo que sucede es que al día siguiente las voluntades dentro de la CNMV están concertadas para impedir la intervención y que hay una conexión causal clarísima entre la intervención de su cuñado Enrique, hermano de su mujer, las conversaciones que Enrique ha tenido con los directivos de la CNMV que le son más próximos y la interceptación de lo que debió haber desembocado, ya en 1999, en una intervención de Gescartera. Eso es lo que me importa subrayar, porque creo que es la conclusión, la única lectura plausible, la única lectura lógica, la única lectura respetuosa con los hechos y con las secuencias de los hechos que queda descrita en el dietario de su mujer respecto a qué es lo que sucedió para que el 16 de abril no se produjese la intervención que tenía que haberse producido de Gescartera, sino otra cosa. Lo que se produce es evidentemente una respuesta que se articula en torno a las personas de Enrique Giménez-Reyna y su propia esposa, porque así queda datado en su dietario.

¿Ha tenido usted ocasión de conocer personalmente o de tratar con el señor Ramallo?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: No, nunca. No le he conocido.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: ¿Nunca?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Nunca.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: ¿Tiene usted alguna explicación para las negaciones de veracidad o de verosimilitud que ofreció aquí su cuñado, Enrique Giménez-Reyna, respecto de lo que queda datado en el dietario de su esposa? ¿Se le ocurre cuál haya sido su motivación para decir que esas anotaciones eran falsas y no le merecían ninguna credibilidad?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Su exposición ha sido muy amplia, pero es una narración de hechos o de circunstancias a las que yo no le puedo contestar muy ampliamente, porque...

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: ¿Tiene usted alguna explicación para el hecho de que su cuñado Enrique Giménez-Reyna haya negado verosimilitud a las anotaciones en su diario de su esposa, doña Pilar?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: No, no tengo ninguna veracidad.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: ¿Ninguna explicación?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Ninguna explicación.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: ¿Piensa que es creíble que su cuñado, don José Giménez-Reyna, ignorase, como testificó, que desconociera que su hermana Pilar fuese presidenta de Gescartera Dinero?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Es que no se lo puedo ni contestar, porque, no sé, es tan personal que sobre esa pregunta, lo siento, pero no puedo decirle nada. Supongo que se lo habrá dicho él.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: De acuerdo. Si en el curso de los interrogatorios que sucederán a éste por parte de los portavoces parlamentarios de los restantes grupos surgen algunas otras cuestiones sobre las que merezca la pena regresar, el Grupo Socialista volverá a tomar la palabra para adicionar nuevas preguntas a estas que le he efectuado. Muchas gracias por su testimonio.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene a continuación la palabra por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) su comisionada la diputada señora Pigem i Palmés.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Buenos días, señor Malpartida. En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) le quiero agradecer su comparecencia y su colaboración al contestar a las preguntas que los comisionados le estamos realizando. El portavoz que me ha precedido le ha hecho ya un largo interrogatorio. Nuestro grupo parlamentario no había solicitado su comparecencia por entender que el hecho de estar casado o ser la pareja de alguien por sí sólo no podía ser en modo alguno la causa de una comparecencia ante esta Comisión. De todas maneras, a lo largo de las semanas que llevamos de Comisión, la verdad es que su nombre ha aparecido ya con entidad propia, ha sido citado reiteradamente por su cuñado don José Giménez-Reyna y también usted ha realizado declaraciones en los medios de comunicación en las que daba veracidad al dietario que había aparecido de su esposa y, por tanto, aunque no hubiéramos pedido su comparecencia inicialmente, sí que nos parecen de alguna manera relevantes sus contestaciones, tanto en la participación que haya podido tener usted directa o personalmente, como en aquellas cuestiones que usted nos pueda testificar y que hacen referencia a lo que era el trabajo y las vicisitudes del trabajo de alguien tan próximo a usted como era su mujer, en una relación que no era corta, sino que era una relación matrimonial de muchos años y, aparentemente, de fluidez y de confianza.

Le voy a realizar algunas preguntas sobre los aspectos que se han tratado aquí, intentando dilucidar alguna claridad mayor en algunas de las cuestiones que aquí ya se han debatido. Usted nos dice que cuando finaliza sus servicios en el Ejército y atendiendo a que era arquitecto técnico, pasa a realizar el ejercicio de su profesión y para realizar el ejercicio de su profesión ar-

ticula usted una sociedad con otros compañeros, que se llama Promociones y Proyectos Abral. ¿Qué tipo de sociedad era? ¿Una sociedad anónima, una sociedad limitada, una sociedad civil?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Sociedad anónima.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Una sociedad anónima. Cuando a ustedes les encargaban proyectos ¿los firmaba la sociedad o los firmaba individualmente alguno de los arquitectos técnicos o las profesiones que tuvieran los otros socios?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: La sociedad como tal normalmente lo que hacemos los técnicos es colegiarla. Entonces esa y otra que he tenido posteriormente se colegian para instrumentarla dentro de un colegio profesional y, evidentemente, tiene que firmar la un técnico; la sociedad, como tal, no puede firmarla nadie. Siempre...

La señora **PIGEM I PALMÉS**: En efecto, porque, según tengo entendido, la responsabilidad que ustedes pudieran tener de obras que realizan tiene que ser personal, no puede ser de una sociedad anónima.

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Claro, efectivamente.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Por tanto, técnicamente, los proyectos los encargan a tal técnico o a tal otro técnico, con independencia de que su colegio profesional les admita el ejercicio profesional a través de sociedades.

El señor **MALPARTIDA TORRES**: No necesariamente. Pueden encargar directamente a la sociedad un proyecto y lo podemos desarrollar una, dos o tres personas y firmarlo una o dos.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Pero los proyectos se firman individualmente; no se firma por el consejero delegado de la sociedad.

El señor **MALPARTIDA TORRES**: No. Normalmente, en la sociedad siempre hay un administrador, que en los cinco primeros años, concretamente, no era yo, lo fui al final, y si era un documento en el cual tenía que figurar el administrador como tal o el consejero, firmaba, pero los documentos técnicos siempre iban firmados por un técnico, que podía ser yo o alguno de mis compañeros socios.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Quién percibía los honorarios de los encargos profesionales?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: La sociedad.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: La sociedad. ¿Y ustedes, individualmente, facturaban sus servicios a la sociedad?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Correcto.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Esta es una estructura que realizó don Enrique Giménez-Reyna prestando asesoramiento?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Es una estructura que está hecha para todos los que forman una sociedad así de profesionales. Esa estructura...

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Perdón. Pero el asesoramiento de que ustedes prestaran sus servicios como profesionales a través de una sociedad, ¿lo diseñó el despacho de su cuñado don Enrique Giménez-Reyna?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: No. Lo diseñamos nosotros mismos, lo socios, los que íbamos a ser socios, a unirnos para realizar nuestro trabajo mediante una sociedad y lo que hicimos fue llevarlo a un despacho de un abogado, que pudo ser ése o pudo ser otro, y a ése lo llevamos porque era mi cuñado, pero nada más.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Y qué ventajas tenía prestar sus servicios como sociedad o prestarlos individualmente?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: ¿Dice usted de la sociedad con respecto a nosotros?

La señora **PIGEM I PALMÉS**: O sea, ¿por qué lo decidieron ustedes, que en principio no eran profesionales del derecho sino profesionales de la arquitectura?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Pues es muy simple, las facturas que hace Promociones y Proyectos Abral son de la sociedad, que en vez de cobrarlas directamente un mes determinado, sirve para ir distribuyendo ese dinero —a medida que los socios lo van solicitando o necesitando se van haciendo las facturas correspondientes—, es decir, sirve como pozo del que se va sacando trimestralmente según las necesidades de los socios.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Y el resto se reparte en forma de beneficios?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Y el resto se repartiría cuando fuese.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: En forma de beneficios o no se repartiría. Por lo tanto, me está usted diciendo que la diferencia entre ejercer directamente o ejercer a través de una sociedad es pura y exclusivamente una ventaja fiscal.

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Lo es; una de las razones es fiscal, evidentemente.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Que les asesoró que tuvieran estas ventajas fiscales a través del despacho de su cuñado don Enrique Giménez-Reyna, que luego fue secretario de Estado de Hacienda.

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Él no asesoró, ya íbamos con esa idea. Todas las sociedades que se forman —y digo todas entre comillas—, la gran mayoría de las sociedades que se forman entre profesionales es con esa idea, pero no por no pagar, porque evidentemente cuando estás en lo que se llama transparencia fiscal lo que no se paga por un lado se paga por otro, esto usted lo debe de conocer. Entonces, no había nada que inventar, sino instrumentar unas escrituras para llevarlas al notario y domiciliar la sociedad, puesto que en aquel momento no teníamos domicilio social.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Pero es indudable que la única razón de hacerlo a través de una sociedad eran las ventajas fiscales que comportaba, porque no tiene ninguna otra.

El señor **MALPARTIDA TORRES**: El poder administrarnos mejor.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Evidentemente ustedes pagaban, pero decidían en qué momento podían facturar, en qué momento se podían repartir los beneficios, si convenía repartirlos, etcétera.

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Pero quiero insistir, como todas las de transparencia fiscal.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Esta sociedad de Promociones y Proyectos Abral, junto con otros socios, eran propietarios de la sociedad JRJ8?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Sí.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Sí. ¿No tenía como objeto únicamente hacer servicios técnicos de arquitectura?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: No, era más amplio el objeto social, pero fundamentalmente era ése. Aunque no hubiese sido ese objeto más amplio, le tengo que comentar que se constituye una sociedad que se llama Comercial JRJ8 entre Promociones y Proyectos Abral y otra sociedad de otro compañero.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Qué otra sociedad es?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: ¿El nombre quiere usted?

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Sí.

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Se llama o se llamaba Estudio de Arquitectura y Cálculo GJ. Entre estas dos sociedades lo que se hizo fue constituir una sociedad cuyos accionistas eran estas sociedades y se constituyó porque habíamos visto un apartamento, que entendíamos que estaba en buen precio y que podía ser un negocio como otro más, y se compró en el edificio Eurobuilding de Madrid. Como no nos podíamos dedicar a alquilar este apartamento, entonces se constituyó esta sociedad que era la propietaria, por así decirlo, de ese apartamento.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Esta sociedad dónde tiene la sede social?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: ¿Dónde la tenía?

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Sí, perdón.

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Se constituyó, si mal no recuerdo, en el despacho de mi cuñado don Enrique Giménez-Reyna, creo recordarlo, pero no estoy muy seguro.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Esta sociedad lo único que tenía era la propiedad de este apartamento?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Correcto.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Era la propietaria de este apartamento.

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Eso es.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Esta sociedad es comprada por la sociedad Novit?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Bueno, al cabo de un par de años, más o menos, no nos iba muy bien —no se alquilaba, los gastos eran importantes, la hipoteca acuciaba todos los meses— y decidimos venderla. Se enteró Antonio en el despacho de mi mujer de que vendíamos ese apartamento con esa sociedad y la compra una sociedad que se llamó o se llama —no sé si existe o no— Novit, S.L.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Que es del señor Camacho.

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Es propietario el señor Camacho.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: O sea que el señor Camacho les compra a ustedes este apartamento.

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Compra la sociedad, que incluye el apartamento.

La señora **PIGEM I PALMÉS:** A efectos es lo mismo porque podía comprar el apartamento o comprar la sociedad y compró la sociedad que el único bien que tenía era el apartamento.

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Es correcto.

La señora **PIGEM I PALMÉS:** ¿Ustedes han tenido alguna relación personal más con el señor Camacho de tráfico mercantil?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** ¿Ustedes?

La señora **PIGEM I PALMÉS:** ¿Ustedes —digo Promociones y Proyectos Abral o JRJ8 o usted directamente— han tenido algún tipo más de relación directa con el señor Camacho?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Por supuesto ninguna, mis socios ninguna, las personas de las sociedades que he nombrado, ninguna relación. A Antonio Camacho yo creo que le conocían de oídas porque fue el que compró, y no era amigo mío personalmente, era simplemente el jefe de mi mujer.

La señora **PIGEM I PALMÉS:** ¿Esta venta de alguna manera se articuló también a través del despacho del que participaba don Enrique Giménez-Reyna?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** No, no se articula a través del despacho.

La señora **PIGEM I PALMÉS:** ¿Los libros de contabilidades, el tema fiscal de Promociones y Proyectos Abral lo llevaban en el despacho de su hermano?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** No, no, lo llevábamos nosotros directamente con una gestoría.

La señora **PIGEM I PALMÉS:** Con una gestoría, ¿y la de JRJ8?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Lo llevaba uno de los socios, la esposa de uno de los socios que ha fallecido, llevaba las...

La señora **PIGEM I PALMÉS:** ¿Usted sigue en activo en esta sociedad de Promociones y Proyectos Abral?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** No. La sociedad se liquida y se disuelve en diciembre de 1997 por discrepancias internas y ya está.

La señora **PIGEM I PALMÉS:** ¿Y actualmente usted ejerce su profesión libremente?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Con otra sociedad que he creado que se llama MT y MT, Arquitectura Técnica.

La señora **PIGEM I PALMÉS:** Con respecto al tema de su hijo, que fue el que presentó a don Aníbal Sardón a don Antonio Camacho, usted ha dicho que a partir de que don Aníbal Sardón se marchó de la sociedad donde trabajaba su hijo, su hijo ya dejó de tener conocimiento sobre qué es lo que había pasado entre don Aníbal Sardón y don Antonio Camacho.

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Eso es.

La señora **PIGEM I PALMÉS:** Pero su esposa no dejó de tener conocimiento, doña Pilar Giménez-Reyna trabajaba en Gescartera y, por tanto, tenía que tener conocimiento de la relaciones que tenía Gescartera con don Aníbal Sardón.

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Gescartera no, era Antonio Camacho directamente, lo que yo tengo entendido; lo llevaba muy directamente don Antonio Camacho.

La señora **PIGEM I PALMÉS:** Lo llevaba muy directamente, pero la relación era con Gescartera, no era un negocio personal del señor Camacho.

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Era con Gescartera.

La señora **PIGEM I PALMÉS:** Era con Gescartera y su hermana tenía cargos de relevancia dentro de Gescartera.

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Mi esposa...

La señora **PIGEM I PALMÉS:** Perdone, su esposa.

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Mi esposa. Los cargos de relevancia he dicho antes que estaban muy circunscritos a la labor comercial, no de gestión, no de administración.

La señora **PIGEM I PALMÉS:** Pero su esposa era presidenta de Gescartera.

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Entonces, puede enterarse, pero no participar en la forma en que se está gestionando y haciendo.

La señora **PIGEM I PALMÉS:** ¿No hizo ningún comentario?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** ¿A mí?

La señora **PIGEM I PALMÉS:** En general, a la familia, o sea si don Aníbal Sardón resulta que conoce a don Antonio Camacho porque se lo presenta su hijo,

el de usted y doña Pilar Giménez-Reyna, luego don Aníbal Sardón pasa a trabajar con don Antonio Camacho, lo normal es comentar: Oye, pues sabes, Aníbal Sardón ahora resulta que está trabajando para nosotros o con nosotros.

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Sí, algún comentario hubo.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Realizó algún comentario, es decir, ustedes sabían y, ¿no le preguntaron en qué trabajaba, en qué consistía su trabajo?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Cuando pluraliza no sé si se refiere a mi mujer o a mí.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Me refiero a usted, a su hijo, a la familia; si cuando ella les comentaba que don Aníbal Sardón había pasado de trabajar en la empresa donde estaba su hijo a trabajar para ellos, ustedes por curiosidad no preguntaron sobre lo que hace, sobre a qué se dedica, porque yo me imagino que el cometido que tenía en la empresa donde trabajaba su hijo y el cometido que tuvo después era distinto.

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Empiezo por la primera pregunta. Respecto a mi hijo no he comentado, que yo recuerde, nada. Respecto a mi mujer, sí recuerdo que ella comentó en alguna ocasión, en una charla íntima o familiar, como usted quiera denominarla, que Aníbal Sardón estaba trabajando con Gescartera y que se entendían directamente con Antonio Camacho y que tenía una sociedad que se llamaba AGP —que no recordaba yo el nombre al principio cuando me lo ha preguntado— y a través de esa sociedad cobraba las comisiones o gestionaba.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Y no ha tenido ningún otro conocimiento.

El señor **MALPARTIDA TORRES**: En este momento yo no recuerdo otra cosa relevante.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Con respecto al famoso viaje (**El señor Malpartida Torres: Vamos a por él**), yo quisiera preguntarle si don José Giménez-Reyna sabía a quién invitaba al viaje.

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Yo puedo decir lo que yo sé. Yo le invité, entre comillas, él iba a ocupar...

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Él creía que los gastos los pagaba usted?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: No sé si él lo creía, pero él sabía que yo no iba a pagar el avión, evidentemente, y que las entradas de fútbol supongo que incluso eran donadas por la entidad madridista, no que

las hubiera comprado ni siquiera Antonio Camacho. Las entradas estaban desperdigadas por el campo, no estábamos juntos, yo estaba con otras dos personas, había tres en otro lado, dos en otro; es decir, que no se habían comprado veinte entradas juntas. Yo entiendo que serían regaladas por la empresa del Real Madrid. Y respecto al avión, ya lo he dicho antes, entendíamos que era un señor amigo suyo, un iraní que era el que ponía ese avión.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Eso se lo dijo el señor Camacho?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Eso me lo dijo el señor Camacho.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Que el señor iraní ponía el avión?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Sí.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Yo se lo digo porque en un medio de comunicación ha aparecido una carta al director, firmada por la directora general de la empresa de aviación, a la que se alquiló el avión, doña Rosa Bejarano, diciendo que este señor iraní no ha fletado, arrendado o pagado los costes de ninguno de los aviones ni en la fecha que se cita ni en ninguna otra fecha. Este señor iraní, según la secretaria de la empresa de aviación, no pagó el avión. Y el comentario del señor Camacho de que este señor iraní pagaba el avión casa mal con la personalidad que han descrito del señor Camacho. Porque la personalidad que atribuyen al señor Camacho —que no hemos tenido la oportunidad de conocer porque aquí no habló nada— es la de ser una persona que más bien se jactaba de pagar, de hacer, era una persona espléndida o como quiera usted llamarlo. ¿Por qué cree usted que dice que ha pagado el avión alguien que no lo ha pagado?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Si no lo pagó, me mintió.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Yo no sé si lo pagó o no, yo lo que digo es lo que dice la directora general de la empresa de aviación a la que se alquiló el avión.

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Desconozco quién lo pagó al final. Lo que yo le estoy diciendo es que él me dijo que ese señor fletaba o ponía a disposición suya ese avión.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Y conociendo al señor Camacho, ¿por qué cree usted que atribuye el pago a otra persona?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Pues precisamente por conocer en algo al señor Camacho, que sé que efectivamente se ha dicho que es una persona

espléndida y generosa, supongo que sería algún cliente suyo. No sé, lo desconozco.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Su esposa conocía a esta persona? ¿Usted no le comenta que el viaje ha ido bien, el avión lo ha pagado este señor...?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Sí, a ella este señor le sonaba de algo, ella no desconocía el nombre.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Usted conocía a las personas que iban en el avión, además de las que usted había invitado, su cuñado, obviamente, etcétera, conocía usted al resto de las personas?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: No.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Se las presentaron en aquel momento?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Sí, exactamente.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Se las presentaron únicamente por el nombre o el nombre y la profesión? En fin, era un viaje pequeño, en el que figura que iban todos invitados por la misma persona o sociedad y de alguna manera en las presentaciones das un poco referencia de la profesión, incluso para encontrar lazos comunes de conversación o de interés.

El señor **MALPARTIDA TORRES**: No fue así. Fue muy simple la presentación, fulanito, menganito y nada más.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Usted no sabía que muchas personas de las iban eran miembros de la Guardia Civil o de la Policía?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: No, en las presentaciones no.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Cuándo lo supo?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Un señor de la Policía hablando en el avión me dijo que era inspector de Policía, puede ser, me tocó más o menos al lado y yo le dije quién era también. Pero nada más.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Le comentó quién le había invitado?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: No se lo pregunté ni él me lo preguntó tampoco.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: No salió en la conversación.

El señor **MALPARTIDA TORRES**: En ese viaje no se habló de Gescartera para nada.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Cuando usted le da las gracias a don Antonio Camacho porque ha pagado los hoteles, ¿por qué cree usted que pagó los hoteles?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Por eso que usted dice que es muy generoso y muy dadivoso.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Es un poco contradictorio que pague por un lado los hoteles y por otro diga que no ha pagado el avión.

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Pero yo no soy Antonio Camacho, no le puedo contestar a eso. Puede parecer lo que sea, no sé.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Usted y su esposa realizaban la declaración de renta conjunta o separadamente?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Separadamente.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Usted sabe si las comisiones que cobraba su esposa, además de las nóminas, se reflejaban documentalmente?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: No, no cobraba comisiones, ya lo he dicho antes.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Usted ha dicho —si no he entendido mal— que doña Pilar Giménez-Reyna cobraba su nómina, que eran estas 500.000 pesetas, y que luego cobraba unas comisiones por la cartera de clientes que tenía.

El señor **MALPARTIDA TORRES**: No, lo ha entendido mal o yo me he explicado mal. Rectifico inmediatamente. Lo único que cobraba eran las nóminas. Las comisiones que, hipotéticamente podría cobrar, es un acuerdo al que ella llegó con don Antonio Camacho para, al final de su vida profesional o antes si ella se iba, tener valorada su cartera, no cobrada. Es decir, cada año se valoraba su cartera para saber que su cartera vale tanto dinero. ¿Para que? Para llegar al final, en un momento determinado, cobrar una liquidación, una compensación económica o como queramos llamarle, creo que legalmente.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: O sea que era simplemente un mero apunte contable por si...

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Por si no, para que en su momento sirviera. Porque como era mayor la cantidad de esas comisiones de lo que ella cobraba

como sueldo, para que llegado un momento determinado esa diferencia se pudiera articular de alguna forma.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Usted y su esposa tenían relación con el general Blanes?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: ¿Relación?

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Sí, relación de amistad.

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Lo conocemos.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Lo conocen. ¿Tenían trato con él?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: No, yo no tenía mucho trato con él. Alguna vez nos hemos visto, pero eso de mucho trato, no. Lo conocía desde hace mucho tiempo, sí.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Su esposa le comenta, en un momento determinado, que se ha puesto en contacto con el general Blanes a efectos de inversiones en Gescartera?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: En algún momento sí me hace algún comentario.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Y le dice en algún momento por qué le ha llamado a ella el general Blanes?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: No me acuerdo, pero supongo que sería para invertir en Gescartera o algo así.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿El general Blanes tenía un trato tan asiduo con ustedes como para saber a qué se dedicaba su esposa?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: No tenía un trato asiduo, como usted indica, ya le he dicho que en absoluto.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Por tanto, era un poco sorprendente que supiera a qué se dedicaba, ¿no?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Supongo que en ese pequeño trato, que sí existía, era conocedor de que mi mujer trabajaba en algo de gestión de cartera de valores.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Usted cree posible que en las conversaciones que habitualmente tenían con su cuñado don José Giménez-Reyna hubiera podido salir el tema de que su esposa se dedicaba a este tipo de actividad profesional?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Lo desconozco.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Su esposa, si hemos de juzgar por las anotaciones que realiza en su dietario, parece una persona de una cierta ingenuidad. Es una persona llana, una persona transparente que anota las cosas como las piensa y como las siente. ¿Es así su carácter?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Es así.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Usted la cree capaz de mentirse a sí misma en las anotaciones que hace en el dietario?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: No la creo capaz.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: No la cree capaz. O sea, usted cree que lo que escribe responde a la verdad de lo que ella piensa y de lo que ella sabe.

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Entiendo que sí. Hay muchas cosas que están anotadas y que son por referencia de terceras personas.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Las anotaciones del dietario traslucen que su esposa, en esa época concreta, estaba muy preocupada por una serie de acontecimientos que estaban sucediendo en la empresa en donde ella prestaba sus servicios. Lo lógico es que una persona que está tan preocupada comente en su casa con su esposo las preocupaciones que tiene. ¿Esto era así? ¿Ella le comentaba a usted lo que iba pasando?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: No, no solíamos comentar las dificultades o las peripecias de cada uno en su trabajo. Comentábamos la parte más agradable. Siempre hemos procurado no inmiscuirnos en el trabajo personal de cada uno.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿No le comentaba las vicisitudes que ella refleja en el dietario?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: En general. Es una pregunta muy amplia y yo le puedo decir que en general no me lo comentaba.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Pero le comentaba en general si realmente Gescartera estaba teniendo un problema de una inspección o lo que pasaba?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Algún comentario, quizá. Que estaba pidiendo unos papeles y se estaban retrasando en entregarlos, alguna preocupación por que en algún momento el administrador, el director o quien fuese no estaba atendiendo correctamente a la CNMV, concretamente, pero, como le he dicho, muy por encima.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Su esposa le comentó si se había puesto en contacto con su hermano don Enrique Giménez-Reyna?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: No, esos contactos a mí ella no me los comentaba.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿O lo que le había dicho doña Pilar Valiente? En fin, los apuntes que aparecen en el dietario.

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Yo no he leído el dietario entero, quizá soy de las pocas personas que no lo haya leído —como ha estado en todos los periódicos—, pero creo que ahí no se dice que ella hable con doña Pilar Valiente en ningún momento.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Lo que usted me está diciendo es que ella anota lo que le dicen, no que la persona que se lo diga sea doña Pilar Valiente. ¿Es así?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Es que no lo sé. Yo creo que es así. Temo caer en alguna contradicción.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Ella lo que sí menciona con frecuencia son las conversaciones que tiene con su hermano don Enrique Giménez-Reyna. ¿Usted lo cree verosímil?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Si lo pone ahí supongo que hablaría. A lo mejor era para otra cosa que no tiene nada que ver con su trabajo.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Por el contexto de los días en que lo anota y por el resultado de las conversaciones parece ser que sí y además incidía directamente en el tema de la inspección a que estaba siendo sometida Gescartera en aquel momento. ¿Usted cree que las anotaciones que realiza su esposa en el dietario, que hablaba con su hermano, lo que le decía en las conversaciones su hermano y con quién se reunía su hermano, responden a la verdad? ¿O cree que ella mentía en esas anotaciones?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Yo lo que puedo asegurar es que la letra es suya y que está escrito por ella.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: No. Le pregunto por un rasgo de carácter de su esposa. Usted la conoce; yo, no, ¿cree que una persona que comete la ingenuidad de ir teniendo un diario de temas bastantes conflictivos puede mentir en lo que anota?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Yo entiendo que no.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Por tanto, responde a la verdad. ¿Por qué cree que don Enrique Giménez-Reyna lo negó?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Es que no sé ni siquiera si lo ha negado.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Sí, sí, lo negó.

El señor **MALPARTIDA TORRES**: No lo sé.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: No estando presente el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y atendiendo la petición del letrado asesor hacemos un receso de cinco minutos por solicitarlo el compareciente. **(Pausa.)**

Continuamos con la comparecencia de don Ángel Malpartida Torres y, no estando presentes ni el portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida ni el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, el diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, señor Puigcercós i Boixassa.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Voy a intentar ser muy rápido, pero a mí me queda una duda. Se dice habitualmente que la familia que come unida permanece unida, y yo no llego a entender la relación, hasta cierto punto, de su mujer con don Enrique Giménez-Reyna, y le voy a preguntar algo con todos los respetos, porque yo entiendo perfectamente que las relaciones familiares son las que son y es un hecho natural. Yo le pregunté a don Enrique Giménez-Reyna cuando compareció cuál era su relación con doña Pilar Giménez-Reyna, y él me dijo que era una relación excelente, fue la palabra que utilizó. Yo tengo que creerlo, y creo que usted confirmará que la relación entre todos los hermanos es excelente. Yo le pregunté también qué autoridad tenía hasta cierto punto don Enrique Giménez-Reyna, porque de los cuatro hermanos quien había tenido un papel más importante en la estructura del Estado, habiendo llegado a un punto importante, era don Enrique Giménez-Reyna, y él aquí no contestó. Ahora se lo pregunto a usted. En relación a los cuatro hermanos, ¿qué autoridad tenía don Enrique Giménez-Reyna? Autoridad no en el sentido negativo, sino por ser una persona que tenía mucha información, que tenía unos estudios y una formación muy importante, muy sólida. ¿Qué autoridad tenía don Enrique Giménez-Reyna, no sólo con su hermana, sino con don José Giménez-Reyna o con el resto de la familia?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Usted me está preguntando a nivel familiar. A nivel familiar, que yo

sepa, ninguna, ahí no había ninguna autoridad entre la familia.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Yo se lo pregunto porque don Enrique Giménez-Reyna dijo que una parte de lo que se invirtió en Gescartera eran unos ahorros que pusieron entre todos los hermanos para crear una pensión para su madre, la señora Rodríguez. Alguien se tuvo que sentar, los hermanos tuvieron que hablar: vamos a ver qué hacemos, cómo invertimos. Alguien tomó una decisión, supongo que fue colegiada hasta cierto punto, y por lo que parece los que llevaban el peso de esta decisión fueron su mujer y don Enrique Giménez-Reyna, una porque trabajaba en Gescartera y el otro porque tenía un conocimiento fiscal de dónde podía tener un rendimiento mejor el dinero. ¿Fue así más o menos? ¿Le consta a usted que esta decisión fue colegiada entre ellos dos?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: No, entre ellos dos no, fue colegiada entre los cuatro hermanos.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Es decir, que se juntan los cuatro hermanos.

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Lo comentan. Si mi mujer estuviera trabajando en La Caixa, seguramente se hubiera invertido en La Caixa o en cualquier otra.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Pero supongo que la opinión del señor Enrique Giménez-Reyna debía de ser relevante, por el conocimiento que tenía de toda la estructura. Usted mismo ha reconocido aquí que cuando usted tuvo que crear la sociedad Abral, por una relación familiar y lógica, fue al bufete del señor Giménez-Reyna y le ayudó a confeccionar la sociedad. Es normal que el papel del señor Giménez-Reyna fuera relevante. Cuando me refería a autoridad lo hacía en ese sentido; si uno tiene un hermano que es una persona con una formación muy sólida, que tiene una experiencia en el ámbito de hacienda, de las finanzas, es normal que su opinión tenga un peso relevante. Eso podía ser así.

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Supongo que sí. No hay nada convincente que yo pueda decir respecto a que mi cuñado don Enrique Giménez-Reyna influyera para que se llevara el dinero a Gescartera; en absoluto.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Yo no lo digo en ese sentido. Le pregunto por el ascendiente que puede tener el señor Enrique Giménez-Reyna en la toma de esta decisión. Es evidente que él sabe mejor nadie —si no mejor que nadie, sí una de las personas que puede saber más en todo el Estado lo que puede rendir un dinero— lo que puede tributar y lo que no. Es

un hecho objetivo por sus conocimientos. Es normal que su decisión y su peso fueran evidentes.

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Opinaron los cuatro hermanos y al final decidieron, pero insisto en que es más porque mi mujer trabajaba allí que por otra causa.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Evidentemente. Cogiendo el dietario y teniéndolo mentalmente en un lado, su mujer vivió momentos difíciles en Gescartera, muy difíciles, como cuando hubo diferentes inspecciones, supervisiones, —así lo refleja en el dietario—, momentos que a ella le parecían que eran de una especial complejidad de lo que estaba pasando, como la presión que estaban recibiendo de responsables de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Ante esta situación lo lógico, a mi parecer, es que su hermana hablara con su hermano, Enrique Giménez-Reyna, le dijera: Mira lo que nos está pasando, y le preguntara: ¿Qué te parece a ti? ¿Tú crees que esto es normal? ¿Qué te parece que va a pasar? Eso sería lo lógico.

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Pues será lógico.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Yo me encuentro en esa situación: tengo un hermano que acumula conocimiento y experiencia en este campo, que sabe perfectamente cómo funciona la Administración, que sabe perfectamente los pasos que puede dar una supervisión, es normal que le llame y le diga: ¿Qué te parece que va a pasar? El señor Giménez-Reyna dijo aquí, sentado donde está usted, que él hablaba por teléfono mucho con su hermana, que lo hacía con una periodicidad de una vez a la semana, y me pareció normal que fuera así.

La sensación que reina en esta Comisión, —y hablo de sensación— es que el señor Giménez-Reyna no nos engañó cuando compareció pero no dijo toda la verdad, porque yo creo que él tenía un conocimiento de lo que estaba pasando en Gescartera y el dietario confirma esa tesis. Conocía la situación, no toda —si la conociera toda supongo que habría actuado de otra manera—, pero sabía que había una situación llamémosle de crisis, compleja. El señor Giménez-Reyna lo sabía porque su hermana, Pilar Giménez-Reyna, se lo había comunicado. ¿A usted le parecería lógico y coherente que fuera así, con la comunicación que había entre los dos hermanos?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Lo que sí puedo decir es que ella le pediría consejo sobre lo que podría estar ocurriendo o los papeles que estaban pidiendo. Pedirle consejo a su hermano, supongo que sí. Pero quizá no fue el más acertado, puesto que perdimos todos el dinero: lo perdió su madre, lo perdió él

personalmente, lo he perdido yo, lo ha perdido mi mujer, mis cuñados, mis hermanos...

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Esto mismo dijo el señor Giménez-Reyna aquí. La sensación que tuvo esta Comisión —al menos este diputado que le habla— es que el perder el dinero de uno puede molestar, pero perder el dinero que habían puesto los cuatro puede doler más.

La familia que come unida permanece unida, y era normal encontrarse con la familia y hablar los hermanos encima de la mesa; lo típico en el domingo: cuando has acabado de comer apartas las migajas, limpias la mesa, tomas el café y hablas distendidamente. Supongo que alguna vez allí se habló de la situación de Gescartera, porque había un nexo común entre el señor Giménez-Reyna, que conocía la situación; la señora Giménez-Reyna, su mujer, que conocía la situación; y —y aquí le voy a preguntar— el señor don José Giménez-Reyna debía tener también algún conocimiento, porque cuando estuvo aquí en ningún momento se escondió y reconoció que conocía la situación en la que estaba su hermana, lo que pasa es que decía que desconocía que la señora Pilar Giménez-Reyna era presidenta. A mí me parece un poco raro, porque en la mesa el domingo, cuando se acaba de comer, se habla de todo, también de trabajo. A mí me parece normal. ¿No le parece a usted raro que el señor José Giménez-Reyna dijese que no conocía que la señora Pilar Giménez-Reyna era presidenta de Gescartera?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Me ha hecho usted muchas preguntas.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: He intentado hacer una simulación de lo que podía ser un domingo de la familia Giménez-Reyna. Lo digo con todo el respeto.

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Efectivamente, no deja de ser una simulación. No todos los domingos, pero sí, por ejemplo, el Pilar o fechas señaladas como Navidades, nos reuníamos y cenábamos o comíamos juntos, pero en general no hablábamos de lo que usted está comentando; las reuniones eran mucho más simples, entre otras cosas, porque estaban allí nuestros hijos, estaba mi suegra, y quizá no era momento de empezar de hablar de algún problema de alguno de ellos. No es como usted lo ha descrito, lo siento; no había esos comentarios después de comer y quitar las migajas de la mesa; no charlábamos de aquellos problemas que usted menciona.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: No lo siento, yo tampoco lo siento; sólo le comentaba lo que podía ser. Ni lo siento ni lo dejo de sentir.

El señor Giménez-Reyna, con toda la familia, tenía una autoridad digamos académica, de conocimiento;

podía asesorar, o ayudar, o se le pedía consejo habitualmente. Supongo que es normal que comiendo le dijeran: Enrique, tengo estos ahorritos, ¿qué te parece que puedo haber? ¿Qué puedo hacer yo para que rindan más y no signifique un batacazo cuando venga la declaración de la renta? Me parecería normal, yo lo haría si tuviera un hermano que es un especialista se lo pediría.

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Respondo lo que he dicho antes: que si trabajara en La Caixa —no se crea que le estoy haciendo propaganda— o en el Banco de Santander lo mismo, lo hubiéramos tenido en el Banco de Santander y otro gallo nos hubiera cantado.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Luego se establece —también se le preguntó a don Enrique Giménez-Reyna— un triángulo curioso: Pilar Giménez-Reyna, Enrique Giménez-Reyna, y aparece la señora doña Pilar Valiente que en ese momento era consejera de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y luego fue presidenta. La señora Pilar Valiente se reúne dos veces a comer, hecho que debe conocer por la prensa; a lo mejor su mujer no se lo comentó porque, como ha dicho usted, el papel de comercial da una vida social intensa de reunirse y comer con mucha gente, y no se lo comentaba todo, pero como mínimo se debió de enterar luego por los medios de comunicación. ¿Su mujer alguna vez le contó que la señora doña Pilar Valiente podía ser una persona con quien hablar, tolerante, para solucionar los problemas que tenían en Gescartera?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Sí recuerdo lo de estas dos comidas; de las pocas cosas que me comentaba sí me comentó que había tenido dos reuniones: primero una, y al cabo de un tiempo me dijo que se habían vuelto a reunir en los locales de la CNMV, pero no me hizo ningún comentario especial sobre doña Pilar Valiente.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¿Le comentó si el señor Enrique Giménez-Reyna había hecho de mediador para conseguir que se reunieran responsables de Gescartera con responsables de la CNMV? Enrique ha conseguido que nos encontremos para comer, charlar, buscar un acercamiento y mejorar la relación. ¿No le comentó nada? El señor Giménez-Reyna reconoció hasta cierto punto su papel allí, porque si no no se entendía qué hacía el señor Giménez-Reyna (antes en tributos y luego secretario de Estado de Hacienda) en una comida de una relación que podía ser normal entre la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la sociedad Gescartera. ¿No se lo comentó su mujer en ningún momento?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Lo que yo sé es que hay dos reuniones. Primera, mi mujer solicita a su hermano que si puede hablar con la CNMV para

tener una reunión y presentarle a Antonio Camacho. Supongo que mi cuñado, don Enrique Giménez-Reyna, hizo las gestiones necesarias para poderse reunir; se planteó un desayuno o una comida, y al final fue una comida. Eso es hasta donde yo sé. En cuanto a la segunda, lo que tengo entendido es que la presidenta de la CNMV invita a personas de Gescartera y a mi cuñado don Enrique por aquello de que había estado en la anterior y no dejarlo fuera.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: La relación con Antonio Rafael Camacho viene de lejos. Si no me equivoco, su mujer ya conocía a su padre. Era una relación, según usted ha definido, de conocimiento habitual por motivos profesionales de su mujer. El trato de muchos años conlleva una relación yo diría casi personal. No vamos a utilizar la palabra amistad, para no perjudicar a nadie y no confundirnos. Pero es evidente que el señor Camacho conocía muy bien a su mujer, tenían una relación habitual, yo no diría diaria, pero casi diaria. ¿Hasta qué punto usted puede decirnos que su señora estaba engañada? ¿Le contó alguna duda alguna vez su mujer sobre la actitud de Camacho, sobre cómo llevaba la empresa, sobre si creía que eso no iba bien, o ella confió hasta el último momento en que el señor Camacho llevaba las cosas más o menos bien y que tenían problemas, como todas las empresas? ¿Qué le comentaba la señor Pilar Giménez-Reyna de esto?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Lo poco que me comentaba era que confiaba en Camacho desde el principio y que el señor Camacho —y esto lo sé a posteriori— mantuvo siempre a mi mujer al margen de su gestión, de su forma de llevar la empresa.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¿Y alguna vez el señor Enrique Giménez-Reyna alertó o preguntó a su mujer si Camacho llevaba la cosa bien o le dijo: ¡Cuidado! que Camacho lleva de forma alegre —por decirlo de alguna manera— lo que es Gescartera? ¿Nunca? ¿Recuerda usted?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: No lo sé.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Vamos al viaje de marras. No voy a entrar mucho en él, pero hay algo que no me cuadra. Ya dije anteriormente, y hubo una cierta guasa en la Comisión, que, como buen catalán, de entrada habría preguntado qué valía todo y luego habría dividido por las personas que estaban en el viaje. Habría dicho: a ver, cuánto cuesta la fiesta. ¿Usted no se ofendió cuando se encontró que el hotel estaba pagado? El señor Giménez-Reyna dijo que por la mañana, cuando dejaron las tarjetas Visa cada uno para pagar su habitación en el Marriott, le dijeron que estaba pagado. Le preguntó qué había pasado y le contestaron que estaba invitado. Usted supuso que eviden-

temente era el señor Camacho el que había pagado. Yo hubiera pedido explicaciones: ¿Qué has hecho? ¿Por qué has pagado esto?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Así lo hice.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¿Y qué le dijo el señor Camacho?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: No te preocupes. Es una conversación muy rápida en un momento determinado. Terminamos de desayunar, vamos a pagar y nos encontramos con que estaba pagada la factura. Intuyo, efectivamente, que era don Antonio Camacho quien la había pagado. Cuando él llegó —porque él no estaba en ese hotel— le dije: ¡Hombre!, Antonio, ¿qué has hecho?, ¿cómo has pagado la factura? Como una cosa muy simple. Él me contestó: No te preocupes; déjalo que no tiene ninguna importancia. Y no se habló más.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: La misma pregunta se la debieron de hacer a usted, sus amigos valencianos, Giménez-Reyna: ¿Qué ha pasado? ¿Está todo pagado?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Sí. Sí. Mis amigos, mis invitados, entre comillas, vamos a llamarles así, porque realmente yo no pagaba todo; sí pagué, como ya he dicho, una comida, precisamente porque me encontré con esa especie de vergüenza...

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: De aprieto, de decir: vamos a pagar algo, porque...

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Sí. Como ha pagado éste y yo tengo aquí unas cuantas personas, voy a pagar yo esta comida, de la cual tengo aquí mi extracto de Visa, y puedo entregárselo al señor presidente.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: No, estoy seguro de que fue usted quien pagó. A mí me pueden pagar la primera noche, pero luego cambian de hotel. ¿Cómo lo permitió usted? ¿Nadie de la expedición —por llamar de alguna forma al viaje— se negó y dijo: Ya estamos en el Novotel, y esto lo pago yo? ¡No jodamos; lo digo en tono coloquial, porque es como debía ser la cosa.

El señor **MALPARTIDA TORRES**: No lo sé. Yo hablo de los que iban conmigo. Nos cambiamos de hotel, entre otras razones porque era caro...

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Y no había plazas.

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Sí, pero podrían haberse encontrado. La idea era irse a otro sitio más barato porque intentábamos pagar nosotros. Me ocurrió

la misma situación, por muy inverosímil que pueda parecer.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Sí, parece inverosímil.

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Es simple. Llegamos allí por la mañana a pagar el Novotel y otra vez había pagado.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Se levantaba rápido Camacho. Era el primero en levantarse. **(Risas.)**

El señor **MALPARTIDA TORRES**: No se levantaba el primero, pero debía dar instrucciones antes.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Me parece un poco raro. ¿Me has vuelto a pagar?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Pues eso es lo que yo le dije.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Usted ha dicho antes que era muy espléndido el señor Camacho.

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Sí.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Lo ha dicho ya no sólo por este viaje, era espléndido antes. ¿En qué se reflejaba esta actitud tan generosa? Quítese de la cabeza el viaje a París. ¿En qué se reflejaba el hecho de que usted ya sabía que el señor Camacho era muy generoso? ¿Hacía regalos constantemente a sus trabajadores? ¿Les regalaba lotería de Navidad? ¿En qué se reflejaba esta generosidad?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Se ha dicho aquí ante esta Comisión. Yo he repetido las mismas palabras de alguien. Efectivamente, puedo corroborar que era una persona generosa, que hacía regalos a sus amigos; a sus clientes no sé.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¿Pero qué tipo de regalos?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: ¡Yo qué sé! Sé lo que me regalaba a mí: una cesta de Navidad, un año me regaló un reloj, no de un millón ni de cinco millones. Se lo puedo decir, porque no tengo nada que ocultar. Sé que a todos sus empleados les hacía un regalo de Navidad. Lo veo normal en las empresas en España, me parece algo lógico.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Ya, pero de un reloj de Navidad a un jamón, aunque sea de Guijuelo, a un viaje a París, todo pagado...

El señor **MALPARTIDA TORRES**: No crea usted, por ahí, por ahí, que hay jamones que valen bastante.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Sí, pero de un jamón a un viaje a París hay un salto cualitativo.

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Usted decía que el viaje a París lo íbamos a dejar, y estamos hablando de los regalos.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Pero hay una continuidad. Usted habla de que era espléndido y hay una continuidad. A mí me parece normal que te regalen un reloj o una calculadora en euros por Navidad, pero de aquí a que te paguen un viaje a París no a uno, sino a trece o a no sé cuántos eran...

El señor **MALPARTIDA TORRES**: ¿Qué quiere usted que le diga? A mí no me pareció tan raro.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Es una impresión subjetiva, pero me da la sensación de que si a usted no le parecía raro es porque había un trato tan habitual con el señor Camacho y era tan normal la relación, que le pareció que el señor Camacho iba montado en el dólar y era normal. Es lo que nos extraña a todos en esta Comisión.

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Vamos a ver, señor Puigcercós. ¿Lo he dicho bien?

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Lo ha dicho muy bien.

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Una final del Valencia-Real Madrid no se da toda la vida. Usted le está dando una importancia enorme al hecho de ir a ese viaje, pero entraba dentro de una casualidad. Por eso precisamente llamé yo a dos valencianos para que se uniesen a nosotros. Sinceramente, le digo que no me parece tan extraño.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Una anécdota. Usted ha dicho: Me pareció que las entradas se las había regalado la entidad, el Real Madrid; la entidad blanca, de momento; hay días que está muy negra. Yo no quiero meter al Real Madrid dentro de este embrollo —sólo nos faltaría eso— **(Risas.)**, pero ¿le pareció a usted que le habían regalado las entradas al señor Camacho?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Sí.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Voy a hacerle una última pregunta que no es del viaje. Ha dicho usted que le parecía que casi todo el dietario era de la letra de su mujer, pero que había cosas que no.

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Correcto.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¿Hay cosas que le ha dicho su mujer que se han puesto más tarde, que no eran de su puño y letra?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Yo no he dicho que se hubieran puesto más tarde.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Pregunto.

El señor **MALPARTIDA TORRES**: He dicho que hay cosas escritas en el diario que, a mi modo de entender —son fotocopias lo que he visto—, son *post-it*, papeles que se pegan, escritos por otras personas y que en algún momento ella o alguien los puso en ese dietario y en la fotocopia salen. No todo lo que está escrito pertenece a la letra de mi mujer.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Usted lo reduce básicamente —puede haber alguna excepción— a *post-it*. Lo que está escrito dentro del diario mayoritariamente es de letra y puño de su mujer.

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Creo que soy uno de los pocos españoles que no ha leído el diario entero. No me lo he leído.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Me lo puedo imaginar, lo entiendo. Después de todo el proceso, cuando su señora es imputada e ingresa en prisión, ¿ha hablado usted alguna vez con su cuñado (sé que la pregunta es personal y familiar), ha hablado con el señor Giménez-Reyna?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: ¿Con cuál? ¿Con don Enrique?

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Sí.

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Sí, he hablado alguna vez.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Y no le parecieron raras —supongo que las conoce— las declaraciones que hizo el señor Giménez-Reyna aquí diciendo que le parecía que lo del dietario...

El señor **MALPARTIDA TORRES**: No, no hemos hablado de eso. Hemos hablado de cuestiones familiares: de cómo está mi mujer, de cuál es la situación y la preocupación que tenemos y, por supuesto, de la pérdida del dinero de cada uno. De eso hemos hablado.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¿Le consta a usted si Enrique Giménez-Reyna asesoraba en sus declaraciones de la renta —sé que no estaba para cosas tan nimias— a los otros dos hermanos de su esposa? ¿Les había asesorado o habían hecho alguna gestión con él?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: No, a mí no me consta. Yo se la hacía a mi mujer y cada uno de sus hermanos hacía la suya.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: No tengo más preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, su comisionado el diputado señor Ayala Sánchez.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Buenos días.

Después de las preguntas que han hecho los portavoces de demás grupos, voy a ser muy breve, habida cuenta que muchas de ellas se han quedado aclaradas y que hay temas que están suficientemente aclarados en la medida en que usted nos puede informar.

Por empezar con el dichoso viaje, le voy a hacer una sola pregunta —en relación con alguna noticia que ha aparecido en la prensa— sobre si las fotos que se han publicado en relación con el inicio o el final del viaje —han salido de las dos— responden a las personas que iban en el avión o han sido trucadas en algún caso.

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Traigo aquí las fotos originales y son de esas personas. Hay un periódico que traía las caras tachadas —y evidentemente no sabemos quiénes son— y hay otro periódico que traía la foto —tengo aquí las fotos mías— que coincide con las personas que aparecen en una segunda fila difuminadas, efectivamente, como usted dice. Creo que eso es cuestión de la imprenta.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: De la luminosidad que tenía la foto.

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Coincide exactamente. Si quieren, las puedo entregar.

El señor **PRESIDENTE**: Sí.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: No tengo mayor interés, simplemente quería saber si había truco o no en las fotos que se habían publicado, por no tener ninguna sorpresa más. **(Risas.)**

El señor **MALPARTIDA TORRES**: No, no hay truco.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Usted acaba de decir que le hacía la declaración de la renta a su señora.

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Sí.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Ha dicho anteriormente que no puede decir que su señora cobraba ninguna cantidad B, dinero negro, que no estuviera reflejado, en su declaración de la renta.

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Es evidente.

El señor **AYALA SÁNCHEZ:** Usted conoce, lógicamente, cuáles eran los ingresos de su señora, que ha dicho usted que estaban en el entorno de los 10 millones brutos.

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Sí, entre 8 y 10 millones.

El señor **AYALA SÁNCHEZ:** Ha dicho usted que eran 500.000 pesetas líquidas aproximadamente, podrían ser unos 8 ó 10 millones brutos. ¿Su señora no tenía ningún gasto ni le hacía ningún regalo por el que usted pudiera sospechar que tenía otro tipo de ingresos distintos de los que declaraba en la renta?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Perdón... ¿a mí?

El señor **AYALA SÁNCHEZ:** Está usted tan seguro. A usted, a sus hijos o a quien corresponda. No es que esté haciendo referencia expresa a nada. Como ha dicho usted que tenía tantísima certeza de que su señora no cobraba ningún dinero B o negro, será porque tenía control, más o menos exhaustivo, del empleo que hacía de sus retribuciones y de su dinero.

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Sí, claro. No sé cómo contestarle. Ningún año ha habido problema alguno con su declaración de la renta con la Agencia Tributaria. Estamos sufriendo una inspección de la Agencia Tributaria, tanto ella como yo y, hasta el momento, no hay ninguna cosa oscura. Ningún año ha surgido problema alguno con la Agencia Tributaria en su declaración. No tengo conocimiento de que ganara ningún dinero negro y no me lo dijera.

El señor **AYALA SÁNCHEZ:** Esta Comisión tiene una finalidad muy distinta a la que tienen otras instancias u poderes del Estado en cuanto al conocimiento de las responsabilidades a que haya lugar. Evidentemente las más importantes para nosotros son de tipo político. Le han preguntado —pero quiero que lo confirme— si conoce gestión de alguna autoridad u organismo del Estado que haya influido, intervenido o simplemente sugerido cualquiera de las inversiones que se han hecho en Gescartera. Si usted tiene algún conocimiento...

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Desconozco eso por completo.

El señor **AYALA SÁNCHEZ:** ¿Tiene usted algún conocimiento de que Gescartera haya tenido trato de favor como consecuencia de la actuación directa y personal de una autoridad distinta de la de su cuñado, don Enrique?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** No, no. No tengo ningún conocimiento.

El señor **AYALA SÁNCHEZ:** ¿Y de don Enrique?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Tampoco.

El señor **AYALA SÁNCHEZ:** ¿Usted conoce si su esposa participó de manera directa, estuvo presente, en las negociaciones o actuaciones de la CNMV con Gescartera en su labor inspectora y supervisora?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** No participó.

El señor **AYALA SÁNCHEZ:** Su señora no ha participado nunca en las reuniones que se han tenido con la CNMV.

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Lo de nunca es otra cosa. Al final, evidentemente sí porque la llamaron de la CNMV, que fue cuando se enteró de lo que estaba ocurriendo. Anteriormente...

El señor **AYALA SÁNCHEZ:** Esa corrección que me hace usted de nunca ¿se refiere a este año 2001?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Al 14 de junio.

El señor **AYALA SÁNCHEZ:** En las famosas actuaciones que tuvieron lugar en abril de 1999, su señora no participó en las visitas ni en las reuniones que se tuvieron con inspectores ni en la sede de Gescartera ni en la sede de la CNMV.

El señor **MALPARTIDA TORRES:** La mantuvieron al margen completamente.

El señor **AYALA SÁNCHEZ:** La mantuvieron al margen.

Esta cuestión tiene directa relación con otras reflejadas en el dietario. Hay quien trata de sacar unas conclusiones y hay quien trata de sacar otras conclusiones. A mí lo que me gustaría confirmar es, por un lado, que usted dice —y de sus palabras de ahora se deduce lo mismo— que las referencias escritas en el dietario de su señora eran referidas, es decir, que no eran de conocimiento directo, sino que alguien se lo había contado, por decirlo de alguna manera.

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Es correcto.

El señor **AYALA SÁNCHEZ:** No se puede precisar tampoco que las cuestiones sucedieran con la cronología que en principio aparece en el dietario.

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Entiendo que es muy posible.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Lo digo porque aquí se sacan conclusiones. En el largo referido que ha hecho el representante del Grupo Socialista saca la conclusión de que la reunión del 15 de abril, en la que se va a convocar el consejo urgente de la CNMV del día 16, el señor Ramallo y su jefe de gabinete se fueron corriendo a ver a su cuñado don Enrique. Lo que aquí también ha quedado bien claro —y lo quiero decir así para que quede constancia— es que esa reunión de su cuñado don Enrique con el señor Ramallo se celebró a las nueve y media de la mañana (**El señor López Aguilar: Fue por la tarde.**) y, sin embargo, la reunión urgente del señor Fernández Armesto, el señor Barberán y el señor Vives, que dio lugar a la convocatoria urgente del consejo del día 16 y que también supuso la confirmación en esta Comisión por parte del señor Vives, del señor Fernández Armesto y del señor Barberán, de que se produjo por la tarde. Le pregunto si tiene usted algún conocimiento sobre esa cuestión en concreto o la referencia del dietario de su señora, en la que también figura el posible conocimiento que ella tuviera de que la reunión del señor Ramallo con su cuñado don Enrique era por la mañana.

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Señor Ayala, siento no poder ayudarle. Lo desconozco.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Usted ha comentado antes que no conoce ni ha tenido referencia ni relación con el señor Ramallo.

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Ninguna.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Ninguna.

Le voy a hacer una última pregunta. ¿Quiere usted comentar qué dinero tenían invertido usted y su familia cercana —me refiero a cuñados y hermanos, porque ha dicho usted que sus hermanos también estaban, incluso, a lo mejor, algún hijo— en Gescartera?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Con posibilidad de equivocarme, porque se lo voy a decir prácticamente de memoria. Mi suegra, a nombre de los cuatro hermanos, tenía invertidos unos 20 ó 22 millones; mi mujer tenía dos y medio; yo tenía unos siete millones; mi hijo Ángel también tenía invertido, pero no le puedo decir qué cantidad, porque no me acuerdo; José Giménez-Reyna tenía invertido algo así como 4 ó 5 millones; no sé si Francisco tenía invertido algo; uno de mis consuegros tenía unos 20 millones; mi hijo Paco tenía una cantidad aproximadamente de un millón de pesetas; mi hija Pilar tendría otro millón de pesetas. No sé si alguno más. Evidentemente hay amigos íntimos y amistades que tenían dinero ahí. Los clientes de mi mujer eran unos 200.

Quiero decirle una cosa, si no le importa.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: No, diga.

El señor **MALPARTIDA TORRES**: He recibido un montón de llamadas de esos 200 clientes apoyando a mi mujer, creyendo en ella y en que ella no ha hecho nada malo ni se ha llevado un duro de ningún sitio ni de nadie.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Nada más. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún comisionado quiere tener un segundo turno de intervenciones?

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor López Aguilar.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: Quiero utilizar brevemente un segundo turno para interesarme por un aspecto específico de los hechos que hemos ido tocando en este interrogatorio y añadir alguna consideración más interpretativa sobre la participación de don Ángel Malpartida y, naturalmente, su mujer, Pilar Giménez-Reyna, en la trama Gescartera. La pregunta específica que quiero efectuar es en relación con el conocimiento que hemos tenido de que hay una inversión significativa que tiene su origen en la venta de un piso familiar de los Giménez-Reyna. ¿Puede contarnos esa historia? ¿De qué piso familiar se trata?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Es un piso en la calle San Francisco de Sales número 6.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: ¿Eso está en el barrio de Argüelles?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Creo que sí. No sé si ahí termina Argüelles y empieza otro barrio.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: Cuénteme, por favor.

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Es muy simple. Era propietario mi suegro. A su muerte en el testamento normal y corriente se deja la herencia a las partes correspondientes; mi suegra repudia la herencia a favor de sus hijos y venden el piso; se vende en un precio, que si usted quiere se lo puedo decir.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: En el momento de fallecer ¿su suegro es propietario del piso o lo tiene en alquiler?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Creo que ya era propietario del piso. Me hace usted dudar, creo que lo era ya.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: Lo tuvo en alquiler muchos años, ¿no?

El señor **MALPARTIDA TORRES**: Lo tuvo en alquiler.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** ¿Era un piso dependiente de la Tesorería del Ministerio de Trabajo?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Sí, era un piso de algo..., no le sé decir exactamente, pero podría ser de lo que usted ha dicho. No lo recuerdo, porque hace ya un montón de años. Lo tenía en alquiler.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** ¿No recuerda usted cuáles eran las circunstancias exactas del acceso a la propiedad de ese piso del Ministerio de Trabajo?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** No, porque se terminó vendiendo.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** Primero, evidentemente, pasó a ser propiedad de los herederos de quien lo tuvo en alquiler a través de un procedimiento administrativo. ¿No tiene usted recuerdo de eso?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Lo que yo recuerdo, pero tampoco es completamente seguro, es que mi suegro estaba de alquiler en ese piso. Desconozco las razones por las que el organismo que había entonces y que le tenía alquilado este piso se lo vendió; dicho de otra forma, mi suegro lo compró. No sé dónde queremos llegar.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** Queremos llegar a ver si usted tiene memoria en un asunto que tiene su importancia, que ha cobrado su importancia, en el curso de esta investigación: el origen de ese patrimonio familiar invertido en Gescartera. Porque, evidentemente, en el curso de la investigación surgen muchos datos y surge que una vez más el señor don Enrique Giménez-Reyna tiene una participación decisiva en el acceso a la propiedad de ese piso, pero ya una vez fallecido quien lo había tenido en alquiler, que era el padre de don Enrique Giménez-Reyna y por tanto el padre de los hermanos Giménez-Reyna.

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Yo no recuerdo eso así.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** ¿No lo recuerda?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** No. Lo que sí sé es que la venta del piso es la que produce esa herencia a los cuatro hermanos y lo que hacen es que el capital por el cual se había vendido el piso es el que se invierte en Gescartera.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** Bien. Déjeme que le comente.

Puede que el procedimiento a través del cual se accede a la propiedad de ese piso parezca completamente ajeno al asunto que nos ocupa, que es la trama Gescar-

tera. Pero lo que quiero decirle, con toda franqueza y con toda honestidad, es que evidentemente nos llega un relato muy completo de cómo se accede a la propiedad de ese piso, que nos dibuja una influencia decisiva de Enrique en la familia Giménez-Reyna, en las actuaciones que en todos los planos, jurídicos, mercantiles, en el tráfico mercantil que se ha ido poniendo de manifiesto en el trabajo de esta Comisión de investigación perfila un Enrique Giménez-Reyna influyente sobre las operaciones que se acometen, porque es el hermano que seguramente está más familiarizado con el tráfico mercantil y con el mundo de los negocios y de la fiscalidad. Me ahorraré contar cuál es el conocimiento que tenemos nosotros de ese procedimiento, a través del cual una vez más Enrique vuelve a utilizar sus influencias, según el testimonio que nos llega, en la Administración, para estar en el origen, primero, del acceso a la propiedad de ese piso y, después, de la venta de ese piso y que, finalmente, ese dinero resultase invertido en Gescartera. Le diré con toda franqueza que resulta muy difícil no acompañar los interrogatorios de alguna reflexión en voz alta que los dote de sentido, porque, de otra manera, parecen piezas deslavazadas en un rompecabezas imposible, y hace falta que estas sesiones de trabajo contribuyan a ir formando el juicio político, que es el que debe construir una explicación de lo que ha pasado aquí. Y yo creo que el Grupo Socialista cumple esa función, que tiene que tener también el trabajo de la Comisión de investigación, si le dice, con toda franqueza, que del conocimiento que hemos tenido de cuál fue la participación de su mujer, doña Pilar Giménez-Reyna, el resultado que nos surge es el de que su mujer vive una ascensión, dentro de la trama empresarial de Gescartera, directamente relacionada con la puesta en conexión de don Antonio Camacho con su hermano Enrique Giménez-Reyna; que don Enrique Giménez-Reyna y Antonio Camacho urden y participan en negocios compartidos mucho más allá de lo que Enrique Giménez-Reyna, que accedió a testificar aquí, no así don Antonio Camacho, fue capaz de confesar; y que esta participación activa de Enrique Giménez-Reyna en muchos negocios con Camacho se ha ido poniendo de manifiesto de manera palmaria, tanto en el curso de la investigación que hemos conducido en la Comisión como desde luego en la investigación penal en paralelo. Y esa imbricación estrecha entre Enrique Giménez-Reyna y Antonio Camacho y su trama de Gescartera es la que explica todo lo demás.

Quiero decirle además que tenemos datos suficientes para pensar que Enrique Giménez-Reyna tampoco iba por libre; que Enrique Giménez-Reyna no era el maquinador por libre de una trama empresarial de la que quisiera obtener exclusivamente beneficios personales, sino que participaba también de intereses políticos que trascendían a su propia actividad empresarial o, después, a los altos cargos que desempeñó. En todo caso, Enrique Giménez-Reyna fue decisivo. Enrique Gimé-

nez-Reyna es decisivo en la inspiración del conglomerado Gescartera, en la maquinación de Gescartera, en la operativa bursátil y bancaria de Gescartera, y se le acumulan las explicaciones imposibles en relación con la conexión que se establece con el BSCH, con bancos con residencia en el extranjero y con operaciones que son las que están en la raíz, después del vaciado de sus arcas, y del fraude monumental, y que explica que sus hermanos, Francisco y José, participaran en inversiones, por parte de organismos públicos, en Gescartera, que luego eran completamente incapaces de explicar; que explican que José Giménez-Reyna haya sido aducido, en un testimonio que hemos escuchado aquí recientemente, el de Agustín Fernández Ameneiro, como una persona que está misteriosamente en un despacho de abogados, también de asesoramiento fiscal, José Giménez-Reyna, un coronel de la Guardia Civil, sin tener ninguna explicación que ofrecer a cuenta de qué es lo que estaba haciendo allí ni a cuenta de qué.

Nos están trasluciendo continuamente un entramado de relaciones personales, políticamente motivadas, que sitúan a Enrique Giménez-Reyna en el embudo por el cual pasan todos los hilos, que después continúa subiendo escalones en los ministerios de Economía y Hacienda. Y eso es, evidentemente, lo que explica que su mujer, doña Pilar Giménez-Reyna, fuese tan dependiente del asesoramiento, de la consulta, de la ayuda frecuente que Enrique le prestaba en la orientación de sus momentos de duda o incluso de angustia personal, según se puede leer en las páginas del diario. Pilar Giménez-Reyna consulta a su hermano Enrique con mucha frecuencia, porque evidentemente Pilar Giménez-Reyna no tiene el conocimiento ni la preparación para ser verdadera protagonista de esa posición directiva en la que la sitúa Antonio Camacho, y desde luego, Pilar Giménez-Reyna es el hilo conductor de esa filtración que se produce desde la CNMV con respecto de lo que puedan ser las perspectivas de intervención que se desencadenaron ante las sospechas de legalidad o de regularidad de las inversiones del Arzobispado de Valladolid en abril de 1999. Es toda la tarde, según conocemos, del 15 de abril, que se reúnen en el despacho de Enrique Giménez-Reyna, Ramallo y su jefe de gabinete. Escuchamos aquí la explicación imposible de que lo que se estaba intentando era abrir paso a un reingreso en la Función pública al director de gabinete de Ramallo en la CNMV, José María Ramírez, una explicación imposible, porque no tiene ningún sentido, porque conocemos por toda una serie de fuentes que dan una explicación alternativa muchísimo más creíble que don José María Ramírez no podía tener ningún interés en reingresar en una Función pública, mucho peor retribuida que el puesto directivo que ostentaba en la CNMV, al lado de Luis Ramallo. Por el contrario, es claramente el análisis de la situación que al día siguiente se va a ventilar en la reunión del Consejo extraordinario lo que justifica esa tarde de trabajo consumida en

el despacho de don Enrique Giménez-Reyna. No resulta creíble que su hermano José no tuviera idea de que su hermana Pilar estuviese en Gescartera en una posición directiva; no resulta creíble que don Enrique Giménez-Reyna no tuviera ni idea, ni consultase nunca, ni tuviese ninguna participación en los negocios de Gescartera ni en las operaciones bursátiles o financieras o bancarias de Gescartera; sencillamente, no resulta creíble. Y desde luego no resulta creíble, como escuchamos aquí, se lo escuchamos decir a Pilar Valiente, que la CNMV fuera completamente ajena a ese entramado familiar, estando involucrada, como estaba, una persona que tenía una relación directísima con ella misma, con Pilar Valiente, que era evidentemente, de nuevo, Enrique Giménez-Reyna. En el diario de su mujer queda constancia de que ustedes asisten incluso, creo recordar que el 11 de abril del año 2000 —puede fallarme la memoria—, a una ceremonia familiar, a un acto familiar de doña Pilar Valiente. Usted y su mujer. ¿Recuerda de qué estamos hablando? ¿Quizá una ocasión familiar, el entierro de un familiar próximo a doña Pilar Valiente? ¿Recuerda algo de esto?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** No, no lo recuerdo.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** Sin embargo está en el diario de su mujer que ustedes acuden a una ocasión familiar de doña Pilar Valiente. No quiero mencionarlo pero en fin está en el diario. Creo que la fecha es el 11 de abril del año 2000.

El señor **MALPARTIDA TORRES:** No sé si estará en el diario. Usted dice que está, pero yo no recuerdo haber estado con Pilar Valiente nunca.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** ¿No lo recuerda?

El señor **MALPARTIDA TORRES:** No. Puede ser en algún entierro, a lo mejor.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** Exacto, un entierro de un familiar de Pilar Valiente.

El señor **MALPARTIDA TORRES:** Puede ser, no lo sé. No lo recuerdo, pero...

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** ¿Qué es lo que estoy intentando subrayar? Que escuchamos aquí a los protagonistas de esta historia y todos nos dan testimonios incompletos, fragmentarios, llenos de nebulosas y de lagunas de memoria, pero lo cierto es que los datos constantes y sonantes de que disponemos nos dibujan un cuadro de situación y un relato muchísimo más verosímil y es que había, efectivamente, frecuencia de trato, había conocimiento de cuáles eran las operativas y los negocios compartidos, que se estuvo presente en demasiadas ocasiones en demasiadas cosas como para permitir cole-

gir ninguna otra interpretación que la que en estos momentos al Grupo Socialista nos parece que brilla por sí misma y es la de que doña Pilar Giménez-Reyna en estos momentos está en prisión provisional porque pesan sobre ella imputaciones penales de entidad, pero evidentemente no es ni muchísimo menos el punto final ni la desembocadura de esta trama, que tiene una dimensión penal que está siendo investigada y va a ser enjuiciada por la Audiencia Nacional, sino que su señora, doña Pilar Giménez-Reyna, es pura y sencillamente el punto de conexión con una trama política y administrativa de mucha mayor entidad, que pasa evidentemente por su cuñado, don Enrique Giménez-Reyna, que ofrece aquí un testimonio de credibilidad imposible, como luego lo hizo posteriormente y lo hemos sabido en el sumario para tener que afrontar sus contradicciones con sus propias declaraciones anteriores o con la evidencia que le plantean o le espetan los abogados de las partes perjudicadas o incluso el propio letrado defensor del señor Camacho, y que ni siquiera, como digo, acaba en el propio Enrique Giménez-Reyna, sino que continua subiendo escalones, continua subiendo peldaños por los ministerios de Hacienda y Economía y estoy seguro de que antes de que termine el trabajo de esta Comisión de investigación conseguiremos demostrarlo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor López Aguilar.

Señor Ayala, por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Señor presidente, muy brevemente porque las conclusiones que aquí se van sacando, por supuesto antes de tiempo, por el representante del Grupo Socialista no por ser muy largas en el tiempo y muy dilatadas en su exposición y en los circunloquios van a ser más verdad. Hay cosas que no le resultan creíbles porque quizá parte de datos totalmente falsos. Yo no sé si al piso de Argüelles al que él se refiere es el piso, tampoco tiene por qué conocerlo el señor Malpartida, pero de los datos que tiene este grupo, el piso de San Francisco de Sales se compró en 1982, que no tiene nada que ver con el de Argüelles o por lo menos yo creo que no está en el barrio de Argüelles, está al lado de la plaza de Cristo Rey. Y de los 38 millones de pesetas en que se vendió, en un primer momento se ingresaron, tal y como consta, 37.500.000 pesetas en Gescartera. Por tanto, si todos los datos surgen del mismo conocimiento y todas sus conclusiones... De la misma manera que no ha querido volver a releer las propias versiones, no contradichas, que se han dado varias veces en esta Comisión sobre la hora en que tuvo lugar la reunión del 15 de abril de 1999 entre el señor Giménez-Reyna y el señor Ramallo, que fue a las nueve y media de la mañana, y sobre la reunión del presidente de la Comisión y un vocal de la misma para convocar el consejo extraordinario fue por la tarde y a última hora. Estaremos viviendo permanen-

temente una serie de conclusiones, en las que no tendrán ninguna base en la que sustentar sus afirmaciones y solamente estaremos viendo lo que es una cuestión repetida en esta Comisión, como es hablar para quien, sin ser miembro de la Comisión, nos está escuchando.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ayala. No habiendo más solicitudes de intervención, despedimos de esta Comisión, agradeciéndole la colaboración que nos ha podido prestar con la información a los señores comisionados, a don Angel Malpartida Torres. Haremos un receso para la llegada del próximo compareciente.

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ASOCIACIÓN PRO HUÉRFANOS DE LA GUARDIA CIVIL (BLANES GARCÍA). (Número de expediente 212/000810)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, reanudamos la sesión y solicito a los servicios de la Cámara que acompañen a la Comisión al general de división de la Guardia Civil don Antonio Blanes García.

Señorías, comparece ante la Comisión el excelentísimo señor general de división de la Guardia Civil don Antonio Blanes García, en su condición, ante esta Comisión, de presidente de la Asociación pro Huérfanos de la Guardia Civil.

Si el señor general quiere hacer alguna intervención previa, puede hacerla a continuación. Si no, daríamos paso a las intervenciones de los señores portavoces de los grupos.

El señor **BLANES GARCÍA**: Muchas gracias, señor presidente. Estoy a su disposición.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo. Comenzamos por el portavoz comisionado del Grupo Parlamentario Socialista, señor Martínez Sanjuán, que tiene la palabra.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Buenas tardes ya, señor general Blanes.

Comparece usted en calidad de presidente de la Asociación de Huérfanos de la Guardia Civil, asociación que realizó una inversión de 420 millones de pesetas en Gescartera Dinero y que, dada la situación en la que se encuentra esta sociedad y es por lo que se ha creado esta Comisión, lógicamente usted, como presidente y como responsable de esta asociación, algo nos debía contar con relación a las preguntas que queramos hacer los comisionados de esta Comisión de investigación.

Usted sabe que hace no muchas fechas compareció el director general de la Guardia Civil, señor López Valdivielso, y que, en calidad de director general y como presidente de honor, con amplias tutelas, de acuerdo con la reglamentación o los estatutos de su asociación, nos dio

poca información práctica, porque realmente él no participa como director general ni en las decisiones ni en la gestión, pero sí creemos que esa tutela tiene un cierto grado de responsabilidad en decisiones que se han tomado. Aquella comparecencia fue muy insuficiente desde el punto de vista de los trabajos de esta Comisión. Y a su vez compareció el coronel Giménez-Reyna por cuestiones similares en relación con el expediente que había sido abierto por parte de la dirección general y el Ministerio del Interior; también le formulamos preguntas respecto a la inversión, conocimiento, las relaciones con usted. Me imagino que habrá tenido usted conocimiento general del desarrollo de ambas comparecencias. Ambos interrogatorios, ambas comparecencias —se lo tengo que decir sinceramente— fueron, desde el punto de vista práctico, desde el punto de vista de la credibilidad del cuerpo de la Guardia Civil con relación al tema que nos ocupa, bastante insatisfactorios. Y la verdad es que usted tiene la oportunidad hoy como general de la Guardia Civil y como responsable de la Asociación de Huérfanos de dar explicaciones convincentes, profundas y serias para el esclarecimiento de los hechos y de las circunstancias que nos ocupan en esta Comisión. Por tanto, creo, señor Blanes, que usted tiene una responsabilidad importante en relación con el trabajo de esta Comisión y en relación con el trabajo de algo que a nosotros nos preocupa, que es la credibilidad de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, su dignidad y lo que son capaces de transmitir no sólo a esta Comisión sino incluso a la sociedad. Sabe que ha habido comparecencias que, desde el punto de vista de credibilidad de lo que es la institución que usted representa en esta ocasión aquí, realmente han dejado mucho que desear y nos vendría bien a todos —sobre todo a ustedes, fundamentalmente, como responsables— dignificar con sus respuestas la credibilidad de un cuerpo como es la Guardia Civil. He hecho este preámbulo porque quería dejar muy claro desde el principio con el fin de que sepa usted que nuestro trabajo, nuestro papel, es esclarecer la verdad y no poner banderillas de fuego a nadie, permítame el *argot* coloquial, porque, a pesar de ser esta una Comisión muy seria, es bueno que después de tantas horas algunas cosas las digamos con cierta alegría.

Señor Blanes, usted es presidente de la Asociación de Huérfanos y fue nombrado a propuesta del director general actual, señor López Valdivielso.

El señor **BLANES GARCÍA**: Exactamente.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Usted conocía al señor López Valdivielso previamente? ¿Cuáles fueron los méritos que cree usted que tenía para que fuera nombrado —aparte de subdirector general de personal, y no está usted aquí como subdirector general de personal sino como presidente de la Asociación de Huérfa-

nos— presidente de la Asociación de Huérfanos y por qué fue nombrado?

El señor **BLANES GARCÍA**: En primer lugar, el conocimiento del director general sobre mi persona parte desde el momento en que él llega a la dirección general. Con anterioridad no tenía el gusto de conocerle. Me nombra, me imagino, porque tenía confianza y no por mis méritos. Es todo lo que puedo contestarle al respecto.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Tenía usted conocimiento, señor Blanes, de dirigentes políticos de formaciones políticas, de alguna manera?

El señor **BLANES GARCÍA**: ¿Que si tenía conocimiento?

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Tiene usted amistad, relación, con dirigentes de partidos políticos en estos momentos vinculados al Gobierno?

El señor **BLANES GARCÍA**: Tengo conocimientos con personalidades políticas que han coincidido, pero particular amistad con dirigentes políticos, no.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Es decir, su nombramiento, señor Blanes, sólo tiene que ver con su propia carrera profesional y no se debe a conocimientos de dirigentes políticos hoy en el Gobierno.

El señor **BLANES GARCÍA**: Así lo estimo.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: No, yo no quiero quitarle ningún mérito a su carrera profesional, pero sabe usted, señor Blanes, que hay muchos generales en la Guardia Civil y que muchos podían haber ocupado el cargo de la presidencia de la Asociación de Huérfanos.

El señor **BLANES GARCÍA**: El presidente de la asociación ha venido siendo tradicional que lo sea un general de división y actualmente en la Guardia Civil somos cuatro. En segundo lugar, cuando sólo existía una subdirección general, el subdirector general era el presidente de la asociación puesto que no había más que ese general de división y se estimó, creo yo, que fuese el general subdirector de personal por la relación que puede haber entre la Asociación de Huérfanos y la subdirección general de personal, como más concedora de los problemas de personal. Creo que esa es la decisión que tomó el director. Si él tenía otros motivos, lo desconozco.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Señor Blanes, usted formaba parte de un equipo, de la Asociación de Huérfanos, que tiene unos órganos de dirección, tiene una junta económica y un consejo. La junta económica, para el tema en cuestión que vamos a tratar a lo largo

de esta comparecencia, es muy importante. Me imagino que usted formará un equipo con ese grupo de personas que también han sido nombradas de acuerdo con los estatutos de la propia asociación. ¿Usted se encontró el equipo ya formado? ¿Usted ha intervenido de alguna forma, como presidente, en rodearse de un equipo de personas conocidas, de confianza, afines, partiendo de que en un equipo de la Guardia Civil todos son de confianza?

El señor **BLANES GARCÍA**: Entiendo su pregunta. El equipo está formado por el general vicepresidente y los coroneles que están destinados en la asociación para la junta. Quiero recordar que sólo el coronel del área económica ha sido destinado a la asociación desde que yo soy presidente. Estos destinos, como todos los de la Guardia Civil, se cubren previo anuncio de la vacante y se puede elegir, porque son de libre designación, entre los peticionarios. Perdón, me he referido solamente al coronel Marín, del área económica, pero hay otro coronel que ha sido nombrado recientemente porque causó baja el anterior al pasar a otra situación. Es decir, el equipo se puede escoger pero de entre los peticionarios, lógicamente.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: La junta económica de la asociación digamos que es el auténtico motor, desde el punto de vista financiero (compraventas, inversiones, etcétera). Me imagino que usted, general, experto en materia financiera no será.

El señor **BLANES GARCÍA**: No lo soy.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Lo será en otras cosas. Su vicepresidente, posiblemente tampoco.

El señor **BLANES GARCÍA**: Tampoco.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: El resto de los coroneles o vocales, tampoco. ¿La junta económica de la Asociación de Huérfanos de la Guardia Civil tiene algún experto en materia financiera?

El señor **BLANES GARCÍA**: Nadie. No tiene expertos como tales. Hay destinados actualmente en el área económica un guardia civil que es economista y dos que son licenciados en Derecho, pero no podemos utilizarlos como tales sino a nivel particular, puesto que su destino no es como tales. La Guardia Civil no tiene una escala facultativa. Ahora, por primera vez después de 150 años, la Ley de personal que se aprobó en estas Cortes hace muy poco tiempo nos reconoce el derecho a tener unas escalas facultativas (técnica, superior y media); estamos esperando que se apruebe el decreto de plantillas para poder llevarlo a la práctica y entonces tendremos especialistas del grupo A, licenciados en las ramas que nos interesan, y podremos tener en la asociación a alguien de esta escala. Actualmente, como

decía anteriormente, estamos todos en condición de guardias civiles en la asociación.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Me dice, general Blanes, que la junta económica realmente expertos tiene pocos; más bien ninguno.

El señor **BLANES GARCÍA**: Ninguno.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Y una junta económica presidida por usted, que maneja, *grosso modo*, más de 5.000 millones de pesetas en inversiones fundamentalmente financieras, ¿cómo toma las decisiones? ¿Quién es el experto? ¿Quién les ayuda? ¿Quién les asesora?

El señor **BLANES GARCÍA**: Ese es un problema que tenía la asociación y que sigue teniendo. Tratamos, desde que yo soy presidente, de contratar alguna asesoría que nos informase en estos temas y una de las cuestiones que se planteaba en el seno del consejo fue el coste que podía representar esto para la asociación. Estudiamos el tema de contratar un gerente con conocimientos suficientes, pero el precio que un técnico de esta categoría representa para una asociación que no tiene fines económicos sino sociales fundamentalmente fue desechado en su día por el consejo. El presidente no tiene poder para imponer ninguna condición a la asociación. No digo yo que no sea bueno una asesoría en el tema de Bolsa. Se le había dado a una gestora, pero en este tema está la buena voluntad de los que estamos allí y el asesoramiento particular. No hay duda de que el área económica se preocupa de hacer las gestiones pertinentes y comparar las ofertas que llegan, pero nada más. Estoy de acuerdo en que sería mejor tener una asesoría en este tema, como en tantos otros.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Es decir, ustedes han buscado alguna asesoría externa pero no se ha llegado a materializar.

El señor **BLANES GARCÍA**: No se ha llegado a materializar.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Ustedes forman una asociación que tiene un carácter poco definido, poco actual, poco moderno, con una cierta inseguridad jurídica, y están en tránsito hacia la transformación de la asociación en una fundación acogida a la Ley de Fundaciones, con sus estatutos propios, con su normativa fiscal, etcétera. ¿Es un tema que le preocupa al director general, a usted, a la asociación, a los miles de guardias civiles?

El señor **BLANES GARCÍA**: No sólo nos preocupa sino que ya el director, creo que en una comparecencia relativa a la asociación, manifestó que se quería transformar en una asociación...

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: En el mes de marzo, sí.

El señor **BLANES GARCÍA**: Dentro de la Guardia Civil, y como todos somos socios de esta asociación, se nombró una comisión formada por un general doctor en Derecho, un general licenciado en Derecho, otro general licenciado en Económicas y un asesor jurídico de los cuerpos comunes para estudiar una posible transformación para hacer completamente legal la asociación, que está en una situación, como usted bien ha dicho, de inseguridad jurídica, puesto que el reglamento se debe a un decreto del Ministerio del Interior y no se acoge a la Ley de Asociaciones. Entre las conclusiones de ese grupo de expertos —digo expertos en el sentido de sus conocimientos— se estimaron cinco posibilidades. Si mal no recuerdo, la primera era declarar por ley el carácter de institución benéfica de la asociación; la segunda era la creación de una fundación; la tercera era fundación, pero de otro tipo; la cuarta era entrar de lleno como una asociación cualquiera de la Ley de Asociaciones, y la última quedarnos como estamos, porque no encontraban el método a seguir.

El director general, cuando viene aquí y expone esto, me manda una carta como presidente de la asociación diciéndome que ha dicho ante el Congreso que cree lo más conveniente que nos convirtamos en fundación. Yo hago esa propuesta al consejo, que contratemos con alguien externo que sepa de fundaciones y que nos pueda decir cómo podemos transformar la asociación en fundación, y en eso estamos.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: En la comparecencia —me imagino que usted lo conocerá— del coronel José Giménez-Reyna, que está en la subdirección de personal, no sé si está o estaba...

El señor **BLANES SANJUÁN**: Está.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Nos dijo, porque se lo preguntamos nosotros, que su hermano, Enrique Giménez-Reyna, a la sazón secretario de Estado de Hacienda y parece ser que experto en materia de fundaciones, les aportó a ustedes documentación, un libro, etcétera, sobre los trabajos que había realizado don Enrique Giménez-Reyna en materia de fundaciones para el conocimiento de la asociación. ¿Esto fue porque el coronel Giménez-Reyna tuvo una iniciativa propia, porque habló con usted, habló de los conocimientos o de los problemas que había en la asociación para su transformación en fundación?

El señor **BLANES GARCÍA**: En una conversación con el entonces, creo que era, director general de Tributos, don Enrique Giménez-Reyna, yo le comenté que estábamos estudiando este tema y él me dijo que de eso tenía bastantes conocimientos, e incluso creo que me comentó que había intervenido en la transformación en

fundación del Patronato de Huérfanos de Hacienda y que además había escrito un libro, en cooperación con otros, sobre temas referentes a fundaciones, y yo le comenté: a ver si me lo regalas. Un día se lo dio a su hermano y me lo trajo: de parte de mi hermano, aquí tienes el libro sobre fundaciones.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Usted, señor Blanes, conocía a los Giménez-Reyna.

El señor **BLANES GARCÍA**: Desde el año 1966, creo que es, en que su padre fue destinado como teniente coronel jefe de la Comandancia de Málaga y yo estaba destinado allí.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: O sea, usted ha tenido un contacto permanente con los Giménez-Reyna, primero con su padre y luego con sus hijos.

El señor **BLANES GARCÍA**: Permanente no, porque...

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: En la Guardia Civil la permanencia, con esto de los cambios de los destinos, etcétera, suele ser bastante complicado, sí.

El señor **BLANES GARCÍA**: Yo normalmente tengo mi casa en Málaga, que es donde suelo pasar las vacaciones. Ellos son malagueños y ocasionalmente los he visto allí. Con el coronel he coincidido en destinos. Con sus hermanos, como yo he estado destinado fuera, la relación más cercana ha sido cuando he estado en Madrid, puesto que todos ellos viven en Madrid.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Así que usted habló con don Enrique Giménez-Reyna sobre la transformación que pensaban tener cuando él era director general de Tributos y a través de su hermano les aportó ese libro en materia de fundaciones que dicen que es muy famoso, no lo sé, todo el mundo nos habla de Giménez-Reyna y de las fundaciones.

Usted ha hecho referencia a la comparecencia de su director general en primavera, en el mes de marzo, donde se habló de la transformación y también de los problemas fiscales que tenía la Asociación de Huérfanos, problemas fiscales me parece que serios o por lo menos importantes. La prueba está en que me imagino que usted conocerá que una asociación de vecinos de viviendas que parece que son propiedad de la asociación ha presentado una demanda a la asociación y a su consejo por delito fiscal y falsificación de documento público ante el fiscal.

El señor **BLANES GARCÍA**: Tengo conocimiento por la prensa, no me acuerdo exactamente en qué fecha lo leí en la prensa. Todavía en este momento no tenemos conocimiento, por parte de la administración de justicia, de que esta denuncia haya sido presentada. Es

más, en el consejo se estimó que, si había esa denuncia y esa denuncia era sobreeséda o archivada, cuando tuviésemos conocimiento oficial nos querellaríamos contra los denunciados por la imputación de un delito que creemos que no se ha cometido, claro está.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Si yo formara parte de una asociación o fuera su presidente, aunque estemos hablando de épocas incluso anteriores a la llegada de usted a la presidencia, la verdad es que el que me puedan acusar, lo tome en consideración o no el fiscal, de delito fiscal y de falsificación de documento público es algo que me preocuparía. ¿Ustedes hicieron alguna gestión, lo mismo que hablaron con el señor Giménez-Reyna, experto en tributos y en fundaciones? ¿Hablaron de este problema, directamente usted o a través del coronel Giménez-Reyna? ¿Les han planteado este problema?

Se lo digo, general, porque Enrique Giménez-Reyna nos dijo que se había reunido tres veces con otra asociación no parecida, que era la mutualidad de policías, que también tenía otro problema fiscal.

El señor **BLANES GARCÍA**: Desde que yo soy presidente se han hecho en la asociación tres auditorías: una por AP Auditores y Consultores nada más llegar yo, por el cambio de presidente, como era obligación; luego una auditoría por Price Waterhouse, la del año 1999, y otra, que a requerimiento del director general quisieron que la hiciera alguien externo, por Segimón Martos y Asociados, también en el año 1999. Hay otra anterior, del año 1994, en la que se decía que no había que pagar impuesto de sociedades, y en la de 1999, que yo mando hacer, se nos dice que hay que pagar el impuesto de sociedades. Con tal motivo le digo al coronel del área económica...

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: El señor Marín.

El señor **BLANES GARCÍA**: El señor Marín, le digo que estudie con su personal cómo podemos regularizar la situación.

Hacen unos cálculos, piden un asesor para que les asesoren en este tema de la declaración, y cuando ya lo tienen todo preparado yo llamo a don Enrique Giménez-Reyna, todavía director general de Tributos, le digo que tengo este problema y que voy a regularizarlo y que si sabía o con quién podía entrevistarme en la Agencia Tributaria. Con tal motivo él me dice que con el director de la Agencia Tributaria, creo que era entonces el señor Jarabo, me dice que me va a recibir por la tarde y que me acompañaría, como amigo que es. Fui a la Agencia Tributaria, hablé...

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Le acompañó el señor Giménez-Reyna?

El señor **BLANES GARCÍA**: Vino el señor don Enrique Giménez-Reyna, estuvimos hablando con el

director de la Agencia Tributaria y con otro señor, creo que era un jefe de inspección, le dije que estábamos dispuestos a regularizar la situación, que yo tenía preparadas declaraciones complementarias —creo que no es su nombre adecuado— de los años 1995, 1996, 1997 y 1998, y que si eso era suficiente para regularizar. Me dijeron que sí, me dieron toda clase de explicaciones de que no estábamos exentos, y con tal motivo el día 15 de marzo del año 2000 se presentan las autoliquidaciones del impuesto sobre sociedades de estos años. En total, con intereses de demora y recargos, se pagaron a la Hacienda pública 278.291.000 pesetas.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿De cinco ejercicios?

El señor **BLANES GARCÍA**: De cuatro años, 1995, 1996, 1997 y 1998, creo que en ese momento se hizo el ingreso a cuenta del primer trimestre del año 1999.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Así que don Enrique Giménez-Reyna le acompañó a la Agencia Tributaria. Se lo digo porque releendo la intervención de don Enrique Giménez-Reyna nos dijo que no había tenido ninguna relación. Me imagino que se habría olvidado, como habrá recibido a tanta gente y habrá hecho tantos contactos, etcétera...

Le quería preguntar, general Blanes, si notó un cambio de actitud. Ir con el director general de Tributos a la Agencia Tributaria, que luego ha sido nombrado secretario de Estado de Hacienda, supone ir bien acompañado.

El señor **BLANES GARCÍA**: Por supuesto. Lo único que puedo decir es que me atendieron estupendamente. Yo creo que allí fue donde comenté, primero, que queríamos regularizar la situación, o sea, que no era pedir una extensión ni un favor ni nada, queríamos regularizar la situación, pero me atendieron estupendamente y yo creo que allí comenté, porque fue una conversación muy informal en el despacho del director general, que queríamos transformar la asociación en fundación por los beneficios fiscales que ello supone, entre otras cosas.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿El coronel Giménez-Reyna, que tiene trabajando muy cerca de usted, habló con don Enrique Giménez-Reyna, o fue una decisión suya personal llamar a Enrique Giménez-Reyna para este problema?

El señor **BLANES GARCÍA**: Decisión mía, personal.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Le llamó directamente usted. ¿Tenía contacto fácilmente? Yo, si llamo a un responsable de estos, no sé, igual se pone, pero no sé.

El señor **BLANES GARCÍA**: Eso me ocurría con la Agencia Tributaria.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿No se le ponían?

El señor **BLANES GARCÍA**: Digo que me podía ocurrir con la Agencia Tributaria, como con otras instancias donde pido ir a ver a cualquier persona situada política o administrativamente, y normalmente me dan plazo para hacerlo en quince días, diez días, siete días, según las ocupaciones de cada uno de ellos. Quería agilizar el tema y por eso le llamé.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Yendo con don Enrique Giménez-Reyna era más fácil, claro.

El señor **BLANES GARCÍA**: Por supuesto.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Vamos a hablar ya de las inversiones que ustedes han hecho al respecto. Ya tenemos algunas informaciones con lo que hemos ido conociendo a través de las declaraciones del director general, etcétera.

Ustedes manejan un importantísimo patrimonio. La verdad es que lo gestionan un poco —casi son palabras suyas, permítame la banalización— en plan aficionado, no hay expertos, no han tenido asesoramientos financieros. Por cierto, el director general nos dijo que no lo sabía, pero que posiblemente algún banco con los que ustedes trabajan de estos de gestión de patrimonio les podía asesorar en materia de inversiones, en materia bursátil, etcétera. ¿Esto es así o no?

El señor **BLANES GARCÍA**: Sí. Personalmente he tenido contactos, a través de amigos, con la directora de patrimonio del Central Hispano y con el director de patrimonio del Banco Santander, cuando estaban separados, quienes han venido, me han comentado y me han traído dossiers de formas de inversión, y yo las he pasado todas al área económica para su estudio. Exactamente igual que el coronel del área ha mantenido contactos con directores de La Caixa, del City Bank o de otras empresas de este mundo en las que tenemos inversiones. Lógicamente no somos expertos, pero las comparaciones creo que se pueden hacer cuando se tienen varias entidades que ofrecen sus productos en esos momentos.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Permítamelo en plan un poco coloquial. ¿A ustedes les rondaban, entre comillas, entiéndame lo que quiero decir, se les acercaban, les hacían propuestas empresas de inversión, sociedades de inversión colectiva, no solamente los bancos, sociedades tipo Gescartera, Iberagentes, de este tipo habitualmente? Se lo pregunto, general, porque con el patrimonio que ustedes tenían, y que tienen, lo normal será que los agentes y los intermediarios

financieros se les acerquen. Es lo que nos han contado desde otras asociaciones, concretamente como la Mutualidad del Servicio Social de La Armada, que cada muy poco tiempo tenían mediadores, agentes comerciales, etcétera. ¿Esta era la forma habitual con la que ustedes como asociación se relacionaban con el mundo financiero?

El señor **BLANES GARCÍA**: No hay duda que hemos tenido personas que se han acercado a la asociación sabiendo que hay dinero, pero tenga en cuenta que casi todas las inversiones que hay en la asociación han permanecido en las mismas entidades durante muchísimo tiempo; es decir, no se ha cambiado porque el patrimonio no aumenta normalmente. La asociación, creo que ya se lo han comentado aquí, se nutre fundamentalmente de las cuotas de los socios.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Y con los Presupuestos Generales del Estado, en una pequeña cantidad.

El señor **BLANES GARCÍA**: Los Presupuestos Generales del Estado permítame decirle que nos da todos los años 944.000 pesetas.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Menos da una piedra.

El señor **BLANES GARCÍA**: Perdón, estamos muy agradecidos de que el Ministerio del Interior lo mantenga, pero con esa cantidad le puedo decir que no podemos darle más que la pensión a dos de nuestros huérfanos, lamentablemente. No obstante, mi agradecimiento al Ministerio del Interior por mantener esta cantidad todos los años.

Me refería a las cantidades que dice usted han permanecido normalmente siempre en las mismas entidades, como son fondos, fondos de inversión a corto o a medio. A la hora de caducar se le piden mejoras y muchas otras cuestiones que no figuran ahí, por ejemplo, muchas de ellas nos han ofrecido mejoras sociales, es decir, nos han dado becas para nuestros huérfanos postgraduados en período vacacional, etcétera. Me refiero a las inversiones de este último año por la circunstancia, que ya conocen, de la venta del cuartel de Zumalacárregui.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Por cierto, general, ¿desde cuándo aproximadamente se intuía que ese cuartel de Zumalacárregui no les interesaba? Realmente, estaba en un lugar poco estratégico, desde el punto de vista de seguridad no era el lugar más idóneo teniendo como tienen ustedes Intxaurreondo, donde hacía muchos años ya que había desaparecido el cuartel del paseo de Eriz, en el barrio del Antiguo, donde está Zumalacárregui. Realmente tenía poco sentido desde hace tiempo, prácticamente desde la construcción de

Intxaurreondo, el cuartel en la avenida de Zumalacárregui. Es decir, me imagino que ya desde hace tiempo habrían pensado ustedes desprenderse de él. ¿No fue una decisión de última hora? O sea, que se iba a poner en el mercado era algo que se sabía desde hace tiempo, la cuestión era saber cuándo se iba a materializar. Esto es así. ¿No?

El señor **BLANES GARCÍA**: Se lo explico. En el cuartel de Zumalacárregui, he dormido en alguna ocasión, incluso estuve allí cuando se produjo el atentado al despacho del jefe de la comandancia, en los años ochenta...

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Yo nací dos calles más atrás.

El señor **BLANES GARCÍA**: Si se acuerda, pusieron una bomba en una ventana del despacho del coronel. Yo estaba entonces destinado a la zona de Logroño y subí a ver los desperfectos y a animar a aquel teniente coronel. Esto es una anécdota.

El cuartel de Zumalacárregui se mantenía con unas instalaciones dentro de la Guardia Civil y ya era conocida la necesidad de cambiarlo. En una reunión que tenemos periódicamente el director general con los subdirectores —no sé si fue en octubre o noviembre— se habla de ello y se le dice al general subdirector de apoyo que agilice las obras para trasladar las instalaciones de Zumalacárregui a Intxaurreondo en el mes de noviembre. Como yo soy el presidente de la asociación y estoy también con mi doble empleo, y como necesitamos a los guardias que están prestando servicio de seguridad, —nos ocupa a mucho personal y ésa fue una de las causas— para la protección de todas las personas que en ese momento estaban amenazadas en el País Vasco, se me dice: En cuanto se acaben las obras, se desaloja Zumalacárregui. A continuación, en el consejo de gobierno, les digo que nos van a devolver, que urge que ese cuartel quede sin protección y hacemos las gestiones para la venta.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: El 1 de marzo del año 2001, general, se firma el precontrato de compraventa entre usted y la adjudicataria del cuartel. En aquel acto, según se dice en el precontrato, les entregan a ustedes cien millones de pesetas en concepto de arras y señal a cuenta del precio; posteriormente, el 5 de abril, se realiza la escritura pública. En aquella escritura se dice, general, que la asociación de la Guardia Civil ya tiene el resto del precio de la venta. O sea, cuando se firma la escritura, se dice en ella que ustedes ya han cobrado.

El señor **BLANES GARCÍA**: Hemos cobrado en ese momento.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: En el momento de la escritura.

El señor **BLANES GARCÍA**: En el momento de la escritura nos entregan dos talones.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿En abril?

El señor **BLANES GARCÍA**: Creo que es el 6 de abril.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: O sea, ustedes primero cobran 100 millones y luego el resto. ¿Quién decide y cómo se decide la primera inversión de los 100 millones de pesetas?

El señor **BLANES GARCÍA**: Lo decide la junta económica, el día 16 de febrero.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Cómo deciden ustedes invertir esto en Gescartera?

El señor **BLANES GARCÍA**: Se decide a propuesta del área económica, como en todas las ocasiones en que hay excedente de caja o una punta de tesorería que normalmente, lo tenemos en una cuenta corriente en el banco Atlántico, con el 0,1 por ciento. Propone que se haga una inversión del excedente de tesorería que tenemos en ese momento. En esa junta se propone invertir en Gescartera o en Iberagentes, y se decide invertir en Gescartera en ese momento.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Conocía usted, o alguien de su equipo del consejo, la existencia de Gescartera?

El señor **BLANES GARCÍA**: ¿En ese momento?

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: En el momento, sí; ¿pero antes? No era una empresa con la que trabajaban ustedes habitualmente.

El señor **BLANES GARCÍA**: En absoluto.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Ustedes trabajaban prácticamente con casi todos los bancos, con muchas empresas de inversión, pero con Gescartera, no.

El señor **BLANES GARCÍA**: Se decide con motivo de la venta del cuartel y a la vista de que, según el balance económico del mes de diciembre, todas las inversiones —tanto las de valores en Bolsa como los fondos de inversión— han tenido una rentabilidad relativamente escasa, puesto que el año económico fue malo. Además, hay otra cuestión, mantenemos los principios de diversificar las inversiones —no acumularlas—, obtener la mayor rentabilidad e, irónicamente, diré ahora que el de la mayor seguridad. Se habla primero de hacer gestiones con empresas dedicadas a la colocación de capitales.

El primer conocimiento que tengo de cómo se llama Gescartera es del día que llamo a doña Pilar Giménez-Reyna para preguntarle si sigue en una sociedad de inversiones y ella me dice que está en la sociedad Gescartera; anteriormente, no conocía ni su nombre ni el de Iberagentes ni el de ninguna otra.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN:** ¿Sabía usted que doña Pilar Giménez-Reyna estaba en una sociedad de inversiones?

El señor **BLANES GARCÍA:** Sí.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN:** ¿Por su conocimiento de la familia, personal, por el trato que tenía, porque se lo había dicho su hermano que estaba prácticamente al lado de su despacho? Se conocía la evolución de su hermano, don Enrique Giménez-Reyna, cargo político, que salía en los medios de comunicación, pero a doña Pilar no la conocía nadie —al menos, de los que estamos aquí— hasta que no ha saltado el caso Gescartera. No sabíamos nada de la familia Giménez-Reyna.

El señor **BLANES GARCÍA:** Yo, sí, de cuando sus padres vivían en San Francisco de Sales; ya le he dicho que su padre fue mi teniente coronel. Conocía a la familia y he estado con ellos en diversas ocasiones. No recuerdo cuándo —yo estoy aquí, en esta última época, desde el año 1992—, en una ocasión en que me encuentro con doña Pilar en la calle, charlamos...

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN:** Usted tenía un trato muy familiar con ella. En las declaraciones de don José Giménez-Reyna no hablaban de ella como de doña Pilar, sino con un apelativo familiar cariñoso.

El señor **BLANES GARCÍA:** Les conocí cuanto tenían 17, 19 y 14 años, quizá, el pequeño. Aunque no hemos tenido un trato continuado, a don Enrique Giménez-Reyna le he llamado siempre Enrique, al hermano pequeño Paco y a ella Mari Pili, que es como se la conoce normalmente.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN:** No pasa nada. Está bien que haya sentimientos, porque da la sensación de que cuando unos Giménez-Reyna hablan de los otros faltan incluso los sentimientos. A mí me parece muy bien. A mis hermanos y a mis amigos yo les trato cariñosamente.

El señor **BLANES GARCÍA:** A esa familia la conocí, como le digo, siendo chavales y el trato personal con ellos, cuando lo he tenido, ha sido cariñoso y afectivo, no frecuente. Ella fue la que me dijo en una ocasión, ya hace años, que trabajaba en una sociedad de inversiones.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN:** ¿Y usted se acordaba de ello?

El señor **BLANES GARCÍA:** Sí.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN:** Prácticamente hasta que no cobraron los 100 millones de pesetas usted me dice que lo que tenían permanentemente era lo que tenían siempre. Realmente lo que tienen de extraordinario son los 100 millones de pesetas, primero y, luego, el resto. ¿Es entonces cuando usted se acuerda de que su conocida de toda la vida, Giménez-Reyna, está en una agencia de estas características?

El señor **BLANES GARCÍA:** Le estoy diciendo que dije a mis colaboradores que se pusieran en contacto con agencias de este tipo para colocar el dinero mejor de lo que lo teníamos colocado. Es decir, no soy yo sólo.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN:** O sea, general, que cada uno se trae al suyo. Entiéndame cuando digo el suyo. No quiero decir que Gescartera sea la suya porque lo que está claro es que era de Camacho, parece ser, y de la señora Giménez-Reyna y toda esta gente. ¿Cada uno se trae el suyo?

El señor **BLANES GARCÍA:** No, no. Hace gestiones con entidades que están en el mercado legalmente constituidas...

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN:** Las relaciones con Gescartera ¿quién las lleva? Porque doña Pilar Giménez-Reyna —nos ha dicho su hermano Francisco— va a verle a usted.

El señor **BLANES GARCÍA:** Yo la llamo y digo que quiero hablar con ella del tema; que si sigue en la sociedad —que ya me ha dicho su hermano que sí—, quiero hablar con ella. Viene a mi despacho y le pregunto; me dice que es una sociedad legalmente constituida, controlada por la CNMV, que está en el mercado y que está dando unos intereses entre el 6 y el 6 y medio por ciento. Le digo que necesito más información, que se ponga en contacto con el coronel Marín y que le dé el resto de la información. Me dice que ella no se considera apropiada, por sus conocimientos o por lo que sea, para ponerse en contacto con el coronel Marín y me da el teléfono del señor de la Serna para que sea quien mantenga los contactos y le dé la información complementaria. Esa es toda la conversación.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN:** Entonces, ¿se relaciona por parte de la asociación, el coronel Marín con el señor de la Serna?

El señor **BLANES GARCÍA:** Exactamente.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN:** ¿Son los que firman el contrato?

El señor **BLANES GARCÍA**: No. El contrato lo firma...

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Se lo mandan a usted previamente? ¿Hay una reunión formal? ¿Quiénes están en esa reunión?

El señor **BLANES GARCÍA**: Cuando se decide en la junta económica que se coloquen los 100 millones, es una cuestión administrativa que debe ejecutarla el coronel Marín; yo, como presidente, firmo también el contrato. Creo que es el funcionamiento normal en cualquier tipo de asociación.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: General, usted sabe que el Gobierno ha enviado a la Comisión un dossier respecto a la inversión de la Asociación de los Huérfanos de la Guardia Civil.

El señor **BLANES GARCÍA**: Sí, una documentación que se había pedido.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Preguntamos ya al director general, por qué no estaba el acta del consejo del día 16, que es cuando parece que toman ustedes la decisión de invertir los 100 millones de pesetas en Gescartera.

El señor **BLANES GARCÍA**: No hay ninguna explicación.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿No hay acta?

El señor **BLANES GARCÍA**: No hay acta. A posteriori, cuando se me pide la documentación y no existe acta, pido un informe a nuestra asesoría jurídica y me dice que podemos ratificar ese convenio, perdón, ratificar esa decisión. Cuando se me pide la documentación reúno a la junta económica con los mismos componentes del día 16 y se ha ratificado cuando se ha mandado esta documentación, al día siguiente.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿No hay acta de la reunión del 16?

El señor **BLANES GARCÍA**: No hay acta en la fecha, actualmente se ha ratificado.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Sin embargo el contrato sí se firma el día 1 de marzo.

El señor **BLANES GARCÍA**: El día 1 de marzo.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Exactamente el día 1 o posterior o anteriormente al día 1?

El señor **BLANES GARCÍA**: El día 1. Creo que es el día 1 que es lo que figura en el contrato.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: De todas las cuestiones de tipo técnico, en qué van a invertir uste-

des, en qué productos, con qué características, con qué seguridad, en qué está invertido, etcétera, ¿quién lleva la relación, el señor de la Serna con el señor Marín?

El señor **BLANES GARCÍA**: El señor de la Serna con el señor Marín.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿No informan al resto de en qué productos concretamente están invertidos, etcétera?

El señor **BLANES GARCÍA**: No.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Cuando se invierten los 100 millones de pesetas, ¿se deja abierta la posibilidad de seguir invirtiendo, se habla ya en aquella ocasión de que, cuando reciban ustedes la parte importante de la venta del cuartel, invertirán más?

El señor **BLANES GARCÍA**: ¿Con Gescartera?

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Sí.

El señor **BLANES GARCÍA**: No se habla de nada de eso.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Invierten cien millones y punto.

El señor **BLANES GARCÍA**: Invertimos cien millones y punto y en la siguiente junta económica de dos meses después...

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Ustedes hacen alguna prospección, indagación, para conocimiento o información, con otros clientes, con la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre si esta gente era seria o no? ¿Hacen alguna indagación, alguna prospección? Porque ustedes no conocían prácticamente nada de Gescartera, excepto que su conocida de toda la vida, la señora Giménez-Reyna, trabajaba ahí.

El señor **BLANES GARCÍA**: De ninguna de las empresas, tanto sean de la banca como otras, se hicieron indagaciones; confiamos en que las instituciones funcionaran y que una empresa que está supervisada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores estuviera con toda legalidad en el mercado.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Usted sabe, general, que precisamente la Guardia Civil, concretamente a través de la policía judicial, de la que formaba parte hace poco tiempo el coronel Giménez-Reyna, se ha dedicado y se dedica, y es su obligación, a descubrir y conocer cosas que pasan en el mundo financiero y que no todo el monte es orégano en este tema. ¿Así que ustedes no hicieron ninguna gestión, se fiaron de que todo era legal? ¿A ustedes les hablaron, general, de que

Gescartera trabajaba, tenía como clientes a La Armada, a la Mutualidad de la Policía, a sectores de la Iglesia, colegios profesionales? ¿Les dieron seguridades respecto de que estando además la señora Giménez-Reyna, hermana del secretario de Estado de Hacienda, etcétera, esto era una cosa muy seria, muy importante y muy segura? Porque nos ha dicho antes que lo importante para ustedes, para una asociación de huérfanos que tiene que manejar e invertir un patrimonio, además de la rentabilidad, es la seguridad.

El señor **BLANES GARCÍA**: Lo podemos hacer mal, pero hoy día sí es importante la seguridad. Yo creo que en este tipo de sociedades, en algunas, surgen a posteriori problemas que son difíciles de prever. Es decir, si hubiésemos tenido la más mínima sospecha de que había irregularidades, entonces no sólo habríamos investigado, sino que por la simple sospecha no habríamos invertido. Confiábamos en que todas las empresas de este tipo estarían suficientemente garantizadas por las instituciones que deben velar por que sean correctas y legales.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Ustedes, general, invierten 100 millones de pesetas y firman un contrato de gestión de carteras. A ustedes les ofrecen algún producto financiero que les proporciona una rentabilidad estimada en torno al 6 por ciento. ¿Ustedes saben realmente en qué están invirtiendo?

El señor **BLANES GARCÍA**: De momento no, en ese momento no, dejamos abierta la inversión.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Vamos a ver general, cuando yo quiero invertir algo, sé que quiero comprar algo, me ofrecerán algo; no se sabe qué es lo que a ustedes les ofrecieron, algo que alguien ha llamado depósitos estructurados, productos no se sabe qué, con una especie de rentabilidad estimada, etcétera. Ustedes no sabían exactamente en qué invertían, si eran propietarios, aunque los tuviera su depositaria, podríamos decir —en este caso Gescartera—, no sabían si compraban obligaciones del Tesoro, bonos del Estado de Panamá. ¿No sabían exactamente en qué estaban invirtiendo?

El señor **BLANES GARCÍA**: No lo sabíamos.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Me imagino que el contrato que ustedes firmaron lo habrán visto muchas veces después de pasar todo lo que está pasando. ¿Les parecía razonable la discrecionalidad que estaban dando a Gescartera en la administración de su patrimonio?

El señor **BLANES GARCÍA**: A posteriori, no.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Ustedes firman el contrato el día 1 de marzo, cuando reciben, en principio, el dinero...

El señor **BLANES GARCÍA**: No, era una punta de tesorería.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Una punta de tesorería ¿No tenía nada que ver con la aportación que les hacía el que les compra el cuartel?

El señor **BLANES GARCÍA**: Estaba previsto recibir el dinero por la compra del cuartel, pero no nos hacía falta para invertir en ese momento.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Usted sabe que yo le voy a preguntar dos cosas, porque usted viene preparado ya que, habrá visto la comparecencia del director general. Hay dos cosas en aquel contrato que a mí y a mi grupo parlamentario nos llaman mucho la atención. Uno, que la cantidad del anexo que se firma el mismo día está en blanco, y no se sabe por qué.

El señor **BLANES GARCÍA**: El recibo...

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Ya sé que luego hay un recibo de 100 millones.

El señor **BLANES GARCÍA**: El recibo y la transferencia supone bastante garantía de que se ha entregado esa cantidad.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: La otra pregunta, general, es que el contrato se firma el día 1 y ustedes entregan 100 millones a Gescartera el día anterior, el día antes de firmar el contrato.

El señor **BLANES GARCÍA**: Sí.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Qué confianza la suya.

El señor **BLANES GARCÍA**: No. Hay cantidad de contratos de este tipo; por ejemplo, el de un simple seguro de un coche. Me dan un recibo de que he pagado el seguro del coche y, a los quince días, me mandan el contrato tipo para que lo firme y devuelva la copia. En el mercado, creo que es bastante corriente hacer la transferencia. No lo sé, pero creo que sí.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Yo no lo haría. Hasta que no firmo un contrato, no suelto 100 kilos.

El señor **BLANES GARCÍA**: Hoy no lo haría.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Así que la verdad es que tomaron muchas confianzas, me da la sensación; demasiadas.

El señor **BLANES GARCÍA**: Las mismas que con otras empresas.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Lo que pasa es que ustedes trabajaban fundamentalmente, general, con bancos, con entidades de crédito importantes, pero no con estas decisiones.

¿Quién se ha encargado de la inversión y de la relación que luego han tenido con Gescartera?

El señor **BLANES GARCÍA**: El coronel Marín.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: El coronel Marín por un lado ¿Y por parte de Gescartera?

El señor **BLANES GARCÍA**: De la Serna.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Con de la Serna y con el señor Fernández Ameneiro, que por cierto era asesor fiscal?

El señor **BLANES GARCÍA**: No le puedo decir.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿No han tenido relación?

El señor **BLANES GARCÍA**: Creo que no. No lo sé.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Lo digo porque el señor Fernández Ameneiro dijo en esta Comisión la semana pasada que él tenía la cuenta, podríamos decir, de la Asociación de Huérfanos, como clientes especiales. Nadie nos ha sabido decir bien qué eran clientes especiales, si eran clientes institucionales, clientes a los que luego engañaron; el concepto de especial, ¿qué era?

El señor **BLANES GARCÍA**: Especialmente estafados. **(Risas.)**

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Permítame que me ría, aunque la verdad es que no es para eso.

El señor **BLANES GARCÍA**: Es que es la verdad.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Sí.

El señor **BLANES GARCÍA**: Sé que el coronel estuvo con el señor de la Serna y otro señor de Gescartera, pero no sé el nombre.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Invierten primero 100 millones de pesetas y luego deciden, en el mes de mayo, concretamente el 22 de mayo, autorizados por la junta del día 21, de la que sí tenemos todos acta, invertir 320 millones. ¿No había pasado nada? ¿No habían oído absolutamente nada de los problemas, de los conflictos, de las desinversiones que otros intentaban hacer, de las prórrogas que a algunos les iban dando para no darles el dinero, como a sus colegas —permítame la expresión coloquial— de la policía, que se las veían y se las deseaban para recuperar

los 1.500 millones de la inversión y les iban dando, como en los partidos de fútbol, prórrogas?

El señor **BLANES GARCÍA**: Me hubiera gustado...

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿No sabían nada?

El señor **BLANES GARCÍA**: Me hubiera gustado tener esa información privilegiada para no haber invertido y haber retirado el dinero.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: O sea, que ustedes se han enterado de todo al final.

El señor **BLANES GARCÍA**: No. El coronel Marín —vuelvo otra vez a él—, un fin de semana, días antes de la intervención por la Comisión Nacional, me llama por la tarde y me dice: Acabo de leer en *Expansión* que Gescartera va a ser intervenida por la Comisión Nacional. Esa es la primera noticia que tenemos en la asociación y, a continuación, tomamos las decisiones oportunas, pedir el dinero, dirigirnos a la Comisión Nacional.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Antes de que se interviniera?

El señor **BLANES GARCÍA**: No. Desgraciadamente, cuando sale la noticia, si mal no lo recuerdo, es un viernes; el lunes hacemos la reclamación y ya está la Comisión Nacional interviniendo. Después de haber hecho la reclamación, el coronel se pone en contacto con la CMMV, dice que no tiene constancia de que hayamos pedido el dinero; se reclama a la Comisión Nacional y se manda toda la documentación correspondiente y más tarde, cuando está en sede judicial, nos personamos como acusación privada.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Se han personado como acusación?

El señor **BLANES GARCÍA**: Estamos personados como acusación privada.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Me quedan tres preguntas por hacerle, general, por ahora.

Usted sabe que a su colaborador el coronel Giménez-Reyna se le ha abierto un expediente disciplinario. A usted se le ha solicitado colaboración o participación, le han tomado declaración. Concretamente, la segunda declaración que usted ha hecho ha llegado hoy a este Congreso. No he tenido tiempo de leerla —quizá muchas de las preguntas hubiesen sido obviadas si hubiera leído su declaración—, pero sí que me ha llamado la atención una cosa, general, que a usted le entregaron un cuestionario muy amplio, al que usted contestó parcialmente en principio y ahora lo ha tenido que contestar de nuevo.

El señor **BLANES GARCÍA**: No, eran dos escritos distintos.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Eran dos? Yo entendía que había habido un cuestionario muy amplio con muchas preguntas. Le habré entendido mal.

El señor **BLANES GARCÍA**: No. Uno era concretamente sobre la relación profesional y el otro sobre cuestiones referentes a Gescartera, fundamentalmente, y a la asociación.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Ustedes han hecho alguna auditoría interna, como han hecho otros departamentos ministeriales, empresas públicas?

El señor **BLANES GARCÍA**: Hemos hecho auditorías externas.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Respecto a la decisión de la inversión, las características, etcétera, no han hecho ninguna interna?

El señor **BLANES GARCÍA**: Por desgracia, no tenemos auditores.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Pueden solicitar ustedes colaboración al Ministerio. ¿No han hecho nada?

El señor **BLANES GARCÍA**: Tenga en cuenta que, desde que yo soy presidente, hemos hecho tres auditorías, y yo soy presidente desde el mes de noviembre de 1998.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: General, ¿ha puesto la junta directiva de la asociación o la junta económica sus puestos a disposición del consejo o del director general?

El señor **BLANES GARCÍA**: Los militares estamos siempre a disposición de, pero no ahora, no en esta ocasión. Naturalmente sí dije al director general que si el que había metido la pata en todo este tema era yo, que me cesara, no puse mi cargo a su disposición. Le he dicho muchas veces que, cuando me propuso para esto, me había dado un caramelo envenenado.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Eso se lo ha dicho usted al director general?

El señor **BLANES GARCÍA**: Al director general muchas veces. La subdirección general de personal es la que más trabajo tiene y es la que lleva el personal de la Guardia Civil, la que está en el desarrollo de la ley. Normalmente, cuando salimos del despacho, mis colaboradores suelen decirme que somos los últimos en salir. Ya tenemos bastante trabajo en la subdirección de

personal. No me quejo porque mi obligación es estar al servicio de la Guardia Civil, tanto en la subdirección como en la asociación. Por supuesto, el director general sabe que puede disponer de mi cargo en cualquier momento, voluntaria o involuntariamente.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: General, yo quiero que sepa que mi grupo parlamentario lamenta que el 10 por ciento de los activos financieros de la Asociación Pro Huérfanos esté no se sabe dónde; esperamos que en algún sitio donde todos los afectados puedan llegar a disponer de ellos, a través de los procedimientos adecuados.

Ustedes han sido víctimas, como bien decía del exceso de confianza que, a veces, da la aparente honorabilidad de las personas, del mal uso que se puede hacer desde algunas instituciones, o empresas de ciertos apellidos y connivencias con el poder en determinadas ocasiones y que, al final, posiblemente, alguien haya utilizado con carácter financiero y en función de intereses poco satisfactorios el buen nombre de la Guardia Civil y de sus huérfanos. Espero que ustedes encuentren no sólo el dinero, sino la claridad en las decisiones, en la modernización y en la transformación de la Asociación Pro Huérfanos en una asociación que, adopte el criterio y la organización que adopte, sea fundación o algo por el estilo, sea democrática, transparente, que esté al servicio de toda la Guardia Civil y, en definitiva, de todo este país.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra su comisionada la diputada señora Pigem i Palmés.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Bienvenido a esta Comisión, general Blanes.

El señor **BLANES GARCÍA**: Muchas gracias.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), le queremos agradecer su colaboración al contestar a las preguntas que le realizamos los comisionados. (**El señor vicepresidente, Romay Beccaría, ocupa la presidencia.**) Le quiero significar que para mi grupo parlamentario ustedes son unos perjudicados, unos estafados por Gescartera. Analizando la documentación que nos ha llegado, le quiero trasladar que nos sorprende el íter, el procedimiento por el que se adoptan unas decisiones que pueden tener una trascendencia económica muy importante y que puede, incluso, afectar a los fines de la Asociación Pro Huérfanos de la Guardia Civil. Es la sorpresa que a esta comisionada y a su grupo parlamentario le han causado estos procedimientos, que ya manifesté en otras comparecencias que me parecen un tanto caseros. Yo no dudo de que se realizan con la mejor de las voluntades, pero quizá les fal-

taran los conocimientos técnicos o profesionales que permitirían detectar las posibles irregularidades. A lo mejor no, porque el caso que nos ocupa ha sido tan sorprendente que, aunque hubieran tenido ustedes el mejor de los gabinetes profesionales, a lo mejor no hubieran podido tampoco salvar ese dinero. Lo ha puesto usted de manifiesto en las respuestas que ha dado a las preguntas que le ha hecho el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra.

Se le han hecho ya muchas preguntas. Yo le voy a formular muy pocas, pero me gustaría analizar el informe, firmado por usted, que obra en nuestro poder que ha realizado la presidencia de la Asociación Pro Huérfanos de la Guardia Civil. En este pequeño informe, son dos folios, contestando a la documentación que le solicita esta Comisión, dice: personas que propusieron la inversión. Y usted contesta: Componentes de la junta económica, que también está presidida por usted; presidente del consejo, usted mismo; vicepresidente del consejo, don Antonio Espinosa Suárez; vocales... ¿Todas estas personas aconsejaron esta inversión?

El señor **BLANES GARCÍA**: La contestación es fácil. Primero, quiero agradecerle la introducción que ha hecho.

Lo único que lamento no son los errores, sino que a la Asociación de Huérfanos no se le devuelva este dinero, porque nosotros velamos en primer término por nuestros huérfanos. Repito mi agradecimiento por su introducción.

En la junta económica todos los vocales tienen voz y voto. Ahí somos muy democráticos. Las propuestas las hace el jefe del área económica y cada vocal manifiesta lo que cree conveniente, pero la decisión es de la junta, no es en ningún caso unilateral. Creo que eso es por lo que usted me preguntaba.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Hubo unanimidad? ¿Hubo alguien que puso dudas?

El señor **BLANES GARCÍA**: Por unanimidad.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: A todo el mundo le pareció bien. ¿Fue usted quien dio la información sobre Gescartera?

El señor **BLANES GARCÍA**: No, fue el coronel del área.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: El coronel que había recabado previamente información, tal y como usted ha dicho, con el señor...

El señor **BLANES GARCÍA**: Tengo el contacto con él y le pongo en contacto (no a ella, sino al señor De la Serna, a quien no conozco) con el coronel Marín, que es quien tiene la obligación en la asociación de informarse de estos temas y de llevarlos a la junta económica.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Ustedes realizan la inversión —si me cuadran bien las fechas— apenas un mes antes de que la agencia fuera intervenida.

El señor **BLANES GARCÍA**: La segunda inversión.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: El grueso de la inversión lo realizan a finales de mayo.

El señor **BLANES GARCÍA**: Lo hacemos exactamente...

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Por acta de 21 de mayo.

El señor **BLANES GARCÍA**: Exactamente, de 21 de mayo.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Y la agencia es intervenida apenas un mes más tarde.

El señor **BLANES GARCÍA**: El 14 de junio, creo que es la fecha.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Es una lástima que no hubieran realizado alguna gestión más directa con la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con alguien que les hubiera podido informar de que se estaban realizando ya una serie de actuaciones de supervisión y de inspección de esta agencia de valores que estaban plenamente amenazados, entre comillas, de ser intervenidos.

El señor **BLANES GARCÍA**: Estamos en las mismas circunstancias que todos los que hemos sido estafados. No teníamos ninguna sospecha para preguntar.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Alguno de los comparecientes de estas inversiones institucionales nos dicen que llamaron a la comisión y que preguntaron acerca de la solvencia, de la situación de esta agencia de valores.

El señor **BLANES GARCÍA**: ¿Y continuaron en ella?

La señora **PIGEM I PALMÉS**: La información que les dieron era para continuar en ella, pero no fue en estas fechas, sino antes.

¿Ustedes solicitaron alguna información?

El señor **BLANES GARCÍA**: Ninguna. No teníamos sospecha alguna ni nos había llegado ningún rumor. Si nos hubiera llegado noticia alguna, ante la inquietud de que pudiera ser sospechosa de ilegalidades, no hubiéramos invertido. Si dice que se conoce en la fecha de 21 de mayo, ni el coronel ni los otros vocales ni el vicepresidente ni yo hubiéramos corrido ese

riesgo. Una de las cosas que se tiene en cuenta es diversificar para que nadie tenga todo el dinero de la asociación: mayor rentabilidad y correr el menor riesgo posible, no hubiéramos invertido. Repito que no había sospecha.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Cuando le viene a ver doña Pilar Giménez-Reyna, ¿no le comenta nada sobre la agencia de valores? ¿Usted le dice de entrada que quiere invertir o le sondea un poco?

El señor **BLANES GARCÍA**: No, no. Le digo que quiero invertir en la sociedad en que está.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Usted pregunta en qué tipo de sociedad está?

El señor **BLANES GARCÍA**: Sí, en qué sociedad está, si sigue trabajando en una sociedad. Me dice que es Gescartera, que es una sociedad solvente. Lo que a mí me interesa de entrada, que está en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y que la rentabilidad que dan es entre el 6 y el 6,5 por ciento. Teniendo en cuenta la que nos ofrecen los bancos, considero que está bien. Le pregunto y me responde que pueden dar mayor interés porque tienen menos gastos que la banca normal. Con esa información, le digo que se ponga en contacto con el coronel Marín. Me dice que es preferible que lo haga el señor De la Serna. Y eso es todo.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: La diferencia de puntos de interés entre Gescartera y los bancos, ¿era notable?

El señor **BLANES GARCÍA**: Fue un 2 por ciento, aproximadamente, que es la misma de Iberagentes. Por lo visto, porque sólo hemos tratado con estas dos, estas sociedades estaban ofreciendo un 1,5 ó un 2 por ciento más que las otras.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Les dieron alguna indicación sobre el tipo de productos en el que querían ustedes intervenir a través de Gescartera?

El señor **BLANES GARCÍA**: Ninguna, ya lo he contestado antes.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Ni siquiera delimitación, es decir, que fueran productos de renta fija? ¿Ninguna?

El señor **BLANES GARCÍA**: Ninguna. Ya ha visto que en el contrato, que está en el apéndice poder, se deja a la gestión de una empresa que creemos solvente.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿No le parece un poco aventurado o confiado?

El señor **BLANES GARCÍA**: Hoy, sí.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: No, pero incluso entonces.

El señor **BLANES GARCÍA**: Quiero recordar que en las inversiones que tenemos en Privanza —esto debe ser antiguo, me parece que de 1993— hay algunos valores de Bolsa significativos. En la comparecencia al director general se le hizo una pregunta, sobre qué sabíamos de una empresa farmacéutica. Nosotros se lo dimos, lo tiene Privanza, empresa que hoy puede tener problemas según ha salido en prensa. Nosotros no decimos qué tipo de valor en Bolsa nos gusta más o menos, para eso está la empresa. Igual que nos hemos fiado de ésta, desgraciadamente.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: A ustedes que tenían inversiones muy constantes, en las mismas entidades, con una rentabilidad más baja pero con mayor seguridad, ¿qué les hace cambiar de criterio?

El señor **BLANES GARCÍA**: Hay comentarios a una de las auditorías que llama la atención —precisamente la que indica el director general que quiere que se haga aparte—, que señala que somos gente que le sacamos muy poco rendimiento al capital; dentro y fuera de la institución todo el mundo dice que somos no malos gestores, sino muy conservadores, que le sacamos poco rendimiento al capital. En todas las conversaciones que he tenido —y creo que mi coronel también— los bancos ofrecen unas cestas más conservadoras, menos conservadores y más arriesgadas, a las más arriesgadas no hemos llegado nunca. El patrimonio de la asociación...

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Perdone que haga un inciso. No lo sabe porque si le dejan en blanco en qué pueden invertir...

El señor **BLANES GARCÍA**: En este caso. He estado hablando de la banca, de las inversiones que nos ha ofrecido. El patrimonio que tenía la asociación, no cuando yo llegué sino en toda su trayectoria, ha ido aumentando; nunca de las cuotas de los asociados sino del rendimiento del capital mobiliario e inmobiliario. Mala gestión no ha habido nunca, pero el consejo de administración también se siente uno presionado cuando nos dicen que sacamos poca rentabilidad al capital. El decidírnos por estas sociedades de inversiones es para tratar de obtener mayor rendimiento al capital y porque vamos a acumular un capital a la vista de la venta del cuartel de Zumalacárregui y de otras ventas que se habían hecho anteriormente.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Lo que resulta un poco chocante es que pasen de estas inversiones seguras, poco rentables pero que no les dan dar mayores

sorpresas a esa carta en blanco para que se pueda invertir en todo tipo de productos, incluso en los más arriesgados y con todo el poder de disposición que tiene una agencia de valores. En la misma junta acuerdan invertir una cantidad idéntica, en otra agencia de valores. ¿También en blanco o se les da alguna indicación?

El señor **BLANES GARCÍA**: Creo que en las mismas condiciones, aunque no he analizado el contrato a fondo.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿En la Junta, ya que eran únicamente los que decidían, pormenorizaban el tipo de inversión que se iba a realizar, en qué condiciones, en qué tipo de productos, qué indicaciones tenían que dar a la agencia de valores?

El señor **BLANES GARCÍA**: No, en la junta no.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Quién lo decidía?

El señor **BLANES GARCÍA**: La junta decide normalmente la entidad y el interés que ofrece. Las relaciones las ha tenido el área económica con la entidad y si son fondos de inversión a corto o largo plazo no viene a la junta económica.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿La decisión de dejar en blanco la indicación del producto en que invertir, quién la decide?

El señor **BLANES GARCÍA**: No hay decisión al respecto.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: No la hay, pero esta no decisión queda plasmada en una decisión de hagan ustedes lo que quieran. ¿Esta decisión de hagan ustedes lo que quieran —porque no decidir es una manera de decidir lo contrario a lo que no se decide— quién la toma? Ya que, según usted, no se toma en la junta económica.

El señor **BLANES GARCÍA**: No le puedo contestar. Yo firmo el contrato y veo cómo está hecho, pero la negociación la lleva el coronel con el señor De la Serna...

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Usted no sabe si obedece a una indicación de Gescartera de que le dejen la puerta abierta para poder invertir y darles la rentabilidad que les habían ofrecido, o si lo decide el coronel que había tratado con él? No lo sabe.

El señor **BLANES GARCÍA**: A pesar de haber firmado, el contrato no lo sé.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: No es tanto por la relevancia de cara al resultado, porque es igual de triste. Sorprende que el procedimiento hasta decidir qué inversión y en qué condiciones se realiza sea un tanto

liviano y de excesiva confianza. Quizá porque ustedes estaban acostumbrados a un tipo de inversiones más fijas e inamovibles.

El señor **BLANES GARCÍA**: Permítame que le diga una cosa: si el caso Gescartera no se hubiera planteado sería normal, pero como ha sido...

La señora **PIGEM I PALMÉS**: No estoy muy de acuerdo. Normalmente, cuando se da una indicación a una agencia de valores, en el propio contrato se indica en qué valores quieres que inviertan, porque hay una gran diferencia entre invertir en la cesta a la que usted aludía de productos de alto riesgo y baja fiabilidad o productos de mucha estabilidad y menos interés. Normalmente, en los contratos que se hacen —sea cual sea el inversor, pero me imagino que se daría más en los inversores institucionales— se dan unas indicaciones muy precisas respecto a la inversión.

El señor **BLANES GARCÍA**: Creo que usted tiene bastante más experiencia que yo en este tema y en lo relativo a la junta, pero sólo puedo decir cuál ha sido la realidad. No hemos tenido esa prevención, aunque, por mucha prevención que hubiéramos tenido, nos habrían estafado igualmente.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Una cosa no quita la otra.

El señor **BLANES GARCÍA**: Por supuesto que agradezco lo que me dice. El consejo ha decidido no invertir en este tipo de agencias en lo sucesivo.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Permítame una curiosidad. Respecto a la inversión por un montante importante en otra agencia de valores, ¿han acotado el tipo de producto en que pueden invertir?

El señor **BLANES GARCÍA**: Ahora mismo no lo sé; venía preparado para Gescartera no para Iberoagentes.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Lo digo por la experiencia...

El señor **BLANES GARCÍA**: La experiencia con Iberoagentes ha sido que se ha solicitado la devolución del el dinero que había invertido en el mes de septiembre —ya sabemos los productos que son, aunque yo no lo sepa en este momento— y cuando caduquen los que tienen, por acuerdo del consejo, se les retirarán. Lo lamentamos porque esta agencia puede estar perfectamente en regla.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Uno de los perjuicios que este grupo parlamentario ha señalado es que, además de a los perjudicados, esta situación ha dañado muchísimo al sector, porque unas agencias de valores

perfectamente honorables y sin tacha están pagando que se les retiren las inversiones.

No me refería tanto a si habían decidido retirar los fondos, cuanto a si habían decidido circunscribirlos a que las inversiones fueran en tipos con renta más baja pero con más seguridad. No quería perjudicar al sector de ninguna manera.

El señor **BLANES GARCÍA**: Ya lo sé. Cuando en el consejo se discutió, hubo propuestas de consejeros de retirar el dinero aún con pérdidas. Yo fui partidario, y la mayoría así lo aceptó, de retirar el dinero que no habían invertido. En la asociación hay constancia de en qué está invertido. Yo no lo tengo aquí y no se lo puedo decir. Sabemos en qué está invertido el dinero actualmente, cuándo vence ese compromiso y a su caducidad lo retiraremos, desgraciadamente para esa agencia y para muchas otras que tendrán problemas similares a éste por el desdichado caso.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Cuando se produce la intervención de Gescartera y saben ustedes ya que, en principio, no están recuperando el dinero, ¿se pone usted en contacto con la señora Giménez-Reyna, qué actuaciones realiza?

El señor **BLANES GARCÍA**: Yo no me pongo en contacto con nadie porque es el coronel, con alguien del área económica, quien se pone en contacto con la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El día 18 de junio va a la orden a Gescartera para el reintegro. El coronel va a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, pero ésta le dice que no nos tiene como reclamantes de ese dinero. El día 17 de julio, mediante un escrito mío, se le da cuenta a la CNMV y se le adjunta fotocopia de toda la documentación que tenemos con Gescartera. Se mantiene un contacto con la CNMV en ese momento. Y cuando, en julio también, la Comisión lo pone en conocimiento de la Audiencia Nacional, previo asesoramiento —porque tenemos asesoramiento jurídico—, entre las distintas posibilidades que teníamos de querellarnos o no, se decide presentarnos como acusación particular en la Audiencia Nacional. Ese es el proceso que seguimos a partir de que tenemos conocimiento, por la prensa, de que se iba a intervenir esta agencia.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: General Blanes, yo le quiero agradecer, de nuevo, su colaboración; quiero expresarle el deseo de mi grupo parlamentario de que puedan recuperar los fondos que, en principio, se han perdido y quisiera también exhortarle a que, dentro de este proceso de modernización, sepan articular unos procedimientos para decidir las inversiones que les permitan tener mayor seguridad y mayor control sobre las mismas.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaría): Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Gracias por su comparecencia, señor Blanes. Usted conoció, con posterioridad a que se produjera, los detalles del viaje de don José Giménez-Reyna a París.

El señor **BLANES GARCÍA**: Por supuesto.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Qué opinión le merecen? Puesto que ya se ha demostrado que ha sido pagado por Gescartera, ¿no puede ser una especie de premio o una relación muy directa del señor Giménez-Reyna con Gescartera?

El señor **BLANES GARCÍA**: Premio, no sé de qué. Se realiza el verano pasado. De su relación personal con Gescartera, no tengo nada que decir.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Es una relación que recibe una especie de premio —y no de los pequeños— y no tiene relación con ninguna capacidad de captación de don José Giménez-Reyna respecto a Gescartera. ¿Usted no lo ve así?

El señor **BLANES GARCÍA**: Por lo que respecta a la Asociación de Huérfanos, ninguna.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Cuándo sabe que doña Pilar Giménez-Reyna es presidenta de Gescartera?

El señor **BLANES GARCÍA**: Cuando es intervenida Gescartera y la llaman. Cuando estoy con ella no me lo comenta.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿El consejo invierte en Gescartera sin saber que doña Pilar es presidenta?

El señor **BLANES GARCÍA**: No lo sé en ese momento.

El señor **ALCARAZ MASATS**. No lo sabían ustedes. Es algo extrañísima, ¿no cree?

El señor **BLANES GARCÍA**: Tan extraño como me pareció el día que apareció que era la presidenta de Gescartera. **(Risas.)**

El señor **ALCARAZ MASATS**: Estamos viviendo unas circunstancias un poco surrealistas: hermanos que no conocen a los hermanos, viajeros que no conocen al cuñado y van en el asiento de al lado a París, como don José. Ahora usted dice que la asociación invierte en Gescartera, tiene una relación directa con doña Pilar pero no sabe que es la presidenta.

El señor **BLANES GARCÍA**: Cuando yo hablo con ella no sé que es la presidenta ni ella me lo dice.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Ella no se lo dice.

Usted invierte en Gescartera —habla usted por delegación de la decisión que han tomado previamente— una vez que la señora Pilar Giménez-Reyna es nombrada presidenta, antes no hay una sola partida en Gescartera procedente de la Asociación Pro Huérfanos de la Guardia Civil.

El señor **BLANES GARCÍA**: Ya he dicho antes que no invertimos hasta que vamos a vender el cuartel de Zumalacárregui y vamos a tener una cantidad importante de dinero para invertir.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Pero no sólo eso, sino que en los años 2000 y 2001 ustedes realizan nuevas inversiones, por un monto de dos mil y pico millones de pesetas; no es sólo el cuartel.

El señor **BLANES GARCÍA**: Son reinversiones.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Reinversiones, decisiones nuevas, en los años 2000 y 2001.

El señor **BLANES GARCÍA**: Decisiones nuevas, pero sobre capital que ya tenemos. Casi todas las reinversiones están en la misma entidad que ya lo tenía y caduca su contrato.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Por qué de pronto deciden cambiar a Gescartera, teniendo en cuenta que no es el porcentaje máximo el que aparece en la documentación que ustedes han aportado o a través de su declaración? No es el porcentaje máximo, sino que hay alguna otra entidad que ofrece mayor porcentaje que Gescartera. Al final, lo de Gescartera se queda aproximadamente en un 6 por ciento.

El señor **BLANES GARCÍA**: En un 6 ó 6,25.

El señor **ALCARAZ MASATS**: En un 6 por ciento.

El señor **BLANES GARCÍA**: Una inversión al 6 y otra al 6,25 por ciento.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Según el acta del consejo, que no sabemos si es del 21 o del 30 de mayo: una rentabilidad posible del 6,25 por ciento.

El señor **BLANES GARCÍA**: También se ha remitido la documentación que envía Gescartera a la asociación y habla del periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 23 de mayo. Al final, dice que para los 100 millones el tipo es el 6 por ciento y para los 320 millones el 6,25. Esta documentación la he remitido al ministerio para que la hiciera llegar aquí.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Sin embargo, hay una certificación de la junta económica de la asociación, que dice textualmente: la inversión de 320 millo-

nes de pesetas en Gescartera Agencia de Valores, con una rentabilidad posible del 6 por ciento, pagadero al finalizar el año. Firmado por el general de división presidente de la junta económica. Figura el 6 por ciento.

El señor **BLANES GARCÍA**: Y al mismo tiempo está el acta, que pone el 6,25.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Dice posible 6,25.

Al hilo de las consideraciones que le hacía la diputada de Convergència i Unió, la chapuza y la inseguridad de todo tipo que a ustedes les sirve para manejarse en este terreno de muchísimo dinero. Esta certificación que yo acabo de leer habla de una rentabilidad posible del 6 por ciento.

El señor **BLANES GARCÍA**: Bien.

El señor **ALCARAZ MASATS**: En el acta del 21 de mayo, que después resulta que no es del 30 de mayo, como figura en el texto, sino del 21 —ahí ya tienen otro error—, figura una rentabilidad posible del 6,25 y, más tarde, en la rectificación que hacen de este acuerdo el 30 de julio, incluso cambian la terminología y dicen: rentabilidad del 6,25. ¿Con qué nos quedamos?

El señor **BLANES GARCÍA**: Toda la documentación que tienen le fue requerida a la Asociación de Huérfanos, aproximadamente a esta hora, con urgencia y hay errores materiales; el de la certificación es un error material que puede tener la importancia que usted quiera darle, pero es una certificación de un acta que se acompaña.

El señor **ALCARAZ MASATS**: No. La importancia que nosotros le damos es la falta de seguridad, la falta de información que ustedes tienen a la hora de manejar un montón de dinero, porque con respecto a la decisión de los 100 millones no existe ni siquiera el acta. El acta ustedes la realizan el 30 de julio. El 6 de febrero no hacen ustedes un acta del acuerdo de inversión de 100 millones de pesetas con una rentabilidad del 6 por ciento. Es otro motivo más de que nosotros desconfiamos de la seguridad con que ustedes funcionan.

El señor **BLANES GARCÍA**: Perfectamente. Entiendo que usted, hoy día que estamos viendo esto aquí, diga que funcionamos chapucemente. No puedo decir otra cosa.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Pero ponen ustedes medios para rectificar esa situación? Porque aunque mínimamente es dinero público, no sólo es dinero público. Usted sabe mejor que yo lo que gana un guardia civil, 70.000 pesetas menos que un policía municipal.

El señor **BLANES GARCÍA**: Perfectamente.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Lo digo porque es dinero que a todos nos preocupa y que se maneja con —iba a decir liberalidad— con una imprudencia grave.

El señor **BLANES GARCÍA**: Perdone. Para su información creo que es bueno que le comente que el dinero que todos los meses todos los guardias civiles pagamos, dependiendo del grupo funcional en que estemos, que supone el 1 por ciento, teniendo todos los mismos derechos hay diferencias; ese dinero se consume todo en beneficio de nuestros huérfanos y los hijos de los socios, en las instituciones que tenemos y en becas. Este patrimonio que estamos manejando es patrimonio histórico de la asociación y ni una peseta de lo que aportamos, el primero yo, la invertimos en estas cuestiones. El dinero es del patrimonio y lo que nosotros pagamos no es suficiente para los beneficios que estamos dando en este momento.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Teniendo en cuenta el salario mínimo de los números de la Guardia Civil, es un salario indirecto, por tanto tienen ustedes que manejarlo con sumo cuidado, es lo que pensamos nosotros, y no se está manejando con sumo cuidado. ¿Usted sabe que la Armada retira su inversión en Gescartera un día después de que ustedes hicieran el ingreso de los 320 millones?

El señor **BLANES GARCÍA**: Claro que me he enterado a posteriori, me he enterado por la prensa. **(Risas.)**

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Y no tienen ustedes la misma capacidad de información que la Armada?

El señor **BLANES GARCÍA**: Si la Armada tenía información privilegiada, felicito a mis compañeros de la Armada. **(Risas.)**

El señor **ALCARAZ MASATS**: Se la podían haber pasado a usted, ¿no?

El señor **BLANES GARCÍA**: Lo único que lamento es que el mismo que se la dio a ellos o ellos mismos no me la dieran a mí; lo lamento muchísimo.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Si se la daban a usted no podían cobrar de usted.

El señor **BLANES GARCÍA**: Ese ya es un problema de los estafadores, creo. **(Risas.)**

El señor **ALCARAZ MASATS**: Es que eran vasos comunicantes: lo que entraba de la Mutua de la Policía salía hacia el Arzobispado de Valladolid y lo que entraba de la Asociación de Huérfanos de la Guardia Civil salía rumbo a la Armada.

El señor **BLANES GARCÍA**: Me alegro de que esas conclusiones sean definitivas por parte de la Comisión, porque...

El señor **ALCARAZ MASATS**: No. Yo sólo estoy haciendo una reflexión en torno a la coincidencia de fechas y de que no había otro dinero posible en el saco de Gescartera en ese momento.

El señor **BLANES GARCÍA**: Yo lamento no haber tenido esa información para no haber invertido, por supuesto.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Luego tienen ustedes que invertir en servicios de información.

El señor **BLANES GARCÍA**: ¿La Asociación de Huérfanos o la Guardia Civil? **(Risas.)**

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: No son horas para salirnos del tema de esta Comisión.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Señor presidente, yo le pido al señor comisionado que no se le vayan los nervios a estas alturas, al señor Ayala que hasta ahora ha sido tan buenecito, porque yo no me estoy saliendo del tema; no me estoy saliendo en absoluto del tema. **(El señor Ayala Sánchez: Faltan horas para que se me vayan los nervios.)** Estoy diciendo que con respecto a una inversión de tantísimos miles de millones de pesetas hay que tener mucho más cuidado del que se está teniendo, o sea...

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Ha dicho que inviertan en servicios de información.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Si acabamos con el sentido del humor, acabamos con el sistema democrático.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaría): No dialoguen entre ustedes, por favor.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Es ya lo que faltaba.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaría): Señor Alcaraz, siga usted.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Gracias, señor presidente.

Hay que ver el señor Ayala cómo se ha puesto.

De todas formas, señor Blanes, hay algo que no nos cuadra, hablando de nuevo de información. A pocas semanas de la intervención de Gescartera, poquísimas semanas, de pronto aparecen inversiones fortísimas tanto de la Mutua de la Policía como de ustedes. Eso no nos cuadra de ninguna forma. Da la impresión, por lo menos a este diputado que le habla, de que ustedes reciben —y esta vez no a través de don José Giménez—

Reyna— una orientación casi patriótica de que hay que invertir en Gescartera, porque si no es que no se entienda a pocas semanas de la intervención, sabiendo como sabían ya distintas instituciones del Estado que se iba a intervenir, cómo se hace esa inversión tan fuerte. **(El señor presidente ocupa la presidencia.)**

El señor **BLANES GARCÍA**: Por parte de la Asociación de Huérfanos le puedo decir dos cosas. Invertimos porque nos llega ese dinero en ese momento. Es más, invertimos tarde porque el dinero creo que lo tenemos el día 6 de abril y hasta un par de meses después no invertimos las cantidades importantes que habíamos recibido.

El señor **ALCARAZ MASATS**: El 21 de mayo, aunque aparece también la fecha 30 de mayo en el acta.

El señor **BLANES GARCÍA**: En el acta no, en el certificado que está con una diligencia corregida. Lo que sí le puedo asegurar es la Asociación de Huérfanos en las inversiones no recibe presión de nadie, ni en una ni en otra, ni en Gescartera, ni en Iberagentes ni en ninguna de las otras entidades. Además, aunque la asociación ha sido presionada en otras ocasiones para otros temas, nunca, ningún miembro de la asociación de los que están en el consejo y en la junta se ha sentido presionado por nadie porque primero están los intereses de nuestros huérfanos y ese 1 por ciento de que usted habla de todos los asociados. Estamos para defenderlos aunque nos equivoquemos.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Usted sabía cuando invirtió —y era para usted en ese momento una prueba de estabilidad— que había inversiones de la Armada, de la Iglesia, de la Policía, de distintos organismos dependientes de ministerios, como el de Hacienda, a través de la SEPI? ¿Tenía noticias de esta realidad?

El señor **BLANES GARCÍA**: En el momento que hablé con doña Pilar Giménez-Reyna su comentario fue que la ONCE era partícipe y creo que me habló, como ustedes lo tendrán, del Colegio de Arquitectos. El señor De la Serna creo que sí le dijo al coronel en sus conversaciones que tenía inversiones la Armada, la Iglesia, entidades religiosas y demás. No me extraña que se lo dijera para infundir confianza en nosotros.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Para garantizar esa confianza, ¿doña Pilar no le dijo en ningún momento que hablara usted, aunque fuese telefónicamente, con don Enrique Giménez-Reyna?

El señor **BLANES GARCÍA**: En absoluto. Yo con don Enrique he hablado muchas veces o algunas veces y su hermana no...

El señor **ALCARAZ MASATS**: Digo con respecto a la inversión. Era un buen dato que don Enrique hablara de esta posible inversión.

El señor **BLANES GARCÍA**: Cuando yo hablo con ella es para posibles inversiones, no para invertir.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Pero ella no le dice: Y si no habla con mi hermano Enrique.

El señor **BLANES GARCÍA**: Yo voy a pedirle información. No voy a que me recomiende que lo suyo es lo mejor, sino a que me dé una información. Luego la decisión la adoptamos nosotros a posteriori.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Ella comercialmente solía utilizar el nombre de su hermano.

El señor **BLANES GARCÍA**: Conmigo no, en primer lugar, porque yo sabía que era hermana de su hermano, eso por supuesto **(Risas.)**

El señor **ALCARAZ MASATS**: Sabía usted más que alguno de los hermanos.

El señor **BLANES GARCÍA**: Yo sí lo sabía, se lo aseguro.

El señor **ALCARAZ MASATS**: En todo caso, aunque ella no se lo recomendara, ¿habló usted con don Enrique?

El señor **BLANES GARCÍA**: ¿Respecto a Gescartera? En ningún momento.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Con respecto a alguna otra inversión?

El señor **BLANES GARCÍA**: Con respecto a inversión, ninguna; con respecto a inversiones, nada.

El señor **ALCARAZ MASATS**: En todo caso sí con respecto a los problemas fiscales de la asociación.

El señor **BLANES GARCÍA**: Con respecto a los problemas fiscales —ya lo he comentado antes— lo llamé para regularizar la situación fiscal de la asociación y para que me pusiera en contacto con alguien de la Agencia Tributaria. Él me acompañó a la Agencia Tributaria cuando liquidamos con la misma la deuda que podíamos tener.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Nunca en ningún momento don Enrique le comentó nada referido a Gescartera?

El señor **BLANES GARCÍA**: No hemos hablado nunca, no sólo de Gescartera sino de ninguna empresa

en particular; no ha sido tema de conversación las veces que he estado con él.

El señor **ALCARAZ MASATS**: En todo caso, señor Blanes, le agradecemos su aportación. Hay un eslabón suelto que no conseguimos detectar, y es la serie de conocimientos, de datos, que tienen ustedes en un momento para invertir en Gescartera, cuando además no es la mejor rentabilidad. Por otra parte, no acertamos a comprender si por encima de ustedes hay alguien que en un momento determinado les dice, tanto a ustedes como a la Mutua de la Policía, que hay que invertir precisamente en ese momento en Gescartera. No sabemos si hay alguien por encima en el Gobierno o alguien que les pide a ustedes esa inversión, no por motivos de rentabilidad sino, dicho de una manera o de otra, para intentar sacar adelante a Gescartera.

El señor **BLANES GARCÍA**: Le vuelvo a repetir que nadie en ningún momento se ha dirigido a mí personalmente, ni a nadie de la junta, para decir que debemos invertir en esta o en otra empresa, en ninguna de las que hemos invertido; no en Gescartera, en ninguna. Ya le digo que no ha habido nadie.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Usted conoce a don Francisco Giménez-Reyna?

El señor **BLANES GARCÍA**: Conozco a toda la familia. Para mí es Paco, vive muy cerca de donde yo vivo, lo veo con alguna frecuencia en la calle, nos tropezamos, es el menor de los hermanos, el que más distancia de edad tiene conmigo y con el que menos relación he tenido.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Ustedes son profesionales a la hora de intentar esclarecer las situaciones y, por tanto, también a la hora de realizar —aunque no me gusta la palabra— interrogatorios. ¿Usted creería a alguien que le dice que conoce a don Enrique, a doña Pilar, a don José, a don Francisco, que don Francisco está relacionado, quiera o no, con el tema de la SEPI, doña Pilar con Gescartera, don José también, que además ha ido en un viaje que es casi un premio, y don Enrique Giménez-Reyna, que es prácticamente el estratega de Gescartera; usted cree que es medianamente creíble que en ningún momento se haya comentado, excepto con doña Pilar, el tema de Gescartera, la necesidad, la posibilidad o los beneficios que pueda traer invertir en Gescartera, con la confianza que tiene usted con ellos y con don Enrique singularmente?

El señor **BLANES GARCÍA**: Tengo confianza con todos ellos, por supuesto. Creíble o no creíble, así es como se han desarrollado los hechos. Yo estimo que usted o cualquier persona pueda pensar lo que quiera. Es más, salen todos los días informaciones de cuestiones que a mí me sorprenden, pero yo no puedo garanti-

zarle a usted más que lo que le estoy diciendo es la verdad, la verdad de lo que he hecho y sé. Otra cosa serán elucubraciones o puntos de vista distintos, pero nada más. No puedo decirle otra cosa.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿En ningún momento tomó usted contacto con doña Pilar Valiente o con don Luis Ramallo?

El señor **BLANES GARCÍA**: No les conozco. Perdón, con don Luis Ramallo coincidí hace seis o siete años en una cena, cenó a mi lado, pero es el único contacto que he tenido con él.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Nada más. Muchas gracias, señor Blanes.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra su comisionada y delegada doña Margarita Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Buenas tardes, general Blanes. Quizá introduzca yo un quiebro en el interrogatorio. Iré en la línea de que en esta Comisión investigamos posibles irregularidades cometidas con el parapeto de lo público. Si hay implicaciones personales o implicaciones de autoridades públicas veremos si van apareciendo, pero no siempre estas irregularidades serían reprimibles o imputables a alguien. Simplemente puede ocurrir que hoy, con la normativa actual, tal y como están configuradas determinadas instituciones son posibles perseguirlas, pero a lo mejor en este momento no. También es objeto de esta Comisión no sólo el averiguar irregularidades que puedan cometerse con el parapeto de lo público, como le he dicho, sino también el articular posibles maneras de evitarlas.

Preside usted la Asociación Pro Huérfanos de la Guardia Civil, de historia larga por cierto, pero que en lo jurídico tiene una tipificación extraña. Ya compareció en su día en la Comisión de Interior y Justicia el director general de la Guardia Civil para explicar los deseos, y parece que salió también el otro día, a propósito del interrogatorio que se le hizo al coronel Giménez-Reyna, que incluso había paseado por las distintas entidades de la asociación un libro sobre fundaciones, por cierto de don Enrique Giménez-Reyna, que todos habrían ido mirando o estudiando de cara a la posible conversión. Parece que en realidad es una mutua, pero una mutua de las que ya no quedan porque es de adscripción obligatoria. A todo guardia civil se le descuenta de su sueldo una cantidad concreta; por tanto, tampoco le es aplicable la normativa de seguro. Parece que es urgente —esta Comisión supongo que será un empuje más en esa dirección— que tenga que reconvertirse en otra cosa distinta. Si yo miro el reglamento de la asociación —y a eso iba— no llego a encontrar bien de dónde derivan las competencias que le corresponden al presidente, o en su función de componente del consejo, para las operacio-

nes sobre los bienes. Se habla constantemente de una junta económica que —me perdona mi torpeza— no sé de dónde deriva exactamente. Es decir, una cosa es mantener, conservar y administrar un patrimonio, y otra distinta las operaciones concretas que se llevan a cabo. ¿De dónde deriva la junta económica?

El señor **BLANES GARCÍA**: La junta económica deriva de acuerdos del consejo, delegando esa función en una junta económica constituida por presidente, vicepresidente y los cuatro coroneles que están destinados permanentemente en la asociación. Todos los otros miembros del consejo no están destinados en la asociación. La junta da cuenta de todo esto al consejo.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: ¿Qué puede hacer concretamente la junta económica?

El señor **BLANES GARCÍA**: Fundamentalmente la delegación que tiene —salvo las concretas como en el caso específico de Zumalacárregui, que para proceder a la venta se pide autorización al consejo—: inversiones y desinversiones de capital.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: O sea que es conservar, administrar, pero también incluye mediación en el mercado de valores o hasta especulación, si se me permite, puesto que en operaciones un poco arriesgadas parece que sí llegó a meterse.

El señor **BLANES GARCÍA**: Tal como tenemos el reglamento permite casi todo. El reglamento es obsoleto, no es acorde con la legalidad vigente, hay que reformarlo y desde que yo estoy ahí se está estudiando la manera de hacerlo, pero, señoría, una ley tarda mucho tiempo en hacerse. Queremos hacer la reforma, y desde dentro hemos constituido —ya lo he dicho aquí y lamento que no estuviera— una comisión específica con un general doctor en derecho, un general licenciado, para estudiar la transformación, y no nos ha dado una solución definitiva, nos ha dado alternativas.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Aun no estando presente he seguido a través de las pantallas las intervenciones, y me consta que la Subsecretaría de la Vicepresidencia Primera tiene en este momento estudios avanzados con muchas interrogantes, es cierto, respecto a cómo dar el salto a la conversión en una figura jurídica y homologable. Pero la pregunta era porque precisamente del texto de la regulación, que es del año 60, no lo encontraba yo, más parecía que se estaba pensando en un administrador de un patrimonio semejante a la figura del buen padre de familia del Código Civil y no en estas incursiones de repente en operaciones financieras de largo alcance, de corto, como se ha visto en este caso, puesto que han padecido ustedes un quiebro o un revés importantísimo. Es inquietante en todo caso que a la hora de examinar la documentación que la

Comisión nos facilita a los comisionados aparezca que la Asociación pro Huérfanos de la Guardia Civil es uno de los grandes clientes de Camacho, con lo que todos sabemos hoy que es Camacho. Es inquietante para nosotros, pero tremendo para ustedes, por lo que algo debiera hacerse, si no es posible en lo presente, en lo próximo para evitar estas situaciones.

Veo que el cargo es compatible con la función de general puesto que la orden establece específicamente que debe ser un general en activo o en la reserva; es decir, a pesar del sistema de incompatibilidades que tienen ustedes establecido, parece que se está pensando en que puede ser alguien que tiene además otra actividad. ¿Es cargo retribuido?

El señor **BLANES GARCÍA**: Eso le iba a contestar. Yo sólo cobro como subdirector general de personal, y lo que más problema me ha traído, desgraciadamente, es la Asociación pro Huérfanos.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: No lo dudo en absoluto.

Yo pertenezco a una formación que es muy puritana en materia de incompatibilidades. Las entiendo siempre como garantía del mejor ejercicio de funciones públicas, tutela de intereses públicos en definitiva, y que me parece además que son de más estricto cumplimiento —creo que así se establece— respecto de lo que son cuerpos armados o, con más motivo, los que tienen además carácter militar como el suyo. Siendo compatible —repito— y siendo además no retribuido, me sorprende que se entienda que el mejor cumplimiento de la conservación o administración de un patrimonio sea haciéndolo coexistente con una cierta condición de *broker*. ¿Desde cuándo existe esta realidad? Dado el patrimonio que tiene la Asociación pro Huérfanos de la Guardia Civil de bienes, intervención en banca y valores, ¿desde cuándo se produce este salto?

El señor **BLANES GARCÍA**: No entiendo el salto.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Es que parecería que en un tiempo —quiero pensar que desde el año 1960— se consideraba más bien la tenencia de los inmuebles que se poseen, la gestión de algún patrimonio, cuidar de las rentas, pero pensar que además a eso hay que sacarle unas rentabilidades más allá de lo que sería una recta administración, ¿desde cuándo existe?

El señor **BLANES GARCÍA**: En primer lugar la asociación es deficitaria por las cuotas para los beneficios sociales que está dando. Nosotros tenemos aproximadamente 2.000 huérfanos, y los que no están en nuestros colegios o en nuestras residencias están con su familia y reciben una pensión adicional. Eso se lleva más de las cuotas que tenemos. El capital que ha tenido tradicionalmente la asociación, tanto en bienes mue-

bles como inmuebles, se ha estado gestionando en beneficio de los asociados; no nos hemos convertido en unos grandes inversores, sino que tenemos un capital que estaba colocado antes de llegar yo, y con motivo de la venta de dos inmuebles hemos acumulado un capital muy grande con el que algo teníamos que hacer para sacarle la mejor rentabilidad en sociedades que estuvieran legalmente en el mercado.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: A eso iba. El inventario detallado y valorado que se nos ha aportado de bienes, propiedades e inversiones de la asociación no se puede decir que esté mal. Se le preguntó ya al director de la Guardia Civil y al coronel Giménez-Reyna: ¿Tienen ustedes algún profesional que les asesore o han estructurado de alguna manera que economistas con conocimientos les asesoren sobre inversiones? Me ha contestado anteriormente que no, pero me sigue pareciendo sorprendente. ¿Nunca se ha pensado?

El señor **BLANES GARCÍA**: Sí, ya he dicho que en la asociación se estudió la posibilidad de tener un asesoramiento fiscal y económico, aparte del asesoramiento jurídico que sí tenemos contratado. Incluso se pensó en un gerente que fuese licenciado en económicas o que tuviese conocimiento suficiente para asesorarnos en estas cuestiones. El consejo no lo estimó conveniente en su día. Esta no ha sido una asociación de carácter mercantil ni ha tenido fines lucrativos; ha sido, como bien ha dicho, como el *pater familias*, el que tiene que conservar el patrimonio, no dejarlo perder y conservar los beneficios para nuestros huérfanos y para los hijos de los asociados; así ha sido. Tenemos que cambiar lógicamente en el siglo en que vivimos. En esta época esta asociación podría gestionar mucho mejor el capital que tiene con gente especializada. Si la transformamos en una fundación, sus gestores deberían ser personal especializado y además a lo mejor que no tengan nada que ver con profesionales de la Guardia Civil. Sería mucho mejor para la asociación, para los huérfanos y para sus asociados.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Puede haber en la Guardia Civil excelentes profesionales economistas, que los hay, me consta.

El señor **BLANES GARCÍA**: Los hay, pero debe tener en cuenta, señoría, que entre nosotros hay licenciados y doctores de muchos tipos; si aplican sus conocimientos aquí es porque quieren, porque nosotros no los tenemos como tales. Nos está haciendo un favor a la Guardia Civil aquel que ha hecho una carrera y quiere ayudarnos. Muy pronto vamos a tener una escala facultativa superior y técnica en la que estos funcionarios se dedicarán a la función adecuada según los conocimientos que les vamos a pedir.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: A la hora de elegir en qué se invierte o qué se va a hacer, como pasó con los dineros procedentes de la venta de la casa cuartel de Donostia (San Sebastián) puesto que la Asociación pro Huérfanos de la Guardia Civil se define como persona jurídica de interés público, ¿se valora esta configuración jurídica, o simplemente se intenta, como podría hacer un particular legítimamente, sacar el mayor rendimiento posible en el mercado de lo que se ha obtenido? ¿Se están tutelando intereses públicos concretos o simplemente existe la idea de buscar el mayor lucro o la mayor rentabilidad posible de lo que se ha obtenido por una operación concreta?

El señor **BLANES GARCÍA**: Personalmente me han dicho en multitud de ocasiones que a este capital, si ellos —la persona que sea— lo gestionaran, le sacarían el doble de valor, que nosotros somos muy conservadores, y a las pruebas me remito. Lo hemos sido, pero el año pasado tanto los valores que tenemos en Bolsa como los fondos se vinieron abajo —es una de las cuestiones por las que se trata este tema en la asociación— y la rentabilidad fue mínima. Había que replantearse de alguna manera la forma de obtener mayor rendimiento. Es más, en algunos bancos donde teníamos fondos ya no invertimos en fondos sino a plazo fijo porque da una rentabilidad mayor. Esa es la explicación que le puedo dar al comentario que usted ha hecho.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: ¿Algo de esto puede haber ocurrido cuando alguien —no nos ha dicho usted quién— le sugirió que sería bueno invertir en Gescartera?

El señor **BLANES GARCÍA**: Lo que yo he dicho es que incluso alguien que ha venido al consejo ha dicho: Desde luego, no sabéis invertir; si yo tuviera este capital, seguro que le sacaba mayor rendimiento. Pero nadie ha sugerido nada respecto a invertir en una u otra sociedad.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: ¿No les pareció esto más arriesgado o más dudoso que operaciones anteriores en las que ustedes habían invertido?

El señor **BLANES GARCÍA**: Por supuesto. Desde el momento que nos daban mayor interés tanto Gescartera como Iberagentes había más riesgo. Eso lo habíamos asumido porque todas las empresas que llegan a nosotros nos dicen que a mayor interés, mayor riesgo, pero no este tipo de riesgo.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Iba a referirme a una cuestión que quizá sea de futuro y que hoy por hoy, con la normativa aplicable, tal vez sea correcta. El coronel Giménez-Reyna tiene abierto un expediente, y si uno ve estrictamente lo que hay en él, parece que es

por el viaje a París; viaje que podrá tener todas las connotaciones peyorativas que uno quiera, pero que al fin y al cabo es una conducta grave, sí, pero esporádica, y no tiene por qué denotar nada distinto en relación con la actuación normal de un puesto público. Sin embargo, usted —no digo usted personalmente, no dudo de su honorabilidad—, quien gestiona en ese momento concreto, al que decide las inversiones no se le ha abierto expediente alguno.

El señor **BLANES GARCÍA**: ¿La pregunta es...?

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Si tiene usted abierto un expediente en este momento.

El señor **BLANES GARCÍA**: No tengo ninguno que yo sepa hasta este momento.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Se lo digo porque conozco la normativa, el régimen disciplinario de la Guardia Civil y hay tipificaciones de conductas graves que podrían —no digo que sea su caso; ¡jojo! estoy diciendo que podría llevarnos a corregir en el futuro— estar referidas a la negligencia en el cumplimiento de los deberes o de las tareas que se tengan encomendadas, y eso es lo que usted podría tener a través de su puesto de presidente de la Asociación pro Huérfanos de la Guardia Civil. Adonde voy —se lo explico ya de una vez— es a que parece que en un esquema de tutela de intereses públicos hoy por hoy va a resultar que se considera más grave una conducta que —repito— puede ser todo lo canalla que se quiera —lo golfa por así decirlo—, de ir a una final de un partido en París en compañías más o menos poco recomendables, y que, sin embargo, actuaciones poco recomendables (que no digo que sean las suyas sino posibles o presuntas, que pudieran posibilitar con el carácter de continuidad estar incurso en conductas poco recomendables en relación con la intermediación financiera o con la utilización de unos capitales públicos) no se contemplan para nada en la normativa. Lo digo porque he dado varias vueltas a su régimen de incompatibilidades —que remite de la normativa de la Guardia Civil a la de Cuerpos y Fuerzas y después al régimen normal de funcionarios— y me parece que ahí podría haber un hueco; no en su caso concreto, entiéndame, su conducta puede ser perfectamente intachable; digo que quien desempeñando las funciones que usted tiene no fuese tan cuidadoso o tan honorable a lo mejor resultaría que podría estar haciendo determinadas cuestiones no incursas en ningún tipo de sanción conforme al régimen de la Guardia Civil y, sin embargo, un esporádico viaje podría tener más gravedad, que es a lo que me estaba refiriendo.

El señor **BLANES GARCÍA**: Entiendo que usted cree que el régimen de incompatibilidades o el régimen disciplinario de la Guardia Civil debía recoger posibles conductas —usted estima que no la mía— de cualquier otra persona que ocupara mi cargo. Tienen ustedes la

llave: la Ley de incompatibilidades, la Ley de régimen disciplinario corresponden a la Cámara, señoría. Yo estoy cumpliendo con dos funciones, una de ellas remunerada, la otra sin remunerar, con arreglo a toda la normativa, que me obliga más que al resto de los mortales por ser militar y por ser guardia civil, pero que asumí con mucho gusto en su día y sigo asumiendo. Si el director general o el ministro del Interior, que es quien tuvo la potestad para nombrarme, creen que he cometido alguna irregularidad tienen medios a su alcance para hacer un expediente del tipo que quieran o que sea posible.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: A lo que yo iba es que a pesar de ser relativamente reciente el régimen disciplinario de la Guardia Civil es muy difícil para quienes hemos tenido algunas responsabilidades del lado de los legisladores, aunque sea pequeña la de mi formación política, prever en principio todo el cúmulo de situaciones que en relación con una entidad como la Asociación pro Huérfanos de la Guardia Civil —famosa sí, pero de regulación... el mayor rango es una orden, tampoco tan clara; yo le he tenido que preguntar de donde derivaba la asistencia de la junta económica— dentro de los aparatos del poder —y la organización de la Guardia Civil ahí está— hace o harían posibles un tipo de conductas que no tendrían nada que ver con la tutela de intereses públicos sino todo lo contrario, incluso propiciarían enriquecimientos personales o manejos como el que en definitiva ha resultado ser el de Gescartera, aun sin su conocimiento y sin su connivencia, que yo no presumo. Si eso es así, es una de las cuestiones a valorar o a tener en cuenta. ¿Cree que esto es conocido o simplemente este caso lo ha destapado?

El señor **BLANES GARCÍA**: Yo creo que hay un... Hay que reformar los estatutos de la asociación. Ya he dicho que estamos en ello desde dentro de la Guardia Civil y desde dentro de la asociación, pero no lo considero ni fácil ni rápido. Es lo único que le puedo contestar al respecto.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Le hacía la pregunta porque hay una respuesta del señor director de la Guardia Civil a mi compañero de partido señor Azpiazu. Cuando están hablando del viaje —famoso viaje ya— a París sale alguna referencia a usted y a la realización del viaje. El director general contesta que por eso, por las convivencias posibles que el viaje suponga en relación con Camacho y con Gescartera es por lo que se ha abierto el expediente. Por esto se lo decía, puede que sea eso, pero es por el viaje. La otra cuestión es que parece que en este momento no es investigable porque no es motivo ni siquiera de apertura de un expediente disciplinario.

El señor **BLANES GARCÍA**: Es que no sé por qué motivo sería posible un expediente disciplinario en esta cuestión. No lo sé, pero...

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Tipos amplios hay. Sí hay que ser estricto, pero alguna de las formas de tipificar las infracciones muy graves daría cabida.

El señor **BLANES GARCÍA**: Por supuesto.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: No. Habrá que pensarlo mejor para el futuro. Solamente quería saber esto.

El señor **BLANES GARCÍA**: Creo que no es problema que yo le pueda contestar.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Muchas gracias. No hay más preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra su comisionado y diputado, señor Puigcercós i Boixassa.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Señor Blanes, intentaré ser muy rápido. Ya se le han preguntado muchas cosas pero yo voy a intentar aclarar para mí, para el informe que tenemos que hacer a posteriori en esta Comisión algunos hechos que no acabo de entender. He puesto negro sobre blanco una cronología de los hechos que les suceden a ustedes y hay algunos saltos que no acabo de entender. ¿Con qué periodicidad se reunía, por ejemplo, el consejo de gobierno y administración? ¿Era aleatoria, la decidían ustedes...?

El señor **BLANES GARCÍA**: Aleatoria.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Aleatoria. No tenía una periodicidad: cada dos meses, cada tres meses. ¿Quién la convocaba? ¿La convocaba usted?

El señor **BLANES GARCÍA**: El presidente.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: El presidente. Veo que desde la decisión de la junta económica de invertir en Gescartera hasta que se deciden en definitiva y salen o se intuyen los hechos sólo hay una junta que es la del 30 de julio; perdón, un consejo el 30 de julio. ¿Es así?

El señor **BLANES GARCÍA**: Para informar.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: A posteriori, el 21 de septiembre, hacen ustedes una junta económica para cubrir la legalidad —en el buen sentido del término, ¿eh?— para hacer el acta de la junta económica que faltaba, que era la del 16 de febrero. Lo digo porque hay unos saltos en el tiempo y uno se pier-

de. Luego, el 16 de febrero deciden por primera vez invertir en Gescartera; no hay acta. El 21 de mayo se vuelve a reunir la junta económica. Ésta sí tiene más periodicidad. ¿También se reunía de forma aleatoria?

El señor **BLANES GARCÍA**: Aleatoria. Como resuelve problemas más urgentes se reúne con más frecuencia.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Pero la del 16 de febrero tenía un punto único.

El señor **BLANES GARCÍA**: No, no. De junta económica sólo ese.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: La junta económica del 16 de febrero en la que ustedes deciden invertir 100 millones de pesetas en Gescartera tenía un punto único.

El señor **BLANES GARCÍA**: Punto único el de...

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Se reunió básicamente para tratar de este tema.

El señor **BLANES GARCÍA**: La junta económica constituida como tal sólo para ese punto.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¿Por qué esta prisa? No lo entiendo. No esperarán... Supongo que es una cuestión de funcionamiento que desconozco.

El señor **BLANES GARCÍA**: No, lo del funcionamiento se lo quiero aclarar rápidamente. Los temas en los que el presidente debe tomar decisiones junto con los... No estoy hablando de junta económica, estoy hablando de problemas de la asociación. El vicepresidente o el coronel correspondiente del área llamaba para ver cuándo podíamos reunirnos; normalmente en vez de hacerlo en la asociación venían ellos a la subdirección de personal y traían los temas que correspondieran a la asociación; para los temas económicos venía también el capitán secretario y los tratábamos en primer lugar. Por eso hay más periodicidad en las juntas económicas que en las otras.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Viene el responsable de economía, que creo que es el coronel Marín, se sienta y dice: Vamos a tratar primero temas económicos. Allí menciona que tienen una punta de tesorería, creo que usted ha dicho, y de lo que tienen que hacer con ella, ¿quién fue el que hizo la propuesta?

El señor **BLANES GARCÍA**: Siempre el coronel Marín, el jefe del área económica, es el que dice: Tenemos esta cantidad y la tenemos que invertir. Yo traigo como propuesta hacerlo aquí, aquí o aquí; se discute, se habla y se acepta o se deniega.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Yo le voy a hacer una pregunta, y no se la tome en el peor sentido, ya que se la hago para aclarar las cosas. Gescartera, cuando tiene tratos con la Fundación ONCE, a uno de los acuerdos que llega es que la Fundación ONCE invertirá una parte de sus recursos en Gescartera, para que saquen un rendimiento a estos recursos. A cambio, Gescartera dice que van a dar una donación a la Fundación ONCE, que va a servir para el deporte de minusválidos. ¿En algún momento el señor Marín tuvo una oferta por parte de Gescartera de hacer alguna donación por parte de Gescartera a la hermandad? ¿Le consta a usted si hubo esta propuesta?

El señor **BLANES GARCÍA**: No me consta y no creo que el coronel Marín hubiera recibido ese tipo de oferta y no me lo hubiera dicho.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Luego el 21 de mayo ustedes deciden ampliar, puesto que tienen otra punta de tesorería...

El señor **BLANES GARCÍA**: La venta de...

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: A lo mejor se lo han preguntado, ha llegado el expediente y me he perdido, pero ¿por qué 320 millones, había alguna razón, se acuerda usted?

El señor **BLANES GARCÍA**: No había ninguna razón. Había un acuerdo generalizado de no invertir en ninguna entidad más allá de 500 millones. Hay algunas que tienen más, bien por fusiones de banco o bien porque hemos acumulado más capital. Por lo tanto, como verá, se hace un reparto de estas cantidades, para no pasar en algunos bancos de esos 500 ó 600 millones actualmente. Se reparten los 1.800 millones entre las entidades que propone el área económica y se hace una distribución lo más igualada posible.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: El 15 de junio le llama el señor Marín a usted y le dice que ha leído en *Expansión* que esto de Gescartera tiene problemas, que está al borde de la intervención y luego ustedes convocan una junta económica para el 18 de junio y ahí deciden pedir la reversión, que les devuelvan el dinero. Luego ha pasado lo que ha pasado, se intervino, se han enterado por la prensa, pero me parece lógico que usted le preguntara a José Giménez-Reyna, por ser su hermana presidenta de Gescartera, qué pasaba. ¿Habló usted a posteriori de la intervención con el señor José Giménez-Reyna?

El señor **BLANES GARCÍA**: Cuando yo me entero de que él tenía invertido también, le pregunto qué ha pasado. Primero me voy a la asociación a resolver el problema, pero cuando vuelvo le pregunto qué es lo que pasa en la empresa y me dice: Pues yo también

tengo invertido, como mi hermano, y también nos han enganchado. Ese fue el comentario...

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Me está diciendo usted de forma indirecta y pasiva que nunca el señor José Giménez-Reyna le comentó que él tenía recursos propios y de su familia invertidos en Gescartera; nunca con la relación profesional y de cierta amistad que tenían; nunca se lo dijo. Se lo dijo a posteriori.

El señor **BLANES GARCÍA**: Le estoy diciendo que creo que sería este mismo día, cuando volví de la asociación de huérfanos.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¿Le consta qué gestiones hicieron para que les devolvieran el dinero?

El señor **BLANES GARCÍA**: ¿Las que hicimos?

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Sí.

El señor **BLANES GARCÍA**: El día 18 de junio le pongo un escrito a Gescartera, que llevan en mano, para que nos devuelvan el dinero; si mal no recuerdo el 18 debía ser lunes. Luego, el coronel Marín sigue interesándose con la Comisión Nacional de Valores de lo que ha pasado, alguien de la Comisión Nacional de Valores le dice que no tienen constancia de que hayamos reclamado ese dinero y el 17 de julio se le da cuenta por escrito a la CNMV y se le remite toda la documentación. Ya he dicho que el 23 de julio nos personamos, cuando interviene la juez de la Audiencia Nacional, como acusación privada. Esa es la sucesión de hechos con respecto a Gescartera.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¿En algún momento —se lo han preguntado muchas veces, pero yo se lo voy a volver a preguntar—, a posteriori, usted pidió al señor Giménez-Reyna que intercediera para ver qué más podían saber, por su hermana de la situación que se estaba creando? Él le informo de que también tenía recursos propios y de su familia allí, pero supongo que era normal que usted le dijera: Oye, pregunta a tu hermana qué está pasando aquí, qué hay de esto...

El señor **BLANES GARCÍA**: El único comentario que me hace es que su hermana le dice que el dinero está.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Pero no se sabe dónde, evidentemente.

El señor **BLANES GARCÍA**: Este es el único comentario. Yo le pregunto: Pero tu hermana no te... Responde: Ella dice que el dinero está.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Yo supongo que después de todo lo que ha pasado a partir de la intervención, sería lógico que se sentara con el señor Marín y despacharan un rato y dijeran: Vamos a repasar mentalmente qué ha pasado aquí. ¿El señor Marín le aportó algún dato posterior a la intervención cuando habló con él sobre la reunión que tuvo con Ruiz de la Serna y con Pilar Giménez-Reyna?

El señor **BLANES GARCÍA**: El coronel Marín no conoce a la señora Giménez-Reyna. Él sólo interviene con el señor Ruiz de la Serna. Él, cuando hizo la primera propuesta, nos dijo que había hablado con este señor, que es una agencia de valores que está respaldada por la intervención de la CNMV y que le parece legal, que la rentabilidad es tal y que le ha hablado de diversos inversores. Con el coronel Marín está todo claro desde el primer momento.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: No hay más preguntas, señor Blanes.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra por parte del Grupo Parlamentario Popular su comisionado el diputado señor Ayala Sánchez.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Voy a ser extremadamente breve porque a estas alturas de su comparecencia, general, ya se le han hecho todo tipo de preguntas. Yo le habría hecho muchísimas de las preguntas que se le han hecho, especialmente las del representante de Izquierda Unida menos una, evidentemente. Solamente queda por hacer una referencia a si la asociación, al margen del funcionamiento que usted ha señalado que está haciendo en sus inversiones, realiza algún tipo, aunque sea interno, de seguimiento de la evolución y el estado de sus propias inversiones, a pesar de que de la naturaleza de ésta han existido pocas; bien es verdad que aunque el depósito de los valores se haya hecho en entidades bancarias con una solvencia más sólida, más consolidada o de más tradición, por no desmerecer a nadie, también es cierto que aunque estén allí depositadas, como digo, son inversiones con el riesgo más o menos controlado pero sujetas a las fluctuaciones de una valoración en Bolsa o del resultado final de algunos tipos de operación. ¿Ustedes hacen algún seguimiento interno o han pensado en hacerlo, si es que no lo hacen, desde el momento en que realizan las inversiones hasta los vencimientos que han pactado con las depositarias?

El señor **BLANES GARCÍA**: Normalmente se reciben los extractos y demás de todos los bancos que el área económica analiza. Eso no es suficiente, tenemos que pasar a lo que usted sugiere. Todo es susceptible de mejorar, por supuesto, y estamos en ello, pero ni podemos hacer todo en un día. Le agradezco su sugerencia.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: La sugerencia deviene de que al analizar todo el sistema de funcionamiento de esta empresa hemos apreciado que los clientes, en una mayoría abrumadora, se conformaban con una certificación de la propia empresa, sin ningún tipo de soporte documental, ni de la inversión ni del depósito, de ninguna de las dos cosas, que evidentemente tiene cierta fiabilidad, pero de ninguna naturaleza cuando lo que se está pretendiendo es hacer una estafa como la que se está haciendo aquí. El principio de buena fe es el que informa todas las relaciones de esta naturaleza, pero la cautela no está reñida con la buena fe.

General, usted ha dejado las cosas claras, pero quisiera hacerle una última pregunta, puesto que aquí estamos depurando las responsabilidades políticas a que hubiera lugar de las autoridades públicas o de cualquier persona perteneciente o no al Gobierno, al margen de que también debemos decidir si hay que hacer una reforma legislativa o reglamentaria sobre el buen funcionamiento de algunas instituciones. En este caso concreto, aunque usted ya lo ha dicho, para mi grupo es importante que vuelva usted a contestar si alguna persona del Gobierno, con independencia de que se hayan dicho nombres y apellidos, como en el caso de don Enrique Giménez-Reyna o de cualquier otra persona que ostente un cargo público, le ha propuesto que hiciera usted cualquier tipo de inversión en Gescartera o en otra entidad que supusiera una disponibilidad de fondos públicos hacia una vía determinada.

El señor **BLANES GARCÍA**: Como he dicho anteriormente, nadie, ni Gescartera ni ninguna entidad de este tipo. La equivocación es sólo de la junta económica y sin influencias de ninguna parte.

El señor **PRESIDENTE**: Para un segundo turno, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Sanjuán. Le ruego brevedad.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Muy brevemente, como le he dicho por señas, señor presidente.

Señor Blanes, ¿la inversión que hicieron el día 21 de mayo en aquel consejo de asignar 320 millones de pesetas a Gescartera y otros 320 a Iberagentes era de corte similar, una inversión en los mismos términos? ¿Se trataba de los mismos tipos de productos?

El señor **BLANES GARCÍA**: No se lo puedo decir. No he comprobado los tipos de productos de Iberagentes. He venido preparado para contestarle a usted sobre Gescartera.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Se lo pregunto, señor Blanes, porque yo opino lo mismo que el señor Alcaraz en cuanto a cómo llevan ustedes ciertas cosas. Le sugiero de verdad, señor Blanes, que mejoren su ojo clínico no sólo a la hora de hacer las inversiones, sino incluso en la contabilización de las mismas. He estado

repasando, señor Blanes, el inventario que ustedes nos han facilitado y no lo entiendo. Le he preguntado antes si ustedes sabían en qué invertían. Sabían que invertían en una empresa, pero no sabían exactamente en qué invertía dicha empresa, si era en renta fija, en renta variable, en deuda o en no sé sabe qué. Fíjese usted que la inversión en Gescartera Dinero está contabilizada como valores de renta fija a corto plazo y la de Iberagentes está invertida en bancos e instituciones de crédito. Que yo sepa Iberagentes no es ningún banco ni ninguna cuenta corriente ni la inversión está hecha a plazo fijo. Será una inversión en la que Iberagentes invierte a su vez en otros productos, y como consecuencia a ustedes, si es que se puede, les dan el interés correspondiente. Revisen ustedes el sistema contable que tienen, porque cualquier analista financiero, cualquier intervención general del Estado o cualquier auditoría les sacaría los colores.

El señor **BLANES GARCÍA**: Estoy de acuerdo con usted, puesto que a mí me ha sorprendido que Iberagentes esté contabilizada de una manera y Gescartera de otra. Tenemos un contable contratado y todas las observaciones que nos han hecho las auditorías hemos procurado ponerlas al día. A usted le ha sorprendido y a mí también, pero tengo que decir que yo no observo todos los días la contabilidad. Lo tendremos en cuenta, por supuesto.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Puesto que antes no he tenido tiempo, quisiera formularle ahora dos preguntas en relación con el expediente del coronel Giménez-Reyna. Yo le pregunté al mismo en su comparecencia si, además de prestar sus servicios en la Guardia Civil —es coronel de la Guardia Civil—, tenía alguna otra dedicación y me dijo que no, que si conocía algo que se lo dijera. Me dio la sensación de que se ponía nervioso y no sé por qué, aunque parece ser que fue difícil poner nervioso al coronel Giménez-Reyna en su comparecencia. Le voy a contar lo que nos dijo la semana pasada en esta Comisión un compareciente, el señor Fernández Ameneiro, asesor jurídico de Gescartera, cuando el señor Alcaraz le preguntó por el coronel Giménez-Reyna. Le dijo si sabía que don José Giménez-Reyna era abogado y el señor Fernández Ameneiro contestó que creía recordar que sí. Dice: Un cliente de la señora Giménez-Reyna tenía un problema jurídico, no de inversiones, y me dijo: Este problema te lo podemos llevar a tal despacho; por qué no te vas con esa persona y te presentas allí. Dijo el señor Fernández Ameneiro: Uno de los que estaban en el despacho era su hermano José. Pues bien, o el coronel Giménez-Reyna estaba de paso o era un cliente o estaba asesorando en el despacho de abogados.

El señor **BLANES GARCÍA**: No lo sé.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Pues usted es su responsable, el subdirector general de personal de la Guardia Civil.

El señor **BLANES GARCÍA**: Desde que está en la Subdirección General de Personal difícilmente podrá trabajar en otro sitio, y digo difícilmente por el tiempo que pasa allí.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Le rogaría, señor Blanes, que hiciese las averiguaciones oportunas, ya que o es una coincidencia o el coronel Giménez-Reyna nos dijo una cosa que no era verdad o el compareciente, señor Fernández Ameneiro, trató de introducir algún error con las declaraciones que hizo la semana pasada.

El señor **BLANES GARCÍA**: Le rogaría que me dijera en qué fecha. Difícilmente creo que pueda trabajar habitualmente en otra cosa, puesto que la mayor parte de los días —no quiere decir que todos los días— a las nueve de la noche está en el despacho oficial. Es la hora a la que terminamos, no es por otra cosa.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Lo último que le quería comentar, señor Blanes, es lo siguiente. Quizás pregunté mal al director general de la Guardia Civil la semana pasada. Hablando de ese famoso grupo de escoltas o de protección personal o de no se sabe qué o para qué utilizaba el propietario de Gescartera, el señor Camacho, a un grupo de gente que se consideraban escoltas, que le protegían o que le hacían servicios especiales, le pregunté si podía confirmar que algún guardia civil hubiese colaborado o participado en trabajos adicionales con el señor Camacho y me dijo: Que yo sepa, no. Lo siento, no puedo ser posiblemente más claro. ¿Ustedes han investigado no ya si algún guardia civil en activo, sino un guardia civil en otra situación (reserva, segunda actividad, etcétera), ha colaborado con el señor Camacho en algún tipo de actividad vinculada a Gescartera?

El señor **BLANES GARCÍA**: Me imagino que el director general habrá ordenado esa investigación, puesto que la misma no corresponde a mi subdirección, tan sólo en el caso de que haya una denuncia por incompatibilidades de que algún guardia civil esté ejerciendo otra profesión remunerada. Me imagino que después de la pregunta que le hizo al director habrá ordenado que se investigue. Ya le digo que no corresponde ni al área de huérfanos ni a la mía de personal, y por eso no le puedo contestar.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Usted no sabe entonces si el ex sargento de la Guardia Civil, señor Lorca, ha trabajado con el señor Camacho en actividades de Gescartera, en protección o en algún otro tipo de actividad?

El señor **BLANES GARCÍA**: No lo sé. Lamento no conocer al ex sargento.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Me imagino que de nombre no le conocerá. Simplemente, doy este nombre por si les sirve a ustedes en sus pesquisas y en sus actividades correspondientes.

El señor **PRESIDENTE**: Si no hay ninguna solicitud más de intervención por parte de los señores comisionados, vamos a continuar con la próxima comparecencia, despidiendo al general de división señor Blanes, agradeciéndole la colaboración y el apoyo que ha prestado informativamente a esta Comisión. (**Pausa.**)

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI) Y EX DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RUIZ-JARABO COLOMER. (Número de expediente 212/000811.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, reanudamos la sesión con la comparecencia de don Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer, actualmente presidente de la SEPI y ex director de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si el señor Ruiz-Jarabo Colomer quiere hacer una primera intervención, puede hacerlo, si no es así, pasaríamos directamente al turno de los señores portavoces.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: No. Estoy a disposición de la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Costa Campi.

La señora **COSTA CAMPI**: Buenas tardes y bienvenido a esta Comisión, señor Ruiz-Jarabo.

Comparece usted en el Congreso de los Diputados ante la Comisión de investigación que se ocupa de buscar las responsabilidades políticas en el caso Gescartera. Ya sabe usted que está obligado a decir la verdad y que no puede en ningún caso incurrir en un falso testimonio.

Señor Ruiz-Jarabo, ¿quién le propuso para su cargo como director de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y cuándo comienza y finaliza su mandato?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Creo recordar que comienza el 27 de noviembre de 1998, pero formalmente, de acuerdo con el Boletín Oficial del Estado, me nombra el Consejo de Ministros a propuesta del ministro de Economía y Hacienda y vicepresidente del Gobierno, señor Rato. Entiendo que la propuesta del señor Rato se la eleva el señor Costa que es quien habló conmigo, que entonces era secretario de Estado y presidente de la Agencia Tributaria. Y concluye el 3 de agosto cuando el Consejo de Ministros me nombra presidente de la SEPI.

La señora **COSTA CAMPI**: Señor Ruiz-Jarabo, justamente durante este periodo parece que han ocurrido cosas delicadas, graves e irregulares en la Agencia Tributaria. Durante el curso de este trabajo y a lo largo del día de hoy, esta Cámara ha tenido conocimiento de una denuncia, que supongo que habrá llegado a sus manos, que ha sido presentada en la Comisión de Economía y que realmente es muy preocupante.

Las asociaciones profesionales de subinspectores de los tributos, gestión y liquidación, aduanas, contabilidad y catastro, según consta en el documento que ha sido registrado esta mañana en esta Cámara y que representan a 6.500 funcionarios, han entregado —no acierto a ver el número de registro, porque es una fotocopia y no queda claro— en la Comisión de Economía y Hacienda un escrito denunciando su gestión como director de la Agencia Tributaria durante el periodo que usted acaba de decir que desarrolló su mandato. En la presentación que han hecho de este escrito, sus firmantes han señalado verbalmente que en el transcurso del día de hoy o de los próximos días le iban a denunciar a usted acusándole de prevaricación ante la Fiscalía anticorrupción. Sé que no todos los miembros de esta Comisión son miembros de la Comisión de Economía, pero en todo caso, con el permiso del presidente, haré una pequeña referencia a este documento, como miembro de dicha Comisión; nada más voy a citar lo que a usted se refiere, relacionado con el tema que nos ocupa.

Señor Ruiz-Jarabo, durante el periodo que usted ha sido director de la agencia se dice que ha habido un caos organizativo, una falta de respeto por el ordenamiento jurídico y una ausencia —eso va más arriba— de interés real del Ministerio de Hacienda en la lucha contra el fraude. Se señala al final de ese escrito que la actuación y las alarmantes declaraciones de usted sobre las inspecciones relacionadas con Gescartera, a juicio de los firmantes, no son creíbles ni admisibles, y que la intervención del Ministerio de Hacienda les causa perplejidad, ya que demuestra no tener idea de los resultados reales de la lucha contra el fraude fiscal. Finalizan señalando que desde 1998 los firmantes de este documento están denunciando manipulación y ocultación en los resultados de la lucha contra el fraude, solicitando amparo a esta Cámara por el descontrol en el que se halla sumida la Agencia Tributaria, que —nos dicen a los miembros de esta Cámara— es mucho mayor que el que estos comisionados han visto que se produce en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Nuestro grupo está enormemente preocupado y, obviamente, se sumaría a estas denuncias en el caso de que se confirmaran a través de los cauces que plantean. Esta Comisión, esta sala en realidad, está sometida, después de cinco semanas de trabajo, a un desfile, a una exposición, que causa perplejidad en los diputados, de un conjunto de actuaciones que, poco a poco, sumadas, van minando, van destruyendo los mecanismos que permiten el normal funcionamiento de las instituciones.

Señor Ruiz-Jarabo, no quisiéramos estar ante un conjunto, una suma de decisiones que ya no son sólo negligencias, cuyo resultado final fuera erosionar algunos pilares fundamentales en una sociedad capitalista avanzada del Estado de derecho. Si estas decisiones están o no orquestadas y, en su caso, por quién —no lo sabemos—, es evidente que en el cumplimiento de nuestra función vamos a averiguarlo. Comprenderá que la suma de todos los datos que tenemos a esta nueva información que hoy ha llegado a esta Cámara aumenta la inquietud sobre el funcionamiento de nuestras instituciones, que están, en el caso de la CNMV y de la Agencia Tributaria, en la primera corona del núcleo de Gescartera.

¿Qué tiene que decir al respecto, señor Ruiz-Jarabo?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: En principio, señoría, quiero decir que es loable el interés suyo y de su grupo por estos temas, y quisiera empezar por tranquilizarla. En lo que respecta a la Agencia Tributaria —que es lo que yo conozco y de lo que usted ha dicho en su intervención lo que le puedo responder—, quiero decirle que S.S. puede estar tranquila porque en la Agencia Tributaria no hay desorden, en la Agencia Tributaria no hay caos, en la Agencia Tributaria no ha habido esas cuestiones a las que se refería S.S. trasladando declaraciones de terceras personas. No lo hay, y además (primero se lo digo y voy a intentar darle algún dato para intentar convencerla) es casi una verdad metafísica porque, si lo hubiera, no hubiera sido posible que la Agencia Tributaria, que el conjunto de funcionarios de la Agencia Tributaria hubiera podido hacer las magníficas funciones y la magnífica gestión que ha realizado en este tiempo. Si el caos, si el desorden hubiera sido así, no hubiera sido posible que el conjunto de funcionarios de la Agencia Tributaria hubiera llevado a cabo el servicio a la sociedad española que ha realizado durante este tiempo.

De todos modos, yo no sé —perdónenme mi ignorancia— si usted sigue los temas de economía y hacienda y desde cuándo los sigue, pero de lo que yo he podido leer en teletipos breves, y algo me ha comentado algún colaborador en relación con las cuestiones manifestadas esta mañana, me atrevo a decir, por lo que he escuchado y por lo que he leído, que nada hay nuevo, que nada de lo que se ha denunciado, que nada de lo que se ha dicho, nada es nuevo. Estas denuncias, me atrevo a decir que sin ningún fundamento y sin ninguna solidez, son realizadas periódicamente, con reiteración, por la junta directiva de alguna asociación profesional, de forma reiterada desde hace años. Evidentemente, por su reiteración, por su permanente anuncio de que se iba a demostrar —y nunca no ya no se demostró, sino nunca se intentó demostrar—, han caído (lo sabe S.S. y, si no, puede consultar las hemerotecas) en el más absoluto de los descréditos, de los medios de comunicación y de la opinión pública.

En cuanto al anuncio, una vez más, de posibles acciones judiciales contra este ex director general en este caso de la Agencia, quiero decirle que tampoco es nada nuevo. Es la enésima ocasión en que la junta directiva de esta asociación profesional anuncia acciones legales contra este ex directivo de la Agencia Tributaria, como contra otros directivos de la institución. Nunca, nunca, hasta ahora, se han concretado. Es la táctica de amagar y no dar, y no dar porque se sabe que no hay nada con lo que dar. Múltiples veces sí ha habido acciones de impugnación de actos administrativos realizados por los rectores de la Agencia Tributaria. Prácticamente, cualquier orden de reorganización, cualquier norma jurídica de rango inferior a ley que se hacía desde la Agencia Tributaria de la secretaría de Estado de Hacienda ha sido recurrida por esta junta directiva. Hasta donde yo sé —ya llevo setenta y cinco días fuera de la institución—, el resultado obtenido en tribunales ha sido nulo, cero triunfos para los denunciantes. Es decir, parece que tampoco tienen mucho fundamento las acusaciones respecto a que actuábamos permanentemente, como se decía, en la ilegalidad cuando dictábamos órdenes de reorganización.

Dado que su intervención —que es loable por el interés demostrado— ha sido interesante respecto a la información suministrada y opiniones trasladadas, me permito hacer una valoración respecto a por qué puede ocurrir esto de manera reiterada y de manera recurrente. Yo creo que esta junta directiva de algunas asociaciones defiende unos intereses, unas aspiraciones que siempre, faltaría más, son legítimas, aunque quizá no puedan fácilmente merecer la calificación de lógicas y de mesuradas. Pero da igual, aunque yo crea —y conmigo bastantes más— que no son ni mesuradas ni lógicas, siempre una aspiración profesional es legítima, siempre. Lo que no es legítimo, señoría —y yo creo que usted estará conmigo—, es cualquier medio, cualquier instrumento. En esto, como en tantas cosas, no todo vale.

Concluyo (perdón, señoría, por la extensión de mi respuesta, pero no quería cometer la descortesía de no responder a sus preguntas) diciendo que ese magnífico trabajo del conjunto de funcionarios de la Agencia Tributaria, por decir sólo un dato, porque no quiero tampoco, ni creo que es el objeto de la comparecencia —aunque, por supuesto, faltaría más, estoy dispuesto a responder todo lo que sea capaz de responder a preguntas de los diputados— de los avances que en esta etapa se han conseguido gracias al abnegado trabajo, esfuerzo, ilusión y capacidad de los funcionarios de la Agencia, solamente diré un dato, solamente uno, el final, que es la valoración que la sociedad española realiza de ese trabajo. La sociedad española, que contesta anualmente a una encuesta realizada por el Centro de Investigaciones Sociológicas, en la última encuesta realizada, año 2000, está en casi un 84 por ciento —no recuerdo el decimal— satisfecha o muy satisfecha del trabajo reali-

zado por la Agencia Tributaria y del servicio que prestan a los contribuyentes españoles los funcionarios de la Agencia. Eso para mí es el dato resumen de lo positivo que es el trabajo de esos miles de funcionarios y para mí es la prueba irrefutable de que no existe ese caos, ese desorden, ese desarreglo en la Agencia Tributaria que los denunciantes dicen, una vez más, intentando utilizarlo en beneficio de la obtención de esas aspiraciones legítimas, pero con medios ilegítimos.

La señora **COSTA CAMPI**: Gracias, señor Ruiz-Jarabo, por su explicación. En cualquier caso, aunque ya tienen los medios información de esta denuncia, queríamos dejar constancia en el «Diario de Sesiones» y poner de manifiesto cuál es su contenido y los pasos que parece que van a seguir a este primer escrito.

Volviendo al tema estrictamente relacionado con la cuestión que ocupa a esta Comisión, quisiera hacerle una serie de preguntas para poder ir orientándolo a cuestiones, digamos, centrales. Usted conoce bien la Administración tributaria. Ahora está en otro cargo, pero tuvo varias responsabilidades. ¿Qué cargo ocupaba antes de ser director de la Agencia Tributaria?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: El día antes de ser nombrado director general de la agencia yo era el director del departamento de recaudación de la Agencia Tributaria.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Por qué período fue esto?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Fui nombrado, tampoco sé decirle el día, pero sí le encajo el mes, el mes de julio, a mediados, de 1997.

La señora **COSTA CAMPI**: Cuando usted deja esta responsabilidad, ¿por quién es sustituido?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Me sustituye Juan Beceiro.

La señora **COSTA CAMPI**: La Agencia Tributaria ha remitido a esta Comisión dos llamados informes. El primero, con fecha de octubre de 2001, un pretendido informe, ya que creemos que es de corte inadmisibles para el trabajo de esta Comisión, en unas hojas sueltas. En esas hojas se recoge un sumario de actuaciones realizadas relativas a inspecciones llevadas a cabo por la agencia en torno a dos grupos que se establecen en las mismas, nivel 1 y nivel 2, según su proximidad mayor o menor a Gescartera, empresa y socios ¿Conoce usted ese informe, señor Ruiz-Jarabo?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Sí. Me lo dio el director general de la agencia.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Conoce la verdadera información que permite ese estadillo somero, acumulativo de datos que ha llegado a estos comisionados?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: No. No conozco más que el informe. No procede, no puedo, no quiero y no debo disponer de otra información que no sea ésta.

La señora **COSTA CAMPI**: En cualquier caso, en esas hojas consta, tanto en las que entra aquí el 8 de octubre, como en las que entraron el día 15, relativas al señor Giménez-Reyna, que usted ha sido entrevistado, debido a que ha sido director de la Agencia Tributaria durante un período crucial que afecta a inspecciones realizadas a Gescartera. Le ruego que no nos adelantemos. Después entraremos en cuestiones más de detalle ¿Quién se puso en contacto con usted? ¿Qué tipo de preguntas le hicieron y cómo se realizó esta entrevista? Hay dos fórmulas que se plantean en el documento, entrevista personal y entrevista telefónica ¿Nos puede dar un detalle de cuál ha sido la persona que ha entrado en contacto con usted, qué le ha preguntado y cómo y cuándo se ha realizado?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Entró en contacto conmigo telefónicamente el director del servicio de auditoría interna de la Agencia Tributaria.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Nos podría dar los nombres de las personas para que conste?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: El director del SAI es Luis Beneito y me dijo que los inspectores de servicios que estaban llevando a cabo la investigación consideraban conveniente entrevistarme, como dice S.S., para lo cual me puse a su disposición inmediatamente —faltaría más— y la entrevista presencial, no telefónica, o la toma de declaraciones o como se llame procesalmente esta actuación, se produjo en sede de mi actual destino, por tanto, en la SEPI.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Le hicieron esas preguntas por teléfono fue a su despacho?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: El director del SAI me dijo por teléfono que los inspectores consideraban conveniente o necesario entrevistarse no recuerdo el término. Yo accedí, vinieron a mi despacho y allí tuvimos la entrevista.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Qué le preguntaron? ¿En qué consistió la entrevista?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Vamos a ver si recuerdo con detalle. Me preguntaron cómo fue la decisión mía de ordenar la investigación interna al SAI con relación a la cuestión de que se trata y, des-

pués, me preguntaron también por alguna posible relación mía o del secretario de Estado conmigo sobre el objeto de investigación.

La señora **COSTA CAMPI**: Después pasaremos a la orden que dio usted respecto a la investigación interna. En el informe al cual nos estamos refiriendo, hay cuatro actuaciones irregulares que usted habrá visto también, al menos cuatro que quedan más claras dentro de lo poco claro que queda todo. Hay dos primeras actuaciones que están realizadas en una delegación especial de la agencia y no se produce una reasignación de los expedientes a otros actuarios cuando los que estaban tramitándolos cambiaron de destino o por cuestiones de excesiva carga de trabajo, se señala, no pudieron finalizarlos ¿Puede decirnos de qué delegación se trata, señor Ruiz-Jarabo?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Creo que no puedo decirlo porque me lo impide el deber de sigilo al que los funcionarios de la Agencia Tributaria estamos obligados por la Ley General Tributaria. No tendría inconveniente en consultar al servicio jurídico correspondiente mañana, pasado, pero creo que no pueda decirlo, señoría, y solicito me disculpe. Hay una cosa importante. De la lectura del informe que he realizado no saco la conclusión —creo que el informe no lo dice— respecto a la existencia de cuatro actuaciones irregulares. Es importante subrayarlo porque creo que ha comenzado su intervención diciendo que había cuatro actuaciones irregulares. No saco esta conclusión y el informe no lo dice así.

La señora **COSTA CAMPI**: Como veremos, desde nuestro punto de vista hay cuatro actuaciones cuando menos irregulares. Con relación a que usted no nos puede dar la información, creemos, y así lo manifestaré y lo explicitaré a lo largo de este interrogatorio y a través de documentos que llegarán a la presidencia de esta Mesa, que existen precedentes en esta Cámara que permiten considerar de forma rigurosa y ateniéndonos a derecho, que la Agencia Tributaria no solamente puede, sino que está obligada a facilitar estos datos. Otra cuestión es que esos datos aparezcan sin la referencia nominal, es decir, sin la referencia de la persona, en particular del contribuyente, y que, además, sean secretos. Más altos secretos está recibiendo esta Comisión sometiendo a la normativa que regula los documentos de secretos oficiales.

A pesar de que usted no parece dispuesto a dar esta información, voy a continuar preguntándole sobre esta cuestión que nos parece relevante. Usted tampoco va a poder decir quién era el delegado. Un primer tema sí lo ha resuelto con su respuesta, y es que conoce cuál era la delegación, de lo que deduzco que este proceso irregular se produce ya bajo su mandato.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Señoría, perdóneme. Entiendo que lo diga así si así lo percibe, pero tengo que volver a subrayar que no comparto el calificativo de irregular que hace.

La señora **COSTA CAMPI**: Las dos primeras actuaciones a las cuales me refería y que aparecen en el estadillo, la contabilidad, porque no es otra actuación la que ha hecho la Agencia Tributaria, corresponden ya a su período de mandato.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Creo que por las fechas no se puede deducir exactamente; en principio, creo que no. Se habla del año 1998, o tengo entendido que es ese año, y yo —respondiendo a la segunda pregunta de S.S.— tomo posesión del cargo el 30 de noviembre de 1998. Es difícil que, de haber sido en 1998, ocurriera en el último mes. Salvo que ocurriera en el último mes...

La señora **COSTA CAMPI**: Dado que tiene información al respecto, deduzco que en algún momento, a lo largo de su mandato, ha llegado a sus manos esta información.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: No, no; a lo largo de mi mandato no ha llegado esta información a mis manos, en absoluto.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Cuándo ha llegado?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: La información mínima que yo tenía antes de dejar la Agencia Tributaria, la mínima que yo tenía antes de recibir este informe, llega en los tres, cuatro, siete u ocho días anteriores al 3 de agosto. Por tanto, no durante mi mandato, sino en aquellos días veraniegos.

La señora **COSTA CAMPI**: Los últimos días de su mandato. ¿Quién era el delegado?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: En 1998, el delegado en Madrid era delegada, y era Ana María Naveira.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿A qué conceptos tributarios correspondían las actuaciones?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Perdón...

La señora **COSTA CAMPI**: ¿A qué conceptos tributarios?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: No lo sé.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Tampoco sabe, si existía ya al menos uno de los casos cuyo procedimiento

parece que está más desarrollado, el importe en el que parecía que podía situarse la cifra?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: No, señor. Le insisto una vez más en que yo no conocí los casos, y no los conozco salvo en lo que dice el informe. Solo conocí una muy leve información en los últimos días de mi mandato, y esa leve información no tenía ningún importe cuantitativo ni los conceptos a los que usted se ha referido.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿En qué fase se abandonan las actuaciones?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Por lo que yo he leído en el informe, el concepto de abandono de actuación no es un concepto preciso ni corresponde a lo que ha ocurrido. Por lo que he leído en el informe, y lo tengo delante y veo, lo que ocurre es que no se produjo la reasignación de los expedientes. El informe dice, de forma que se entiende con claridad, que por razones diferentes. En un caso dice que porque hay un cambio del funcionario que lleva el expediente; una sustitución de funcionario, me imagino, por un concurso de traslados. En otro caso se dice que no se puede concluir por la carga que tenía el funcionario que estaba trabajando. A la luz de esto, y solo a la luz de esto, le puedo responder cómo valoro o cómo percibo yo estas dos actuaciones. Tengo que decirle —y entiéndame, señor, que no es una respuesta a la gallega, porque a continuación me voy a explicar— que depende; y espero que con mi breve aclaración S.S. acepte que el depende no es un salida huidiza, sino didáctica. Si un funcionario está trabajando en un expediente, como parece deducirse de este informe, y de repente se cambia de puesto de trabajo y le sustituye otro funcionario, la pregunta implícitamente es: ¿no se le reasignó? ¿Se abandonó?

¿Eso es razonable? Pregunto yo en voz alta. ¿Eso puede ser normal? Y respondía que depende. ¿De qué depende? Del tiempo que lleve trabajando el funcionario sustituido y de cómo haya trabajado el funcionario sustituido. Si el funcionario sustituido lleva trabajando 30 días...

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Por qué no se dio esa responsabilidad a otro actuario?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Intento explicárselo, señor. Si el funcionario sustituido lleva 30 días y la actuación inspectora está iniciándose, en principio no parece razonable —aunque siempre hay que tener más información— que una actuación iniciada no se reasigne al funcionario sustituto. Evidentemente, esa no reasignación podría provocar la pérdida de la posibilidad de seguir actuando.

Si el funcionario sustituido, en vez de treinta días, llevara 30 meses —por poner un ejemplo con el mismo número 30— trabajando en esa actuación inspectora,

haciéndolo correctamente (con un número importante de comprobaciones realizadas, con diligencias de actuaciones inspectoras efectuadas, con búsqueda de información adicional, con estudios realizados, etcétera), y, después de ese tiempo, la actuación inspectora no estuviera llevando a la conclusión de una regularización tributaria, cabe entender como muy razonable que no se proceda a la reasignación a otro inspector sustituto porque esa inspección no estaba llevando a ningún resultado positivo. Debe usted entender, que la inspección de tributos de la Agencia Tributaria, como cualquier Administración tributaria, no puede inspeccionar todos los años a todos los contribuyentes.

La señora **COSTA CAMPI**: En cualquier caso...

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Perdón, señor, concluyo en seguida. Por tanto, el criterio de a quién se inspecciona es un criterio estricto de oportunidad. Hay que seleccionar allá donde el contribuyente presenta...

La señora **COSTA CAMPI**: El coste de oportunidad, en este caso, parece haber sido mucho más alto que la eficiencia interna de la Agencia Tributaria.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Perdón, concluyo ya, señor. Hay que elegir bien, en función del riesgo fiscal que incorpora el contribuyente y del resultado razonablemente esperable. Después de treinta días no entendería como razonable que hubiera una posible evaluación; después de treinta meses, si ese fuera el caso, sí que lo entendería como razonable. Por eso, depende.

La señora **COSTA CAMPI**: En cualquier caso, esa decisión, como usted sabe muy bien, corresponde a un inspector jefe. ¿Quién era el inspector jefe de Madrid en aquel momento, por favor?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: La decisión no corresponde a un inspector jefe, sino normalmente a un inspector adjunto al inspector jefe, o a un adjunto al adjunto al inspector jefe; depende de la organización de las diferentes dependencias de inspección.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Y a quién le correspondía, personalizando?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: No lo sé; he de confesar, señor, que no me conozco los nombres de todos los inspectores adjuntos o, en su caso, adjuntos al adjunto de los inspectores jefes.

La señora **COSTA CAMPI**: En cualquier caso, en aquel momento, la inspectora jefe de Madrid, que en definitiva es la responsable de esta decisión, era (según información de Presidencia del Gobierno, por otra

documentación que nos ha llegado aquí, relativa a otro tema, a la Comisión de Economía) la señora María del Carmen Fernández Rozado. Bien, vamos a otro caso.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER:** Señoría, le quiero aclarar dos cosas importantes para la cuestión. En primer lugar, insisto en que, en Madrid, al ser una inspección peculiar en general, porque es uniprovincial —y, por tanto, hay un inspector regional, dos inspectores jefes, y luego adjuntos a esos inspectores jefes—, no tengo clara la afirmación que ha hecho usted respecto a quién en este caso...

La señora **COSTA CAMPI:** Yo sí, le voy a leer un dato en el que no creo que se equivoque la información oficial.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER:** No; no en que la inspectora jefe provincial no fuera Carmen Rozado, sino en que fuera ella quien debía tomar la decisión; podía ser el adjunto a esta inspectora jefe provincial. En todo caso, es muy importante entender (creo que los diputados deben conocerlo y valorarlo porque la organización de la Administración tributaria es compleja, tanto por el número de funcionarios y de funciones que realiza como por su estructura organizativa, y comprendo que no es fácil aproximarse a ella con entendimiento inmediato) que estas actuaciones no son procedimientos que se basen en la decisión unipersonal; hay órganos dentro de las dependencias de inspección, que son las unidades de selección y comprobación, que también intervienen en el proceso de toma de decisiones.

La señora **COSTA CAMPI:** Conozco bien el proceso y sé que lo firma un inspector jefe o, en su defecto, un inspector jefe adjunto.

En otro caso, una dependencia provincial de inspección, señala el documento que nos ha llegado, no actúa, a pesar de disponer de información significativa de relevancia fiscal, por estimar que se trata de un empresa domiciliada en Madrid. ¿Cuál es esa información relevante, a pesar de la cual no se continúa la inspección?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER:** Por precisar, yo no leo que no se continúa la inspección, sino que no se inicia; parece que se entiende eso: que no se inicia; no que no se concluye o que no se continúa, sino que no se inicia. En todo caso, leyendo el informe, tengo que decir claramente que no me parece razonable que la decisión de no iniciar una inspección se base en la creencia de que ese contribuyente no está en mi provincia. Eso no me parece razonable. Lo lógico...

La señora **COSTA CAMPI:** ¿Cuál era el contenido del expediente?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER:** No conozco el expediente; el argumento es lo que no me parece

razonable. Entiendo que debe comprobarse si es contribuyente en mi provincia o no; si lo es, ya no cabe pensar y creer que no lo es, y si no lo es se debería haber enviado la información relevante a la provincia de la que dependiera. Por tanto, en este caso tengo que decir que no me parece razonable.

La señora **COSTA CAMPI:** ¿No le consta a usted que este es un expediente del que se tiene información en relación con una salida de divisas por una cuantía muy importante?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER:** Insisto en que yo no sé qué expediente concreto es este. Desde luego, no conociendo ese expediente lo que S.S. me acaba de decir también lo desconozco, mucho más vinculado a un expediente que desconozco.

La señora **COSTA CAMPI:** Del propio texto que nos envía la Agencia Tributaria se infiere que es una delegación fuera de Madrid, se infiere también que la sede social del contribuyente está en Madrid. Volvemos otra vez al mismo punto de gravedad: ¿quién era la persona? Porque, en primer lugar, como usted ha dicho muy bien —y ahí compartiríamos su afirmación—, no es un criterio que quepa esperar de la actuación de la Inspección tributaria el que no procedan a notificar a la delegación correspondiente el domicilio de la entidad y que en este caso la delegación especial procediera a la realización del expediente de inspección del contribuyente en concreto. Pero el centro de gravedad vuelve a ser el mismo. Esto es de Madrid y quien era en aquel momento la inspectora jefe nos vuelve a remitir a la misma persona que aparece en los dos casos anteriores, doña Carmen Fernández Rozado.

Bien, la última de las cuatro actuaciones...

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER:** Si me permite, señoría, le diré que no comparto la conclusión. Quizá tengo que volver a explicar el tema. La delegación especial de Madrid, que efectivamente es donde parece que creía el inspector jefe provincial que estaba el domicilio fiscal del contribuyente, no tiene por qué saber nada de este expediente. A la inspección provincial que fuera le llega una información que le puede venir procedente de cualesquiera dependencias de inspección de la Agencia Tributaria, Madrid, Barcelona, Sevilla, Zaragoza o cualquier otra. Yo no sé por qué usted considera que va de Madrid a esta provincia y vuelve.

La señora **COSTA CAMPI:** No. No es esto lo que quería decir.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER:** Por eso aclaro que la conclusión suya de que volvíamos...

La señora **COSTA CAMPI**: Aquí hay dos posibilidades, dos respuestas que no son excluyentes. Primera, que el responsable de esa dependencia provincial decidiera por él mismo. Segunda, que no es totalmente excluyente, podría decidir por él mismo y dar la información o preguntar qué hacer a la delegación de Madrid y desde ahí dársele la información de la no pertinencia de tramitar este informe. Se lo pregunto a usted, pero como usted no me quiere contestar nada, tengo que plantear un poco las cuestiones tal y como se estaban produciendo a través de datos históricos del momento.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Señoría, todo se puede plantear como hipótesis. Yo estoy intentando dar toda la información que tengo, toda, salvo la que creo —puedo estar equivocado, lo acepto— que estoy impedido de dar por causa de obligación legal. Lo que yo digo es que efectivamente cualquier hipótesis que se puede plantear en una Comisión de investigación es razonable, incluso hasta que un funcionario de la Agencia Tributaria fuera quien condujera el avión que se estrelló el 11 de septiembre contra una de las Torres Gemelas de Nueva York. Como hipótesis también se puede plantear. Lo que quiero decir es que intento explicarle...

La señora **COSTA CAMPI**: Jaimito tiene chistes mejores.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Lo que quiero decir es que esa conclusión a la que usted llega no se soporta desde luego con este informe y no se soporta tampoco con un planteamiento de conducción lógica.

La señora **COSTA CAMPI**: Antes de entrar en el paréntesis de divertimento que el compareciente y la propia diputada que interroga han introducido, decía que la última actuación hace referencia, y entendemos que es la más grave, a la realizada en una delegación especial de la Agencia Tributaria en 1998; actuación que concluye con actas previas de comprobado y conforme, sin haberse investigado toda la información relevante, calificación que aparece en el texto enviado por la propia Agencia, que obra en el propio expediente. Resulta increíble, porque usted sabe muy bien que un acta A06 no se puede comprobar de nuevo aunque no haya prescrito el concepto tributario. En cualquier inspección usted sabe que hay descubrimiento de deuda, aunque sea menor. No es creíble que no se descubriera deuda alguna, máxime cuando obra información relevante y que se concluya con acta previa de comprobado y conforme. ¿Cómo es posible que esto haya ocurrido? ¿En qué fecha se inicia este expediente?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Se lo explico. Aquí la fecha dice que es 1998, pero no tengo más datos respecto...

La señora **COSTA CAMPI**: Pero es relevante saber en qué fecha se comienza y en qué fecha se firma esto.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Estoy de acuerdo con S.S., pero no lo sé. Aquí pone 1998. Perdóneme que le diga una cosa. Dice su señoría: usted sabe bien que un acta A06 no se puede volver a comprobar. Señoría, yo sé bien que sí se puede volver a comprobar. Si el acta es previa sí se puede volver a comprobar. Exactamente es lo que dice el informe, que el acta era previa. Acta previa quiere decir que no concluye la posibilidad de volver a comprobar, porque es previa. La que no se puede volver a comprobar, que es a la que usted se refería, sin duda alguna, es el acta definitiva. Pero el informe dice claramente que el acta es previa. Por tanto, sí se puede volver a comprobar.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Se ha vuelto a comprobar durante su mandato?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: No, durante mi mandato no lo sé. Pero le digo una cosa más, señoría, respecto a la segunda intervención. Ha leído usted el párrafo entero, salvo la última frase, cuando dice: Si bien sí se comprobaron los motivos por los que fue incluido en el correspondiente programa de inspección. Es decir, parece deducirse que a un inspector le dicen: Haga usted una actuación sólo sobre esto, sobre algo, sobre un programa que no sabemos cuál es, solamente sobre un programa; lo que dice el informe es que el motivo por el que se le dice que haga la inspección lo mira, que no mira lo que no le dicen que compruebe y sobre lo que no le dicen que compruebe no hace acta, ni previa ni definitiva; sobre lo que no le dicen que compruebe, que es lo que él no ha mirado, según dice el informe, no ha hecho acta, ni previa ni definitiva y, por tanto, se puede comprobar. Respecto de lo que sí le dijeron que comprobara y comprobó e hizo acta, como fue previa también se puede volver a comprobar.

La señora **COSTA CAMPI**: En cualquier caso, estaba en sus manos, porque era su mandato, comprobar esa acta. Este tema se resuelve inmediatamente, si usted nos da la fecha de inicio y la fecha en la que se hace el acta de comprobado y conforme.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Señoría, perdóneme pero no puedo compartir su afirmación. He dirigido, y me honro en haberlo hecho, la Agencia Tributaria, porque para mí ha sido una satisfacción y una honra personal y profesional, durante más de dos años y medio. Agencia Tributaria que son 28.000 empleados; Agencia Tributaria que tramita, gestiona y comprueba más de 63 millones de declaraciones —hablo

de datos del año 2000—, que tiene más de 300 oficinas, que realiza miles de actos administrativos a diario, y que deja de realizar muchos actos administrativos a diario. En tanto que director general soy responsable, faltaría más —y asumo esa responsabilidad que he tenido con orgullo y con satisfacción—, de la dirección de la Agencia Tributaria, pero no me haga usted, señoría, responsable de los miles de actos administrativos que se hacen en la Agencia Tributaria y de los miles de actos administrativos que no se realizan en la Agencia Tributaria, uno a uno. Señoría, esa afirmación no se puede compartir con facilidad.

La señora **COSTA CAMPI**: En cualquier caso, ¿sabe usted que esta actuación corresponde a un socio relevante de Gescartera durante estos siete días que tuvo en sus manos algunos datos, entre otros los que nos ocupan en estos momentos en este interrogatorio?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: ¿Perdón?

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Sabe usted si esta cuarta actuación correspondía a un socio relevante de Gescartera?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: No lo sé. Entiendo que es de nivel 1, según he leído en el informe. Luego parece que sí es alguien muy vinculado al objeto de la investigación.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Al propio señor Camacho?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: No lo sé. Yo solamente sé que es de nivel 1, conforme dice el propio informe.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿De qué delegación especial estamos hablando en este caso?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: No lo sé tampoco, señoría. Aquí dice delegación especial.

La señora **COSTA CAMPI**: Si es en el caso de Gescartera, usted sabe que estábamos hablando del nivel 1, y prácticamente todas las empresas del grupo de Gescartera, excepto una, que tiene sede social en Cuenca y al principio otra que había en Barcelona, tienen sede social en Madrid, con lo cual —la colaboración para poder avanzar en la información, por las razones que usted ha expuesto y que nosotros no compartimos, ya veremos cuál es y cómo se desarrollan los procedimientos habituales que tiene la Cámara para obtener la información tributaria a la cual me refiero—, en el terreno, al menos, de las hipótesis de trabajo, el 99 por ciento de los datos de que disponemos respecto a Gescartera nos conducen a que es una empresa con sede social en Madrid y nos vuelven a remitir a doña María

del Carmen Fernández Rozado. Esta señora, ¿por qué aparece aquí? Se ha producido un cruce de informaciones y su nombre va acompañado de unas características que no son casuales, por desgracia, en el trabajo de esta Comisión, porque, al igual que otros miembros, en este caso de otra institución que es la Comisión Nacional del Mercado de Valores, resulta que la señora doña María del Carmen Fernández Rozado, la cual, muy a nuestro pesar sinceramente, por lo que supone de desconfianza en una institución fundamental, troncal de las instituciones del Estado, nos conduce toda la secuencia de los casos aquí planteados, es promocionada desde el Ministerio de Economía, porque nos aparece como la persona que es nombrada para ser vocal de la Comisión Nacional de la Energía por el señor Rato. Hay un grupo de personas que son promocionadas, del que tenemos ya un amplio conjunto formado por muchos elementos, configurado en torno a la institución Comisión Nacional del Mercado de Valores. Pasamos hoy a trabajar en nuestra labor de investigación con otra institución y nos aparece una persona, que es la señora doña Carmen Fernández Rozado, inspectora—jefe de Madrid en la delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria desde el año 1996, hasta que en 1999 es nombrada vocal de la Comisión Nacional de la Energía, también promocionada de la mano del ministro de Economía. Yo sé, a veces lo he dicho con otros comparecientes, que se pueden establecer relaciones, asociaciones con un grado altísimo de correlación en el procedimiento matemático pertinente, que resulta que están comprando variables que, a lo mejor, no son correlativamente explicables en los hechos cualitativos. Pero si tuviéramos que hacer esa correlación entre un conjunto de personas que formaban el consejo de la CNMV y ahora empezamos a introducir los que provienen de la Agencia Tributaria, esa correlación, esa asociación es del cien por cien si introducimos la variable de sus favores a Gescartera.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Señoría, todo lo que ha dicho en la segunda parte, que ha sido la más larga de su intervención, son valoraciones en las que yo no voy a entrar. No procede que yo entre. En la primera parte de su intervención, que no ha sido una valoración, sino una afirmación, lamento tener que decirle que no se ajusta a la realidad. Por tanto, quizá, todas las conclusiones posteriores, basadas en una premisa que no es cierta, tengan menos relevancia. No sé por qué usted da por hecho que fuera Madrid; será Madrid, si usted dice que en el noventa y tantos por ciento, pues será Madrid. No sé por qué dice que en este caso hay alguna actuación del inspector-jefe de Madrid. Yo no sé —porque leo lo que leo— exactamente el motivo por el que fue incluido en el plan el contribuyente relacionado en el cuarto párrafo. Se me ocurre ahora mismo, puesto que se está hablando de que no era comprobación universal, porque, si no, no cabría

esta frase que dice este informe, que fuera una comprobación parcial, que es la gran alternativa a la comprobación general. En una comprobación parcial, señorita, si el motivo de la comprobación decae, el funcionario actúa y el inspector-jefe no hace nada. No puede hacer nada. Por tanto, la premisa de que otra vez, como dice usted, volvemos al inspector-jefe, puede no ser cierta. Es más, casi intuyo que, quizá, muy posiblemente no sea cierta. Es en lo único que puedo entrar. En sus valoraciones posteriores, basadas en esa premisa, no puedo entrar, pero le digo que esa premisa muy posiblemente sea incierta.

La señora **COSTA CAMPI**: En su mano está, si nos da la información de que usted dispone, poder verificar la hipótesis, porque es el procedimiento que se sigue para conocer la realidad. Se parte de una hipótesis, se contrasta y se verifica.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Por eso yo le ayudo diciéndole que la hipótesis, casi seguro, es incierta. Prácticamente seguro.

La señora **COSTA CAMPI**: Entra en un juicio de valor a partir de los datos que dispone esta Comisión.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: No es juicio de valor, es procedimiento de actuación de la Agencia Tributaria reglado, tasado y normado.

La señora **COSTA CAMPI**: En cualquier caso, el inspector-jefe firma el cierre o la apertura de la inspección.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Seguramente el inspector-jefe adjunto. Por tanto, no el inspector-jefe en el caso de Madrid.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Está usted seguro?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Sí, al ser AOG entiendo que sí.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Le consta a usted si en estos expedientes, y me refiero a su conjunto, a los cuatro, se estaban extendiendo actas de inspección a personas que aparecen como titulares de inversiones a través de Gescartera y que negaban la titularidad de esas inversiones?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: No, yo no podía conocer eso primero, porque, como antes he intentado explicar es imposible no ya que yo, sino que cualquier director general de la Agencia pueda conocer todo lo que se hace en la Agencia Tributaria. Segundo, nada de lo que pudiera saber que ocurriera en la Agencia Tributaria podría identificarlo con Gescartera porque yo me entero que existe Gescartera, me imagino

que a la vez que S.S., es decir, cuando surge en la prensa en aquellos días de julio. Por tanto, cualquier cosa que yo supiera, y no lo puedo saber todo respecto a actuaciones inspectoras, jamás podría identificarlo con Gescartera.

La señora **COSTA CAMPI**: En esos días pudo tener una información que estos comisionados no tienen.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: No, señorita, las cosas no son tan sencillas, tan fáciles ni tan inmediatas. No crea usted que pude saberlo. De hecho no lo supe.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Tiene noticia de los actuarios que llevaron a cabo esos expedientes?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Pues, no.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Usted sabe, si en alguno de ellos intervino el señor Valiente, inspector también de tributos como su hermana la señora doña Pilar Valiente?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: No. En el informe yo no leo su nombre.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Quién era, cuando usted accede a su cargo como director de la Agencia, el inspector o inspectora—jefe de Madrid?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Cuando yo accedo a la Agencia, el inspector regional de Madrid, el jefe de la administración regional de Madrid era Juan Beceiro.

La señora **COSTA CAMPI**: Juan Beceiro, que es quien le sustituye después en la responsabilidad de recaudación.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Correcto.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Y la inspectora o inspector-jefe?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: El inspector regional tenía, si no me equivoco, insisto que somos 28.000 funcionarios, una estructura con dos inspectores jefes, una de ellas era Carmen Fernández Rozado y el otro... No estoy seguro, señorita, y por tanto, no quisiera decir un nombre equivocándome.

La señora **COSTA CAMPI**: Es decir, doña Carmen Fernández Rozado y don Juan Beceiro. ¿Los mantuvo usted en sus cargos?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER:** Sí hasta que Juan Beceiro fue ascendido a director del departamento de recaudación.

La señora **COSTA CAMPI:** ¿Hasta cuándo?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER:** ¿Cuándo fue ascendido, cuándo accedió al puesto de director del departamento de recaudación?

La señora **COSTA CAMPI:** ¿Hasta cuando los mantuvo en sus cargos?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER:** Juan Beceiro hasta que pasó a ser director del departamento de recaudación. Creo que fue en el mes de febrero, pero no estoy seguro. A principios de 1999. No sé si a últimos de enero o febrero. No puedo concretarle más. En el caso de Carmen Fernández Rozado, estuvo en ese puesto hasta que ella misma se fue de la Agencia Tributaria a otro destino.

La señora **COSTA CAMPI:** Señor Ruiz-Jarabo, le tengo que hacer una serie de preguntas relacionadas con nombres y apellidos de personas que han ido apareciendo a lo largo del día de hoy y a lo largo de las cinco semanas que llevamos ya de trabajo realizado por esta Comisión.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER:** Si me permite, señorita, hay un dato que puede ser de relevancia, se lo explico en quince segundos, antes de que me pregunte usted esos nombres. Tanto el señor Beceiro como Carmen Fernández Rozado llevaban muchos años en la estructura directiva de la Inspección en Madrid, muchos años, quizá desde 1990 ó 1991, en varios puestos. Quiero decirle con eso que ambos eran unos clásicos de la estructura de la Inspección en Madrid. No sé los años exactos, pero durante la década de los noventa, Juan Beceiro en varias plazas de inspector-jefe y de adjunto y la señora Rozado también.

La señora **COSTA CAMPI:** Bien, gracias.

¿Es usted amigo de doña Pilar Valiente?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER:** Sí, me considero amigo de Pilar Valiente porque es compañera de promoción. Hicimos, por tanto, juntos el curso en la Escuela de Inspección. Es un curso que dura 13 ó 14 meses, y evidentemente los compañeros de promoción que estamos 13 ó 14 meses juntos en las bancas de la Escuela de Hacienda Pública, entonces Escuela de Inspección, establecemos una relación de amistad que normalmente perdura.

La señora **COSTA CAMPI:** Y la señora Carmen Fernández Rozado ¿también es de por esta época?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER:** No, ella ingresó con posterioridad.

La señora **COSTA CAMPI:** Con posterioridad a la señora Valiente.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER:** Y con posterioridad a mí, por tanto.

La señora **COSTA CAMPI:** Y a usted. ¿Doña Pilar Valiente y doña Carmen Fernández Rozado tienen bastante relación profesional y personal? ¿Sabe usted? ¿Le consta?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER:** Profesional, sí; son compañeras de cuerpo. Forman parte del mismo cuerpo de funcionarios. Y más allá de eso...

La señora **COSTA CAMPI:** ¿Ha coincidido usted en algún acto social con ellas dos que le permita tener indicios acerca de ello?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER:** No. Profesionalmente no hay más relación hasta donde yo sé, y no creo que pueda haber más que la que he dicho, es decir, que forman parte ambas del cuerpo de inspectores de Hacienda y han tenido destinos próximos durante mucho tiempo. Y sí, me consta que son amigos.

La señora **COSTA CAMPI:** Y el señor don Juan Beceiro ¿es también una persona próxima a usted, profesional y personalmente?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER:** Sí, Juan Beceiro es también compañero de la misma promoción. Además, con Juan Beceiro incluso compartí mi primer destino profesional como inspectores tributarios ambos en la Delegación Provincial de Alicante. Por tanto, efectivamente, tengo una relación vieja y de amistad además con Juan Beceiro.

La señora **COSTA CAMPI:** Por tanto, si no he tomado mal nota, de forma equivocada, doña Pilar Valiente, don Juan Beceiro y usted mismo mantienen una buena relación a raíz de que ustedes hacen una parte de su carrera en la Administración, la oposición y el período posterior, conjuntamente. Doña Pilar Valiente deduzco, aunque no lo ha señalado —si quiere usted confirmarlo, se lo agradeceré—, a través de información que tiene usted de actos sociales, también es amiga o buena amiga de doña Carmen Fernández Rozado.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER:** Se lo he dicho antes. Todos los cuerpos de la Administración que tienen un proceso de selección con etapa en una escuela de formación yo creo que establecen un conjunto de relaciones personales entre ellos que, efectivamente, perduran de por vida administrativa y de por vida humana incluso. Yo creo que S.S. lo sabrá, sin duda..

La señora **COSTA CAMPI**: Estamos muy convencidos ya a lo largo del trabajo de la Comisión.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Nos identificamos por el número de la promoción a que pertenecemos como un dato casi social de cómo es el grado de relación entre todos los funcionarios de este tipo de cuerpos, no sólo inspectores de Hacienda.

La señora **COSTA CAMPI**: Por supuesto.

¿Sabe a propuesta de quién, no formalmente, que ya lo sabemos, pero a lo mejor coincide la propuesta formal con los hechos, digamos, materiales, reales, quién propone, quién le sugiere, quién le hace la propuesta a la señora Carmen Fernández Rozado como vocal de la Comisión Nacional de la Energía?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: No, lo desconozco.

La señora **COSTA CAMPI**: En cualquier caso, es una propuesta, como todos sabemos, del señor Rato. Bien, usted nos ha dicho que tiene información de Gescartera en esa última semana, poco antes de irse usted a la SEPI. Pero entre noviembre de 1998 y principios de agosto del año 2001, ¿inició alguna actuación inspectora en relación a Gescartera o de su entorno? ¿Las empresas de su grupo o...?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Yo desde luego no, porque yo no puedo iniciar actuaciones inspectoras y desconozco lo que hace...

La señora **COSTA CAMPI**: Durante su mandato.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Desconozco durante mi mandato, como desconoce cualquier director sobre su mandato, a qué contribuyentes se les inician actuaciones inspectoras. El plan de inspección de la Agencia Tributaria contiene...

La señora **COSTA CAMPI**: Nos lo envían ustedes; tenemos...

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: No, señorita, no se lo enviamos...

La señora **COSTA CAMPI**: Sí, nos lo han enviado porque se lo hemos solicitado en la Comisión de Economía.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Lo que habitualmente enviamos y publicamos en el Boletín Oficial del Estado son las directrices generales del Plan general de control.

La señora **COSTA CAMPI**: Lo sabemos, lo sabemos.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: El Plan de inspección, con carácter general —si lo ha pedido la Comisión de investigación, se habrá enviado, si así debe hacerse—, no se envía porque es algo...

La señora **COSTA CAMPI**: Lo solicitamos siempre y nos lo envían; son unas directrices estratégicas...

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: No. Es que eso no es el Plan de inspección. Conviene que lo aclaremos. Eso es una parte del Plan de control. El Plan de inspección, lo que se entiende por Plan de inspección es el conjunto, la relación de contribuyentes que se prevé vayan a ser inspeccionados. Esto no hay director general que lo sepa, por varias razones. Primero, porque no debe saberlo, porque el procedimiento...

La señora **COSTA CAMPI**: Cierto, pero podía usted tener conocimiento del caso Gescartera en particular.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Déjeme que le explique. Vienen a ser del orden de 30.000, 35.000 ó 36.000 contribuyentes los que se incluyen cada año en el Plan de inspección. No hay cabeza humana que pueda conocer 36.000 contribuyentes relacionados. Pero es que, además, el procedimiento impide que se conozca. El Plan de inspección se realiza en base a unos criterios generales que son los que ustedes conocen efectivamente, directrices generales para hablar con más precisión, que a partir de ahí y junto con las herramientas informáticas diseñadas para la selección de contribuyentes, se otorgan, se conceden a las respectivas dependencias de inspección. Cada dependencia de inspección, cada dependencia territorial aplica los criterios de selección, los instrumentos informáticos a su propio censo de contribuyentes y selecciona. Esos contribuyentes seleccionados en cada dependencia de inspección no salen —puede haber alguna excepción específica— de la dependencia de inspección porque no deben salir por criterios, entre otras cosas, de seguridad. Por tanto...

La señora **COSTA CAMPI**: Lo sabemos, señor Ruiz-Jarabo, pero yo se lo he preguntado en particular con Gescartera, dadas las características del caso Gescartera.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Pero como usted mismo me ha escuchado decir antes...

La señora **COSTA CAMPI**: Y el...

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: No, perdón, señorita, usted me ha escuchado decir hace unos minutos...

La señora **COSTA CAMPI**: Los...

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Señoría, perdón, voy a responderle. Hace unos minutos usted me ha escuchado decirle, e insisto en ello, que yo me entero de la existencia de Gescartera a finales de julio. Por tanto, cualquier inspección que yo conociera hasta entonces, jamás, insisto, podría relacionarla con una entidad a la que no conocía. Quizá no ha quedado claro, pero se lo quiero reiterar. De las inspecciones que yo puedo enterarme durante mi mandato, como usted dice, jamás pude identificar ninguna con Gescartera ni con nada relacionado con Gescartera porque yo no conocía la existencia de Gescartera, como estoy seguro que S.S. tampoco lo conocía.

La señora **COSTA CAMPI**: Cuando la Comisión de prevención del blanqueo de capitales e infracciones monetarias tiene indicios sospechosos respecto a alguna irregularidad, ¿qué tipo de información dan a la Agencia?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: En primer lugar, yo no sé si existen esos indicios, lo desconozco.

La señora **COSTA CAMPI**: Se lo pregunto porque...

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: No sé sí lo...

La señora **COSTA CAMPI**: ... es una cuestión realmente preocupante...

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Bien, pero ¿me deja que le responda, señoría? Como dice que lo pregunta...

La señora **COSTA CAMPI**: Pensaba que dice que no sabe si...

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: No, pero la respuesta no la había cumplido. Primero quiero decir que yo desconozco si hubo esos indicios o no. Y en caso de...

La señora **COSTA CAMPI**: Sí, sí, tenemos documentación.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Bien, pero yo le respondo que lo desconocía, y si se conocieron y se envió alguna información a la Agencia Tributaria, también lo desconozco.

La señora **COSTA CAMPI**: Volvemos siempre a lo mismo. Tanto el 25 de agosto de 2000 como el 3 de enero de 2001, la unidad de inteligencia financiera de Guernsey, en el primer caso, y en el segundo el servicio de inteligencia criminal del Reino Unido, solicitaron a la comisión si tenían información, antecedentes, acerca

de una de las personas implicadas en el caso de Gescartera, que es Anibal Sardón Alvira. En principio si los flujos de información en aras de una eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos funcionaran, ustedes tendrían que haber sido apercebidos, y es lo que le estoy preguntando.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: No lo sé, no sé si fue así. Desde luego, una administración tributaria, y más en su faceta de control, se gestiona en base a la información, y de eso en la Agencia Tributaria tenemos mucha. Para dar a la Comisión una idea de la dimensión, en la Agencia Tributaria tenemos 2.500 millones de registros informatizados, y para aclarar más diré que un registro no es un dato, un registro puede contener un dato en el menor de los casos o muchos datos. Para ser más didáctico, si me lo permite la señora diputada, una declaración tributaria es un registro, imagínese usted la de datos que tiene alguna declaración tributaria de las que en este país lógicamente se presentan. Tenemos 2.500 millones de registros. No sé si esa información que usted me dice u otra llegó a la Agencia Tributaria o no llegó, no puedo conocer 2.500 millones de registros.

La señora **COSTA CAMPI**: A los efectos de esta Comisión, hasta julio de 2001 usted no tiene información o no toma ninguna decisión respecto al caso de Gescartera. Ahora, en este momento, no tiene usted información cuando menos.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: No, perdón, señoría. Lo que quiero aclarar a la Comisión y a la propia señora diputada es que yo, hasta la fecha que usted ha dicho, no tomo ninguna decisión respecto a inspección en algo que yo no podía entender de Gescartera, ni prácticamente en ningún caso, porque no es que yo no tome decisiones respecto a la inspección de unos contribuyentes concretos, es que yo no tomo decisiones respecto a la inspección de ningún contribuyente. De acuerdo con las competencias del director general, no se pueden tomar esas decisiones.

La señora **COSTA CAMPI**: En el momento en que salta Gescartera a la luz pública, ¿qué actuaciones ordena usted?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: En aquellos días —no puedo concretar la fecha— el director de inspección y yo comentamos que lógicamente habría que empezar a poner en marcha los mecanismos de valoración y de selección de contribuyentes por ver si los contribuyentes que pudieran estar relacionados con un caso, el que fuera, que sale en los medios de comunicación, son merecedores de una selección a efectos de iniciar comprobaciones tributarias. Esa es la decisión que comentamos el director de inspección y yo, y creo que efectivamente en aquellos días se puso en marcha.

La señora **COSTA CAMPI**: Perdone, ¿inspección a socios y clientes?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: No, no.

La señora **COSTA CAMPI**: Es que no he oído bien, perdone.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Sí, por eso. Voy a ser muy claro, pero permíteme la forma en que lo voy a decir. Si surge en los medios de comunicación una información respecto a un contribuyente —estoy hablando en condicional— que puede tener relevancia a efectos fiscales, el director de inspección y yo comentamos que sería bueno que los órganos que tienen que valorar el riesgo fiscal de un contribuyente, a efectos de ver si procede o no su selección y su inclusión como alta en el Plan de inspección, empiecen a actuar. Esta es la decisión que aquellos días se toma.

La señora **COSTA CAMPI**: Esto quiere decir que la decisión se toma en la medida en que aparezca en los medios de comunicación un determinado nombre.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: No, exactamente no es así. Las fuentes de información de la Agencia Tributaria son múltiples. Evidentemente, una de ellas, claro que sí, son los medios de comunicación; pero no en el caso que puede llamar la atención socialmente, en muchos más casos, y permítame para esta función didáctica que intento hacer que le cuente un ejemplo curioso y significativo. Yo he sido, como he podido contestar a su preguntar anteriormente —luego vuelvo a la pregunta directa, es un pequeño paréntesis—, director del departamento de recaudación. En el departamento de recaudación de la Agencia Tributaria hay algún funcionario que tiene por misión, como función de trabajo —va a resultar sorprendente y luego lo voy a explicar— leer la prensa deportiva todos los días. ¿Por qué? Porque leyendo la prensa deportiva se obtiene información sobre traspasos de jugadores que pueden permitir realizar embargos del dinero del traspaso y cobrar deudas tributarias. Por tanto, la prensa íclaro que es una fuente de información para el trabajo de la Agencia Tributaria! Claro que sí; no es la más importante, no es la más utilizada, pero claro que sí. Pero yo he dicho...

La señora **COSTA CAMPI**: A ver si nos puede volver a explicar de forma clara y resumida qué es lo que ordenó usted hacer.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: No, yo no ordené nada. Digo que comenté con el director de inspección la conveniencia —y él coincidió plenamente conmigo— de ver, la conveniencia de analizar en una información que puede afectar a un contribuyente y que sale en prensa respecto a sus posibles incumplimientos

tributarios, si en función de los datos de que se dispone procede o no procede valorarlo como contribuyente con riesgo fiscal a efectos de su inclusión en selección de contribuyentes. Lo cual no quiere decir —por eso quiero matizar su afirmación— que entonces se empezara a actuar. No, nosotros no sabíamos —porque no sabemos los 35.000 contribuyentes sobre los que se está actuando— si se estaba actuando o no. Pero al leer en prensa respecto de cualquier contribuyente una información relevante consideramos conveniente que se vea, que se compruebe si eso está en nuestros planes de actuación o si no estando procede que pase a estar en nuestros planes de actuación.

La señora **COSTA CAMPI**: O sea, que usted no tomó ninguna decisión en relación a que le suministrarán la lista de clientes y los propietarios de Gescartera.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: No, efectivamente. Esa decisión no la tomé.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Ordenó usted el informe de auditoría interna?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Sí, creo recordar que el 2 de agosto.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Y no la iniciación de actuaciones inspectoras?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: No, pero, insisto, porque ordenar una investigación interna en la Agencia al servicio de auditoría interna es función del director general. El inicio de las actuaciones inspectoras no es función del director general. Por eso sí ordeno una cosa que es función mía y comento con el director de inspección otra cosa...

La señora **COSTA CAMPI**: Perdone, en cuanto a las actuaciones inspectoras, el señor ministro de Hacienda declara a través de los medios —obviamente no tengo otra vía de saber cómo se ha producido esto que a través de los medios— que había exigido que se procediera a hacer una inspección. Yo no sé si me engañan los medios o el que engaña ha sido el Ministerio de Hacienda. Pero aquí algo no concuerda.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Sí, sí. El tema es la jerga del funcionario. Cuando yo hablo de que ordeno la investigación interna es que yo firmo la orden de la investigación interna. Yo la firmo porque es competencia mía. Yo no puedo firmar la inclusión de un contribuyente en un plan de inspección; pero comento con el director de inspección la conveniencia de que se analice a efectos de su posible inclusión en un plan de inspección y a partir de ahí evidentemente se ponen los mecanismos en marcha.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Quién es el subdirector de Inspección al cual le comenta eso?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: El director, no el subdirector. El director del departamento de Inspección es Gerardo Pérez Rodilla.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Perdón?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Gerardo Pérez Rodilla.

La señora **COSTA CAMPI**: En definitiva, nos está diciendo que la decisión sobre las actuaciones inspectoras recaen... Usted da consejo sobre la conveniencia, la oportunidad, y el señor Gerardo Pérez Rodríguez toma la decisión.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: No, Gerardo Pérez Rodilla. Seguramente no me estoy explicando bien. Lo que se hizo no fue decretar la inspección ni por don Gerardo Pérez Rodilla ni por mí, sino que se propuso que se estudie por los órganos que deben estudiar en la inspección la posible inclusión en plan de inspección de los contribuyentes. ¿De acuerdo? La orden no es incluir en plan sino que los órganos técnicos encargados de la selección lo estudien y ellos son los que tienen que tomar la decisión.

La señora **COSTA CAMPI**: Señor presidente, la última pregunta y dejaré el resto para el segundo turno. Entonces, ¿a qué órganos? Porque primero era al director, al cual usted le expresa la conveniencia de poder llevar a cabo una inspección y ahora me dice que lo plantea a los órganos técnicos. Pues bueno...

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Señoría, yo se lo explico, si usted me deja. Si usted me deja, creo que seré capaz de explicárselo, pero ha de dejarme.

Conversación entre el director de inspección y yo ante cualquier contribuyente del cual surge una información relevante en medios de comunicación: Será conveniente que los órganos de selección vean cómo está el tema y analicen, junto a la información que tenemos, esta información que dicen los medios de comunicación, porque esa es una fuente de información buena para nosotros.

La señora **COSTA CAMPI**: Usted no llama a la CNMV, no hace nada institucional más allá de leer la prensa como cualquier otro español.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: No, nosotros normalmente, como en casos semejantes, la información, por lo menos así lo consideré yo y el director de inspección, la podíamos obtener por el juzgado. Es lo mismo que se hizo en casos anteriores semejantes. Por tanto, como esa información ya está en el juzgado

pedimos y solicitamos aquellos días al juzgado que nos diera la información relevante. Como le he dicho antes, hay muchas fuentes de información y la misma información se puede obtener por medios alternativos. En aquel momento el director de inspección y yo, ya no sé si fue él o yo, porque yo no sé en ese momento quién podía pedirle información al juzgado, pero uno de los dos, pedimos información al juzgado correspondiente.

La señora **COSTA CAMPI**: La señora COSTA CAMPI: ¿La pidieron?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: La pedimos, la pedimos.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿En qué fecha?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Señoría, permítame una broma. Yo es que no llevo dietario, no puedo decirle la fecha exacta, no lo sé, en aquellos días. En aquellos días últimos de julio.

La señora **COSTA CAMPI**: Después, en el segundo turno repreguntaré.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra su comisionada la diputada señora Pígem i Palmés.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Buenas tardes, señor Ruiz-Jarabo. En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), quiero agradecerle su comparecencia y su colaboración a la hora de contestar a las preguntas que los comisionados de la Comisión de investigación sobre Gescartera le estamos formulando. Uno de los objetivos de esta Comisión es dilucidar las responsabilidades políticas que haya podido haber en este caso de Gescartera, por lo que voy a intentar circunscribir mis preguntas a dicho objeto. Es decir, lo que a mí me interesa saber, como representante de los ciudadanos, es si la Agencia Tributaria ha dado un trato de favor a la sociedad Gescartera o a alguna de las personas que trabajan en ella y, en caso de que esto haya sido así, quién ha dado esa orden de trato de favor y también que se dilucide si desde la Agencia Tributaria se pudo detectar la existencia de lo que se llama dinero negro y, en ese caso, si asimismo, a pesar de detectarlo, hubo alguna sugerencia o algún trato de favor para que esto no se pusiera de manifiesto.

Estas son las preguntas fundamentales que yo le quiero hacer. Desde su punto de vista, ¿hubo grosso modo un trato de favor por parte de la Agencia Tributaria o por parte de alguien perteneciente a ella hacia Gescartera o hacia alguno de sus socios, el señor Camacho, la señora doña Pilar Giménez-Reyna, etcétera?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: En primer lugar, señoría, quiero darle las gracias por el agradecimiento que ha manifestado usted al principio de su intervención. Si me permite, le voy a responder en dos planos, siendo uno de ellos el plano de lo que es la dirección de la Agencia, básicamente el de director general. He dicho antes, y reitero ahora, que no supe de la existencia de algo que se llamaba Gescartera hasta finales de julio; sin embargo, puedo afirmar con rotundidad que ni he recibido ni he dado ninguna orden de trato de favor a nadie relacionado con Gescartera. Su señoría me puede preguntar que cómo puedo decir eso si yo no conocía la existencia de Gescartera y por tanto no podía identificar a nadie con la misma. Pues, señoría, porque yo ni he recibido ni he dado jamás orden de dar un trato de favor a nadie, a ningún contribuyente. Así pues, no habiendo dado ni recibido órdenes de dar trato de favor a ningún contribuyente, evidentemente tampoco lo he hecho con cualquiera que pudiera tener relación con Gescartera. Eso en el plano de lo que es la alta dirección de la Agencia Tributaria.

En el plano del funcionamiento de los servicios, me tengo que ceñir a lo que leo en este informe, que ha sido comentado antes, insistiendo en lo que he dicho de que las actuaciones podrían ser perfectamente normales. De lo que aquí se lee, yo no deduzco que haya ninguna anomalía, aunque, evidentemente, faltan datos para que la afirmación pueda ser definitiva, pero, tal como dije antes, no es lo mismo 30 días que 30 meses de trabajo en una actuación inspectora para valorar si debió o no debió resignarse. En tanto que yo no tengo más información que ésta, no puedo, no debo y no quiero calificar como irregular esa actuación ni ninguna de las cuatro que aquí aparecen relacionadas. En eso coincido plenamente con la conclusión del informe, cuando dice que no hay indicios para iniciar una actuación tendente a la exigencia de responsabilidades disciplinarias, algo que sí ocurriría —sería una conclusión a la inversa— si hubiera actuaciones irregulares. Otra cosa que antes he dicho, y que ahora reitero, es que no me parece razonable una decisión que se tomó por alguien que aquí aparece como jefe de dependencia. Esa actuación no la entiendo como razonable, no la entiendo correcta ni eficaz; no es una irregularidad, sino simplemente una actuación no eficaz y no correcta. Por tanto, con respecto a lo que es el funcionamiento de los servicios, de este texto que tengo encima de la mesa no se desprende la existencia de irregularidades, sino todo lo contrario, y tampoco un trato de favor hacia Gescartera o hacia sociedades de su entorno por parte de la alta dirección de la Agencia. Eso es imposible, ya que jamás hubo una indicación de trato de favor a favor de ningún contribuyente.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Entiendo que su respuesta es extensible tanto a las actuaciones ordinarias que se realizaron como a la pregunta sobre la existencia del llamado dinero negro.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Sí, lo que pasa es que me gustaría que me concretara un poco más esa pregunta.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Una de las cosas que se dicen es que Gescartera manejaba dinero negro. Mi pregunta es si la Agencia Tributaria tuvo noticias de la existencia de ese dinero negro y si se recibió por parte de quien fuera algún tipo de sugerencia o de presión para que no se investigara la existencia de dicho dinero o su blanqueo.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Con respecto a la segunda parte de la pregunta, ya le he contestado antes: Que a mí me conste, no se recibió ninguna. En cuanto a la existencia de dinero negro, no lo sé, porque, cuando yo me fui, apenas había información sobre el tema. Ahora yo ya no estoy en la Agencia Tributaria y no puedo ni quiero tener información al respecto. Así pues, no lo sé. Hay una cosa que es importante que la Comisión conozca. Pongamos por caso que los inversores hubiesen invertido dinero negro en una entidad financiera y que dicha entidad no hubiera sido objeto de inspección o de regularización tributaria. ¿De ahí se saca la conclusión de que los que invierten en esa entidad, que no ha sido objeto de revisión tributaria, tienen su situación tributaria santificada? En absoluto. Las fuentes de información de la Agencia Tributaria, como he dicho antes, para detectar dinero negro o posibles indicios de la existencia de dinero negro son múltiples, desde la propia coherencia interna de las declaraciones tributarias del contribuyente hasta la información que obtenemos por las declaraciones tributarias de otros contribuyentes, la información que obtenemos por el cumplimiento de obligaciones de información periódica de determinados contribuyentes, la posibilidad de tomar datos concretos ad hoc respecto de un contribuyente, la obtención de datos de registros públicos, la recepción de denuncias públicas, la obtención, como he dicho antes, de información procedente de los medios de información especializados en el ámbito económico, algo que te permite seguir pistas. Hay muchas fuentes de información. Si fuera cierto, como hipótesis, que una de esas múltiples fuentes de información no hubiera sido utilizada, para nada quiere decir que no se hayan podido utilizar las enormes posibilidades de obtención de información alternativa para actuar sobre ese hipotético dinero negro de los inversores de una entidad financiera. Estoy seguro —en cualquier entidad financiera es así— que muchos inversores de entidades financieras, aquellos que tengan dinero negro o que no cumplan con sus obligaciones tributarias, son inspeccionados al margen de la información que se obtenga en su caso por la inspección de la entidad. Estoy absolutamente convencido, también del caso que estamos hablando, conociendo como conozco el funcionamiento de los servicios de la Agencia Tributaria.

Concluyo. Para tranquilizar a S.S. le diré que, al margen de que no conozco ninguna actuación de trato de favor hacia la entidad a la que usted se ha referido, la inversión de los que han invertido en ella no supone para nada una santificación de su situación tributaria.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Me ha parecido que usted explicaba que en la Agencia Tributaria no es que haya compartimentos estancos, pero sí una serie, por llamarlo de alguna manera, de compuertas para que no puedan interferir los unos en los otros en las labores de inspección y de supervisión, para que no se conozcan con antelación los planes de inspección, a quién se va a inspeccionar, etcétera. Por tanto, de ahí podría deducirse, al menos en un plano teórico, que usted no puede afirmar que estas sugerencias de no inspeccionar o de hacer la vista gorda, por decirlo de alguna manera, aunque usted no las conociera —ha afirmado categóricamente que a usted no se las hicieron—, no se le hayan hecho a alguien en otra área o departamento.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Sin duda, pero empiezo por el principio, porque no quiero que quede una idea equivocada de cómo funciona la Agencia Tributaria. Antes al contrario, estamos empeñados en que no haya compartimentos estancos (perdón, confundo la persona del verbo, ahora tengo que decir están), en la Agencia Tributaria, estábamos empeñados antes están ahora empeñados en trabajar cada vez más en colaboración, cada vez más en coordinación entre las diferentes áreas, entre las diferentes funciones.

Sí he dicho que se guarda bajo siete llaves el plan de inspección, pero por una razón muy concreta, porque es un tema que incorpora un elemento que exige una seguridad especial. Si se pudiera conocer, si no se guardara bajo siete llaves y algún contribuyente pudiera tener conocimiento de que está incluido en el plan de inspección antes de recibir la notificación del inicio de las actuaciones inspectoras, ese contribuyente tendría una posibilidad de anticiparse, regularizar su situación mediante la presentación de las correspondientes declaraciones tributarias, y evitar la actuación sancionadora con posterioridad de la Agencia Tributaria. Por eso existen siete llaves para guardar el plan de inspección territorial en cada caso, pero no hay compartimentos estancos, todo lo contrario. Nuestra gran lucha es trabajar por conseguir que cada vez se trabaje más en equipo, más en colaboración.

Respecto a la segunda pregunta que me ha formulado, evidentemente, yo no puedo garantizar que cada uno de los 28.000 funcionarios de la Agencia Tributaria no haya recibido indicaciones en un sentido o en otro, no puedo garantizarlo. Lo que sí puedo decir es que los investigadores del servicio de auditoría interna que dan pie a la remisión de este informe y que han actuado sobre los casos seleccionados y sobre los funcionarios que han trabajado dicen varias cosas; una, que todos

declaran no haber recibido ninguna indicación, llamada o presión al respecto y ellos mismos tampoco deducen que haya habido nada, ningún indicio que permita iniciar actuaciones de comprobación de posible exigencia de responsabilidades.

Tengo que decirle, señoría, por mi experiencia personal al frente de la Agencia Tributaria, que las investigaciones del servicio de auditoría interna me merecen el máximo respeto y el máximo crédito. He tenido la enorme fortuna de trabajar durante dos años y medio y de recibir el trabajo de los inspectores del servicio de la Agencia Tributaria que tienen una capacidad enorme, una enorme preparación. En treinta segundos les diré que los inspectores del servicio de la Agencia Tributaria son seleccionados por un proceso selectivo muy duro, tremendamente competitivo, entre funcionarios de cuerpos superiores de la Administración, esto es importante que se sepa. Además, tienen una enorme independencia en sus actuaciones, porque están en sus puestos respectivos por concurso de méritos. A un inspector de los servicios de la Agencia Tributaria, a los que han hecho esta investigación y a cualesquiera otros, no le puede remover de su puesto ni el director general de la Agencia ni el secretario de Estado de Hacienda ni el ministro de Hacienda, estos investigadores son inamovibles en su puesto. Por tanto, tienen preparación y tienen un estatus de independencia que da una garantía de imparcialidad y de objetividad en su trabajo espectacular. Aunque no fueran suficientes estos datos a priori, la evidencia empírica les avala. **(El señor vicepresidente, Romay Beccaria, ocupa la presidencia.)** Tengo que recordar la magnífica labor de investigación que hizo la inspección de los servicios de la Agencia Tributaria, por ejemplo, en relación con la investigación de las irregularidades graves, como se comprobó después, que ocurrieron en la inspección de Cataluña a finales de los ochenta y principios de los noventa, donde hicieron una investigación en sede administrativa —por tanto, con menos medios que los que se tienen en otras sedes de investigación—, francamente magnífica, impresionante, que permitió detectar perfectamente a los responsables de la trama —aquello sí que era una trama organizada— en la cúpula y desde la cúpula de la inspección y detectar los mecanismos fraudulentos con los que intervenían, que permitió no solamente actuar en sede administrativa con la exigencia de responsabilidades administrativas, sino presentar la denuncia, que yo mismo presenté a la Fiscalía anticorrupción, y que ha dado pie a que siga la investigación en sede fiscal y judicial, que el proceso esté en marcha y que aquellas personas estén prácticamente todas imputadas. Todo ello se origina en una magnífica investigación realizada por el servicio de auditoría interna de la Agencia que obtuvo, además, el reconocimiento explícito y por escrito de la Fiscalía anticorrupción por la magnífica labor de investigación que había realizado. He sido un poco extenso y le pido perdón, señoría,

pero creo que era importante. Por eso, a mí me merece el máximo respeto y la máxima credibilidad cuando el SAI dice que no procede iniciar acciones de exigencia de responsabilidad administrativa, porque claramente está diciendo que no ha percibido irregularidades en las actuaciones que ha realizado.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Yo le formulaba la pregunta por el factor humano, que a veces es un poco imprevisible controlar, porque don Enrique Giménez-Reyna era director general de Tributos, primero, y después secretario de Estado de Hacienda que, si no tengo mal entendido, a la vez es el presidente de la Agencia Tributaria, que no el director, que era usted y ahora es otra persona.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Así es.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Si estás investigando a Gescartera y ves que la presidenta es una señora que se llama Giménez-Reyna, pregunto si es posible que el factor humano, que a lo mejor ni siquiera es controlable por el director, llevara a alguien decir: a lo mejor, es familia del presidente. Por eso yo le preguntaba que, aunque a usted no le conste, pudiera ser que a otro nivel hubiera existido esta recomendación o este dejar pasar el tema por no querer ahondar en una situación quizá no recomendable.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Aunque yo insisto en que a mí no me consta, también tengo que decir que, conociendo el funcionamiento de la Agencia Tributaria y sus servicios, las recomendaciones, si se dan, normalmente son inoperantes. Afortunadamente, la organización de la Agencia Tributaria está basada en la estructuración de responsabilidades a nivel funcional y a nivel territorial de forma muy clara y muy nítida, proporcionando a los funcionarios que deben tomar decisiones concretas sobre la situación tributaria de los contribuyentes un estatuto de independencia en su función muy importante. Es verdad que el factor humano es impredecible —faltaría más—, pero las condiciones objetivas no se dan. Sin embargo, yo mismo he dicho —y era también la Agencia Tributaria— que a finales de los ochenta y principios de los noventa hubo graves irregularidades en la delegación de Cataluña. Una cosa es que no sea fácil, y cada vez menos fácil, porque la Agencia Tributaria es una administración independiente y va mejorando y reforzando sus servicios de seguridad y de control, pero, evidentemente, posible es. De hecho, ocurrió en Cataluña y de forma muy grave en aquellos años. No es fácil, pero es posible. Aquí el SAI ha actuado, me merece el máximo respeto y el SAI ha hablado muy claro. Claro que es posible, el factor humano es impredecible, pero no es fácil con carácter general y aquí parece de manera nítida que con carácter concreto se dice que no ha ocurrido.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Entra dentro de los parámetros normales de funcionamiento —y empleo términos del informe de la Agencia Tributaria— que el director general de Tributos o el secretario de Estado de Hacienda asista a las reuniones con contribuyentes, que eran en este caso inversores de Gescartera? ¿Esto es normal dentro de la inspección?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Le hablo con carácter general. Los parámetros normales, porque usted ha hablado de tres puestos distintos...

La señora **PIGEM I PALMÉS**: No, no. Le hablo de la información que ha llegado de la Agencia. Ha llegado una información de la Agencia Tributaria sobre las conclusiones de la auditoría interna realizada por la Agencia Tributaria sobre don Enrique Giménez-Reyna, cuyo punto 4, apartado 5, dice: Expedientes relativos a inversores significativos. Se han revisado exhaustivamente los correspondientes expedientes —inversores en Gescartera—; se ha conocido la celebración de dos reuniones en relación con dos contribuyentes que recientemente se ha sabido que eran inversores institucionales en Gescartera, en las que participó don Enrique Giménez-Reyna, una de ellas siendo director general de Tributos y otra siendo secretario de Estado de Hacienda. Yo le pregunto si era normal que asistiera.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: No obstante, son elementos distintos. Parámetros normales, estadísticamente no. Mire usted cuántos contribuyentes tenemos, cuántas actuaciones inspectoras hacemos y, evidentemente, no es estadísticamente normal que el contribuyente esté con el director general de la Agencia o con el secretario de Estado. Estadísticamente, no. ¿Ocurre en ocasiones? Sí, ocurre en ocasiones. ¿En muchas? No.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿En qué ocasiones?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Por lo que usted me está leyendo y he leído en la prensa, en este caso concreto yo asistí. No asistí, sino que se celebró en mi despacho una reunión, una de ellas, concretamente, con representantes de la Guardia Civil.

Se lo voy a contar con toda naturalidad, porque así va a entender mejor cómo fue la reunión. Yo estaba en mi despacho trabajando y recibo una llamada de don Enrique Giménez-Reyna, entonces director general de Tributos, y me pide venir a verme. Le digo: cuando quieras, Enrique, faltaría más. Y viene a verme. Yo estaba entonces despachando con el director de inspección, por tanto, también asiste al encuentro, y viene acompañado de un representante de la Dirección General de la Guardia Civil, que creo que es el general Blanes, porque, efectivamente, la cara me suena, pero en ese momento el nombre no lo recuerdo como la persona que estuvo en mi despacho. No es una reunión de contribuyente

para discutir ningún expediente de inspección, es una reunión en la que se plantean dos cuestiones. Una, que el general Blanes, como representante de la Asociación de Huérfanos de la Guardia Civil, quería hacer una declaración tributaria, creo recordar, y estaba preguntándonos el procedimiento para realizarlo. Le indicamos quién en la delegación de la Agencia de Madrid podría atenderle, qué servicio, qué área, que planta. Creo que también se habló de la posibilidad, en su caso, de un aplazamiento, y también le indicamos qué área de la delegación de la Agencia podría atenderle a efectos de recibir su solicitud de aplazamiento. Es decir, le dimos dos informaciones que obtiene cualquier contribuyente en cualquier ventanilla de la Agencia Tributaria, bueno, ventanillas ya no tenemos, en cualquier mostrador de la Agencia Tributaria, y además seguramente se lo hubiera dicho con más gracia que se lo dije yo. Eso fue. Yo creo que es una cosa tan atípica que no cabe hablar ni de reunión con contribuyentes ¿no?

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Lo digo porque lo dice el informe. La otra reunión, ¿la conoce usted?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Yo no estuve en la otra, pero lo he leído en la prensa y supe que se había producido; sí, pero yo no estuve.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Con quién?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Supe que se reunió don Enrique Giménez-Reyna —además creo que lo declaró— con la Mutualidad de la Policía Nacional y supe que Gerardo Pérez Rodilla, el director de inspección, estuvo —creo que fue otro día, pero igual fue aquel día, no lo sé— con el señor Giménez-Reyna hablando del caso. Yo no estuve en ninguna de las dos, si es que fueron dos. Respecto a la pregunta de si es normal que el director de inspección comente con el director general de la Agencia o con el secretario de Estado algún expediente, pues sí, claro que es normal, sin duda alguna. Dése usted cuenta que el director general y el secretario de Estado dirigen la Agencia Tributaria, cada uno en su ámbito, y eso, evidentemente, hace que sean los responsables del funcionamiento general y global de la Agencia Tributaria. ¿Conocen, por tanto, todos los casos en los que se actúa sobre los contribuyentes? No, ni de broma, en absoluto, imposible, por los números que le he dicho antes. ¿No conoce ningún caso? No, no, algún caso sí lo pueden conocer, algún caso lo deben conocer y en algún caso deben intervenir. Por ejemplo, y no sé si fue el caso, si a mí me llegan, y me llegaban, escritos del Consejo de Defensa del Contribuyente haciéndose eco de una queja de un contribuyente sobre cómo estaba siendo tratado (tratado desde el punto de vista de técnica tributaria, entiéndase bien) en una inspección, pues, evidentemente, yo tenía que responder al Consejo de Defensa del Contribuyente, tenía que conocer el caso y comen-

tarlo con los órganos correspondientes del departamento de inspección. Si el tratamiento que no le gustaba desde el punto de vista de técnica era con servicios de recaudación, pues yo tenía que comentar el caso con el director de recaudación. Por tanto, quiero decirle que claro que es lógico, inevitable y normal que haya reuniones o despachos donde los altos directivos de la Agencia Tributaria comenten, deban comentar situaciones concretas. Es normal, claro que es normal y obligado. ¿Estadísticamente normal? No, porque son los menos frente a los miles de contribuyentes respecto a los que se actúa.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: A lo mejor le estoy haciendo unas preguntas muy obvias y yo le ruego que me disculpe, pero ¿sabe que pasa? Que estos expedientes que nos ha mandado la Agencia Tributaria, quizá por las notas que han puesto de que se ha evitado la identificación de contribuyentes, de datos, etcétera, o por la razón que sea, la verdad es que me resultan muy crípticos, o sea, los leo y los leo y la verdad es que me cuesta entenderlo. Me cuesta entender no ya sólo lo que dice por la falta de identificación, sino porque no tengo parámetros de comparación. Aquí se dice que del entorno de Gescartera se han hecho 536 actuaciones. Yo no sé si esto es poco, es mucho, es regular, no lo sé. Yo se lo pregunto: ¿A usted le parece que esto es un número significativo de actuaciones? Dice que de estas 536 actuaciones, 258 veces actuó gestión tributaria, es decir, algún tipo de actuación, bien levantando un acta o no sé. Tampoco sé si esto es un porcentaje alto, si es bajo, si es normal, no lo sé. Luego, se dice que, dentro de estas 536 actuaciones, hay cuatro actuaciones en las que se dan circunstancias significativas —en las que luego, si me permite, entraré— en las que se realiza una actuación más exhaustiva.

Yo le quiero hacer un primer ruego: Sitúeme estos números en el universo de lo que son los parámetros normales de actuación de la Agencia Tributaria.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Con carácter previo, quiero insistir en que estoy obligado legalmente, y está obligada la Agencia Tributaria, a omitir datos concretos de contribuyentes. Antes, perdóneme que lo diga, la señora diputada que ha intervenido anteriormente decía que había antecedentes en sentido contrario. Es posible, no lo niego, pero lo que a mí me consta son antecedentes en ese sentido, es decir, hace unos años hubo una comisión de investigación y para esa comisión de investigación se analizó jurídicamente el tema. Tengo el informe, lo he leído este fin de semana con mucho interés, y las conclusiones claras del informe me confirman que no se pueden dar datos de contribuyentes.

Aclarado esto, me pregunta si 536 actuaciones son muchas, pocas o las normales. Luego le diré algo más, pero de entrada le tengo que decir que no lo sé, porque

yo tampoco tengo todos los datos para valorar si eso es mucho, poco, más de lo habitual o menos de lo habitual en otro caso parecido, no lo sé. Hay una cosa evidente, son bastantes, aunque fueran menos que las realizadas en un caso parecido, son bastantes como para concluir que difícilmente se compadece la existencia de un trato de favor con 536 actuaciones de control. Hay 258 actuaciones de gestión tributaria sobre 53 contribuyentes. Gestión tributaria puede hacer las llamadas paralelas, gestión tributaria puede hacer minoración de devoluciones, gestión tributaria puede hacer requerimientos de información, gestión tributaria puede hacer recordatorios amables de que falta alguna obligación tributaria por cumplir; todo eso es lo que puede hacer gestión tributaria en el ámbito del control tributario. Por tanto, sí es cierto que 258 actuaciones sobre 53 contribuyentes nos da una media, si yo no me equivoco ahora mismo al dividir, de cinco actuaciones por contribuyente, que desde luego no es escasa. Lo que no puedo hacer es comparar con un caso parecido porque ni conozco bien este caso ni conozco un caso parecido, pero desde luego cinco actuaciones de media por contribuyente no es precisamente un ratio escaso. Respecto a las 20 actuaciones de la inspección tributaria, que actúa con mucha menos frecuencia en número de actuaciones que gestión tributaria pero con mucha más profundidad, pues 20 actuaciones de la inspección tributaria sobre 14 contribuyentes es un ratio de 1,5, una actuación y media sobre contribuyente, desde luego no es precisamente escaso, dada la profundidad y, por tanto, la relativamente menor frecuencia con la que puede actuar la inspección tributaria por número de contribuyentes. No lo puedo decir, señoría, en relación con otro caso, pero por lo que yo conozco de la actuación de los servicios de la Agencia Tributaria, en datos estrictamente cuantitativos de número de actuaciones, no puede sostenerse, todo lo contrario, que el grupo de contribuyentes que ha sido comprobado en la investigación interna tuviera un trato de favor; no puede, todo lo contrario, adoptarse esa conclusión.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Como hemos comentado, en una nota se dice que se evita la identificación de contribuyentes concretos, de servicios concretos, etcétera, y también en las conclusiones de este informe se dice que de la investigación realizada sobre estas cuatro actuaciones —a las que antes se han estado refiriendo a preguntas de la portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra—, no se infiere indicios suficientes que motiven la iniciación de procedimientos que pudieran dar lugar a la exigencia de responsabilidades disciplinarias. Hasta aquí lo que yo había leído, es decir, no se podían dar datos, no se podían identificar los servicios y además no se iban a exigir responsabilidades. Sin embargo hoy, leyendo la prensa, me encuentro que, en las páginas de economía de un medio de comunicación, concretamente *La Vanguardia*, en

titulares, se dice: Hacienda destituye al inspector jefe de Cuenca por el caso de Gescartera. Se dan datos, se dan nombres y se explica aquí todo lo que ha pasado, qué ha pasado con los expedientes y qué pasó y qué no pasó. La verdad es que me resulta un tanto contradictorio que no se quiera facilitar la identificación de la información a esta Comisión, atendiendo me imagino a imperativos legales (que a mí me constan, por otra parte, porque en los procedimientos judiciales, cuando se solicitan datos a Hacienda, si no hay un objeto importante de orden público, no se dan los datos), pero me resulta un poco chocante que se conozca y que no se hayan facilitado aquí, y además las fuentes que han dado los datos son fuentes del Ministerio de Hacienda.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Yo no he leído más que el titular de la noticia. ¿Se dice que se ha destituido?

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Sí. Hacienda destituye al inspector jefe de Cuenca, sería la inspección territorial a la que se hacía mención sin mencionar cuál era, del caso Gescartera.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Hasta ahí, señoría, Hacienda destituye al inspector jefe de Cuenca, no hay ningún dato que no se pueda dar. El caso Gescartera...

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Si quiere le sigo leyendo. La Agencia Tributaria decidió ayer destituir al inspector jefe de Hacienda de Cuenca por no haber rematado la inspección fiscal que se había abierto sobre una filial de Gescartera denominada Bolsa Consulting. Investigación iniciada 1994 en la empresa Breston de Barcelona, cuyas ramificaciones llevaron a Bolsa Consulting donde trabajaron el padre de Antonio Camacho y Pilar Giménez-Reyna. Esta empresa acabó como filial de Gescartera y cerró en 1997. Un año después del cese de actividad, se le imputaron unas plusvalías de la empresa catalana. La delegación territorial de Cuenca detecta esta irregularidad fiscal, pero la investigación no concluyó porque el inspector consideró que se trataba de una sociedad con sede social en Madrid y, por tanto, no era de su incumbencia. No voy a seguir refiriéndome a la historia, pero lo que le digo es que fuentes del Ministerio de Hacienda dan los nombres, las fechas...

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Yo no deduzco así de lo que usted me lee. Deduzco que quizá parece que hay una fuente del Ministerio de Hacienda que comunica la destitución de un inspector jefe —cosa que se puede decir— y parece que el columnista, el periodista, como ocurre con mucha frecuencia, tiene una información que relaciona con otras informaciones que él tiene, no sabemos de dónde porque también los periodistas tienen la reserva de fuentes. En este caso y,

en cualquier caso, los medios de comunicación tienen un dato nuevo y lógicamente lo relacionan con otra información y con otros datos. No puedo deducir otra cosa de lo que me ha leído y quizá, aunque tampoco se lo he escuchado decir, pero seguramente sí, las fuentes del ministerio comunican el cese del inspector jefe.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Es un poco contradictorio con las conclusiones.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: No, porque ¿cómo no se va a poder dar el dato de un cese de un inspector jefe? Eso no está sometido a ninguna reserva, se publica en el Boletín Oficial del Estado, es un dato oficial. El nombramiento como inspector jefe y el cese del puesto son públicos.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Atiéndame un poco a la pregunta. Si hay un informe de la Agencia Tributaria que concluye diciendo que les parece que no hay ninguna irregularidad en estos expedientes, que les parece que no hay nada que no sea normal y, por tanto, no se van a iniciar las responsabilidades disciplinarias y que el cierre de esto no les parece tan relevante y, al mismo tiempo, destituyen al inspector jefe, es decir, inician responsabilidades...

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: No. Si me permite, se lo explico.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaria): Un momento.

¿Ha terminado, señora diputada?

La señora **PIGEM I PALMÉS**: No. Es que no he terminado.

Una cosa son responsabilidades disciplinarias; algún tipo de responsabilidad se le debe de atribuir a este señor para que le cesen. En segundo lugar, se dice por fuentes del Ministerio de Hacienda que se van a reanudar los expedientes. Por tanto, lo que se afirma, la conclusión del estudio de la Agencia Tributaria, me parece un poco contradictorio con las actuaciones que se toman por el propio Ministerio de Hacienda. **(El señor presidente ocupa la presidencia.)**

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Yo no veo la contradicción e intento expresar mi opinión. Parece que hay un cese de un responsable que está nombrado por libre designación, nombramiento que exige una apuesta, en la confianza de que ese responsable va a ser eficaz en el cumplimiento de la función. Es perfectamente compatible, en el análisis de una actuación determinada o de una etapa de realización de estudios y valoraciones sobre lo que ha ocurrido, es perfectamente posible (hablo por experiencia como director general; yo también en ocasiones he aplicado decisiones parecidas) descartar la existencia de irregularidades, por tanto,

descartar el inicio de actuaciones tendentes en su caso a exigir responsabilidades administrativas; es perfectamente compatible hacer eso, con valorar negativamente el ejercicio de la función de jefatura, valorarlo negativamente desde el prisma de comportamiento eficaz, de lo que es una actuación eficaz. Un jefe, un directivo, yo mismo, puedo ser eficaz o ineficaz y puedo actuar de manera regular o irregular; se pueden dar dos elementos tomados de dos en dos y se podrían dar cuatro posibilidades. Por tanto, las cuatro posibilidades se pueden dar. Ser irregular y eficaz puede darse, no parece una opción proplabe, aunque es perfectamente posible. Yo como director general he tomado decisiones y determinar que no hay irregularidad, por tanto, no ha lugar a exigir responsabilidades y, sin embargo, no me parece que se esté ejerciendo la función como se debe ejercer, desde el punto de vista de la eficacia. Por tanto, se puede perfectamente, porque eso es la libre designación, relevar al funcionario que lo está ejerciendo. No todos los funcionarios que están en puestos de designación dejan de estarlo, más bien casi ninguno, por realizar actuaciones irregulares, sino porque se dan las condiciones que de mutuo acuerdo, ambas partes o el jefe de modo unilateral, decide que su etapa ha concluido como jefe. Eso no quiere decir que haya actuaciones irregulares. A mí algún día alguien me dirá que ha concluido mi etapa como presidente de la SEPI y espero no haber hecho nada —y en ello estoy empeñado— para que se piense que ese relevo ha sido por actuaciones irregulares. Para nada tiene que ver y es posible. La tercera cuestión que me decía... Perdón, me ha dicho una tercera cuestión y he perdido el hilo.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Entiendo la explicación que usted me da y no deseo que sea su caso, pero el cese coincide con que se han descubierto cuatro expedientes que habían terminado de manera no muy regular, no habían finalizado, estaban como dormidos. Quizá no se llame a esto responsabilidades disciplinarias, le doy toda la razón. No me refiero técnicamente a la nomenclatura que se da, pero si estas dos cosas coinciden el tiempo y con esta Comisión y se dice además, que se van a seguir los expedientes, mí me suena a una exigencia de responsabilidades.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: No. Me acaba de recordar la tercera cuestión.

La terminología es muy importante. No es una cuestión semántica. Alguien que incurre en responsabilidad administrativa es alguien que ha cometido una falta disciplinaria, es decir, alguien que ha actuado incumpliendo normas de obligado cumplimiento, las que fueran. La falta puede ser leve, grave o muy grave. Eso es una cosa y eso da lugar a exigencia de responsabilidades administrativas. El relevo es porque a quien puede relevar no le gusta la forma en que se ha ejercido la jefatura y esa es simplemente una apreciación subjetiva, una

apreciación valorativa, de si se está siendo eficaz o no en la función que se desempeña y para nada implica ninguna valoración respecto a que haya irregularidad porque entonces sí se iniciaría la exigencia de responsabilidades administrativas. Me decía y le agradezco que me lo haya recordado, que cómo casaba eso con que ahora se reinicien los expedientes. De lo que usted me lee parece que se reinician las actuaciones inspectoras. Afortunadamente, se pueden reiniciar porque como dije al principio contestando a unas preguntas en la intervención de la portavoz anterior, no se perdió la posibilidad de reiniciar actuaciones inspectoras, no se perdieron salvo cuando parece que...

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Ha prescrito.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Efectivamente. Salvo en un caso que parece que efectivamente sí, por unas razones que posiblemente son entendidas como normales, si se dan las condiciones que he dicho, se pueden reiniciar actuaciones inspectoras. La pregunta es: ¿Si se reinician ahora, supone una incoherencia no haberlas empezado en su momento? ¿Entonces, no y, ahora, sí? Las circunstancias han cambiado de dos maneras muy significativas. Primero, hace tres años los datos tributarios de un contribuyente, del que fuera —hablamos del año 1998—, eran los datos referidos a declaraciones del año 1997, por tanto, de datos económicos del ejercicio 1996. Por tanto, en el año 1998, respecto de cualquier contribuyente los servicios de la Agencia Tributaria, con información básicamente referida al ejercicio 1996 y anteriores, obtenida en el 1997, adopta unas decisiones en 1998, seguir, no seguir; seguir, por un lado o seguir por otro. En 2001, se tiene la información tributaria de 1999, 1998 y 1997, tres ejercicios que en 1998 no se tienen. Por tanto, el planteamiento cambia radicalmente. Hay una información posterior de tres ejercicios adicionales; además, si el caso es un caso con impacto en medios de comunicación, puede que se tenga otra información adicional de medios de comunicación, del juzgado o de otro organismo. Por tanto no hay tal incoherencia —aunque, por la apariencia, entiendo que pueda pensarlo, señoría, y es perfectamente pertinente su pregunta— entre no empezar actuaciones en 1998 y hacerlas en 2001. La situación ha cambiado radicalmente; hay tres períodos impositivos nuevos, tres ejercicios nuevos; ha podido cambiar la dimensión económica de los contribuyentes; han podido cambiar muchísimas cosas que hagan que lo que era razonable en 1998 no lo sea en 2001 con toda esa información.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Entiendo perfectamente lo que usted me dice pero, siguiendo el hilo de su argumentación, me parece —y a lo mejor me equivoco— que también ha cambiado un dato muy importante: que en este momento, aunque se deriven respon-

sabilidades pecuniarias para Gescartera o para Antonio Camacho, difícilmente el erario público las podrá cobrar tal como está la situación.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Podría contarle algún caso concreto de cómo el enorme trabajo, esfuerzo y abnegación de los funcionarios del departamento de recaudación de la Agencia Tributaria —y lo conozco porque lo he dirigido— han llevado a cobrar cosas que podría parecer imposible cobrar. En quince segundos me permitiré relatar una cosa que ya conté en esta sala en mi comparecencia ante la Comisión de Economía y Hacienda. En el año 2000, visitando una delegación de la Agencia Tributaria, concretamente la de Cantabria, me contaron sus responsables con enorme orgullo —y buenas razones tenían para sentirlo— que acababan de conseguir cobrar una deuda que venía de 1991. Era una deuda tributaria de una liquidación de 1991 que había sido recurrida. Finalmente, cuando obtuvimos el triunfo en sede judicial, fue fallido el deudor; se derivó responsabilidad; aquel al que se le atribuyó responsabilidad recurrió ante los tribunales; también resultó fallido; por fin, la investigación de la Agencia Tributaria hizo que se rehabilitara el fallido y en 2000 —ocho años después y con ese ítem que he contado de forma rápida, precipitada— se consiguió cobrar la deuda tributaria. Yo soy optimista respecto a las posibilidades de cobro de deudas por parte de la Agencia Tributaria porque conozco el enorme trabajo que realizan los funcionarios.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: A mí también me gustaría serlo. Si se derivan responsabilidades, ojalá las puedan ustedes cobrar y, de paso, averiguar de esta manera dónde está el dinero de Gescartera.

Nada más y muchas gracias, señor Ruiz-Jarabo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, su comisionado don Francisco Frutos.

El señor **FRUTOS GRAS**: Voy a ser breve. Le agradezco su afán pedagógico, pero no es necesario ser tan exhaustivo; vale más concretar.

Como presidente de la SEPI y responsable de impulsar la investigación para saber por qué invirtieron en Gescartera dos empresas públicas, Cetarsa y Electrónica Submarina, ¿saben ustedes si algo ya? ¿Han llegado a alguna conclusión?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Sí; se lo puedo contar si S.S. me permite que no sea demasiado breve. En Cetarsa se obtiene la información de que hay una inversión en las fechas en que Gescartera es intervenida por 150 millones de pesetas. Inmediatamente antes de que yo sea presidente de la SEPI, se ordena al presidente de Cetarsa que encargue una auditoría específica sobre la gestión de tesorería para ver qué había

ocurrido en esta situación. Se obtiene un primer informe de la firma auditora el 30 de agosto. El informe pone de manifiesto alguna cosa que daba pistas, a mi entender, de que no todo se había hecho bien en la gestión de tesorería de Cetarsa desde el punto de vista de la eficacia. El informe —en lo que intentó hacer— dice claramente que no detectó nada punible desde el punto de vista del comportamiento moral, pero sí indica algo, que a mí y a los que lo leímos nos induce a pedir su ampliación. Pedimos que el informe sea ampliado. El informe es ampliado y nos llega el 24 de septiembre, y a partir de lo que dicen el informe inicial y las ampliaciones percibimos que no se había actuado correctamente en la decisión de invertir en Gescartera y en el mantenimiento de la inversión con algunos elementos que se habían ido conociendo durante ese tiempo. En base a eso el presidente de Cetarsa toma la decisión de relevar al director financiero. He intentado ser breve, señoría.

El señor **FRUTOS GRAS**: ¿Estaba prevista una inspección a Gescartera en el plan de trabajo de la Agencia Tributaria en 1999? ¿Por qué?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: En el plan de trabajo de 1999...

El señor **FRUTOS GRAS**: Sí, de la Agencia Tributaria.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: No me consta. En 1999...

El señor **FRUTOS GRAS**: Sí, sí; en 1999, el año de autos, o de autos más grandes.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: No me consta que estuviera en 1999.

El señor **FRUTOS GRAS**: ¿Han detectado en algún momento dinero negro? No hubo denuncias entonces; ha dicho usted que no hubo denuncias entonces, pero, ¿hay dinero negro? Finalmente, conclusión que saca usted: ¿hay dinero negro?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Pero es que ya no estoy en la Agencia Tributaria, no puedo decirle. Hombre, parece por lo que voy leyendo que es posible que sí; incluso es muy probable, pero no le puedo contestar.

El señor **FRUTOS GRAS**: Ha dicho que no lo detectaron. No hubo denuncias y no detectaron dinero negro.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Pero cómo que no hubo denuncias, perdone, es que no sé cómo...

El señor **FRUTOS GRAS**: ¿No detectaron dinero negro en aquel momento?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: No lo puedo saber porque yo no sé lo que se hacía... Me ha dicho que si había ahora dinero negro y he contestado que yo ya no estoy en la Agencia Tributaria, no puedo saberlo; pero parece posible e incluso probable, por lo que voy leyendo en los medios; parece que sí.

El señor **FRUTOS GRAS**: ¿Quién tenía razón en aquel momento, señor Ruiz-Jarabo, los que defendían la intervención o los otros?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Le prometo, señoría, que no tengo elementos de juicio.

El señor **FRUTOS GRAS**: Con los datos objetivos sobre la mesa, con toda la investigación que se ha hecho, con la investigación que se lleva a término en sede judicial, etcétera.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Le garantizo, señoría, que no soy experto en estos temas, y en estos 75 días que lleva el estudio de mis nuevas responsabilidades me ha consumido muchísimo tiempo; piense además que he tenido que conducir un proceso que nos ha llevado a la adjudicación de Aerolíneas Argentinas. De verdad que no he estudiado en profundidad, más allá de titulares, el tema referido a la entidad que usted dice. No tengo opinión al respecto.

El señor **FRUTOS GRAS**: Le voy a hacer una pregunta que me imagino que es retórica, pero que tiene su interés posterior. ¿Tenía que ascender Gescartera? ¿Era lógico que Gescartera ascendiera con todo este historial, con los datos objetivos encima de la mesa?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Vale la respuesta anterior, señoría: no tengo elementos de juicio.

El señor **FRUTOS GRAS**: No tiene elementos...

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: No tengo elementos de juicio.

El señor **FRUTOS GRAS**: Ya.

¿Considera que el Ministerio de Economía puede haber allanado el camino para el ascenso de Gescartera?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Señoría, no quiero ser pesado, pero insisto en que no conozco el funcionamiento del organismo regulador, no conozco la legislación y no he seguido la información en profundidad. Lo lamento, señoría.

El señor **FRUTOS GRAS**: Veo que conoce menos que yo, que soy un lego en la materia. **(Risas.)**

En cuanto a este caso y a la situación actual, ¿ha considerado o considera que hay ausencia de interés por el fraude en el Ministerio de Economía, como dicen en estos momentos los subinspectores de tributos y otros?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER:** Su señoría dice el Ministerio de Hacienda...

El señor **FRUTOS GRAS:** El Ministerio de Hacienda, sí; perdón. Algo tendrá que ver también el de Economía.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER:** Como se refiere a fraude tributario, si hace referencia a las declaraciones...

El señor **FRUTOS GRAS:** Sí, sí.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER:** No, para nada. Esa afirmación no se compadece en absoluto con la realidad. Tengo miedo a extenderme, pero le podría dar datos no de resultados obtenidos —que también—; le voy a dar simplemente una información que es relevante. El consejo de Dirección Territorial de la Agencia, que es la suma de los directores de departamentos más los delegados especiales, nos reunimos una vez al mes, siempre —casi siempre— jueves por la tarde y viernes por la mañana en la tercera semana de cada mes. ¿Sabe S.S. por qué es la tercera semana de cada mes? Porque es entonces cuando tenemos garantizado que tenemos los datos de los resultados obtenidos en la labor de persecución del fraude, en la labor del control tributario del mes anterior. El único punto del orden del día que está presente en todas esas reuniones —otros puntos entran o salen, pero este es fijo— es: análisis, evaluación y actuaciones a seguir en la lucha contra el fraude. Le podría decir que la mitad del tiempo de cada una de las reuniones a que me refiero va dirigido monográficamente a ese tema. Puede S.S. confirmar esta apreciación meramente indicativa del interés y del esfuerzo que se dedica a esta cuestión dentro de la Agencia Tributaria hablando con cualquiera de los veintitantos asistentes a estas reuniones.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra su comisionada la diputada doña Margarita Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA:** Señor Jarabo, muchas gracias por su intervención que está resultando también tan larga como muchas de las precedentes, aunque en principio hubiera podido parecer que la suya iba a ser más breve. Lo siento por el cansancio que esto le suponga.

En esta Comisión estamos asistiendo a un serpenteo o trezado de relaciones familiares; en muchos casos hablamos también de identidad de cuerpo, han pasado por aquí muchos inspectores fiscales o de identidad de

promoción, o de variados amigos de la familia Giménez-Reyna a través de esa variedad vital que tienen tejida entre los cuatro hermanos. Algo parecido de serpenteos me ha ocurrido a mí, si me permite que se lo cuente, con la Agencia Tributaria. Dice usted que no hay desorden o que no hay caos. En las comisiones de investigación en las que yo he tenido ocasión de participar siempre ha salido la Agencia Tributaria. Estuve en aquella de los 200.000 millones que parecía que se había dejado prescribir y que luego resultó que no había tal, sino diferencias interpretativas jurisprudenciales en relación con el criterio de lo que debía ser la prescripción, pero allí también se evidenció a lo largo de todas las comparecencias, al menos a juicio de la formación política a la que yo pertenezco, que la Agencia Tributaria no funcionaba todo lo bien que se dice o todo lo bien que sería deseable. Quizá también es que no goza de buena prensa, porque indudablemente es quien recauda. Creo que hay más. Es excesivo hablar de magnífica gestión referido a la Agencia. Por cierto, también pasó por aquella Comisión de investigación doña Pilar Valiente, por eso le digo que se dan muchos vericuetos y circunstancias.

Se ha aludido por algún comisionado de otras formaciones políticas al escrito presentado por un número importante de funcionarios de la Agencia. A qué cree usted que se debe este descontento por su funcionamiento, porque ha dicho usted que es permanente, cuando precisamente a usted se le atribuía en tiempos una cierta pacificación de aquello.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER:** Gracias, señoría, por sus palabras iniciales.

Yo no trabajaba en la Agencia Tributaria cuando se creó aquella Comisión de investigación a la que usted se refiere, pero fui a un puesto en la Agencia poco después. Fruto de las conclusiones de aquella Comisión de investigación se inició en la Agencia Tributaria —y ya sí que participé en la ejecución de aquello— un plan de modernización de la Agencia. Un plan de modernización que pretendió —y a mi juicio lo ha conseguido— modernizar, como su nombre indica, la Agencia Tributaria, reestructurando unidades, servicios, cambiando normas procedimentales, incluyendo una comisión general de seguridad y control y comisiones sectoriales por cada uno de los departamentos que actúan con carácter funcional, comisiones sectoriales de seguridad y control. En definitiva, me atrevo a decir que la Agencia Tributaria salió muy reforzada fruto de aquella obligación que el Parlamento impuso de realizar un plan de modernización. Ha sido mucho lo realizado —no quiero extenderme— y fruto de ello hoy tenemos una Agencia Tributaria mejor que la de entonces.

En lo que sí me reafirmo es en que la Agencia Tributaria, la que yo conozco, no existe caos —lo reitero— ni desorden. No se si lo he dicho, pero si fuera así matizaría lo de magnífica gestión. Si hablo de magnífica

gestión puede entenderse que me la quiero atribuir yo como éxito individual porque era el responsable de la gestión. No, creo haber dicho —y si no lo quiero aclarar— magnífico trabajo de los funcionarios de la Agencia Tributaria, magnífico servicio dado por los funcionarios de la Agencia Tributaria a los contribuyentes y a la sociedad española. Es un éxito colectivo de los actuales funcionarios de la Agencia Tributaria y de todos los funcionarios y rectores de la Agencia Tributaria que han existido desde que se creó la Agencia. Esta es un organismo que todos los que hemos pasado por allí hemos ido construyendo, consolidando y poniendo nuestras piedras.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Nos quedaba lo de los funcionarios quejosos.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: En cuanto a los funcionarios quejosos he dicho que efectivamente hay una aspiración profesional de estos funcionarios quejosos que dice S.S. —insisto—, muy legítima, pero no lógica. Lo que existe es una táctica, si cabe hablar así, para intentar conseguirlo, claramente ilegítima desde el punto de vista moral, claramente ilegítima. Recién nombrado director general de la Agencia tuve reuniones con parte de estos funcionarios, de estos representantes de las juntas directivas de la asociación, que hoy siguen quejándose, como reiteradamente se han quejado, utilizando estos instrumentos ilegítimos. En una de las reuniones les dije: Entiendo que queráis presionarnos para conseguir lo que queréis —el juego de la presión y negociación es razonable en las reivindicaciones laborales— y podéis presionar si queréis, diciendo que soy el peor director de la Agencia Tributaria desde el siglo XII. Decirlo si queréis y así me presionáis, si entendéis que eso puede ayudaros a conseguir vuestros objetivos, pero no hagáis daño a la institución; no digáis lo que decís porque sabéis que no es cierto, porque sabéis que no es justo, que es falso y además hacéis daño a la institución. La táctica que tienen es intentar presionar haciendo daño a la institución. Yo tengo que decir —lo tengo que decir con dolor— que lo que obtuve como respuesta fue: Director, si te preocupa eso, eso se acaba en seguida, es cuestión de que pongas encima el precio que hay que poner; eso es ilegítimo. Decir que en la Agencia hay caos, decir que se hacen cosas ilegales, que si las resoluciones, que si se prevarica, que no sé qué, para intentar obtener un precio y estar dispuestos entonces a dejar de decirlo, es ilegítimo desde la perspectiva moral. Eso es lo que he querido decir al principio de la intervención y que ahora le aclaro, aprovechando su pregunta.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Entre paréntesis, señor Ruiz-Jarabo, me confirma usted una vieja tesis que he sostenido modestamente, —aunque no soy experta, algo control de administraciones, pero desde

luego de tributos no—; he tenido la percepción de que la creación de la Agencia Tributaria se debió más a dar satisfacción a reivindicaciones funcionariales o retributivas de determinados cuerpos que a auténtica necesidad de crear una administración independiente.

En esta Comisión no estamos hablando de eso, sino que yo traía el funcionamiento de la Agencia Tributaria; hablando de la magnífica gestión o no, me ha parecido entenderle antes que le atribuía... Quizá me permitirá el chauvinismo o la bilbainada de que cuando me he acercado a la Agencia comparándola con cómo funcionan las vascas he visto que también allí la dimensión es más pequeña y existe otra posibilidad de control. Lo que se me planteaba en relación con el objeto de esta Comisión de investigación es si una agencia tributaria, una administración tributaria lo suficientemente diligente no hubiese sido más ágil para detectar lo que parece que en relación con Gescartera ha aflorado una y otra vez. Usted decía que el número de actuaciones tributarias en relación con ella era normal. Sí, pero estoy convencida de que inadvertida no pasó. Puesto que el apellido Giménez-Reyna en el mundo de la Hacienda dice algo, algo diría también y tantas actuaciones tributarias algo tendrían que haber detectado sobre lo que pasaría con esto.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Contesto muy brevemente a lo primero. En primer lugar —me gustaría poder hablar en otro momento con S.S. largamente—, sí creo que fue un acierto la creación del modelo de Agencia Tributaria. No estaba en la Agencia Tributaria entonces, pero creo que no fue por satisfacciones funcionariales.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Pregúntele al señor Borrell.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Creo que no; antes al contrario, a mi juicio no hubo precisamente al inicio de la creación de la Agencia Tributaria demasiado apoyo interno de los funcionarios, no hubo internamente demasiado entusiasmo. El llamado modelo de Agencia Tributaria tiene básicamente dos instrumentos frente a lo que es el funcionamiento de la Administración general; dos instrumentos que le dan más flexibilidad para funcionar: uno, en materia de personal, más flexibilidad (no es necesario que el concurso de traslado te lo convoquen otros órganos, es la propia Agencia Tributaria la que convoca, la que realiza los nombramientos, la que realiza los ceses, lo hace directamente) para utilizar los recursos humanos; dos, más flexibilidad para contratación de bienes y servicios. No hay más. El modelo de Agencia Tributaria no es más que eso, es dotar a un órgano, a la Administración Tributaria, en dos campos concretos, gestión de personal y gestión de recursos, de más flexibilidad que al resto de la Administración pública. No es más que eso. Eso es muy bueno

para una organización como la Administración tributaria que tiene que responder con mucha rapidez porque actúa cerca del mundo económico que se mueve con mucha rapidez y tiene que actuar con esa flexibilidad. Usted señoría, no quería hablar de eso y me parece bien. Solamente quiero que conste en el «Diario de Sesiones» que yo sí creo en el modelo de Agencia Tributaria; diez años de existencia de la Agencia Tributaria empíricamente demuestran que es un modelo acertado, mejorable, claro que sí, perfeccionable.

El segundo tema. Vuelvo a las fechas, que es muy importante. He leído en la prensa que el apellido Giménez-Reyna se vincula a la presidencia de una entidad determinada en el año 2000, lo he leído así en la prensa. Por tanto, en el año 1998, que es cuando se producen las actuaciones que están reflejadas en este informe, eso no era así. Vamos a las fechas, que es muy importante. No se pueden analizar las actuaciones de un órgano, sea cual fuera, en el año 1998 con los datos que se conocen y que han ocurrido con posterioridad. Una entidad financiera de estas que captan inversiones desde el punto de vista de importancia relativa a efectos de hacer regularización tributaria, ¿qué importancia tiene? Una entidad que en el año 1996 —datos con los que se toman las decisiones en el año 1998— tuviera una cartera que gestionara un patrimonio de 4.000 ó 5.000 millones, tributariamente, para una administración tributaria, como todas, que no puede inspeccionar todos los años a todos los contribuyentes, ¿qué representa? Con las comisiones más o menos que hay en el mercado, gestionar un patrimonio de unos 4.000 millones puede suponer una facturación en bruto de unos 60, 65 ó 70 millones de pesetas. Hablo de una entidad del calibre que he dicho y que tiene unos gastos que básicamente van a ser de personal, y que están perfectamente controlados de manera indirecta por el juego de las retenciones y la imputación de rendimientos a los trabajadores y comprobación cruzada y automatizada de datos de gastos de personal con ingresos de trabajo personal en las declaraciones de renta del IRPF. Por tanto, qué riesgos fiscales representa una entidad con unas características hipotéticas como la que yo he dicho; qué riesgo fiscal presenta una entidad, en términos relativos, puesto que tenemos que saber seleccionar bien para acudir a donde hay más posibilidad y probabilidad de fraude fiscal y obtener más rendimiento de nuestro trabajo; qué riesgo fiscal representa una entidad que factura, si tiene esa gestión de cartera de 60 a 65 millones y tiene casi todos sus gastos de personal controlados al céntimo a través del control cruzado al que me he referido antes. Estos son los datos con los que hay que valorar las decisiones que se tomaron o que se dejaron de tomar en el año 1998. Si esa entidad o la que fuera en el año 2001 gestiona mucha más cartera, en el año 2001 habrá que hacer otras decisiones, pero no en 1998. Si en esa entidad luego han salido otras informaciones que apuntan a que puede haber inversores o no con dinero negro o no,

pueden plantearse otra serie de actuaciones, pero estamos en el año 1998, que son las actuaciones que dice el informe, y los datos de 1998 son los que deben servir para valorar las actuaciones del año 1998.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Cuando yo le preguntaba si no le llamaba la atención el número de actuaciones tributarias respecto del apellido Giménez-Reyna, no me estaba refiriendo a doña Pilar, sino a Enrique Giménez-Reyna por la identidad al ser hermanos. Don Enrique Giménez-Reyna, creo, también pertenece a su propio cuerpo y probablemente haya sido profesor suyo en la Escuela de Estudios Fiscales, ya que durante algún tiempo ha sido profesor, por cierto, afamado profesor.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: A mí no me dio clase nunca. Yo no conocí a Enrique Giménez-Reyna hasta el año 1996.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: ¿La convicción de que se trataba de una entidad tendencialmente defraudadora no existía a pesar del número de veces que pudiesen pasar por allí expedientes y a nadie le llamó la atención respecto de nada?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Insisto, señoría, que son muy importantes los datos a los que me estoy refiriendo. Una entidad incorpora unos parámetros de riesgo fiscal en función de su volumen de facturación, de sus beneficios, de qué gastos tiene, en función de todo esto. No sé los parámetros que evaluó quien tomó una decisión en el año 1998, no puedo saberlo. Me parece —se lo digo con conocimiento de cómo son los criterios generales de actuación en materia de inspección tributaria en la Agencia Tributaria y conociendo; insisto; que no se puede en ninguna administración tributaria inspeccionar todos los años a todos los contribuyentes—, que no se puede calificar de decisión rara que no se decida inspeccionar a una entidad de estas características en el año 1998 con estos parámetros que le estoy diciendo (facturación, tipos de gastos, volumen de gastos, beneficio por tanto, tamaño relativo y necesidad de seleccionar bien a los contribuyentes, que van a ser sometidos a un control en una investigación tributaria porque no se puede investigar a todos).

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Otra cuestión que me interesaba es que ha comentado usted la igual actuación de la Agencia Tributaria respecto de todos los contribuyentes, pero sí ha reconocido como normal el que el secretario de Estado en algunas ocasiones efectuase alguna consulta. En concreto ha resultado —según la coincidencia con las comparencias de hoy— que había sido el general Blanes uno de los que había estado; no fue —usted me ha dicho a ventanilla no— a un despacho sin más, sino al despacho del pro-

pio director de la Agencia. ¿Este tipo de gestión con don Enrique Giménez-Reyna fue más frecuente y en ningún caso —le vuelvo a insistir— les habló en relación con esta agencia en la que tenía algo que ver su hermana?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER:** En aquella pequeña entrevista en mi despacho, no era secretario de Estado, era director general de tributos. No, no eran frecuentes para nada. Fue una cosa atípica. Una cosa no habitual, en absoluto.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA:** Pasaré ya, y con esto concluyo, a su más reciente ocupación o cargo que ocupa. La reestructuración. Su paso a la SEPI se produce por la dimisión de Pedro Ferreras, tengo entendido que usted tenía pedido el cambio respecto de la Agencia Tributaria, por lo menos así se ha dicho que había mediado alguna petición suya, pero también coincide con la salida de don Enrique Giménez-Reyna. ¿Tampoco en ese momento concreto, a pesar de pertenecer al mismo cuerpo, habla con él para nada en relación con este asunto?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER:** Antes no le contesté y menos mal que en la pregunta insiste. No. El señor Giménez-Reyna antes de los últimos días de julio jamás me habló sobre Gescartera. Antes me lo preguntó y no le contesté y afortunadamente en la pregunta me reitera de un modo u otro la pregunta. Jamás me habló hasta los últimos días de julio. Yo le había dicho al ministro que llevaba ya cuatro años en primera línea de fuego en la Agencia Tributaria (un año largo como director de Recaudación y casi tres años como director general de la Agencia), periodo intenso y exigente en esfuerzo y le había pedido al ministro, efectivamente, que había llegado el momento de mi relevo, diciéndole que ponía a su disposición calendario, decisión y todo, como debe ser. Me dice si al final El señor Giménez-Reyna no me habló. Sí. Al final claro que hablamos del tema Gescartera, incluso por razones hasta humanas al principio, ya que era una pregunta lógica a tu jefe que sale en los medios de comunicación por lo que sale. Al final, El señor Giménez-Reyna me dijo: Hacer lo que tengáis que hacer. No os sintáis para nada, en relación con estos contribuyentes, condicionados porque mi apellido esté en alguna entidad. En absoluto os sintáis condicionados. Hacer y actuar en la Agencia Tributaria como tengáis que actuar. Quiero recordar que me dijo, incluso: Y, si me apuras, con más contundencia con la que actuarías en un caso parecido. Le dije: No, secretario de Estado, actuaremos con la contundencia que procede. Con la misma que procede en un caso parecido. Para nosotros los apellidos son independientes. Los apellidos de los contribuyentes sobre los que actuamos no tienen ninguna importancia.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA:** Definitivamente termino. Ahora, en la SEPI habrá conocido al cuarto de los hermanos Giménez-Reyna, Francisco —llamado Paco, estoy segura—, que creo que es administrador de una de las filiales de la SEPI, me corrige usted si el cargo no es correcto, alguna de cuyas empresas han quedado también atrapadas en Gescartera. ¿Con este hermano tampoco ha comentado nada de esta cuestión?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER:** No, yo a este hermano no le conozco. Este señor es miembro o vocal del consejo de administración de una empresa del grupo SEPI que creo se llama ENSA. Yo conozco a muy pocos consejeros de las empresas del grupo SEPI porque llevo muy poco tiempo y porque hay muchas empresas y muchos consejeros; conozco a muy poquitos, pero a este señor en concreto no lo conozco. Como todo miembro de un consejo de administración su posible participación en la gestión de la empresa empieza y acaba en ese consejo de administración y, por tanto, en esa empresa; si me permite que lo diga en catalán prou y prou. Por tanto, cualquier relación que se pueda intentar establecer entre que alguien sea miembro de un consejo de administración, representando a la Administración pública, al CEDETI, que es donde él está, siendo tradicional que CEDETI tenga representantes en el consejo de administración de ENSA; decía que cualquier posible relación entre eso y que atrapase, como ha dicho S.S., otras dos, de una entidad y de un grupo, SAES, de SEPI en la inversión en Gescartera, en principio es difícil establecerla; en concreto ya analizado con los informes de auditoría —el señor Frutos me preguntaba en cuanto a una empresa y la segunda vez me preguntó y no pude responderle—, con las peticiones y aclaraciones a los directivos de las empresas y presidentes, lo que era muy difícil que hubiera ocurrido no ha ocurrido. No hay ninguna relación entre un miembro de un consejo de administración de una empresa SEPI, de una, y las inversiones en Gescartera de otras dos. No lo hay.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Mixto su comisionado el señor Puigcercós.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA:** Señor Ruiz Jarabo, voy a intentar ser rápido porque lleva un rato y creo que voy a repetirme en alguna pregunta y perdóneme porque es normal que nos repitamos.

Me puede definir, para ilustrarme yo, el jefe de la unidad de planificación y control ¿qué decide? ¿Decide los grupos de riesgo que hay que investigar? ¿Asigna tareas a otros inspectores? ¿Qué relación tiene con los jefes territoriales?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER:** Es una unidad que planifica actuaciones, que nos las realiza, no las inicia, no las concluye, pero sí planifica. Realiza el

conjunto de labores que hay que hacer con carácter previo para configurar el plan territorial de actuaciones.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Luego él asigna las tareas y una vez cerrado el expediente, ¿él debe notificar o no?

El señor **RUÍZ-JARABO COLOMER**: No. Él junto con la unidad de selección de contribuyentes también intervienen en lo que usted mismo ha dicho muy bien, en lo que es la planificación. Su labor concluye cuando se ha decidido, en base a todos los criterios que hay que manejar, la inclusión o no de un contribuyente en un plan de inspección. A partir de ahí funciona el resto de la dependencia de inspección con su mecanismo habitual de carga en plan de un actuario concreto; ya es el actuario concreto el que realiza el inicio de actuaciones inspectoras y demás. Por tanto, en todo lo que es ya la ejecución del plan, esa unidad no interviene.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Cuando vino el señor Gallo, en la rueda de prensa famosa, digo famosa porque era la que mostró los expedientes, no, perdón, las actuaciones que se habían llevado a cabo sobre el caso de Gescartera, yo creo que hay un baile de cifras que a todos nos extraña un poco porque se habló de 536 actuaciones. Había dos niveles, nivel uno y nivel dos. El nivel uno era lo que se llamó el núcleo duro del que podía ser el entorno de Gescartera y el entorno de Rafael Camacho. De ahí se desprenden 11 inspecciones, 128 de gestión y 46 de recaudación. Se dice: sólo 4 quedaron aparcadas. No sé si la palabra correcta es decir aparcadas, pero de estas actuaciones 4 quedaron aparcadas, sólo 4; 4 de 536, tampoco es relevante. Pero si nos vamos al nivel uno son 4 de 11 inspecciones y es otro porcentaje. Si son 4 de 536, estábamos hablando casi del 0,9 y algo por ciento, si hablamos de 4 de 11, estamos hablando del 36, casi el 40 por ciento. Es muy diferente. Supongo que debe ser una casualidad en el mejor de los sentidos. ¿Qué le parece a usted que de las 11 que se hacen del nivel uno, que son inspecciones, 4 queden aparcadas? ¿A qué le parece a usted que responde esto?

El señor **RUÍZ-JARABO COLOMER**: Señoría, creo que las estadísticas valen lo que valen. A mí lo que me da más información es lo que se dice respecto de esas 4. Eso es lo que me da esa información. Es realmente intrascendente si las que tienen alguna singularidad son 4 o son 14, sino qué es la singularidad que ahí se aprecia. Antes he tenido ocasión de decirlo, de las 4 actuaciones que aquí se describen, entiendo que hay 3 de ellas que pueden ser perfectamente normales. ¿En función de qué? De la información que no dispongo. Antes he intentado explicarlo en un caso concreto; pero pueden ser perfectamente normales 3 de ellas. La cuarta, y es una opinión personal, la entiendo como no razonable; la cuarta, no desde la perspectiva de irregularidad cometida, sino tal como hemos hablado anteriormente,

respecto a una actuación que quizá yo no calificaría de razonable, desde el punto de vista de la eficacia. Las otras 3 entiendo que pueden ser perfectamente normales, salvo que la información, que aquí no se incluye, dijera lo contrario. Pero luego veo que esa interpretación mía coincide básicamente también con la conclusión de los que sí han tenido acceso al resto de la información que usted y yo no tenemos, cuando dicen que no se desprende la necesidad o la conveniencia de actuaciones tendentes a exigir responsabilidades administrativas. Por tanto, el dato significativo para mí no es el estadístico, 4 ó 40; para mí lo significativo es lo que ha pasado en esos expedientes, 4 ó 40. De lo que hay aquí, insisto, yo entiendo que pueden ser perfectamente normales las actuaciones, salvo una que no considere eficaz, y lo que me dice la conclusión del informe es que los que han visto más datos así lo creen.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Es la casualidad estadística. Dejémoslo en esto. Porque aquí ha venido el señor Gallo con una actitud de demostrar que la actuación ha sido clara y meridiana y a uno le choca que no son 4 de 536, sino 4 de 11. Son formas de enfocar y de mirarlo. Usted ha hablado antes de riesgo fiscal, el concepto de riesgo fiscal, y que hay personas, empresas que hay que matizar. Supongo que es un método de estudio de buscar el riesgo fiscal. Cuando le oía a usted y decía que era Gescartera por lo que es, por los volúmenes de capital que movía en el año 1998 no entraba en los parámetros normales del riesgo fiscal, lo que se ha dicho en esa mesa tras la cual usted está sentado es todo lo contrario. En este momento está ausente porque tiene una reunión en Bilbao, pero mi compañero Azpiazu, su pregunta habitual a todos los comparecientes era: auditores y otros organismos, con el volumen de negocio que tenía Gescartera, volumen de capital que movía, con la comisión que pudiera sacar de esto, ¿cómo podía mantener la nómina que mantenía en Gescartera? La nómina era elevadísima. Luego hemos visto, ya sé que es a posteriori, el nivel de vida que llevaba el señor Camacho, el gasto, parece que sí era riesgo fiscal visto a posteriori, porque no se aguantaba el volumen de nómina, lo que se pagaba a los trabajadores, el número de trabajadores, el nivel de vida del señor Camacho, si los únicos ingresos que se percibían en lo que era el holding de Gescartera, la red comercial era sólo de las comisiones que podían sacar a partir de las inversiones y los asentamientos era de riesgo fiscal, digo visto a posteriori, pero todo indica que Gescartera tenía lto riesgo.

El señor **RUÍZ-JARABO COLOMER**: Primero yo hablé de datos de una posible entidad gestora y no hablé de ninguna en concreto. Pero, insisto, riesgo fiscal entiendo yo probabilidad de incumplimiento tributario, probabilidad de que una actuación por tanto de la Agencia Tributaria para regularizar la situación tributa-

ria detecte un impago importante de impuestos. Eso es riesgo fiscal. Lo que S.S. me dice es que se ha valorado por muchos que han venido aquí, y me lo creo evidentemente, que había muchos riesgos, pero no fiscal. Lo que usted me ha dicho no es fiscal, son riesgos de incumplimientos de otras normas, laborales, mercantiles, de otro tipo. Bien. De acuerdo, yo no lo voy a discutir, no lo conozco en profundidad y no lo voy a discutir, pero no es riesgo fiscal. El riesgo fiscal, es decir, una entidad, insisto, con datos de los que se tenía, el riesgo de que hubiera incumplimiento tributario en la entidad era absolutamente mínimo, de que hubiera y del importe por el que fuera.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA:** El importe podía ser mínimo, pero si una sociedad no cuadra lo que puede generar de volumen de beneficio con lo que tiene que pagar en nómina, tiene un riesgo fiscal que a lo mejor no puede contribuir. Lo tiene. Lo que pasa es que el concepto que usted manejaba antes era en otro sentido, era otro parámetro, pero tiene un riesgo que a lo mejor no puede pagar porque no cuadran las cuentas.

El señor **RUÍZ-JARABO COLOMER:** Pero es importante ver eso, que la Agencia Tributaria persigue incumplimientos de normas fiscales, no incumplimientos de otras normas.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA:** Ilústreme, porque reconozco que soy neófito, si por ejemplo en una cuenta corriente de una persona aparece un movimiento extraño, ustedes no tienen método para saber directamente este movimiento: pero sí en una declaración de la renta aparece algo que se puede considerar anómalo, por ejemplo, imaginemos que a un señor de un pueblo, pongamos Castillo de Garcimuñoz, en Cuenca, le aparecen 2.000 millones de minusvalías. Yo creo que esto es un poco anómalo, sea el señor que sea. ¿Qué mecanismos tiene la Agencia Tributaria para detectar en una declaración de la renta que hay algo que no va?

El señor **RUÍZ-JARABO COLOMER:** Ahí hay dos elementos, Por un lado la obtención de la información que fluye de manera normal a nuestra base de datos a partir de las muchas fuentes a las que antes me he referido, y que fluye luego para que las unidades de selección realicen la aplicación de los criterios generales elaborados con carácter central para hacer los planes de inspección, y luego tenemos una oficina especializada, creada como consecuencia de una reforma fruto del plan de modernización al que se refería la señora diputada que ha intervenido anteriormente, una oficina especializada que es la oficina general de investigación del fraude que se ha creado especialmente para ir investigando y siguiendo movimientos especialmente anómalos y movimientos vinculados a técnicas de fraude más complejo y más sofisticado. Efectivamente

esta oficina, que es de reciente creación, y por tanto no tiene una historia todavía larga, está trabajando intensamente y con buenos resultados en la detección de nuevas tramas de fraude y suministrando información a otras dependencias de inspección para que actúen en términos ya de inspección tributaria y de regularización. Por tanto, el caso concreto que usted me dice no lo sé, no puedo saberlo. Si lo supiera no se lo podría decir. El caso concreto no lo sé, y si lo supiera no le podría contestar; pero muchos casos de esos seguro que sí. Todos.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA:** Yo lo digo, porque algún mecanismo deben tener. Porque el señor Camacho, una técnica que utilizaba que por lo que se ve es frecuente, de entrada y cargaba unas minusvalías, había una serie de gente que estaba preseleccionada para que se las cargaran más que a otros, y había casos que saltaban a la vista. Dos mil millones a un señor que era párroco en un pueblo de Cuenca, salta a la vista. ¿Qué mecanismos tienen ustedes? Porque esto debe ser frecuente, cargar minusvalías a unos y plusvalías a otros?

El señor **RUÍZ-JARABO COLOMER:** Ya le digo que tenemos toda esa estructura de captación de datos de información y de análisis de los mismos. Es posible, yo no lo sé, pero es posible que a lo mejor algunos de los casos que usted está diciendo estén siendo objeto de comprobación. Es posible, lo que pasa es que yo no se lo puedo decir porque no lo sé, y si lo supiera no se lo podría decir, pero es muy posible que sí. Hay un dato más importante: en cualquier entidad financiera de estas características, intermediaria o gestora de Carteras, insisto en que una cosa es la actuación de regularización de su propia situación tributaria y otra cosa es que en caso de que eso no se realice queden fuera los socios o los inversores o las entidades o personas que con ella se relacionan, que eso no es así. Eso no es así, tenemos muchas más fuentes de obtención de información que con ese parámetro de riesgo fiscal nos permitan incluirles en nuestros planes de inspección y actuar. Estoy convencido (no tengo el dato, no puedo tenerlo pero estoy convencido porque sé como se trabaja en la Agencia Tributaria) que muchos de los inversores, muchos, de cualquier entidad financiera de estas características que haya sido objeto o no de inspección tributaria —incluso que no lo haya sido— sí que lo han sido porque no hay esa exclusividad en la causa que permite investigar a un contribuyente originada tan sólo en dónde materializa la inversión. Hay muchas más causas y le aseguro que seguro que sí porque sé cómo se trabaja en este ámbito de la Agencia Tributaria.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA:** Usted ha dicho antes que era por la lógica de las oposiciones y luego los cursos pertinentes de inspección, como decía

la señora Pilar Valiente, y claro el grupo que estaba allí había creado una amistad, ¿no? ¿Ha frecuentado usted reuniones sociales, encuentros, al menos así distendidos, con la señora Pilar Valiente y otro grupo de gente, han mantenido la amistad, han cultivado esta amistad?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Sí, sí, mantenemos la amistad. No relaciones muy frecuentes, yo puede que a lo mejor haya comido o cenado con ella una vez al año o dos, no mucho más, siempre en reuniones de promoción, que nos juntamos, intentamos hacerlo y demás. Por tanto alguna vez sí, pero no con mucha frecuencia.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Y en este círculo de amistades, porque allí estaba el señor Basallote y reconocía que el círculo de amistad se reunían y se encontraba, ¿usted conoció o conoce al señor Antonio Alonso Ureba?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: No.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: No lo conoce.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Vamos, lo he visto estos días en las fotos de la prensa.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¡Hombre, claro, estuvo aquí estrepitosamente! ¿pero usted no lo conoce?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: No.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Nada más, señor presidente, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su comisionado y diputado señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Hay tres capítulos a los que yo quiero referirme. Comenzaré por el que más se ha hablado esta tarde aquí, el de la Agencia Tributaria. Empezaba algún portavoz haciendo algún comentario acerca de las informaciones sobre la agencia que ha transmitido una determinada asociación profesional o un grupo de asociaciones profesionales del grupo B. Quiero manifestar a efectos de que conste en el «Diario de Sesiones» y tendremos ocasión de debatirlo en su lugar normal y habitual que es la Comisión de Economía y en las comparecencias habituales que se realizan en la citada Comisión del secretario de Estado de Hacienda y presidente de la agencia y del director general de la agencia, que mi grupo siempre ha dicho y así lo hemos manifestado que la Agencia Tributaria cuenta con un excelente grupo de profesionales, y quiero ponerlo de manifiesto. Creo que la agencia realiza un

trabajo encomiable y así lo recogen las encuestas de opinión de los contribuyentes sobre la Agencia Tributaria. Creo que la agencia cada año realiza mejor las tareas de gestión, de ayuda a los contribuyentes. Creo que está incorporando elementos técnicos cada vez con más reconocimiento internacional y creo normal que una determinada asociación profesional quiera mejorar su estatus profesional y pretenda pasar de ser grupo B a ser grupo A. Lo entiendo perfectísimamente, y entiendo perfectísimamente que los grupos políticos en la Cámara puedan votar en su día si es bueno o no es bueno que los grupos B pasen a grupo A sin oposición, que los cuerpos de gestión o los cuerpos que en la oposición exigían una titulación de grado medio o bien tres años de carrera pasen a ser grupos superiores cuya oposición exigía en el momento de la oposición otra titulación. Lo entiendo normal y además tendremos ocasión de debatirlo porque en la ley de acompañamiento se incorporan algunas medidas para la creación de un cuerpo técnico de grupo B que a lo mejor algún grupo, como ya votó en su día entiende que tienen que pasar de grupo B a grupo A, que el Grupo Parlamentario Socialista ya lo dijo en su día, que entendía que tenían que pasar de grupo B a grupo A sin oposición. Me parece normal. Lo que no sé es por qué los titulados de universidad no tienen que pasar también a catedráticos sin oposición o por qué los técnicos de otros ministerios no lo tienen que hacer; pero creo que eso no justifica manifestar que la agencia funciona mal. Creo que es un mal camino la reivindicación poniendo mal a la institución para la que se trabaja como elemento reivindicativo en conquistas profesionales. Por eso mi grupo quiere atender muy bien a todos los profesionales, quiere atender muy bien a los técnicos de la Agencia Tributaria y habitualmente hablamos con todos; pero sí decimos que no tiene nada que ver hablar de la carrera profesional de los técnicos con hablar de cómo funciona la agencia. No se pueden mezclar ambas cosas porque si no se está dando a la opinión pública una imagen tergiversada para un desarrollo profesional. Por eso yo he hecho esta mañana unas declaraciones en ese sentido. Creo que la agencia y los profesionales de la agencia tienen interés en la lucha contra el fraude y en esta Cámara se debate habitualmente sobre lucha contra el fraude. Pero ese no es el objeto de su comparecencia. El objeto de su comparecencia es que hablemos en una Comisión sobre Gescartera y yo le quiero preguntar algunas cosas muy breves sobre la Agencia Tributaria en relación a Gescartera.

Se ha hablado por algún portavoz anterior y se ha hablado aquí del informe del servicio de auditoría interna. Quiero que me diga qué opinión le merece. Mi opinión y la opinión de mi grupo sobre el SAI es que es un grupo técnicamente muy cualificado, que ha hecho los informes siempre con un grado de independencia mayor. Pero yo quiero que usted me diga qué opinión le merece un informe del SAI.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: El máximo respeto profesional. El máximo respeto profesional por las cosas a las que antes me referí de cómo es la extracción de los inspectores de los servicios, por el carácter de independencia absoluta que les da y que no puedan ser removidos de su puesto y por la evidencia empírica de lo bien que han trabajado en todos los casos que han tenido que investigar cuando yo he sido director general de la agencia. El máximo respeto, el máximo.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿Cree usted que cuando el informe del servicio de auditoría interna, independientemente de su redacción, concluye con que las actuaciones se adecuan a parámetros normales, hay que concluir que no ha habido ninguna anormalidad o irregularidad? ¿Usted concluye?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Sí, creo que la conclusión es diáfana de que no hay indicios que permitan la iniciación de exigencias de responsabilidad. Yo creo que es clara.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Y entrando en los cuatro casos concretos, ¿cree usted que es normal tras un cambio de inspector en una jefatura o unidad que no se reasigne al nuevo inspector el expediente que tenía el anterior?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Pues resumiendo, porque ya lo expliqué antes, si se había trabajado durante tiempo y bien por el anterior inspector y no se había llegado a ninguna conclusión que invitara u obligara a la regularización, no solamente me parece normal sino que me parece eficaz porque tenemos que saber seleccionar y dedicar los esfuerzos allá donde hay más riesgo. Yo no sé qué tiempo se estuvo trabajando; por tanto es perfectamente normal en función de cuánto tiempo se hubiera trabajado y cómo por parte del inspector sustituido.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Y hablando de anormalidades, ¿cree que es normal que tras no poderse finalizar un expediente por exceso de carga de la unidad no se reasigne a otra unidad?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: De nuevo hay que ver un poco cómo se produjo el tema, pero, ¿por qué alguien por carga de trabajo se decide que se quite de un plan de trabajo a un funcionario un contribuyente? ¿Por qué se produce esa baja? ¿Por carga de trabajo, que no le permite asumirlo? Entiendo que implícitamente hay una decisión en términos de oportunidad, de elección, que es: hay más de donde sacar, hay más riesgo fiscal, hay más probabilidades de fraude, hay que concentrarse más en las otras cosas que se tienen que en esa. Luego esa misma elección, que induce a que se descargue de plan a un contribuyente concreto frente a los otros contribuyentes que hay en plan,

parece perfectamente aplicable a la decisión concatenada de no incluir a ese contribuyente en el plan de otro funcionario que a su vez tiene cargado otros contribuyentes en plan. Entiendo que en principio —contratos que yo tengo— puede ser perfectamente normal. Me faltan datos, pero la conclusión final del informe me aclara bastante.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Usted ha dicho, por otra parte, que uno de los casos le merecía otra opinión. Yo no sé si es el caso en el cual un jefe de dependencia provincial no actúa porque cree que el contribuyente no es de su territorio.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: La creencia —es una opinión personal— pero creo que no es suficiente en estos casos. Eso hay que comprobarlo y si estás equivocado y es tu territorio procedes a actuar. Primero, unidad de selección, y en su caso carga en plan y en su caso iniciación de acciones inspectoras. Si en la comprobación confirmas que tu creencia es positiva, es decir que no es tu territorio, debes trasladar la información correspondiente al territorio que proceda. Por eso yo no entiendo esa actuación razonable en términos de eficacia. A mi juicio no puede ser calificada como una actuación eficaz.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: El cuarto caso del que se habla es un proceso que concluye —me parece que dice eso el informe— comprobado y conforme, sin investigar otra información relevante del expediente. ¿Usted cree que eso también es normal?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Sí. Es la forma en que está organizado el trabajo en la inspección, ya que si no estaríamos limitando el uso de instrumentos de comprobación. Cuando a un funcionario se le da un encargo acotado, evidentemente tiene que realizar el trabajo de acuerdo con la acotación que se le ha hecho del encargo. En este caso además, puesto que concluye con acta previa, no está perjudicando para nada la posible realización de actuaciones de comprobación posterior. Por tanto, de acuerdo con la información que yo tengo y tras leer el informe, entiendo que se trata de una actuación que encaja perfectamente en la normalidad.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: El portavoz de Esquerra Republicana, del Grupo Mixto, ha hablado antes de la sociedad Gescartera. Los informes que obran en nuestro poder ponen de manifiesto que era una sociedad muy pequeña, porque resulta que en la Comisión estamos hablando mucho de Gescartera y parece una sociedad muy importante, sobre todo porque pensamos que existe una Gescartera A y una Gescartera B. Los datos que obran en nuestro poder reflejan que nunca se habían declarado más de 9.000 millones a la CNMV como cartera gestionada y que jamás en el sistema financiero español se había tenido una cantidad

mayor que esa, aunque sin embargo luego se producen reclamaciones que no llegan a los 18.000 millones, pero que se aproximan. Es decir, a mí me parece que hay una Gescartera A y una Gescartera B y, evidentemente, cuando un señor comete actividades fraudulentas y se enriquece injustamente, eso no lo incluye en su base imponible. No hay una casilla en la base imponible de ingresos procedentes de actividades fraudulentas; pero ciertamente la Agencia Tributaria puede actuar o tiene mecanismos para actuar contra esa Gescartera B u otras situaciones parecidas. ¿Podría la Agencia Tributaria actuar contra eso? ¿Es fácil actuar contra esos elementos?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Luchar contra el fraude no es fácil y hacerlo contra el fraude sofisticado y tecnificado es especialmente difícil, pero eso no quiere decir que sea imposible. Los funcionarios de la agencia trabajamos con especial esfuerzo y se van obteniendo resultados importantes, tal y como lo ponen de manifiesto las cifras conseguidas en el ejercicio de los planes de control, el buen comportamiento de la recaudación tributaria en voluntaria de los contribuyentes españoles o la propia impresión sociológica de estos cuando consideran que en España cada vez se defrauda menos. Eso lo saben porque conocen como tributan ellos, sus vecinos, sus familiares, sus amigos, sus empresas, etcétera. Con todo eso es evidente que la Agencia Tributaria, como cualquier Administración tributaria o como cualquier órgano de control, tiene un compromiso que es prevenir, intentar detectar y corregir los incumplimientos tributarios; pero es evidente que la Agencia Tributaria, como cualquier Administración tributaria, no puede asumir como reto que no haya fraude tributario, que desaparezca, como a nadie se le ocurre decir que la policía debe exigir como objetivo a la sociedad que no cometa ningún delito o a la Guardia Civil de Tráfico que nadie se salte un ceda el paso. Lo que todos pedimos a la Guardia Civil es que vigile, que prevea, que prevenga, que corrija y que sancione a aquellos que se saltan el ceda el paso, intentado conseguir con su actuación, si es eficaz, que haya menos personas que se lo salten. Eso es lo que en el ámbito tributario se le debe exigir a un órgano de control, que trabaje, que se esfuerce, que lo haga bien y que tenga buenos resultados, que se traducirán en que el fraude tenga más dificultades y vaya disminuyendo. Eso es lo que todos los datos, cuantitativos y sociológicos, indican que ocurre en la Agencia Tributaria en España.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Pero cuando se descubre una bolsa de fraude o de dinero negro, como pudiera ser el tema de Gescartera o como ha podido pasar en otras ocasiones en España con algunas otras entidades financieras, la actuación posterior ante los contribuyentes que poseen ese dinero negro se realiza cuando se tiene la información. ¿Sería normal actuar ahora?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Sin duda.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Y una segunda pregunta que está muy relacionada con la que le acabo de formular: ¿La agencia, ahora que usted no está, ha puesto en marcha un mecanismo para actuar contra esa bolsa, que ya esta Comisión sabe que existe, de dinero negro?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Mantengo y reitero que es muy posible que aquellos contribuyentes que tenían dinero negro y que mantenían una relación con esta entidad, en su caso hipotética, hayan sido ya, por otros motivos y por otros orígenes de la información, objeto de comprobación. Es muy posible que muchos lo hayan sido ya. En todo caso, evidentemente, a partir de que se conozcan nuevos datos y nuevas realidades, tanto una entidad que gestiona patrimonios como en su caso sus inversores son susceptibles de ser comprobados a partir de ahora. Y en relación con cualquier entidad que se encuentre ahora en una situación como la que hemos dicho o para los inversores de la misma, fíjese, señoría, que hasta mayo o junio del año 2002 la Agencia Tributaria puede iniciar actuaciones tendentes a regularizar situaciones tributarias y en su caso esa situación de dinero negro referida hasta el ejercicio 1997 y por supuesto todos los siguientes. Es decir, cualquier incumplimiento tributario que ocurrido en una entidad o en sus inversores —dinero negro vinculado a cualquier incumplimiento tributario— en los años 2001, 2000, 1999, 1998 y 1997 no se ha perdido para el Tesoro público; es susceptible de regularizarse tributariamente. Solamente se ha perdido, en su caso, la posibilidad de comprobar por el transcurso del tiempo, los ejercicios 1996, 1995, 1994 y hacia atrás. ¿Había mucho fraude en aquellos años? Si hablamos de una entidad con una inversión de 3.000 ó 4.000 millones de cartera gestionada, parece que no podía darse una situación de mucho riesgo en aquellos años y hacia atrás con carácter general. Yo no lo sé, porque no estaba en la Agencia Tributaria entonces; pero es importante que todo lo relacionado con cualquier entidad vinculada a la gestión de patrimonios, a los patrimonios que gestionaba y a sus titulares es susceptible de ser comprobado todavía el ejercicio de 1997. Yo no sé si la Agencia Tributaria —no lo puedo saber por la seguridad con que esta información se tiene en reserva— ha iniciado ya actuaciones para realizar estas comprobaciones, pero estoy convencido de que sí por cómo se funciona en la agencia.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: En una Comisión de investigación, para acabar con el capítulo de la Agencia Tributaria, hay dos preguntas capitales para nuestro grupo. ¿Dio usted alguna vez una orden para que se paralizase algún tipo de expediente o para que se vigilara no de acuerdo con la normativa algún tipo de expediente relacionado con esta empresa o con cualquier otra?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: No, nunca. Además, si se me hubiese ocurrido hacer semejante desfachatez, creo que no hubiera tenido ningún éxito, afortunadamente. Este es un dato importante que los españoles deberían conocer para que sepan cómo se funciona en la Agencia Tributaria. No lo he hecho nunca y, si lo hubiera hecho el éxito habría sido nulo.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿Y en la responsabilidad de su cargo ha recibido indicación sobre algún expediente concreto para que no se adecue la investigación, la gestión o la recaudación a la normativa vigente?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: No, nunca. Y no es inmodestia, pero completaría la respuesta decir que si se hubiera producido ese hecho, también el éxito habría sido nulo.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Pase-mos a un segundo capítulo, el de su responsabilidad actual, que es la SEPI, dentro de la cual quiero hablar de dos capítulos. El primero se refiere a las inversiones que realizaron empresas del grupo en Gescartera. Me parece importante y, aunque en relación con el tema ya han comparecido representantes de las dos sociedades, quiero que usted nos diga qué investigaciones internas ha llevado a cabo la SEPI y qué datos tiene su dirección sobre las inversiones de las sociedades de la SEPI que han invertido en Gescartera y por qué se han producido las mismas.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Resumen muy rápido, porque ya lo dije antes. En Cetarsa se produjo una inversión tras un intento reiterado del comercial de Gescartera y, finalmente, consiguió que un año después se produjera la inversión. La inversión se produce inicialmente por 100 millones de pesetas, que posteriormente se ha ampliado hasta 150, que son los que están afectados por el posible riesgo de pérdida de la citada inversión. Antes incluso de que yo fuera presidente de la SEPI se pone en marcha desde la propia institución la petición de un informe urgente de auditoría. El informe urgente de auditoría pone de manifiesto que no se detectan irregularidades por los vínculos posibles existentes familiares, personales, etcétera, entre el responsable de la decisión de invertir y el comercial en el grupo de Gescartera. Por tanto, no hay sospecha para el auditor de irregularidad posible. Lo que sí pone de manifiesto es hoy algunos elementos, que luego se incrementan, ante la ampliación de peticiones que realizamos de actuaciones auditoras, que indican que la decisión de invertir no fue oportuna desde el punto de vista de gestión y que, aun más, en el camino hubo datos, hubo elementos que en una buena gestión de tesorería hubieran inducido a que se hubiera desinvertido con anterioridad. El hecho confluyente de una incorrecta decisión inicial y de una incorrecta decisión por

no actuación con posterioridad, y que finalmente concluye con una pérdida, cuando menos inicial, para una compañía pública, es valorado por el presidente de Cetarsa como algo que exige el relevo del responsable de la decisión, que es el director financiero.

Evidentemente, ahí no concluyen las actuaciones que se han realizado en relación con Cetarsa. Está claro que puede haber un responsable desde el punto de vista de la gestión, que efectivamente ha sido relevado, pero también existe un responsable mucho más directo, que es el que ha estafado a Cetarsa, que es Gescartera. Por tanto, desde que se tiene conocimiento de los hechos, inmediatamente se inicia el estudio por los servicios jurídicos de la SEPI en contacto con Cetarsa, para ver qué acciones en defensa del patrimonio de Cetarsa, y, por tanto, del patrimonio público, se pueden hacer. Finalmente, el día 20 de septiembre se comunica al juzgado la condición de perjudicado en el procedimiento que se llevaba de Cetarsa y se solicita el ofrecimiento formal de acciones en el citado procedimiento, a efectos en su caso de poder personarse en la defensa legítima de acciones y derechos. Aún más, y de forma complementaria, el 16 de octubre Cetarsa ha materializado esa personación para dar un paso más todavía en el ejercicio de posibles acciones civiles o penales que pudieran realizarse en defensa de sus intereses. Por tanto, una doble línea de actuación, determinación de quién fue el responsable de una suma de decisiones incorrectas que finalmente tiene un coste para el Tesoro y, además, defensa de los intereses patrimoniales con acciones judiciales frente a la entidad que ha sido la estafadora, que ha sido Gescartera.

El grupo SAES, que es la segunda entidad vinculada con SEPI que realiza inversiones, a la fecha de la intervención de Gescartera tenía un saldo de unos 590 millones de pesetas. SAES es una entidad participada indirecta y minoritaria de la SEPI. Por tanto, no es una entidad dirigida por el grupo SEPI, a la que le sean de aplicación las normas que tiene el grupo SEPI en relación con la inversión de tesorería. Sin embargo, en tanto que entidad en la que participa el Estado, a través del grupo SEPI, aunque sea de manera minoritaria, en defensa de los intereses del Estado y del valor de la cartera del Estado en la compañía SAES, cuando se tiene noticia de esta inversión referida a la fecha de la intervención, desde nuestros representantes en esa participación indirecta se promueven acciones semejantes a las que se adoptan en el caso de Cetarsa. Por un lado, la petición de un informe urgente de auditoría que, cuando se obtiene, pone de manifiesto también que la decisión de invertir no es correcta y que el responsable que materializa la inversión es el director general de la entidad. Bien es verdad que tras una sugerencia, recomendación o indicación de un consejero de la empresa proveniente de una sociedad privada que participa con nosotros en la empresa, que además luego le pone en contacto directamente con los comerciales de Gescar-

tera y que le traslada los resultados que le puede dar la inversión, indicando de forma curiosa que le podían dar rendimientos muy superiores a la media del mercado, lo cual a mi juicio es un dato de que aquello no parecía muy serio y muy solvente.

En todo caso, el responsable de la decisión final y quien la materializa es el director general. El informe de auditoría nos pone de manifiesto que se ha producido una cosa que en Cetarsa no se había producido y es una concentración muy impresionante de la inversión de tesorería en Gescartera. Así como en el caso de Cetarsa en términos relativos la inversión en Gescartera fue pequeña, en el caso de SAES la inversión fue muy grande, en porcentajes muy altos y algún final de año casi rozando el cien por cien, lo cual implicaba un error adicional, que es concentración de riesgos en entidad que cuando menos, por aquellos datos a los que me he referido y que el informe de auditoría señala, presentaba desde luego dudas razonables para un experto en gestionar tesorería que a nuestro juicio debía haber considerado. Por eso también desde nuestros representantes en esa participación minoritaria indirecta se intenta impulsar la remoción de este cargo, cosa que finalmente se ha hecho en un consejo de administración de la empresa SAES. Pero del mismo modo que ocurre en Cetarsa, en forma paralela se intenta defender judicialmente el patrimonio de la empresa, que afecta en esa participación minoritaria indirecta al patrimonio de SEPI y, por tanto, al patrimonio del Estado. También se promueve la realización de actuaciones tendentes a esta defensa en el ámbito judicial y también existe la personación en las diligencias previas del procedimiento que está incoado en vía judicial.

Estas son las dos inversiones que se han visto afectadas por la intervención en el grupo SEPI. Dentro del grupo SAES alguna entidad realizó durante el periodo 1996-2000 alguna inversión de carácter menor que fue retirada o reembolsada con anterioridad y, por tanto, no se ha visto afectada por la posible pérdida en que concurran las inversiones anteriores a las que me he referido.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Le voy a formular cuatro preguntas cortas sobre las inversiones en la SEPI. Primero, hay una pregunta capital para esta Comisión de investigación y volvemos otra vez a las relaciones políticas, que es lo que esta Comisión investiga. ¿Ha habido alguna indicación de alguien del Gobierno para que esas dos empresas invirtieran en Gescartera? Por lo que nos han dicho en comparencias anteriores tanto el presidente de Cetarsa, donde fue una gestión comercial, no nos dijo quién era el comercial, pero parece que era un comercial en masculino el que insistía en la gestión, como en SAES, donde parece ser que es una inversión decidida por el consejo de SAES sugerida —así lo manifestó él mismo— por el representante de Thomson, el señor Herмосín. ¿Tiene

usted constancia de que eso no sea cierto o de que hubiera habido otro tipo de indicación política para la inversión?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Yo no estaba en aquellos años, pero no me consta, lo hemos preguntado, no se ha detectado, no aparece ninguna documentación que indique algo semejante y no lo han detectado los auditores. Por tanto, cabe entender de forma palmaria que las únicas indicaciones, las únicas orientaciones que llevan a estas dos inversiones que finalmente se traduce, cuando menos provisionalmente, en pérdidas son las que aquel comercial de Gescartera, que había sido adjunto a un anterior presidente de Cetarsa antes del año 1996, y la del señor Herмосín — como dice S.S.— consejero en SAES en representación de Thomson. Son las dos únicas indicaciones que han conducido, según la auditoría y según la documentación obrante en el grupo de las empresas afectadas, en relación con estas inversiones.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Me decía que SAES al ser minoritaria la SEPI no tiene que acogerse al marco de inversión que fija la matriz sobre el grupo, pero en el caso de Cetarsa, ¿cree que se ha ajustado a las normas de inversión de tesorería que marca el grupo? Nos decía el presidente de Cetarsa aquí en su comparencia que la inversión había sido muy pequeña, pero no por pequeña o por grande se tiene que ajustar o no uno a las normas. La pregunta es si se ha ajustado a las normas de inversión.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: La inversión era pequeña, decía él, en términos relativos. La forma en la que se materializó esa inversión no cumple (pero ¡ojo!, señoría, que luego aclaro el tema) con las normas de inversión de tesorería del grupo SEPI. No obstante, hay que aclarar inmediatamente que Cetarsa, cuando realiza la inversión, no está en el grupo SEPI y, por tanto, no le eran de aplicación, no tenía obligación, seguramente hasta desconocía, lógicamente, las normas del grupo SEPI. Cetarsa viene del grupo de la Dirección General del Patrimonio del Estado y hasta hace unos meses no ha estado, no está como ahora en el grupo SEPI. Por tanto, aquellas normas que, aplicándose, hubieran impedido la inversión en Gescartera, como impidieron la inversión en Gescartera de otras empresas del grupo SEPI, en Cetarsa no eran aplicables, no se podían imponer y no las conocía seguramente, incluso, el grupo que dirigía Cetarsa.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: La penúltima pregunta de este capítulo. No sé si tendrá conocimiento de la cantidad de inversión de tesorería que hace el grupo SEPI, el sumatorio de todas las inversiones que hace el grupo SEPI de su tesorería.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: No tengo el dato, pero el orden de dimensión es enorme, es impresionante. El grupo SEPI tiene mucha tesorería, evidentemente, aunque es muy fluctuante, según vaya el proceso de adjudicaciones, de aportaciones a empresas y demás, pero tiene unas cifras de tesorería muy elevadas. No tengo el dato en la memoria. Si la Comisión lo considera oportuno, lo puedo aportar, pero tiene un elevado importe de tesorería, muy elevado.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: En relación con esta pregunta y con las conclusiones de la Comisión, yo creo que el grupo SEPI tiene una inversión en tesorería muy importante y, efectivamente, la inversión perjudicada supone un porcentaje muy pequeño, pero a esta Comisión, por lo menos a mi grupo parlamentario le gustaría sacar alguna conclusión en la línea de recomendar una política de mayor exigencia en el control de las inversiones públicas que hace el grupo empresarial público. Yo le quería preguntar si usted tiene opinión al respecto.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Sí, sí, yo creo que todo lo que sea refuerzo es bueno siempre. De todas maneras, para que lo sepa la Comisión diré qué dicen hoy las normas SEPI respecto a la inversión en tesorería. La norma SEPI respecto a inversiones de tesorería es que ninguna empresa del grupo puede invertir fondos de tesorería, salvo que tenga autorización del comité de dirección de SEPI, excepto si la inversión se coloca en el intra SEPI —que es una especie de financiación a corto entre las empresas del grupo, por tanto, no hay riesgo en el sentido que se pretende evitar—, excepto que invierta en activos del Tesoro o de la propia SEPI y, además, lo realice y lo instrumente, a pesar de estar en activos del Tesoro o de SEPI, a través de bancos y cajas de ahorros con un determinado *rating* o excepto que sean colocaciones directas, depósitos en bancos o cajas de ahorros con un determinado *rating*. Yo creo que S.S. puede apreciar lo blindadas —si se me permite la expresión poco rigurosa— que están las normas SEPI respecto a la inversión de tesorería. Desde nuestra posición minoritaria, en aquellas entidades en las que somos minoritarios, en defensa del valor de la cartera del Estado que representa SEPI, vamos a intentar que estas mismas normas, adaptadas, o cuando menos normas semejantes que garanticen seguridad, sean aplicadas por nuestros consejeros en las compañías en las que somos minoritarios y sean también adaptadas en la gestión de tesorería de estas sociedades. Vamos a intentarlo porque creemos que la defensa del valor de la cartera es una responsabilidad que tenemos que asumir.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Una última pregunta sobre este tema, también importante para las conclusiones, que creo que se la han hecho de

una manera indirecta. ¿El señor Giménez-Reyna, que es consejero de una de las empresas de la SEPI, puede tener o ha tenido o ha sido detectado algún interés en que se realizara alguna inversión por parte de alguna empresa de la SEPI en Gescartera?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: No, no ha sido detectada ninguna intervención. He contado los dos informes de auditoría de forma resumida. No se ha detectado en ningún caso, y además no es un camino fácilmente utilizable que un consejero de una empresa que no tiene ninguna relación con otra pueda influir en esto. Es muy difícil que eso ocurra y en este caso no se ha detectado que haya ocurrido.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Pasamos al otro capítulo. Hay un informe, que ha enviado el grupo SEPI a la Comisión, sobre empresas relacionadas con el tema de Gescartera que han tenido relación con la SEPI. Yo quiero preguntarle por ese grupo de empresas. Creo que es Producciones Cantábrico, creo que está Asesores 2000 y no sé si hay alguna otra más. Yo quiero preguntarle qué relación han tenido esas empresas con el grupo SEPI.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Sí, creo que el 14 de septiembre se recibió en SEPI, procedente de esta Comisión de investigación, un requerimiento solicitando información sobre los posibles contratos suscritos entre el grupo SEPI y determinadas empresas. En SEPI se procedió a circularizar a las empresas del grupo, evidentemente a las empresas que actualmente configuran el grupo, para pedir esa información requerida, a su vez, por la Comisión de investigación. El resumen del resultado obtenido de los pagos realizados es el siguiente: a Asesores 2000 se ha detectado que se le han pagado 195 millones de pesetas; a Ediciones 2000 (que aunque no estaba en el requerimiento la hemos incluido porque, como luego se verá en la información que voy a trasladar, parece que está muy vinculada, no sabemos muy bien cómo, a Asesores 2000), 32 millones y medio; a Producciones Cantábrico, 6 millones de pesetas y a Link Securities, 2,5 millones de pesetas. Es importante ver el detalle de cada uno de estos pagos, según entidades del grupo SEPI, según los años, los conceptos identificados y la documentación que consta en las respectivas entidades pagadoras. Empezando por las sociedades y entidades del grupo —concluiremos finalmente en la matriz— nos encontramos que la Fundación de Servicios Laborales, en 1997, señorías, realizó un pago a Asesores 2000 por 713.000 pesetas, del cual existe una factura en la que se determina que es por los gastos incurridos en la elaboración del número 54 de la revista del grupo SEPI. En Babcock Wilcox se ha localizado, en los años 1992 a 1997, que se han satisfecho 54,7 millones de pesetas a la sociedad Asesores 2000. Hasta ahora —y lo tengo que decir así— no se han localizado

contratos al respecto ni facturas relativas al servicio prestado en los archivos ni en la sede de Babcock Wilcox, ni contratos ni facturas. Solamente se han encontrado en los archivos de Babcock, relacionado con Asesores 2000 —no podemos determinar si relacionado con el importe satisfecho o no— tres informes emitidos por Asesores 2000, que son: uno, de enero de 1996, de 30 páginas, denominado *Las claves del 12.º congreso nacional del PP*; otro, de abril de 1996, de 39 páginas, denominado *Perspectivas políticas y económicas del Gobierno Aznar*, y otro, fechado en febrero de 1997, de 32 páginas, denominado *Panorama político y perspectivas económicas para 1997*. En la entidad Trasmediterránea se ha detectado, entre los años 1989 a 1996, que se han satisfecho 53,8 millones de pesetas a la sociedad Asesores 2000. Hasta ahora, insisto, hasta ahora sólo se han localizado 10 facturas correspondientes a otros tantos meses del año 1996, con un concepto genérico denominado contrato de asesoramiento y gestión de comunicación. En cuanto a posibles objetos de materialización del contrato, se ha encontrado tan sólo que las memorias de la compañía Trasmediterránea relativas a los años 1993, 1994 y 1995 han sido diseñadas y maquetadas por la entidad Ediciones 2000, que —se nos dice, yo no tengo confirmación— está vinculada con Asesores 2000 y que esta es la vinculación: Ediciones 2000 diseñaba y maquetaba y cobraba, si es que hubiera relación entre los cobros y el trabajo realizado, a Asesores 2000. Por eso esta información también se ha incorporado a la Comisión de investigación.

Finalmente, en la matriz del grupo INI-Teneo-SEPI, según los años con diferentes denominaciones, vamos a diferenciar operaciones con las dos entidades que he citado últimamente. Operaciones con Asesores 2000. De los años 1989 a 1992 existe un conjunto de pagos, normalmente mensuales, por un importe total de 48 millones de pesetas, sin que se haya localizado hasta ahora contrato escrito referido a los mismos. Sí se han encontrado determinadas facturas sin que me hayan podido decir todavía por importe de cuánto, es decir, si llegan o no al total de los pagos realizados y de las facturas que se han encontrado y se han analizado hay dos bloques. En un caso, el contrato, más o menos en el 44 por ciento de los casos, hablando en pesetas, hablando en importes, el detalle aparece reflejado en la factura con precisión, en tanto que en el restante, en el 56 por ciento del importe que se ha analizado a través de las facturas el objeto aparece definido de forma genérica como asesoramiento y gestión de comunicación. En el ejercicio de 1993 se ha encontrado un contrato con un objeto genérico, ahora diré cuál es, por un importe de 9,2 millones de pesetas y el contenido, el objeto genérico, es: A) El asesoramiento a la dirección de comunicación en el plan de publicaciones de Teneo para el presente año, concepto, análisis y oferta de diseño y control de resultados. B) La colaboración con la dirección de comunicación de Teneo en el desarrollo y

mantenimiento de la presencia corporativa del grupo en los diferentes medios de comunicación social, valoración de la oportunidad y perfil de la información. También se ha encontrado una addenda a este contrato del año 1993, que prevé la realización de un estudio por parte de Asesores 2000 sobre el proceso de privatizaciones en Italia. Por este estudio de 97 páginas se abonaron a Asesores 2000 dos millones de pesetas y el estudio lleva por título *Informe jurídico sobre la estructura del programa de reorganización y privatizaciones de empresas públicas italianas*. En los años 1994 a 1996 existe un conjunto de pagos por importe de 27,3 millones de pesetas. El concepto reflejado en todas las facturas, salvo en una, es abono de la mensualidad conforme al contrato de asesoramiento y gestión de comunicación. En la otra factura que tiene un concepto distinto y es por importe de 3 millones de pesetas, se corresponde con el mes de diciembre de 1994 y el concepto es: sondeo y estudios de opinión sobre la situación de Iberia. De la documentación existente y de los testimonios verbales recogidos de los empleados de SEPI puede deducirse que parte de los pagos realizados por la matriz del grupo a la empresa Asesores 2000 pudieran tener relación con la participación de esta entidad en la edición de la revista bimestral de SEPI.

Operaciones con Ediciones 2000. En el año 1992, INI y Teneo pagan en total unos 16 millones de pesetas a Ediciones 2000 y, en el año 1993, Teneo paga 16,5 millones de pesetas a la citada sociedad Ediciones 2000. Este dato ha sido obtenido recientemente y se está pendiente de comprobar si además de los datos contables que son los que he dicho, existiera alguna documentación, facturas, contratos o materialización de la contraprestación en la que se detalle el servicio abonado. Otra entidad del grupo es Radiotelevisión Española en la que se ha observado que en los años 1998, 2000 y 2001 se han satisfecho pagos por 6 millones de pesetas a la sociedad Cantábrico Producciones, por contratos con artistas representados por esta sociedad. Existen los contratos y las facturas por estos servicios. Finalmente, en Cetarsa, en el año 1997, se pago a la sociedad Link Securities una comisión de 2,5 millones de pesetas por su intermediación en la compraventa de activos financieros.

Quiero decir dos cosas a sus señorías. Como ven hay datos con carácter quizá provisional o que puedan ser complementados y estamos trabajando en SEPI para intentar complementar esta información. Sin embargo, la posible importancia del mismo y a lo que ha sido un requerimiento formal de la Comisión, me aconsejan entregar en estos momentos al presidente de la Comisión esta pequeña nota, junto con los documentos referidos en la misma nota. Es decir, los informes de los años 1994 y 1995 de Trasmediterránea, las memorias; un ejemplar de la revista bimestral de SEPI en la que parece que interviene Asesores 2000; el estudio jurídico sobre privatizaciones en Italia, realizado por Asesores 2000; y los tres estudios realizados por Aseso-

res 2000 que constan en el archivo de Babcock, que es lo único que consta, sin saber si es la contraprestación a los pagos realizados por esta entidad Asesores 2000, denominados *Las claves del 12.º Congreso Nacional del Partido Popular, Panorama político y perspectivas para 1997 y Perspectivas políticas y económicas del Gobierno Aznar*.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún parlamentario o comisionado desea hacer uso de la palabra? (**Pausa.**)

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene un segundo turno la comisionada y diputada, señora Costa Campi.

La señora **COSTA CAMPI**: Señor Ruiz-Jarabo, no le hacía a usted como profesional del servicio de documentación de una biblioteca. Pensaba que era el presidente de la SEPI. A efectos de la hemeroteca de la casa puede ser interesante el esfuerzo que usted ha hecho; a efectos del trabajo de la Comisión sobre Gescartera no, porque no hemos tratado el tema de Gescartera. En todo caso, resulta extraño, por utilizar un término suave, modesto, que el presidente de la SEPI lleve la cartera a un diputado de la Cámara, porque en realidad esta explicación que usted nos ha dado ya un diputado de esta Cámara la había repartido a la prensa previamente.

Dicho esto, que ha venido al hilo de su propia intervención, quería señalarle que usted había dado algunos detalles a la diputada del Grupo de Convergència i Unió respecto de las causas que explican que haya sido removido, haya sido sustituido el inspector jefe de Cuenca para el caso Gescartera. ¿Nos lo podría recordar, por favor?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Sí, señoría. Yo he cumplido con una obligación.

La señora **COSTA CAMPI**: No, recordar las razones.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Sí, sí. Yo se las recuerdo, pero quiero decir que yo he cumplido con una obligación, que es colaborar con esta Comisión de investigación cumpliendo...

La señora **COSTA CAMPI**: Esta Cámara propondrá un complemento de sueldo en el presupuesto anual al presidente de la SEPI por los trabajos de hemeroteca.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: No es necesario, pero aun con todo, creo que debo explicarme.

La señora **COSTA CAMPI**: Lo tendremos en cuenta.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Muchísimas gracias, señoría, pero aun con todo, si usted me permite se lo explico. Por tanto, es obligado colaborar con esta Comisión de investigación. Yo recibo un requerimiento de esta Comisión de investigación, cum-

plo con ese requerimiento, traigo la información y S.S. no sé si comparte una afirmación, y es que la información procedente del cumplimiento del requerimiento que nos realiza la Comisión de investigación es relevante, cuando menos yo lo entiendo, y así lo voy...

La señora **COSTA CAMPI**: No le he preguntado nada, señor Ruiz-Jarabo en relación a ese tema. Ateniéndose al Reglamento que regula la Comisión de investigación, haga el favor de contestar a la pregunta que le he hecho amablemente: ¿Puede recordar a estos comisionados cuáles eran las causas que usted ha explicado que pueden justificar que se haya destituido al inspector jefe de Cuenca por el caso Gescartera, noticia que ha salido hoy en dos diarios, uno de Madrid y otro de Barcelona?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Efectivamente, le respondo a su cortés invitación, señoría. Yo he dicho que con la única información que me proporciona la lectura de este párrafo, mi valoración personal es que la actuación de este jefe de dependencia provincial de inspección no fue eficaz, y que cuando alguien ejerce un puesto de libre designación, evidentemente tiene que aceptar que la valoración de cómo realiza su función por parte de quien le nombra pueda llevar como consecuencia su relevo. Creo que esto, dicho de un modo u otro, es lo que he explicado. A mi me parece que la actuación, por lo yo entiendo, no fue razonable.

La señora **COSTA CAMPI**: A mí me parece una explicación muy convincente y que obviamente, por su carácter general, por su capacidad explicativa, sirve para todos los casos. Resulta sorprendente estas razones no hayan sido aplicadas a su caso. Usted, cuando fue director general de la Agencia Tributaria, no tuvo la suficiente eficiencia, fue negligente, igual que el inspector de Cuenca, con los diferentes casos habidos y evidenciados de dinero negro en general, y en particular aquí, por la información que tenemos de Gescartera. En cambio, al igual que en otros casos relacionados con Gescartera, que han salido antes y que han venido saliendo estos días, usted es promocionado al cargo de la SEPI. No entiendo que usted, que nos ha explicado tan bien las causas por las que se destituyó al inspector jefe de Cuenca —por negligencia, porque no operó de forma adecuada, porque no desarrolló adecuadamente sus responsabilidades, y no por mala voluntad, sino porque no lo hizo con eficiencia—, no haya sido medido con la misma vara; al contrario, la han promocionado. ¿Quién la ha promocionado?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Primero, muchísimas gracias por el tono de su intervención, señoría, muchísimas gracias. Quiero decirle que yo no he dicho negligente al referirme a la actuación del jefe de la dependencia provincial, no lo he dicho; he dicho que no es una actuación eficaz. Me gustaría...

La señora **COSTA CAMPI**: Ni la suya tampoco, señor Ruiz-Jarabo.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: ¿Me deja que le responda primero, señoría?

La señora **COSTA CAMPI**: Ni la suya.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: ¿Me deja usted que le responda, señoría? Digo que no me pareció eficaz esa actuación concreta. No tengo más información sobre por qué se haya podido tomar la decisión de su relevo, no tengo más información; pero esa actuación específica a mí no me parece eficaz, lo he dicho claramente y no he dicho negligente. Hombre, no soy yo quien va a calificar mi actuación; no debe ser así. Usted, seguramente siendo benévola conmigo, califica mi actuación de negligente y es evidente que quien me ha promocionado —como usted dice— no coincide con su valoración. ¿De acuerdo?

La señora **COSTA CAMPI**: No.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Bueno, pues mire usted, tengo la suerte de que quien decide sobre mi futuro profesional no es usted. Por eso, señoría, su valoración no me ha afectado en esta decisión de promocionarme. Pero mire...

La señora **COSTA CAMPI**: Pero nosotros...

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Concluyo.

La señora **COSTA CAMPI**: Nosotros tenemos que saber cuáles son las causas...

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Sí, señoría...

La señora **COSTA CAMPI**: Las causas que hacen que a usted le promocionen en contra de lo que es la norma...

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Señoría...

La señora **COSTA CAMPI**: De lo que es la norma habitual en el Ministerio de Hacienda, al cual está usted adscrito. **(El señor Ayala Sánchez: Señor presidente, por favor.)** En definitiva, en la función que aquí nos ocupa, tenemos que saber por qué el ministro de Hacienda le aplica a usted una forma de valorar las responsabilidades mientras la norma general del Ministerio es diferente. Y usted es una excepción. ¿Por qué es una excepción?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Señor presidente, ¿puedo responder sin ser interrumpido?

El señor **PRESIDENTE**: Conteste, señor Ruiz-Jarabo, a lo que le ha preguntado la señora comisionada.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Pero no seré interrumpido, ¿verdad señor presidente?

El señor **PRESIDENTE**: No.

La señora **COSTA CAMPI**: Por favor, señor presidente, atienda a que no pregunte cuestiones que no se atienen a la cortesía parlamentaria.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Una cuestión de orden, señor presidente. Tiene toda la razón al pedir que le permitan terminar sus respuestas a las preguntas. Y yo solicito el amparo de la presidencia.

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, les pido que no hablen simultáneamente para que sea inteligible el «Diario de Sesiones». Tiene usted la palabra, señor Ruiz-Jarabo.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Así será, señor presidente, y muchísimas gracias.

Creo que hay que hacer un esfuerzo para diferenciar los planos. Yo califico una actuación concreta de negligente y usted —parece ser, si le entiendo, señoría— califica de negligente mi gestión con carácter global. No creo que aplique la negligencia a esta decisión concreta porque entonces estaríamos en que usted me hace responsable, a mí o a cualquier director general, de todos los actos o de todas las omisiones que realizan los 28.000 empleados de la Agencia Tributaria. Entiendo, o quiero entender, que, cuando usted dice que mi caso sea lo mismo, no es que extienda a mí lo que usted llama negligencia —yo he dicho falta de eficacia— de esta actuación concreta respecto a este contribuyente concreto de este directivo concreto o de este funcionario concreto, sino que entiendo que lo refiere a la valoración general de mi etapa en la Agencia Tributaria. Sobre eso, tengo que responder a su pregunta varias cosas. Primero, no la comparto; usted dice: habiendo sido su gestión negligente, ¿por qué se le promociona?

Es que la premisa es falsa a mi juicio. En todo caso es opinable. Usted, señoría, tiene una opinión y yo tengo otra; no es que mi gestión haya sido magnífica, sino la gestión y el trabajo de los funcionarios que he tenido la enorme fortuna de coordinar, de dirigir y —con una mínima intervención— tener la satisfacción de cooperar a ese magnífico esfuerzo del conjunto de funcionarios. Si se refiere con carácter general, me parece muy bien su valoración; tiene usted todo el derecho y seguramente todos los datos que haya utilizado para valorar la gestión global de la Agencia Tributaria en la etapa en la que he sido director general, pero creo que su pregunta, señoría —seguramente sin mala intención—, tiene una trampa, porque me dice: siendo su gestión negligente ¿por qué le promocionan?. Hombre, niego la mayor. No comparto que mi gestión haya sido negligente; yo no lo comparto. No lo comparto yo y creo que no lo comparte —y no referido a mí, sino a

toda la Agencia Tributaria— la sociedad española por la valoración a la que me he referido anteriormente. Otro dato significativo, la sociedad se estructura en organizaciones intermedias, en asociaciones y demás. Hasta el año 1999 —es un dato, no dice más que una cierta sintomatología— ¿sabe su señoría cuántos premios o reconocimientos había recibido la Agencia Tributaria? ¿Lo sabe su señoría? Cero. En el año 2000 ¿sabe su señoría cuántos premios o reconocimientos ha recibido la Agencia Tributaria, gracias al trabajo de sus funcionarios; de todos o de casi todos sus funcionarios? Diez. En un año diez y en nueve años cero. Eso quiere decir que en el año décimo cristaliza todo un trabajo acumulado desde el año primero que merece un reconocimiento social en las encuestas del CIS y en la sociedad organizada a través de asociaciones y de sociedades intermedias como ocurre en las sociedades democráticas desarrolladas. Así es como valora la sociedad la gestión de la Agencia Tributaria. Admito que usted no comparta esa valoración, pero no quiera usted que el ministro de Hacienda tome sus decisiones en función de su valoración; el ministro de Hacienda tomará sus decisiones en función de las valoraciones que realiza el ministro de Hacienda.

La señora **COSTA CAMPI**: En cualquier caso la analogía es un sistema de análisis generalmente aceptado y la aplicación de las mismas normas para valorar la eficacia y la eficiencia, para ser más exactos, en el desarrollo de una responsabilidad es una cuestión que define el grado de credibilidad de las instituciones y de quienes están al cargo de estas instituciones. Por consiguiente aplicar a los mandos intermedios criterios distintos de promoción, incluso de penalización, que son diferentes, opuestos a los que se aplican a los mandos superiores, realmente abre de nuevo interrogantes respecto a cuáles son las razones de esa excepcionalidad. Siguiendo con las excepciones, usted ha dado unas explicaciones técnicas relacionadas con el riesgo en la pérdida del patrimonio para intentar separar la situación en relación a la inversión en Gescartera de Cetarsa y SAES. Yo no quiero ahora entrar en estas cuestiones técnicas, que se las podría rebatir; entre otras cosas, Cetarsa antes de entrar en la SEPI ya estaba sometida a la misma normativa en las decisiones de inversión. Pero lo que le quiero preguntar es por qué la SEPI tiene un comportamiento distinto respecto a quien está en la cúspide, en la responsabilidad máxima de Cetarsa o en el caso de SAES. Cuando vino aquí el señor García Blanco, creo recordar que ese era su nombre, nos explicó cuál había sido la evolución de su caso hasta que es invitado digamos a dejar la empresa. No es lo mismo lo que ocurre con el señor Hernández-Sito.

Señor Ruiz-Jarabo, las decisiones que toman las organizaciones respecto a si son o no removidos sus responsables máximos no se toman, al menos en los términos a los que ahora nos estamos refiriendo y seriamente, en

función del porcentaje que la inversión tiene sobre todo el volumen de su activo, sino sobre el grado de rigurosidad o, si quiere usted, de información sobre el riesgo de la inversión. Por tanto, aquí hay un comportamiento nuevamente diferente. ¿Puede explicarnos por qué?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Intentando responder a todas las cosas que S.S. ha planteado, diré, como broma, para distender un poco la cuestión, que la analogía es muy aplicable no en el ámbito del derecho tributario; permítaseme la broma. Pero es que no hay analogía. Hay una actuación individual que yo, que no soy el responsable del relevo, considero no eficaz, no acertada, no oportuna, no idónea. Usted quiere decir que hay analogía porque usted coincide en la valoración global de mi paso por la Agencia Tributaria con la valoración que hace la asociación de subinspectores. Usted está de acuerdo con la asociación de subinspectores en que yo he sido el peor director general de la historia de la Agencia desde el siglo XII. Bien, está en su derecho. Lo único que espero es que el origen o la motivación de esa valoración explicitada no coincida también con la de la asociación de subinspectores. Solamente espero eso.

Es un tema muy importante. De nuevo compara —perdóneme, señoría— lo que no es efectivamente comparable. Dice: SEPI no ha actuado correctamente o del mismo modo con el señor García Blanco que con el señor Hernández Sito. Primera cuestión, con el señor García Blanco no actúa SEPI, actúa la empresa en la que el señor García Blanco trabaja, en la cual SEPI no es más que un socio minoritario, importante pero minoritario, a través de participaciones indirectas y por tanto sin capacidad de decisión. Puede provocar, promover, proponer, como S.S. quiera decirlo, pero no decidir. En ambas sociedades se ha ido a actuar o a remover al que los informes de auditoría hechos por terceros en cada caso señalan como responsables de la decisión de invertir y de mantener la inversión. El informe de auditoría realizado por una empresa auditora sobre SAES señala que el responsable es el señor García Blanco y el informe de auditoría realizado por una auditoría independiente sobre Cetarsa señala que el responsable es el director financiero. Por tanto creo que hay analogía absoluta a partir del informe de los auditores.

Simplemente quiero señalar lo que dice el informe de auditoría. Dice usted que no comparte las razones técnicas que yo daba para calificar como mala la decisión de invertir en Gescartera por parte de SAES; la evidencia empírica es que se ha perdido. Pero dice el informe de auditoría que las inversiones...

La señora **COSTA CAMPI**: Yo no he dicho eso. He dicho que el criterio técnico para diferenciar la responsabilidad en cada caso que no lo compartía, pero que no quería entrar aquí en el cálculo, porque no es el tema que nos ocupa.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER:** Ante la declaración de que no se comparte, simplemente quiero decir que lo ha dicho el informe auditor. El informe auditor es el que ha dicho que eso era un mal dato, ese riesgo acumulado en una única entidad inversora; como ha dicho también que los extractos de renta facilitados mensualmente por Gescartera a SAES no eran correctos y no daban la información de que estaban obligados a intervenir, dato que el informe de auditoría señala de manera negativa. Como dice que no remitió Gescartera a SAES el nuevo modelo de contrato que tenía que cumplir de acuerdo con la circular 2/2000. Como dice que alguna de las actuaciones de inversión efectuadas por Gescartera con SAES no estaban de acuerdo con las posibilidades legales de la misma. Todo eso lo señala el informe de auditoría como actuaciones incorrectas en la decisión de invertir en Gescartera por parte de SAES. El informe de auditoría señala que el responsable de la inversión y de las decisiones es el señor García Blanco.

La señora **COSTA CAMPI:** Habrá que ver si las auditorías han seguido la misma metodología de trabajo.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER:** Quéjese su señoría al auditor.

La señora **COSTA CAMPI:** Le informe, por si usted no lo sabe, que el señor Hernández Sito en sede parlamentaria contestó, a preguntas de los diputados de esta Comisión, que la directora general, la señora Morientes, había aconsejado la inversión.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER:** No. No.

La señora **COSTA CAMPI:** Entonces mintió el señor Hernández-Sito. Es un buen dato.

Yo sólo quiero poner de manifiesto, para los trabajos de esta Comisión y para sus conclusiones, que todas las decisiones de los responsables institucionales, ya sea en su día, cuando hemos visto los que están en el marco institucional de la CNMV, o ahora en la Agencia Tributaria o en la SEPI, no son similares, no son comunes, toman decisiones que se adaptan de forma diferente a las circunstancias de cada caso, de cada nombre y de cada apellido. Esto es así, señor Ruiz-Jarabo.

¿Por qué la señora Morientes, no, y el señor García Blanco, sí? Las auditorías tenían que haber respondido a una mínima metodología de investigación. No vamos ahora a discutir si respondían a una misma metodología de investigación o no las auditorías pero en cualquier caso la lectura final es que el trato ha sido distinto.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER:** Respondo a su pregunta de por qué la señora Morientes, no, y el señor García Blanco, sí. Es una pregunta directa y concreta y respondo. Porque las auditorías reciben por encargo detectar si ha habido corrección o no en las actuaciones desde el punto de vista de regularidad e

irregularidad, de eficacia y de unidad en la gestión y responsables. Por tanto mismos objetivos nos dicen cosas distintas: en un caso dicen que es el director general, porque según la forma de trabajar de SAES era el director general, y nos lo dice el auditor, y en otro caso —el auditor que ha hablado con la compañía y la compañía lo reconocen— dice la auditoría, que habló también con la compañía, que el responsable es el director financiero. La misma mecánica, los mismos objetivos, con organizaciones distintas, dan responsables distintos.

Perdóneme, señoría. Yo estuve viéndolo por televisión —puedo estar equivocado, me gustaría ver el «Diario de Sesiones»—, pero creo que el señor Hernández-Sito dijo expresamente que la señora Morientes no había aconsejado nunca hacer inversiones en Gescartera. Y a mí personalmente el señor Hernández-Sito, cuando hablo del tema con él, y el presidente de Cetarsa habla en relación con ese tema, así me lo confirmó. Me extraña mucho que dijera aquí lo que S.S. ha dicho. Me gustaría confirmarlo en el «Diario de Sesiones».

La señora **COSTA CAMPI:** Lo confirmaremos en el «Diario de Sesiones». Yo he consultado a otros diputados antes de hacerle esta pregunta. Por consiguiente he intentado corroborar mi memoria, contrastar mi memoria. En cualquier caso, insisto, aquí vemos que esto es la utilización de instrumentos particulares. No hay un criterio general para penalizar o para aplicar determinados expedientes, para despedir a determinadas personas, incluso dentro del Ministerio de Hacienda.

Señor Ruiz-Jarabo, ya para finalizar porque el presidente nos advierte de lo tarde que es, de la hora. Sus respuestas, no exentas de cortesía y amabilidad, por supuesto, son respuestas guadiánicas y que en su cauce visible sólo han consistido en hablar de cuestiones de naturaleza institucional, de perfil descriptivo, que en nada han ayudado al trabajo de esta Comisión. Insisto, bajo sus buenas maneras y capacidad expositiva su intervención ha sido una caja negra. En un primer momento a usted se le ha escapado que tenía información respecto a ese mal denominado informe a la Comisión de investigación emitido, enviado por la Agencia Tributaria. Pero después ha pasado a decir, a pesar de que se le ha escapado porque ha dicho que era en Madrid, respecto al primero de los cuatro casos, que no conocía nada. Lo que sí es cierto, y eso corrobora mi opinión respecto a su gestión, señor Ruiz-Jarabo, y creo que de eso estamos convencidos prácticamente la mayoría de los que hemos estado escuchando a lo largo de cinco semanas las comparencias, lo que sí es cierto es que Gescartera era una empresa que invertía y blanqueaba dinero negro. Y lo que también es cierto es que la Agencia Tributaria no se enteró o si se enteró decidió no proceder, no tirar adelante con esas inspecciones. Y le guste o no le guste, señor Ruiz-Jarabo, esto coincide con su mandato en la Agencia Tributaria.

Decía usted, y no le voy a discutir, que en determinadas situaciones, incluso en las más extremas, la Hacienda puede llegar a recuperar la deuda tributaria. Supongamos que el coste de oportunidad social haya sido menor, aunque a lo largo del tiempo hayan tenido que instrumentar cantidad de gestiones para conseguirlo. Lo que nos preguntamos, señor Ruiz-Jarabo y le pregunto es: ¿no valoró más su coste de oportunidad privado para no proceder a inspeccionar todas las sociedades de cartera y agencias de valores, porque posiblemente esto no haya sido más que una explosión de una bomba que tenemos ahí? ¿No valoró más su coste de oportunidad privado que el coste de oportunidad social? ¿No valoró más sus intereses privados y el coste que le podía suponer enfrentarse a su secretario de Estado de Hacienda y por consiguiente olvidarse de las obligaciones que tenía como director de la Agencia Tributaria?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER:** Simplemente quiero decir que no comparto, pero no quiero insistir en los argumentos por cuarta vez consecutiva, su afirmación, por cuarta vez consecutiva, de que los informes de la auditoría no responden a criterios de trabajo homogéneos. Sí responden y cuando S.S. quiera los analizamos en profundidad. Como hipótesis, si en una entidad, la que fuera, la Agencia Tributaria no hubiera sido capaz de detectar un incumplimiento fiscal, si eso le lleva a valorarlo como usted lo valora, en relación con el que fue director general, ahora sí que entiendo perfectamente, señoría, lo que usted me ha dicho anteriormente, porque ya le garantizo yo que desgraciadamente habrá más casos en los años 1998, 1999 y 2000, y en el 2001, 2002 y 2003, y en 1996, 1995, 1994, 1993, de fraudes que la Agencia Tributaria no ha sido capaz de descubrir. Y el IRS en Estados Unidos, y la DGI en Argentina, y el Ministerio de Finanzas en Francia. Pero, señoría, si un fraude no descubierto por el órgano de control a S.S. le merece ya la descalificación del responsable del organismo, comprendo ya toda su intervención, señoría. Ya lo comprendo. Y respecto, por concluir en una pregunta que no he entendido muy bien respecto a coste social de oportunidad, coste individual...

La señora **COSTA CAMPI:** Prevalece la conclusión que saca... (**Rumores.**) Le estoy aclarando la pregunta. Me acaba de decir el compareciente que no había entendido la pregunta. ¿Quiere que se la aclare? (**Pausa.**)

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER:** Sí, sí. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Aclárela, señora Costa, por favor.

La señora **COSTA CAMPI:** Cuando le he hablado de coste social y coste privado, de oportunidad en

ambos casos, la impresión que uno se lleva de la valoración de todos los datos, pocos en el caso de la Agencia Tributaria, lo hemos de reconocer, que hay sobre la mesa, es que prevalecen digamos los intereses privados, la dependencia del secretario de Estado de Hacienda, el señor Giménez-Reyna, obviamente la Agencia Tributaria, del cumplimiento de sus propias obligaciones y por tanto de los intereses de la colectividad.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER:** Señoría, he de decirle con todo respeto y con toda cordialidad que hemos dado un paso relevante respecto a lo que ha sido la comparecencia hasta ahora. Admito absolutamente, faltaría más, estoy obligado y lo hago encantado, cualquier valoración sobre la oportunidad e idoneidad de una gestión. Me cuesta admitir, sin responder con cierta formalidad y seriedad a una insinuación respecto a que yo haya valorado más una buena relación con alguien respecto a cumplir con mi obligación. Está usted en su derecho de decirlo pero por eso le respondo en tono mucho más serio que lo que le he respondido hasta ahora. Para nada, por Dios, señoría. Y me duele, aunque lo entiendo y está en su papel, señoría, sólo la formulación de la pregunta; pero S.S. lo puede preguntar y yo por eso le respondo: Jamás. La obligación está por supuesto siempre antes, a cumplir en función y en ejercicio de cualquier puesto de trabajo y más aún si es un puesto de trabajo con la responsabilidad que es ser director general de la Agencia Tributaria, está siempre por encima de cualquier interés privado, sea mío propio, de cualquier familiar o de cualquier jefe.

La señora **COSTA CAMPI:** ¿Usted no recibió ninguna presión del señor Giménez-Reyna, ni tan sólo siguió alguna orientación?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER:** No he recibido nunca presión, ni orden, ni...

La señora **COSTA CAMPI:** ¿Ni le intentó complacer más allá de una expresión oral?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER:** No lo he recibido, y no quiero pecar de inmodesto pero repito lo que dije antes, si la hubiera recibido para nada hubiera valido; como he dicho también que yo no las he ejercido hacia abajo y que si las hubiera ejercido para nada habrían valido. Rotundamente no, señoría. Rotundamente no.

La señora **COSTA CAMPI:** En cualquier caso, y acabo, señor presidente, yo me sumo a las manifestaciones y protestas, ya adelantadas por mi grupo también a través de mi intervención, por la burla que del Parlamento y de la Comisión ha hecho la Agencia Tributaria por el envío de este informe que es un simple estadillo y por el acceso en cambio que han tenido medios de comunicación a la segunda parte, a lo que son los datos sobre los contribuyentes. Porque ya no se

trata sólo de lo que ha salido aquí antes respecto al inspector de cuentas sino que hay datos especificados sobre cuál era la deuda tributaria del señor Camacho en uno de estos cuatro casos del informe.

Esto ya se lo planteo a la presidencia. Entendemos que esta Comisión debe ser consciente de que, pese a los datos o a los argumentos sobre confidencialidad que ha argumentado la Agencia Tributaria, no existe ningún inconveniente para la remisión completa de todos los expedientes y de todas las actuaciones que se han solicitado omitiendo, como ha sido en otros casos, los datos personales identificativos de los contribuyentes. Decía al inicio, y con esto acabo, que tenemos precedentes. En la llamada —en lenguaje parlamentario coloquial— comisión de los 200.000 millones todos los comisionados pudieron examinar expediente por expediente de cada una de las actas. Existiendo este precedente parlamentario ahora ha sido ignorado por la Agencia Tributaria. Entiendo que esto va más allá de la capacidad de decisión del señor Ruiz-Jarabo y en consecuencia al hilo de este interrogatorio lo planteo a la presidencia, entendemos que debe ser requerido porque repito que existen precedentes parlamentarios.

Nada más en cuanto a su intervención. Gracias, señor Ruiz-Jarabo, pero me va a permitir que le diga que cada día —los años no lo impiden y este es un factor que incentiva el levantarse cada día— se aprende algo nuevo. Yo me he dedicado a temas de organización de las instituciones, entre otros aspectos, y no sé si conoce usted la teoría de la organización de Simon, pero yo jamás había visto que en ninguno de sus capítulos existiera como mecanismo organizativo y de diseño de la jerarquía la vía del compañero de pupitre o de la pandilla que ayer nos ha explicado el señor Basallote Ureba porque, nos guste o no, la señora Pilar Valiente es el perejil de todas las salsas.

El señor **PRESIDENTE**: Si el señor Ruiz-Jarabo quiere alguna puntualización, le ruego que lo haga brevemente.

La señora **COSTA CAMPI**: En todo caso, el señor Ruiz-Jarabo no cerrará mi intervención.

El señor **PRESIDENTE**: No, por supuesto.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Señor presidente, simplemente quiero decir que yo no comparto la calificación de burla que se hace al informe de la Agencia Tributaria, no lo comparto, como tampoco que mi intervención, lo dijo S.S. antes, fuera una caja negra. En mi intervención he dicho todo lo que podía decir de acuerdo con la Ley General Tributaria, que me prohíbe decir lo que no debo decir, avisándome de responsabilidades civiles, penales y administrativas. Por tanto, si en algo ha sido más opaca es por obligación legal, señoría. Yo tengo la máxima disposición a colaborar con la institución y si se habilita cualquier cauce, y jurí-

dicamente así se ve por los servicios correspondientes, que me permitiera decir lo que yo no he podido decir, estaría encantado absolutamente encantado, pero tengo un informe jurídico muy claro que, analizando la Ley General Tributaria, el Código Penal, el decreto-ley que se hizo por aquella comisión que usted ha señalado anteriormente, me dice claramente que no se puede decir, y lo que a mí me dicen es que en aquella comisión no se dijeron datos concretos de contribuyentes. En todo caso, señor presidente, yo quedo a disposición de la Comisión si se habilita un procedimiento por el cual yo pudiera dar más información.

La señora **COSTA CAMPI**: Sabemos que hay un dictamen, lo hemos recibido, y entendemos que usted se acoja a él, por supuesto y, ateniéndonos a sus palabras, en el caso de que cambien estos criterios y se adapten a lo que ha sido el hábito de trabajo de este Parlamento, podremos contar con usted y profundizar en las cuestiones que ahora, por razón a lo que usted ha argumentado, han quedado pendientes.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de cederle la palabra al señor Alcaraz, que la solicita, quiero informar, en lo que se ha referido a la presidencia, que como es habitual esta Presidencia, con la letrada de la Cámara, pasamos revista diariamente a aquellos documentos solicitados por la Comisión que organismos oficiales no hayan remitido todavía o lo hayan hecho de forma parcial. En la tarde hoy, con la asistencia de la señora letrada de la comisión y los servicios de la Cámara, hemos pasado revista, especialmente a los de la Agencia Tributaria, y ya se ha preparado el nuevo escrito de este presidente, reiterando a la Agencia Tributaria la remisión de aquella documentación a la que ha hecho referencia la señora Costa Campi.

Tiene la palabra, le ruego con gran brevedad, el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Gracias por su colaboración, señor Ruiz-Jarabo. No tema, voy a ser muy breve, no le voy a practicar ninguna artroscopia.

Me interesa mucho su opinión. ¿Dónde piensa que puede estar el dinero, los famosos 18.000 millones?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: De verdad, señoría, quién lo sabe. Yo desde luego no.

El señor **ALCARAZ MASATS**: De todas formas, si usted analiza la inspección que ha hecho el Banco de España, la persecución del dinero que ha hecho a través de los bancos que controla el Banco de España, aparece muy poco dinero en los bancos controlados por el mismo. ¿Ha tenido usted interés en ver esa referencia?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Sí, interés he tenido, lo que no he tenido es demasiado tiempo por lo que le dije a su compañero de grupo. Estaba en mis

primeros días al frente de la SEPI, donde tengo muchas cosas que ver de entrada, especialmente por la adjudicación de aerolíneas. He seguido por titulares lo que no hacía referencia a la Agencia Tributaria, lo he seguido prácticamente por titulares. No tengo más información, de verdad, aunque me gustaría tenerla y ayudarle a despejar esa incertidumbre que tiene usted, como tantos españoles.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Si ese dinero no ha circulado a través de bancos controlados por el Banco de España, lógicamente ha tenido que circular por bancos no controlados por el Banco de España. Es la deducción que se puede sacar. ¿No?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER:** No le puedo decir nada, señoría, porque ni conozco bien el tema financiero en esos aspectos, ni he seguido el caso por falta de tiempo, como le he dicho.

El señor **ALCARAZ MASATS:** En todo caso, sí le quiero hacer partícipe de una queja que tenemos en el grupo de Izquierda Unida, y es que a estas alturas, cuando ya vemos el final de la celebración de comparencias al menos, y por el anuncio que ha hecho el señor Montoro, no vamos a conocer en esta Comisión el dinero negro que afecta a Gescartera. ¿Usted cree que esto es normal? ¿Se puede tardar tanto en un estudio? Se ha dicho que hasta dentro de tres meses no estará hecho ese estudio.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER:** Yo lo que puedo decir es lo que conozco, que las investigaciones tributarias son complicadas y son lentas. Dése cuenta que hay que requerir información al contribuyente respecto al que se actúa, a terceros, hay que ir avanzando, cumpliendo —¡faltaría más!— escrupulosamente los procedimientos, y los avances, desgraciadamente, no son rápidos. Es más, si me permite una valoración personal, tres meses me parece un plazo rápido. Ojalá sea así y ojalá en menos, pero concluir resultados de una investigación tributaria es algo muy complicado, y más cuando se trata potencial o hipotéticamente de incumplimientos sofisticados.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Pero ha tardado menos el señor Arenas en concluir que Gescartera ha sido una lavadora de dinero negro.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER:** Por titulares de prensa, parece que esa conclusión está bastante extendida, pero son conclusiones, convicciones personales que, evidentemente, se pueden tomar por intuición incluso. Mire S.S. con qué rapidez la anterior portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ha opinado o ha hecho valoraciones sobre mi gestión. Otra cosa es una investigación administrativa en profundidad.

El señor **ALCARAZ MASATS:** ¿Quiere decir que hasta este momento no se había investigado nada con respecto a Gescartera y la posibilidad de dinero negro?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER:** No, no quiero decir eso, señor Alcaraz, no quiero decir eso. Yo no sé, yo no puedo saber lo que se haya investigado sobre Gescartera por las razones que he dicho antes, porque no conozco las investigaciones...

El señor **ALCARAZ MASATS:** No le digo que usted lo conozca, sino que, si el camino se había iniciado, si se había investigado ya algo, no sería tan difícil concluir en poco tiempo.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER:** Hay varias hipótesis; desde luego yo no tengo datos, y me imagino que S.S. tampoco, para saber cuál es la cierta. Una hipótesis es que, cuando se retoma el tema de forma centrada, que me imagino que se habrá tomado respecto a Gescartera, subsumieran allí investigaciones que estaban en marcha sobre entidades vinculadas a Gescartera. Si eso fuera así, parte del camino estaría andado sin que se hubiera sabido antes del momento cero. Si no se hubiera hecho nada anteriormente, al empezar el momento cero desde el principio, se tardaría más. ¿Qué es lo que ocurrió cuando se empieza en el momento cero? ¿Había investigaciones en marcha relacionadas en ejecución del plan de inspección de la Agencia Tributaria? Yo no lo sé; no lo podía saber entonces, no lo sabía, y ahora menos, y ese es un dato clave para decir si se pueden acortar plazos y ser más o menos rápidos. De verdad, señoría, que no es falta de colaboración; es que cualquier cosa que le dijera sería un atrevimiento por mi parte. Me falta información para poder ayudarle en lo que usted quiere que yo le diga.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Usted, como todos nosotros, posiblemente ha tenido la oportunidad de leer el dietario de doña Pilar Giménez-Reyna.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER:** Alguna parte, sí.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Al menos en la dirección de perjudicar a su hermano don Enrique no creo que marchara, como pudo insinuar desde otro punto de vista doña Pilar Valiente, que dijo que se podía haber escrito para dejarlo sobre una mesa y perjudicar a una serie de personas. En ese dietario se transcribe en un momento determinado una idea de don Enrique Giménez-Reyna, que dice: Despreocupaos de lo del dinero negro. No sé si usted recuerda esta idea.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER:** No, no lo recuerdo.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Una idea que recoge a nombre de su hermano don Enrique Giménez-Reyna.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: No recuerdo haber leído eso exactamente.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Yo le digo esto porque aquí estuvo el gobernador del Banco de España, tuvimos incluso una ponencia con respecto a la salida del euro, esa catedral monetaria de la Unión Europea, y en un momento determinado dijo que había unos 2,5 billones de dinero negro que tenían que aparecer. ¿Usted piensa que ha habido permisividad para que aflore ese dinero en los últimos tres años, pongamos, cuatro años?

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: No. Desde luego, del ámbito del Ministerio de Hacienda y de la Agencia Tributaria, ni de broma. Ha habido un esfuerzo tremendo por atacar todas las formas de fraude, incluida esa, con mayor o menor éxito, por supuesto; yo creo que con un éxito que es comparable al de otras administraciones tributarias y al de otros momentos de la administración tributaria española. Desde luego, permisividad ni de broma.

El señor **ALCARAZ MASATS**: De todas formas, yo saqué la impresión de que había en general una gran permisividad. De hecho, está aflorando con total permisividad, todos lo sabemos, a través de banquetes, fiestas, antigüedades, obras de arte, construcción, etcétera. Todos lo sabemos.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Yo le puedo hablar del control tributario, de la Agencia Tributaria le puedo hablar, no de otros controles, y desde luego en la Agencia Tributaria de verdad que permisividad ninguna, señor Alcaraz. Admito que podemos tener mayor o menor éxito, faltaría más, cómo no voy a admitirlo.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Yo en este caso no hablaba tanto de un funcionamiento sistemático de la Agencia como de una especie de planteamiento tácito de la Administración de que hubiera permisividad.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Pues le puedo garantizar que en el ámbito de la administración tributaria, no ha existido en absoluto, antes al contrario.

El señor **ALCARAZ MASATS**: De todas formas, al menos llévese usted mi queja de que esta Comisión de investigación —el señor Martínez-Pujalte lo ha dicho más finamente— no va a poder investigar ni conocer Gescartera B. (**El señor Martínez-Pujalte López: ¡Un momento!**) Se lo digo como una queja tranquila pero que muestra la paradoja en la que nos encontramos en

este momento: que un tema de enorme importancia no va a poder ser investigado por esta Comisión. Dentro de tres meses veremos los resultados, pero ya esta Comisión estará extinguida.

El señor **RUIZ-JARABO COLOMER**: Yo no sé cuándo, señoría, no puedo decirle nada.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Bien, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de dar paso al siguiente compareciente, esta presidencia despide al señor Ruiz-Jarabo Colomer agradeciéndole su colaboración y la información que nos ha facilitado.

— **DEL SEÑOR ADMINISTRADOR DE SEIN, S.A. Y SOCIO DE HARI 2000 (RODRÍGUEZ GIL). (Número de expediente 219/000290.)**

El señor **PRESIDENTE**: Que los servicios de la Cámara acompañen al último compareciente, don Julio Rodríguez Gil.

Señorías, comparece ante esta Comisión don Julio Rodríguez Gil. Estaban informados los señores parlamentarios de las incidencias de su situación médica en la mañana; ha aportado los certificados médicos correspondientes y las pruebas a que ha sido sometido esta mañana en una clínica de Madrid. Esta Presidencia ha consultado al señor Rodríguez Gil por si deseaba hacer alguna intervención previa, para en su caso, pasar a las intervenciones de los señores parlamentarios comisionados.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor comisionado Martínez Sanjuán, diputado de su grupo.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Buenas noches, señor Rodríguez.

Siento que después de un día ajetreado como el que ha tenido usted por otras razones empiece una comparencia como ésta a las nueve de la noche, pero nosotros también estamos un poquito cansados. Imagino que usted habrá seguido en el despacho de al lado el procedimiento y la forma de trabajar en esta Comisión. Si le parece, desde una perspectiva de esclarecer la verdad, el conocimiento que usted tiene sobre un problema que no hace falta que le diga cual es, la situación de Gescartera, la problemática, responsabilidades, conocimientos, etcétera, voy a tratar de ir al grano haciéndole preguntas muy breves. Le agradecería respuestas concretas y rápidas desde la perspectiva que usted bien conoce y bien le han explicado —me imagino— de que aquí hay que decir la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad.

Señor Rodríguez, usted viene aquí como propietario, como responsable de una empresa —entre otras que imagino que usted tiene o participa— como es Hari 2000.

- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, señor.
- El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: HARI 2000 con hache, porque usted también tiene o tenía otra ARI, pero sin hache.
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Efectivamente.
- El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Lo digo a efectos taquigráficos, para que los Servicios de la Cámara sepan exactamente que nos estamos refiriendo en este caso a HARI —con hache— 2000.
- Señor Rodríguez, ¿qué formación académica tiene usted?
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Yo soy economista.
- El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Usted era subinspector de Hacienda?
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, sí.
- El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Está en excedencia, en servicios especiales?
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí. Estoy en excedencia.
- El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Qué destino ocupaba usted en la subinspección?
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Varios. El último, en la administración de Retiro.
- El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Se ha ocupado de inspeccionar o de hacer inspecciones fiscales fundamentalmente a empresas?
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: A empresas, pero sobre todo a particulares.
- El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Cuándo dejó la inspección o la subinspección de Hacienda?
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Hace más de 10 años.
- El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Hace 10 años.
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Más, más.
- El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Cuánto exactamente?
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Más o menos, 10, 11.
- El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Incluso 12?
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Pues es posible.
- El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Por qué lo dejó? ¿Se había aburrido?
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, porque quería irme fuera, a la empresa privada.
- El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Usted tuvo conocimiento, me imagino que a través de su trabajo, de sus contactos, de sus relaciones, como lo tiene todo el mundo en el ejercicio profesional, con personas, empresas, clientes, expectativas, y me imagino que conocería desde el otro lado de la barrera las posibilidades de negocio que estaban ofreciendo las empresas españolas, la economía española, etcétera.
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, claro.
- El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Eso fue lo que quizás le motivó más.
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, necesariamente.
- El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Usted creó HARI 2000?
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, sí.
- El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿En aquel momento o eso fue posterior?
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: HARI 2000 creo que hace cinco años o cuatro años.
- El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Cuando usted dejó la subinspección de Hacienda, concretamente la oficina de Retiro, ¿qué empresa creó?
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Creo que fue ARI, sin hache.
- El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿ARI Gestión?
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Creo que sí.
- El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Y se dedicó fundamentalmente a asesorar?
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí.
- El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Fiscalmente?
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, fiscalmente.
- El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Sólo fiscalmente?
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Claro.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: O sea, su actividad, en su comienzo, fue...

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: En su comienzo y actualmente, sólo fiscalmente.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Con su empresa HARI?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, con mi empresa.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Usted tiene otro tipo de empresas. ¿No?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, yo tengo solamente una empresa más, que es de publicidad. Se llama SEIN.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: De publicidad, y se llama SEIN.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: SEIN, sí.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Usted no tiene ninguna relación con Grupo 4, Colectividad de Restauración y Servicios, Juferjo, Sociedad Anónima, Jurisconsulto, Matrit XXI, SEIN y URCI Public?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No. Se lo digo. URCI Public nunca ha funcionado.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Pero existe o ha existido. ¿No?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, pero no ha facturado. Esa es una idea que teníamos de hacer unas publicaciones, pero no ha salido, no se pudo hacer nada. Jurisconsulto funcionó dos meses, era un tema exclusivamente jurídico; Matrit ha funcionado, no sé si lleva cuatro meses... Por eso le decía antes...

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Grupo 4, Colectividad de Restauración y Servicios?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Grupo 4 prácticamente no funcionó.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: ¿Ésta es propietaria de alguna empresa de restauración?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Grupo 4...

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Usted tiene algún negocio de restauración?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, ahora mismo, no.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: ¿A través de alguna empresa vinculada...?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, a través de ninguna empresa, no.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Usted no tiene nada que ver con el sector de la restauración en estos momentos?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Yo tuve que ver con el sector de la restauración en esta empresa que ha nombrado usted, que es Grupo 4. Tuvimos una cafetería en el polígono de San Fernando, me parece, o algo así, pero no llegó a cuajar.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Y si yo le hablo de cafetería-restaurante Rosa Real?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Ésa es de otra empresa.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿En Fuenlabrada?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Ésa es de otra empresa.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Pero tiene usted algo que ver con esa empresa?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, yo no tengo nada que ver.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿No tiene ninguna relación, a través de alguna empresa, con el restaurante Rosa Real?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Ese restaurante lo lleva otra empresa y no tiene nada que ver conmigo. La empresa que lo lleva no tiene nada que ver conmigo.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Así que de las sociedades que usted tiene creadas, la fundamental es HARI 2000.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, exclusivamente.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿HARI 2000 no financiará al Partido Socialista, no? Lo digo porque todo lo que suene a 2000, para algunos supone financiación del Partido Socialista?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Imposible, porque la facturación es muy pequeña.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Cuánto factura HARI 2000?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: ¿Al año o al mes?

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Pues si me lo dice al mes, se lo multiplico por doce.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Al mes, 1.400.000 pesetas.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Al mes, 1.400.000 pesetas. ¿Usted ha cambiado ahora, hace poco tiempo, de oficinas?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Antes estaba en Rosales.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Ahora está en Moreto.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, en la calle Moreto.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿En una sede social que es de su propiedad, de la sociedad?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Es de mi propiedad, pero a través de un préstamo. Es decir, no es de mi propiedad, es del banco.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Es del banco, y es un edificio o unas oficinas importantes.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Digamos que están bien.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Que le han costado bien.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿No?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No señor.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿En esa zona?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: En esa zona me ha costado lo que me ha dejado el banco.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Bastante.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Depende de lo que para usted sea bastante.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Por ejemplo, para mí cien millones de pesetas.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No. Menos.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Mucho menos?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, menos.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Ha pedido usted un crédito?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí señor.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Con qué avales, con los de su declaración de la renta, patrimonio?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Con la propio oficina, está hipotecado.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Está hipotecado. ¿Por quién?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Por el Barclays.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Por el Barclays.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Alguna oficina de la zona de por ahí?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, de Ferraz.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Con qué garantías, me decía?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Con la hipoteca.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Sólo con la hipoteca?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, nada más.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: A usted le ha ido bien en los negocios. ¿No?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Bien.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Usted dejó la oficina de la subinspección que estaba en el Retiro y no le ha ido mal.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Mal no, pero bien tampoco.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Usted vive en El Escorial. ¿No?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: No es mal sitio.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿En un chalet?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Vivía en El Escorial antes de trabajar para Gescartera.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Antes de trabajar para Gescartera?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, mucho antes.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Luego hablamos de Gescartera.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Si acaso...

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: No, si yo no soy de Hacienda; el que ha estado antes sí, no sé si le habrá usted oído.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Yo tampoco sé nada.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: No sé si le ha oído, pero no se preocupe porque últimamente parece que la Agencia Tributaria algunas cosas no las ve.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí algo ha hablado, algo así le he oído.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Le ha oído? ¿Se habrá reído, verdad? Usted conoce el tema y es asesor fiscal.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Yo tengo mucho respeto por las personas.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Ya. Usted dice que le ha ido bien en la vida, en los negocios, bueno bien, relativamente.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Efectivamente.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Usted, además del chalet en El Escorial, ¿tiene algunas otras propiedades inmobiliarias?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, tengo una propiedad en Las Rozas.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿En Las Rozas?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Es una casita pequeñita.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Y algún edificio en la playa también?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, en Torrevieja.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: En Torrevieja.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Donde lo tenemos todos los madrileños, pero no vale mucho.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: No. Si yo no soy de Hacienda. También tiene coches.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Tengo cincuenta y cuatro años. Llevo trabajando desde los quince años y no me voy por ahí de copas.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Le gustan los coches?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, pero de segunda mano.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Los buenos coches?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, pero de segunda mano.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Pero le gustan los buenos coches.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Me gustan, pero son de segunda mano. Nunca de primera, porque no he podido. (El señor vicepresidente, Romay Beccaria, ocupa la Presidencia.)

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Ya. Me decía usted que lo que tenía era antes de Gescartera.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Quiero hablar ahora de toda esta historia, porque ya sabemos quién era usted y qué papel tenía profesionalmente; ya sabe que a través de los ordenadores tenemos acceso al Registro Mercantil, y por eso le he dicho qué sociedades habíamos encontrado suyas.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Lógico.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Algunas, como bien decíamos, son nuevas, otras poco operativas.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Algunas no han funcionado.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Usted ha declarado en la Audiencia Nacional por el caso Gescartera?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Usted dijo que trabajaba para don Antonio Camacho, pero no para Gescartera.

- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Exacto.
- El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Nos puede explicar a los comisionados qué es eso de trabajar para el señor Camacho, pero no para Gescartera?
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Bueno, no sé si lo dije bien, pero lo digo aquí. A mí no me contrataron nunca para trabajar para Gescartera, es decir, para ser asesor de Gescartera, ni tan siquiera para trabajar como asesor del señor Camacho, me contrataron para pasar una inspección como asesor.
- El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Quién le contrató, señor Rodríguez?
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Antonio Camacho.
- El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Antonio Camacho.
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, para pasar una inspección de una empresa que se llama Andolini.
- El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Andolini.
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Después de que estaba pasando la inspección en esa empresa, pasé otra y así pasé, creo que cinco.
- El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Y cómo conoció usted al señor Camacho?
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Al señor Camacho me lo presentó, como dije en la Audiencia Nacional, un señor que se llamaba...
- El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: No, yo no he leído lo que usted ha dicho en la Audiencia Nacional. He leído lo que han dicho los periódicos que usted dijo en la Audiencia Nacional.
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí. Luis Criado que trabaja, me parece que es en el proceso de datos, creo que de Hacienda, de la calle María de Molina, pero no es inspector.
- El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Así que a usted se lo presentó una persona de Hacienda?
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí.
- El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿En qué año fue esto, aproximadamente?
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: En 1998.
- El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿En 1998?
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí.
- El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Entonces, ¿ha tenido relación profesional con el señor Camacho?
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: En el sentido...
- El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: En el sentido de hablar de los temas fiscales, etcétera.
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, algo sí, pero nunca de Gescartera.
- El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Usted sabe si el señor Camacho es abogado?
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No lo sé.
- El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿No han hablado nunca de temas jurídicos?
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Nunca. Yo he tenido muy poca relación con el señor Camacho.
- El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Muy poca relación?
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Muy poca. Le he visto muy poco.
- El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Y con el entorno del señor Camacho?
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: También, poquísima.
- El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Me dice que para el grupo Gescartera no ha trabajado.
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: He pasado las inspecciones como asesor de algunas empresas de Gescartera y de algunos particulares que me encargaron que lo hiciera. Si eso es trabajar para Gescartera, de acuerdo. Desde luego pagaba alguna empresa de Gescartera, eso es seguro.
- El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Ha trabajado para BC Fisconsulting?
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Creo que pagaba BC Fisconsulting, pero no he trabajado... no sé cómo decirlo.
- El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Vamos a ver, ¿a usted quién le encargaba los trabajos?
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Me encargaba...
- El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Construcciones Andolini la primera vez?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, no.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿El señor Camacho?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: El señor Camacho.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Personalmente?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, sí.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Construcciones Andolini es una empresa del señor Camacho?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, era una empresa del señor Camacho.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Dónde estaba domiciliada?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: En Barcelona.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: En Barcelona. ¿Y para hacer una inspección en Barcelona contactan con usted, que está en Madrid?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, sí. Así es.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Ha trabajado para alguna otra empresa vinculada al señor Camacho en Barcelona?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, sí. Otra empresa que se llama Breston.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Breston. ¿En qué año?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: En 1998. Si una empezó un mes, la otra empezaría cuatro meses después.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Desde los años 1998 y 1999, ¿la empresa sigue en actividad, sigue trabajando a pleno rendimiento o es una empresa sin apenas actividad?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Yo creo que es una empresa sin apenas actividad. Yo ya no sé si después ha funcionado. A mí me encargan un trabajo para pasar una inspección como asesor, yo lo hago y a mí me da igual lo que hagan o no hagan.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Por lo que parece, se viene acuñando una especie de frase de aproximación al grupo Gescartera y al señor Camacho, da la sensación de que las empresas del señor Camacho, lo que es el entorno o el grupo Gescartera, tenía muchos comerciales, muchos abogados, muchos asesores fisca-

les, pero pocos analistas financieros e inversores de verdad, porque incluso...

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Yo, desde luego, no.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Vamos a ver, una empresa como la del entorno del señor Camacho que tuviera como asesores al señor Albella, a Asesores, Formula y Gestión, a Alonso Ureba, a Fernández Ameneiro, a ustedes, a HARI 2000, ¿no le parece mucha asesoría para tan poca cosa como dicen que parece que era el grupo Gescartera?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Yo vivo de que un cliente me encargue algún trabajo y de hacerlo y no me preocupo si tiene más asesores o no.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Usted ha dicho, parece ser por lo que he visto en los medios de comunicación, que su trabajo consistía en asesorar a amigos del señor Camacho, a los que Hacienda había abierto expedientes, investigaciones, etcétera.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí. Amigos o conocidos.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Qué significa asesorar?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Asesorar en el sentido de pasar inspección como asesor de estas personas.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Algo más?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, nada más.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Mediar, intermediar, llevar, poner, traer, quitar? Eso también es asesorar.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Nunca.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Nunca?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Jamás.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Cuánto cobraba al mes y de quién?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: 950.000.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿De quién?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: ¿Se refiere a mí?

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Su empresa me imagino, no cobraría usted personalmente, cobraría su empresa.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: La empresa, 950.000, creo que eran.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿950.000?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿De quién?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Creo que pagaba BC Fisconsulting.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿BC Fisconsulting?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Creo que pagaba.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Pero BC Fisconsulting no era el señor Camacho.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Era una empresa del señor Camacho, vinculada a todo el grupo Gescartera.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, sí.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Es decir, no era que el señor Camacho se rascaba el bolsillo y le daba a usted 950.000 pesetas.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, no. Además, yo pasaba una factura.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Vamos a ver, si a usted le paga BC Fisconsulting, usted trabaja para FC Fisconsulting, le contrate quien le contrate.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: BC Fisconsulting era una empresa del grupo Gescartera en todo lo que son las relaciones.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Luego usted, ¿alguna relación tendría con el grupo BC Fisconsulting?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, ninguna, nada más que la que le estoy comentando.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Eso era lo que cobraba usted?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: SEIN, S.A. era también suya, ¿no?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No. Fue mía, pero posteriormente no lo era ya.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: En el año 2000 era una empresa que aparece participada por usted.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Creo que ese año ya no, pero ahora mismo la memoria me falla.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Usted dice que cobraba de BC Fisconsulting 975.000 pesetas, más el IVA, 1.131.000 al mes.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Y no cobraba nada más?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, no.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Me puede decir por qué Señalización e Información, sociedad limitada —es decir, SEIN, S.A.— cobraba todos los meses del entorno del señor Camacho 1.740.000 pesetas?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Que yo sepa, porque yo no llevo esa empresa —no fue un año, me parece que se pagó durante cinco meses— era porque querían hacer —ya digo que no soy el gerente, no soy el que lleva la empresa— publicidad en vallas de la empresa Gescartera.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Señor Rodríguez, ¿hoy es 17?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Esto lo saqué ayer, día 16, del Registro Mercantil Central. Entre las propiedades o participaciones que tiene usted, aparecen Señalización Informativa, SEIN, sociedad limitada.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No sé si ahora mismo...

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Usted me dirá lo que quiera —no somos Hacienda, no nos oye nadie—, pero, ¿me quiere hacer creer que estas facturas que tengo aquí, en mi mano, de transferencias todos los meses, o por lo menos dos meses seguidos...

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Tres, cinco meses.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ... de 1.740.000 pesetas a Señalización e Información, sociedad limita-

da, desde una empresa del grupo Gescartera, y a la vez, señor Rodríguez, una factura que tengo de BC Fisconsulting hacia HARI 2000, por 975.000 pesetas, no son una forma de retribución al grupo de empresas que tiene usted?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Mírelo como quiera.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Me entenderá usted cómo lo tengo que mirar.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Lo que estoy diciendo es que se debía a que querían hacer publicidad en vallas. Es lo que tengo entendido. No he llevado esa empresa.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Vamos a ver, señor Rodríguez, usted sabe lo que es SEIN, S.A., y sabe cómo se creo, y sabe cuál fue el origen de esta sociedad...

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Por supuesto.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ... que al final fue comprar unas porterías de campo de fútbol en no sé dónde.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, sí.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Qué tiene que ver eso con una asesoría, con unas vallas y con no sé cuántas cosas más? Usted dirá lo que quiera, con toda la firmeza del mundo, pero, como comprenderá, con los datos que yo tengo, con el conocimiento que yo tengo, no pensará que yo me voy a chupar el dedo. Usted dirá: Allá su problema.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Usted se puede chupar lo que quiera, yo no digo nada.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Señor Rodríguez...

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Lo que estoy diciendo es que por una parte está el asesoramiento, que es a lo que yo me dedico y, por otra parte, parece ser que iban a hacer una publicidad en vallas de esta empresa. Yo no he dicho otra cosa.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: No es la información que yo tengo. Le puedo asegurar que tengo una buena información, que me permite decir lo que estoy diciendo, señor Rodríguez, que el entorno de sus empresas tenía una retribución mayor, y lo creo firmemente porque tengo la información y los datos.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Yo le digo que no.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Es otro tema, ya veremos al final si usted tiene razón y la tengo yo. No tengo ningún interés en tener la razón. El problema que puede tener usted, si no tiene la razón, es lo que ha declarado ante la juez de la Audiencia Nacional, porque usted ha declarado en la Audiencia Nacional que sólo recibía una retribución que era la que nos ha dicho que tenía aquí.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Efectivamente.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Usted trabajaba sólo para el señor Camacho o para algunos clientes del señor Camacho.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, no.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Explíque, por favor, a esta Comisión...

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Yo trabajaba para mis empresas, que son clientes míos, y además para BC Fisconsulting, según el criterio que aplica usted.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Señor Rodríguez, explíquenos lo que hemos conocido todos los que estamos siguiendo este caso a través de los medios de comunicación respecto al contacto profesional que tuvo con el señor De la Serna, con una ciudadana española, que se llamaba doña Cristina Marín Pla, quien de repente, en una noche de verano, se encontró, a través de una notificación de Caja Madrid Bolsa, con que al parecer había comprado casi 50 y tantos millones de pesetas de France Telecom, que ella no sabía nada y que le reclama a Gescartera. Usted, con el señor De la Serna, en su oficina, intermedian para intentar llegar a un acuerdo financiero.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Para nada.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Usted no tuvo nunca una relación con doña Cristina Marín Pla?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Yo no he tenido ninguna relación con esta señora. He tenido una relación con su abogado, que es el señor... —ahora mismo no me acuerdo cómo se llama—, y la reunión fue en la sede de Gescartera. A ella asistieron, creo, Agustín Abaneiro, José María Ruiz, y yo llegué al final...

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Entonces, señor Rodríguez, usted estuvo en Gescartera, con el abogado de doña Cristina Marín Pla.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, claro.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Cuando le digo con doña Cristina Marín Pla...

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, es con el abogado de doña Cristina. Pero no fue, como usted dice, en mis oficinas y con don José María Ruiz. Fue en las oficinas de Gescartera. Como le habían intervenido posteriormente a Gescartera, me pidieron que atendiera a este señor —cuyo nombre no recuerdo en este momento— y le atendí en mis oficinas. Nunca se le ofreció nada, se le dio un justificante que a mí me dieron en Gescartera —que, por cierto, ha salido en los medios de comunicación— en el que dicen que ha sido un error, no sé qué... Se lo di, él me pidió dinero y le dije que yo no era nadie para ofrecer o dar, que eso se lo diría a quien correspondiera o que hablase él con ellos. Pero yo nunca le he ofrecido dinero a este señor.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Señor Rodríguez, ¿en calidad de qué usted estuvo en las oficinas de Gescartera hablando con el asesor o con el abogado de doña Cristina Marín Pla?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Concretamente, iba a ver a don José María para otro tema distinto y entonces...

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Usted pasaba por allí y dijo: Pasa, pasa Julio. (Risas.)

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Es que yo alguna vez he ido a Gescartera; no es que pasaba por allí.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Y usted no tenía nada que ver con Gescartera, usted no trabajaba para nada con las empresas del grupo Gescartera, sino que sólo, como nos viene a decir, asesoraba personalmente al señor Camacho y a algunas empresillas que tenía por ahí.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Es así; yo he pasado las inspecciones que he pasado, y es que no he hecho otra cosa.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Sí, sí.
¿Usted, señor Rodríguez, ha tenido trato, ha tenido bajo su conocimiento algún listado de clientes vinculados a alguna de las empresas de Gescartera?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No sé, no sé lo que...

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Se lo explico otra vez.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Si hace el favor.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Usted ha tenido conocimiento, tutela, custodia de algún grupo de clientes que operaban con Gescartera?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sigo sin entenderle, pero...

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Señor Rodríguez, tengo aquí una relación. Veo que es mejor ir directamente al grano.

Relación de clientes con cuentas asesoradas: Agrupación de Julio Rodríguez Gil. Este es usted, ¿verdad? Ejercicio 2001: minusvalías realizadas hasta el 9 de abril de 2001. Cliente, ¿le suena don Manuel Martín Fernández?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, señor.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Óscar Raúl Alonso Prudencio?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, señor.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Paulino Braccos Pérez?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, señor.

Así puedo seguir hasta una lista bastante larga.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Le prometo solemnemente que no les conozco, ni sé quiénes son.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Le puedo asegurar que esta lista no me la he prefabricado yo. Aquí aparece una relación de clientes con cuentas asesoradas vinculadas a don Julio Rodríguez Gil, a través de una relación de aportaciones y minusvalías realizadas con clientes, y da la casualidad —fíjese, señor Rodríguez— que en esa relación que hemos conocido a través de los medios de comunicación y de la información que nos ha mandado la Comisión Nacional del Mercado de Valores, son los últimos de la fila. Hasta ahora hemos venido entrevistando a los primeros, a los que les habían enganchado a unos 1.500, a otros novecientos y pico, a otros 700 millones de pesetas. Los que le acabo de decir, que teóricamente en un documento que tengo yo están vinculados a usted, son los que han tenido minusvalías de más de 900 millones de pesetas en Gescartera.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Esos que ha nombrado no los conozco, seguro. Usted puede decírselo a ellos.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: A Julio Rodríguez Gil sí le conoce, ¿no?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, claro.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Es el que viene en el encabezamiento del documento.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, pero esa lista que dice usted —no sé si usted lo ha visto— en una de las

copias que sacan en los medios de comunicación de doña Pilar Giménez-Reyna...

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: No, no me la ha dado doña Pilar.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: ...es la misma lista y no aparece nada. Y he visto más listas y no aparece nada. En ésa aparezco yo, pues de acuerdo.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Sí, pero es el mismo tipo de letra, el mismo tipo de documento, el mismo tipo de ordenador, el mismo tipo de todo lo demás que todo esto.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, pero no aparece nada en las otras.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Señor Rodríguez, le recuerdo —se lo he dicho al principio— cuál es su obligación aquí. Usted sabrá cómo administra su palabra, su voz, sus silencios, sus conocimientos, pero lo que usted está diciendo es muy importante.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Es cierto que no conozco a esas personas. Es la verdad.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: No conoce a estas personas, no tiene ninguna relación con ellas ni sabe cómo ha podido llegar a una relación de aproximadamente 20 personas que han tenido unas minusvalías, en el ejercicio del año 2001, de casi 900 millones de pesetas y que vienen encabezados por su nombre.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Vuelvo a repetir que hay otras que yo he visto que no vienen encabezadas por mi nombre.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Hay un refrán español que dice: cada oveja con su pareja. Venimos oyendo que don Agustín Fernández Ameneiro, al que conoce usted, hablaba el otro día en la comparecencia de que tenía un grupo de clientes; parece que eran los especiales, los buenos. A usted, no sé por qué, le han adjudicado los malos. Menos al cura Bonilla, le han adjudicado todos los demás; todos los demás.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Yo creo que no.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿A Bonilla también se lo han adjudicado?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Creo que no por una sencilla razón, porque —y usted tiene memoria— desde el año 1992 se están haciendo minusvalías con la empresa Andolini, con el cura Bonilla, con no sé con quién y me parece que yo en esos años no estaba. Yo no me he dedicado a eso.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Yo me estoy refiriendo, señor Rodríguez, no a las del año 1992 sino a las que en este documento son minusvalías realizadas hasta el 9 de abril. Las últimas, las que aparecen en el listado de los clientes, son mayores que las que yo tengo. Luego, les ha seguido practicando minusvalías desde la fecha que tengo yo, abril, hasta la intervención de Gescartera en el mes de junio de 2001. Cuando yo tengo veintitantos millones a nombre de fulano, en estos momentos en la información oficial que tenemos en el Congreso, es el doble.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, no lo discuto, pero no sé lo que hacían con eso, no tengo ni idea.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Usted que es asesor fiscal, que asesoraba al entorno del señor Camacho...?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Al entorno del señor Camacho, nunca.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿A algunas de las empresas de Gescartera?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Exclusivamente.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Exclusivamente, ¿a quién?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: A Andolini, Breston y tres personas más que eran...

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Y BC Fisconsulting, que era el que le pagaba, ¿no?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No sé lo que es un balance de BC Fisconsulting, no he visto ninguna cuenta de BC Fisconsulting, entre otras cosas porque esas empresas tenían su asesor fiscal. ¿Cómo voy a ver yo una empresas en las que no soy el asesor fiscal? El asesor fiscal —y lo dije en la Audiencia Nacional— es don Juan Jáudegui. Yo no soy ni he sido. Yo no he visto nunca balances de ninguna empresa de Gescartera salvo las empresas que fui a inspeccionar como asesor. No es porque lo quiera decir, es que es así.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Señor Rodríguez, todos los datos indican, nos llevan a pensar —diga usted lo que diga— que conocía esta operativa, estas circunstancias, de tal forma que a través de su empresa, de su entorno —no sé si de la empresa o del entorno suyo— de sus conocimientos, se estaba practicando posiblemente una operativa para que las empresas del entorno de Gescartera funcionaran de una forma practicando minusvalías.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Vuelvo a repetir que yo solamente hice unas inspecciones como asesor y todas esas empresas de Gescartera tenían su asesor. Usted lo puede comprobar preguntando a los apoderados de Gescartera. No estoy mintiendo.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Yo he preguntado, a otras personas que conocen, tienen acceso o han podido conocer estos datos y me dicen que en HARI 2000 o en su entorno se han practicado circunstancias como las que le estoy diciendo ¿A usted le suena que haya un contrato de gestión de carteras con Gescartera con un anexo financiero en blanco, con la fotocopia correspondiente de un señor que nadie sabe al final quién es —él si sabe quién es, pero no es nadie relevante—, con un modelo de documento de modificación del capital administrado con la firma y todo lo demás en blanco para que alguien vaya rellenando en función de los intereses la operativa?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No sé lo que es eso.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Esto se llama buscar testaferrós. Esto se llama buscar personajes que no tienen nada que ver, como aquella señora con cuyo abogado se reunió usted posiblemente y resulta que, si no es falso lo que ella dijo o su abogado, usted y su empresa habían participado en un expediente de regulación laboral.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Yo no me dedico al tema laboral.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: O alguna de las empresas que tiene. Usted tiene muchas empresas, de una forma directa, indirecta circunstancial.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Funcionando no tengo nada más que dos.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Activas, inactivas, de otra forma.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Activas porque no se han podido...

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Ustedes han podido tener contactos con personas y personajes ¿Ha participado, ha colaborado en la venta de BC Fisconsulting últimamente?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: En la venta, no.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Conoce quién la ha comprado?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Conozco a la persona que en realidad no la compró, según tengo entendido, sino que se ponía de administrador.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Quién la ha comprado?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No la ha comprado, no ha soltado dinero; no ha dado dinero.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Hay alguna escritura que diga que la ha comprado o que es propiedad suya?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Parece ser que sí.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Ya no entiendo nada, señor Rodríguez. Esta película ha cambiado como el chiste de Caperucita, tres veces. Alguien tiene la propiedad de una empresa, pero no la ha pagado. Los de la ONCE tienen la propiedad del 10 por ciento, pero tampoco sueltan un duro ¿En qué mundo estamos, señor Rodríguez? Esto es el Trivial, el Monopoly, que al final resulta que me quedo con la casa del Paseo del Prado y no he comprado nada.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No era mi empresa.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Usted es un conocido asesor fiscal que asesora a las empresas del entorno del señor Camacho, Sandolini, Breston... Esto parece una retahíla de empresas.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: ¿Cuál es su pregunta, por favor?

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Si usted participó, colaboró, buscó a alguien que se hiciera cargo de BC Fisconsulting.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Me ha dicho que si conozco a la persona que ahora mismo es propietaria o el administrador de BC Fisconsulting.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Vamos a ver una cosa, ¿se es propietario o se es administrador?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Se puede ser propietario y, a la vez, administrador. Las dos cosas.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Bien. Y, en este caso, es propietario y administrador.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Creo que sí.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Es una persona que no sé quién es, pero usted dice que no ha puesto un duro.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Yo sé quien es.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Quién es esa persona?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: El señor Ángel Soriano, creo.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Y al señor Ángel Soriano le conoce usted? ¿Ha tenido tratos profesionales con él?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, sí. Por supuesto.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿El señor Soriano se queda —no sé si pagando, sin pagar, de administrador o con propiedad—, con BC Fisconsulting *motu proprio*? Porque está era una empresa del señor Camacho. El señor Soriano va donde Camacho, Camacho va donde Soriano y le dice: oye, te regalo, te compro, te vendo esta empresa, para que te la quedes. ¿Así? ¿Usted no tiene nada que ver? ¿No tiene ninguna relación?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Yo le conozco. Parece ser que iba a dejar de funcionar esa empresa y luego no dejó de funcionar. Y le digo la verdad: no he seguido esa empresa.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Usted sabe que BC Fisconsulting, según información que tenemos, cobró concretamente un talón de 200 millones de pesetas de una inversión que había hecho la Armada, aunque al final dijeron que no lo había hecho, en una desinversión de 200 millones de pesetas a través del Bancoval?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: De las finanzas del grupo no tengo ni idea.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Pero usted sabía que existía BC Fisconsulting.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Claro, por supuesto que sí.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Era una empresa activa o inactiva? Sería activa porque le pagaban a usted por lo menos.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Exacto. Activa desde el momento en que me pagaban. Sí.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Asesoraba BC Fisconsulting a clientes? ¿Usted asesoraba a clientes de BC Fisconsulting?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, nunca.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Hemos conocido por los medios de comunicación, por declaraciones, por el juzgado, que en un momento determinado, cuando la Comisión Nacional del Mercado de Valores requería a Gescartera acreditar la existencia de fondos, se presentaron exactamente tres cheques en la CNMV que salvaron las circunstancias en función de un certificado que emite La Caixa de Majadahonda. Tres cheques que sumaban 3.890 millones de pesetas —omito el desglose de los tres—, que parece ser salvaron en su momento a Camacho y al entorno Gescartera y que fueron librados por HARI 2000.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, sí.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Que sí qué?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Que lo conozco. Es que no sé si va a seguir hablando...

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Libró HARI 2000 tres cheques por un total por 3.890 millones?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí. ¿Le explico la operativa?

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Sí, es muy interesante.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, es poco interesante. Se iba a constituir una SICAV, según el señor Camacho, y él quiere que la constituya a través mía, me da tres cheques del mismo...

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Perdona, ¿que quiere que se constituya la SICAV a través suya?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, yo soy economista, puedo intervenir y constituir una empresa.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Pensábamos que se iba a constituir a través del Banco HSBC.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, pero precisamente antes de constituirse a través de ese banco, quería que yo participara de alguna forma. Me da tres talones del mismo importe y para que yo no pueda hacer mal uso de esos talones, me dice que haga otros talones del mismo importe. Yo se los hago y son los talones de los que habla usted. Le estuve preguntando a la semana siguiente: ¿meto los talones? «No que todavía no se va a hacer la SICAV», me contestó. Seguí preguntándole. «De momento no se hace la SICAV», me respondió. Hasta que ya un día me dijo: «No se va a hacer de momento, tú rompe los talones que yo también los rompo porque no valen para nada». Yo creí lo que me estaba diciendo, lo que pasa es que ahora descubro que no era para ese fin, sino para otro. No obstante, dar tres

talones que no pueden tener fondos —porque yo jamás he tenido ese dinero— para engañar a cualquier organismo, es difícil, porque se llama por teléfono y se ve si efectivamente hay saldo y no lo hay.

Es una cosa muy sencilla, que debería hacer cualquier persona. No se hizo. Yo no lo hice por nada en especial, simplemente por...

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Señor Rodríguez, usted se presta...

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Yo tengo una empresa que se dedica a asesoramiento. Soy economista y puedo prestarme... No es ningún delito.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Sí, pero, ¿a emitir talones?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No es ningún delito.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Sin fondos? Me está diciendo usted que no tenía fondos. Casi se ríe usted, lo dice de broma ahora.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Yo no me estoy riendo; yo no me río.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Usted ha dicho, señor Rodríguez: hombre, cualquiera puede saber que yo no tengo 3.890 millones de pesetas.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Efectivamente, pero sí tenía...

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: A mí no se me ocurre hacer un talón por 3.890 millones de pesetas y que se meta en un banco.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Vuelvo a repetir que sí tenía otros talones de este señor por el mismo importe para constituir la SICAV. Yo tenía que darle a él unos talones porque, si no, yo podría haber hecho uso de los que me daba él. La cosa es muy sencilla, lo que pasa es que luego he visto que no era para constituir la SICAV.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿El señor Camacho le había dado a usted tres talones?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, señor.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Le preguntó usted si tenía fondos?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: ¿A él?

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Sí.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No le voy a preguntar si tenía fondos porque parecía que era una empresa solvente. No tengo por qué preguntárselo, me fiaba de él absolutamente; no se lo pregunté.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Se lo habrá preguntado la juez?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Me lo preguntará la juez.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Usted ha prestado ya declaración ante la Audiencia, ¿no?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, sí.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿No le ha preguntado esto la juez?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, porque yo pensaba que no existían los talones, que se habían destruido. ¿Para qué iba a hablar del tema?

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Usted, como economista, era casi el asesor fiscal de Camacho para la constitución de una SICAV en Luxemburgo, pero no sabía si había fondos o no, le parecía normal; usted los ingresa y sabe que montan una operatividad a través de La Caixa.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, no; yo no los ingreso. Yo espero a que él me diga que los ingrese. No los ingreso porque su orden es: no los ingreses, que, de momento, no se hace la SICAV. Más adelante, le vuelvo a preguntar: ¿no se hace la SICAV?

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Señor Rodríguez, ¿no se llevan nunca esos tres cheques?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: ¿Los suyos? Nunca, a ningún sitio.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Y los suyos, sí.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, los míos parece ser —ahora, que yo lo he leído— que sí.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Quién los lleva a Majadahonda?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No dudo quién haya sido, no tengo constancia. Yo, desde luego, no.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿A quién se los da usted?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: A Antonio Camacho en persona.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿A Antonio Camacho en persona?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, sí.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Y usted se queda como contravalor...

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Los otros talones, para la constitución de la SICAV.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Y los rompe después?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Los tiene todavía?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Creo que sí. Tengo que mirarlo. No lo he mirado porque tampoco creía que fuera tan importante.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Yo tengo 3.800 millones de pesetas en casa y los miro todos los días. **(Risas.)**

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Son talones sin fondos; ¿para qué?

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Por lo menos, a ver si están. Haber tenido 3.800 millones de pesetas en un cajón. Esto es una casualidad, ¿no?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, es la verdad, no es una casualidad.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Sí, sí; pero, clientes de los que usted no sabe nada, pero están adjudicados a usted; prácticas de funcionamiento con talones que no se sabe muy bien qué... ¿Le dicen a usted algo Torrevieja —aparte de que tiene usted un apartamento—, Águilas, Garrucha y Palma? Aparte de que están en la costa y que tienen...

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Águilas me dice porque voy ahí de vez en cuando.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Conoce usted a algún posible cliente de Gescartera que sea de Águilas?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No conozco a nadie de Águilas.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿No hay clientes de Gescartera, a los que también se les ha podido practicar a lo largo de estos últimos años minusvalías, de estas ciudades que le he dicho?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Puede ser, sí.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Sí?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Puede ser.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Quién le ha buscado estos clientes, si ahí no hay delegación de Gescartera?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No le puedo decir. Se lo he comentado a alguna persona, pero no sé lo que habrán hecho.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿El señor Ortega Buendía, acaso?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, sí.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Ha sido una persona que ha podido buscar clientes y con el que usted tiene también relación?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No le puedo decir que sí, en absoluto. Creo que no, que este señor no...

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿El señor Ortega Buendía no se ha dedicado a nada que tuviera que ver nada con clientes posibles, con Gescartera o empresas de algún tipo vinculadas al señor Camacho?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Creo que no, pero no lo sé. Creo que no.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿No?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Conoce usted al señor Ortiz Barrón, don Carlos Pascual?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Es un empresario?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Es empresario.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿De qué tipo? ¿A qué se dedica?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Asesor inmobiliario, creo.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Pero tiene algún negocio más, ¿no?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, que yo sepa eso sólo.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Sólo asesor?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Que yo sepa sí, en Palma de Mallorca.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Tenía alguna vinculación o relación con el señor Camacho?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, según dicen los periódicos sí. Yo no conocía...

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Usted ha tenido relación con el señor Ortiz Barrón?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, claro.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Usted ha asesorado fiscalmente al señor Ortiz Barrón?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, sí.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Por mediación de...

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Del señor Camacho.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿De qué tipo era la asesoría que tenía?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Pasan una inspección fiscal que me encargan el señor Camacho y el señor Ortiz Barrón.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Ha tenido usted que realizar varios viajes con el señor Camacho?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Con el señor Camacho ninguno. A Mallorca he ido a pasar la inspección del señor Ortiz.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Me imagino que usted será un buen profesional, estoy seguro; pero ¿no hay asesores fiscales en Palma de Mallorca para que el señor Ortiz Barrón, siendo un asesor importante en materia financiera, tenga contactos con asesores fiscales que le asesoren en Palma de Mallorca?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, efectivamente.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Y por qué le asesora usted?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No me lo pregunte a mí. Eso se lo tiene que preguntar a él. Yo no...

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿No será, señor Rodríguez, que a usted le mandan ir a asesorar al señor Ortiz Barrón sobre temas vinculados al entorno de Gescartera?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: A mí me dicen que pase la inspección de este señor, que le van a pasar una inspección y que le tienen citado. Me contratan para eso. Es mi trabajo.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Pero sobre cuestiones vinculadas al negocio de Gescartera?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Eran unas inversiones, concretamente. Eran unas inversiones que hace don Carlos Ortiz.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿En Gescartera?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Creo que sí, que era en Gescartera.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Me ha dicho usted que el señor Ortega Buendía no sabía qué relación podía tener. ¿Le parece a usted que el señor Ortega Buendía por medio de la presente venga a manifestar que durante el año 1995 entregó al señor Pascual Ortiz Barrón la suma de 24 millones 889.000 pesetas, cantidades —salvo una pequeña cantidad— de familiares en inversiones que ha realizado en el entorno del señor Ortiz Barrón? Esta es una operativa en la que al final algunas personas que usted dice que conocía pero que no sabía que tenían ninguna relación, tienen relación con personas a las que usted ha asesorado por mandato del señor Camacho.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, es que esa persona sí tenía relación, parece ser.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Usted me ha dicho que tampoco conocía más allá de determinadas cuestiones relacionadas con una de las empresas del señor Camacho, con la empresa Breston.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, le he dicho que sí.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Qué casualidad que también este señor, Ortega Buendía —que dice que le ha entregado 25 millones de pesetas al señor Ortín Barrón al cual usted asesora por mediación e indicación del señor Camacho—, haya hecho un apoderamiento a favor de Breston S.A. para inversiones.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Todo es muy casual.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No es casual, es así.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Esa es la operativa. Un señor que se dedica posiblemente a buscar clientes para Gescartera en determinados sitios, que se dedica a invertir a través del señor Barrón al cual este asesora por mandato del señor Camacho... Mire...

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Yo soy el asesor. Como puede usted comprender lo que hago es que me dan la documentación —puede preguntar a cualquier asesor— y yo voy a la inspección y empezamos la investigación tributaria. Lo que me dan los clientes en principio es válido, salvo prueba en contrario. No lo sé.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Yo lo comprendo. ¿El señor Ortiz Barrón captaba dinero y clientes para el grupo Gescartera?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Yo qué sé, ni idea. Al señor Ortiz Barrón le conozco yo cuando me encargan esa inspección.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Pero usted va varias veces a Mallorca ¿no? ¿Cuántas?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: A la inspección, sí; las necesarias, no sé si cuatro, siete... No lo sé, pero las necesarias.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Incluso nueve.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Puede ser, sí.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: O más.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Ahora mismo no le puedo decir la cantidad de veces. Todas las que he firmado...

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Antes de ir a Mallorca, ¿usted pasaba por Gescartera para hacer alguna provisión de fondos?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: ¿Yo? ¿Para hacer provisión de fondos de qué?

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: En mi tierra le llaman para viajar.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Es que no entiendo lo que me está diciendo.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Me parece que lo ha entendido todo el mundo.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: ¿Para hacer yo una provisión de fondos?

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: No, si usted se aprovisionaba fondos de Gescartera o del señor Camacho para hacer las asesorías fiscales a Mallorca.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Yo tendría unos gastos para ir, lógicamente.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Usted hablaba con el señor Ortiz Barrón, pero no sabía a qué se dedicaba, más allá de que era un asesor financiero.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, financiero no, un asesor inmobiliario.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Inmobiliario.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: A mí me enseña las oficinas que tiene en Palma...

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Eran buenas?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, pero vamos, no más allá... Todo lo que veo es asesor inmobiliario, financiero no lo sé.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: No sabe usted si el señor Ortiz Barrón captaba —se lo vuelvo a preguntar— dinero o inversores para Gescartera.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sinceramente no. No, porque no me lo dice ni le pregunto ni me interesa tampoco.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Tampoco sabe, más allá de lo que nos ha dicho, la relación que tenía con las empresas del señor Camacho el señor Ortega Buendía.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Yo creo que ninguna. Yo creo que ninguna, pero no lo sé.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Me ha dicho usted anteriormente que cree que podía captar algunos clientes para Gescartera.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Yo no le he dicho eso. Creo que no.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Ha tenido usted contactos con el señor Serrán Pagán?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No sé quién es.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Ni le suena?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No. ¿Ferraz...?

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Serrán Pagán.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Gestora de Negocios de Levante?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Ni idea.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Posiblemente igual que tenían relación con el señor Camacho y usted asesoraba a los clientes o amigos del señor Camacho, se lo he preguntado por eso.

Cuando me dice, señor Rodríguez, que asesoraba para pasar las inspecciones de Breston o de Construcciones Andolini o de algunas empresas, ¿algunas personas de su entorno profesional tenían algún tipo de relación con estas empresas?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: ¿De mi entorno?

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Sí, de su entorno profesional. ¿La señora Silvia Barrón tampoco?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Silvia Barrón era mi secretaria.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Y no ha tenido nunca ninguna relación fiscal?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Nunca. Con esas empresas no.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Nunca ha participado ni ha tenido ninguna relación en algún órgano de dirección de alguna de estas empresas?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Esta señorita trabajaba para mí exclusivamente.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Cuando usted ha pasado o ayudaba a pasar alguna inspección fiscal a algunas de estas empresas que han podido dar lugar a determinados quebrantos a determinadas personas, que han tenido que ponerse al día con la Agencia Tributaria, ¿usted, por mediación o como intermediario entre el señor Camacho, su entorno o algunas de las empresas, ha colaborado a sufragar o a llevar alguna cantidad de dinero para que las personas que en determinadas ocasiones han tenido algún problema con Hacienda pudieran solucionarlo?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Dinero no me ha dado nadie, ninguna persona.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Nunca?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, nunca.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Cheques?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Talones?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Los talones que me daba eran para viajar exclusivamente.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Eran talones o era dinero lo que le daba para viajar?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Eran talones. Lo cobraba en La Caixa de Majadahonda.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: O sea, que usted no reconoce que había clientes vinculados de alguna forma a su nombre, a su entorno y que practicaban minusvalías.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Que yo daba dinero, me estaba diciendo antes, no sé, por mediación de Antonio Camacho.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Sí.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Yo no he pagado a nadie nada. Seguro. No he pagado a nadie.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: A usted nunca el señor Camacho, ninguna empresa del entorno del señor Camacho le ha dicho: Toma este dinero, dáselo a fulano que tiene un problema con Hacienda, como el que tuvo esa señora, con cuyo abogado usted se reunió.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, no. Nunca. A mí no me han dado dinero nunca, exclusivamente lo que son mis honorarios.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Le recuerdo, señor Rodríguez, en qué condición está usted aquí, cómo opera esta Comisión.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Que recuerde, nunca, de verdad; si hoy, que no estoy muy bien, a lo mejor...

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Ya sé —y lo siento— que no es el mejor día.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Creo que no, sinceramente, nunca me he dedicado a recepcionar dinero, nunca, ni a dar a nadie.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Usted, que es asesor fiscal, ¿no sabe que eso que el señor anterior decía que sabía que existía, pero en fin que la Agencia Tributaria... eso que se llama dinero negro, cuentas B, etcétera...? Será usted el primer asesor que hay en España que, siendo asesor fiscal, no sabe que esto está ahí, que no ha tenido relación con él.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, sé que está ahí, pero que yo no he tenido relación con ello, seguro, entre otras cosas porque yo no pertenecía a los apoderados de Gescartera ni iban a dar poderes para tal cuestión, seguro que no.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Quiero casi terminar ya, señor presidente.

De esa relación de clientes a los que casualmente se les han practicado muchas minusvalías —le he dicho los nombres de algunos—, curiosamente, todos tienen unas aportaciones (por la información que yo tengo de algunos desde luego 49 millones de pesetas no los han visto juntos en su vida), todos tienen prácticamente de una forma casi matemática una inversión en torno a 47, 48, 49, 50 millones de pesetas, que aplicándole un ligero porcentaje de corretaje o de comisión en torno a un 7 por ciento viene a suponer aproximadamente una ganancia o una aportación para aquel que colabora en traer un cliente testafarro de aproximadamente 3 millones de pesetas; descontando lo que dicen que se le da al ciudadano que presta el carné de identidad, que dicen que eran 250.000 pesetas —es lo que se dice por ahí en determinados ambientes, usted lógicamente no lo sabe—...

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, no.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ...supone para aquella persona que ha hecho una aportación posible de clientes a los que se le aplican minusvalías tan importantes, unos ingresos interesantes, que en un año pueden ser aproximadamente 60 millones de pesetas. A aquel que no tiene ninguna relación con el dinero negro, con las cuentas B, etcétera, posiblemente no le diga nada, pero a aquel que está acostumbrado a pagar créditos hipotecarios con dinero en ventanilla, a aquel que tiene posiblemente las posibilidades de acceder a determinados bienes o determinados chalés o determinadas cosas —no estoy diciendo que sea usted—, digo en general, que le viene bien unas cantidades de éstas realmente supone una cantidad importante y jugosa. Así que, cuando estamos hablando, señor Rodríguez —lamento que no nos haya ayudado más— de una Gescartera, como decía el señor Pujalte anteriormente, A y otra B, yo digo la oculta o la que se ve, cuando estamos hablando de todas estas cosas, las cosas que usted habrá oído con mi intervención y que puede pensar incluso que estoy chalado...

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, no, para nada. Hace usted su trabajo.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ...realmente es muy importante. Esto explica realmente una operativa, una forma de trabajar y una forma de funcionar de Gescartera, y que esto solamente se podía dar si alguien dice que está respaldado Gescartera, que está respaldado el señor Camacho.

Yo le pregunto, es la última pregunta, ¿usted ha hecho algún comentario alguna vez a personas de su entorno profesional o privado, del núcleo cercano o del no tan cercano respecto a que Gescartera estaba bien respaldada porque había gente importante detrás?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Jamás.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: No es la información que yo tengo.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Yo he sabido que el secretario de Estado podía conocer al señor Camacho porque conocí a la hermana del señor Giménez-Reyna. Me dijeron esta es la hermana del señor Giménez-Reyna, y eso se produce en el año 2001. Yo a Gescartera prácticamente no he ido casi nunca, casi nunca.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Señor Rodríguez, este mundo del que estamos hablando, que a mí no me gusta ni un pelo se lo digo desde el principio, es un mundo de poder, de envidia; es un mundo que cuando estamos hablando de las prácticas que se están hablando, incluso yo diría que es lo peor de la sociedad o de las personas que no tienen más remedio que vender su documento nacional de identidad para vivir o para hacer otras cosas. Estamos hablando de miserias personales y alguien tristemente ha mercadeado con las miserias para enriquecerse, para vivir un mundo que no tiene nada que ver con el que han comprado, y aquí hay mucho intermediario, porque esto no sería capaz de verse sustentado, señor Rodríguez, sin los intermediarios.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Le vuelvo a repetir lo que le dije al principio, yo he pasado inspecciones del grupo de empresas como Andolini, por ejemplo, y ya se hacía en el año 1992. Todas estas prácticas se han hecho, sin mí.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Lamento que no nos hubiese ayudado más.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Lo siento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaría): Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Quiero agradecerle su comparecencia. Sé que hoy es un día complicado médicamente para usted; por tanto voy directamente a hacerle una serie de preguntas, incidiendo un poco en los aspectos que ha comentado ya con el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra.

Usted dice que conoce al señor Camacho porque se lo presenta don Luis Criado. ¿Usted era amigo de don Luis Criado?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No. Lo conocía una persona que colaboraba conmigo, Teodoro Fernández Cruz, que ha estado trabajando conmigo durante una temporada para hacer un tema médico, unos programas médicos —yo no entiendo mucho— y me lo presenta porque él conoce a Luis Criado.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Hacía usted unos programas médicos?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No. Iba a hacer unos programas médicos una empresa de ellos que se llamaba Diranet, que ha salido en los periódicos. Queríamos colaborar con ellos.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Colaborar en qué sentido?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: El tal Teodoro Fernández Cruz conocía este tipo de programas, etcétera. Conocía al señor Criado y éste me lo presenta porque le piden una persona que pueda pasar una inspección.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Los programas médicos en qué parte de su cometido profesional encajan?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: En ninguna. Lo que le estoy diciendo es que ellos estaban haciendo unos programas médicos y Teodoro Fernández Cruz estaba colaborando conmigo en otras cosas...

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿En qué cosas?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: En este tema de programas. Él se dedicaba a cuestión de programas en general y estaban haciendo o querían hacer este tipo de programas; conocía a este señor. Me lo presenta para ver si yo puedo pasar la inspección. En realidad, don Luis Criado me es presentado por Teodoro Fernández Cruz. No sé si lo he explicado bien.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Es que hay algo que no me encaja. Si usted dice que únicamente se dedicaba a ser asesor fiscal, el tema de los programas médicos no sólo no es fiscal, sino que no es ni de económicas, ni de...

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Este señor se había quedado sin trabajo y yo intenté echarle una mano como podía.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿En qué consistía la mano?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: En colaborar en este sentido de programas médicos para ver si lo podíamos sacar adelante y por ahí que este hombre se ganase algo.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿En qué se cifraba su colaboración en unos programas médicos?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Él iba a reuniones y veía cómo se podían realizar. Yo de programas no entiendo.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Su colaboración en qué se cifraba?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: En nada.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Usted colabora con el señor Fernández Cruz en nada.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: No lo entiendo.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Este señor no tiene trabajo y me pide si le puedo ayudar.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿En qué consistía la ayuda?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: En que él conocía a este señor, Luis Criado, que estaba haciendo unos programas de tema médico. Me dice que si podemos colaborar con él porque yo tengo más medios; yo tengo ordenadores, el no tiene; tengo una oficina, tengo una silla...

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Aportaba la colaboración material, la estructura.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Exacto.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: El señor Criado, ¿colaboraba en este tema de los programas médicos o trabajaba en Hacienda?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Hacía las dos cosas, o yo no sé. La verdad es que no se lo puedo decir.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: A través del señor Criado le viene el señor Camacho.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: El señor Camacho, sin conocerle de nada, le dice que le pase una inspección fiscal.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Exactamente.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Qué inspección era?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Andolini.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Andolini y Breston; primero Andolini?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Después fue Breston.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Primero Andolini y luego Breston.

¿Usted ha realizado muchas inspecciones fiscales para el señor Camacho?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Cinco, creo.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Las recordará todas más o menos.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, sí. Sí.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Se lo pregunto porque justamente la inspección de Hacienda de Breston hoy ha sido noticia en los periódicos. ¿Cómo acabó esta inspección?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Creo que se terminó en acta.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Si ha hecho cinco se tiene que acordar.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Todas acabaron en acta.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Está usted seguro?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Estoy seguro que sí.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿En qué año fue?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: En 1998-1999, creo que es cuando yo paso la inspección.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Está usted seguro?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Creo que es cuando paso la inspección, 1998-1999.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Justamente por esta inspección, cuyas ramificaciones llevaron a Bolsa Consulting?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Nunca. Yo Bolsa Consulting no la he conocido.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Ha tenido Breston varias inspecciones?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, que yo sepa una.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Yo le digo lo que pone la prensa hoy. La investigación iniciada en 1994 en la empresa Breston, de Barcelona, cuyas ramificaciones llevaron a Bolsa Consulting, donde trabajaron el padre de Antonio Camacho y Pilar Giménez-Reyna. Esta empresa acabó como filial de Gescartera y cerró en 1997. Un año después del cese de actividad se le imputaron unas plusvalías de la empresa catalana —que debe ser la inspección en la que usted actúa—. La Delegación Territorial de Cuenca detectó esta irregularidad fiscal pero la investigación no concluyó, porque el inspector consideró que se trataba de una sociedad con sede social en Madrid y, por tanto no era de su incumbencia.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Puede ser, sí.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Es justamente uno de los expedientes que se han detectado irregulares dentro de la investigación que está realizando el Ministerio de Hacienda en la Agencia Tributaria. Justamente por este tema parece que se va a destituir al inspector jefe de Cuenca.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Pero quien pasó la inspección era la de Barcelona.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Yo le he preguntado cómo acabó, porque si ha tenido cinco, usted sabe cómo acabaron las inspecciones.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, pero esa no terminaría en acta entonces.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Usted ha hecho cinco inspecciones, ¿y no recuerda cómo ha acabado cada una?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Prácticamente sí. Creo que le podría decir cómo acabó cada una más o menos.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Esta cómo acabó?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Esta creo, por lo que dice ahí, que no se hicieron actas.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Lo que usted recuerde.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Lo que yo recuerdo es que creo que no se hicieron actas de inspección, creo. No es mi mejor día, vuelvo a repetir, lo siento mucho.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Yo lo siento, pero si realiza cinco inspecciones y no recuerda cómo acaban...

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, más o menos recuerdo todas.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Qué intervención tuvo usted para que no se realizara la inspección?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Yo ninguna. Yo fui muchas veces a Barcelona presenté documentos y lo que me pidieron.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Y no recuerda cómo acabó? ¿Usted no recuerda que le explicó al señor Camacho: Esto ha acabado de esta manera, esto ha acabado de la otra?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Creo que no acabó, o sea, está inconclusa, parece ser.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: No estamos hablando de hace tantísimo tiempo, estamos hablando de hace dos o tres años.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, tres años o cuatro.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Y no recuerda si acabó o no?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Le estoy diciendo que creo que no.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Cinco asuntos que llevaba.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Le estoy diciendo que creo que no, que no se acabó.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Usted tenía algún tipo de relación de cuando usted era subinspector de Hacienda con el que luego fue inspector de Cuenca?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, señoría.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Usted ha respondido antes, si he entendido bien, que usted cobraba más o menos un millón cien mil pesetas al mes del señor Camacho.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, un millón ciento treinta y cinco, creo.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Todos los meses?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: ¿Para hacer qué?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Es que a mí me encargan la primera inspección, y como me encargan la

siguiente regularizamos un poco; en vez de pagarme por inspecciones hacemos una iguala.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿De un 1. 100.000 pesetas al mes?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Es una iguala elevada.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Por supuesto.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: :Esta ¿qué comprendía, qué actividad profesional tenía que hacer usted?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Pasarle las inspecciones que él me dijera.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿El tenía muchas inspecciones?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, las cinco que la he dicho.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Y no era un poco extraño que pagara tanto dinero por una actividad que en realidad casi no se producía nunca?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: A mi me parecía maravilloso. Yo me dedico a eso.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Ya pero es que normalmente los duros a cuatro pesetas suelen dar mal resultado...

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Perdona, pero yo exclusivamente trabajaba para pasar las inspecciones como asesor. Para mí no eran duros a cuatro pesetas. Yo prestaba mi trabajo.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Sí, pero puntual. Ya ha dicho que le parecía que estaba muy bien pagada esta iguala.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, muy bien pagada sí.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Sobre todo si tenemos en cuenta que ha dicho que la facturación total de su sociedad era 1.400.000 al mes.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, es así.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Es decir, que prácticamente su único cliente era el señor Camacho.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, no. Estaba refiriéndome a actualmente.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Y en aquel momento?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Dos millones cuatrocientas, o dos millones quinientas.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: O sea, usted tiene de cliente al señor Camacho y a unos cuantos clientes más.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, a 30, 35, 40.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Su actividad es únicamente asesoría fiscal? ¿Solamente pasa las inspecciones de sus clientes?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, elevo contabilidades.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Lleva contabilidades?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Tiene acceso a los datos de las empresas?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: A las empresas que yo...?

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Sí.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Claro.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Usted lleva contabilidades de empresas y allí se reflejan las altas, las bajas laborales, todo esto.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Laboralmente poco, nosotros no...

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Bueno, pero en la contabilidad de la empresa debe figurar cuántos empleados tiene, en qué fecha se les da de alta, el importe de la nómina, en qué fechas se les da de baja y el DNI.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Correcto.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: O sea, usted tiene acceso a datos laborales...

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Empresas a las que usted lleva la contabilidad.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, sí.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Lo digo porque la señora Marín ha declarado que usted seguramente llevaba la contabilidad de una empresa en la que ella causó baja.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, yo no he llevado nunca la contabilidad de ninguna empresa de la señora Marín.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: No de ella, en la que ella causó baja; o sea usted tenía acceso a los datos personales de la señora Marín.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Es que yo nunca me he dedicado al tema laboral.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Pero usted tiene acceso a los datos laborales a través de las contabilidades de las empresas.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Repito, ahora mismo yo soy el único socio, por decirlo así; tengo acceso a ese tema. Antes había un laboralista, que era socio mío, y es el que se dedicaba exclusivamente a temas laborales. Yo nunca he tenido acceso a nada...

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Pero la contabilidad de una empresa no es un tema laboral.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, pero es que la contabilidad de la empresa...

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Es un tema contable en el que hay datos laborales, altas y bajas.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, pero no hay documentos, como usted dice, como el documento nacional de identidad, etcétera. No, no, eso no existe. Pasan los TC-1 y se contabilizan.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Sí, pero en el TC-1 viene el DNI de la persona que está dada de alta.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Pero nada más.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: El número, el número es un dato.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Pero eso no se utiliza para nada.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: O sea, que usted antes tenía un socio. ¿Este era? ¿En qué época?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Hace seis años, siete, es que no sé...

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Usted tenía un socio que se dedicaba a la asesoría laboral.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, sí.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Altas, bajas laborales, despidos.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Altas, bajas laborales, sí.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Regulación de inmigración? ¿Altas de inmigrantes?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Ni idea, eso sí que no lo sé. Según yo, creo que no; nos separamos porque hacía trabajos que no se facturaban por la empresa y, entonces yo no quería un socio así.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Usted tenía en sociedad con otra persona que se llama señor Ramos Casado?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿La empresa SEIN?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Si... bueno... no sé si era socio exactamente, porque la verdad es que no he visto el registro mercantil, pero es posible que fuera socio.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: No lo entiendo esto. ¿Usted tiene una sociedad con un socio que no sabe quién es?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Lo que estoy diciendo es que no sé si se ha quitado de socio. No tengo ni idea ahora mismo.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Vamos a ver, usted constituye una sociedad con el señor Ramos Casado.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, no se constituyó ninguna sociedad con el señor Ramos Casado.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Explíquemelo, por favor.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: En todo caso, había una sociedad que el señor Casado cogería unas acciones, pero ya existía de antes. Creo que fue así.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Explíqueme su participación en esta sociedad. ¿Cómo entra usted en esta sociedad? ¿Cómo entra a ser socio? ¿La constituye usted? ¿Compra una participación?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Compré participaciones.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿A quién se las compra?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: A un tal Carlos Michelena, me parece.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Y entonces usted desconoce que en esta empresa esté el señor Ramos Casal?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, entró después.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Entró después. ¿Y compró una participación?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, pero hace dos años.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿A quién se la compró?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Es que lo hace él con otra persona, con lo cual yo no participo en ese tema.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Usted es administrador de esta sociedad.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Fui administrador, no soy administrador.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Fue administrador. ¿Quién gestionaba la actividad de esta sociedad?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Publicidad, vallas publicitarias.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Pero ¿quién lo gestionaba?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Otra persona.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Usted?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, yo no.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿El señor Ramos?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, tampoco. Lo gestionaba otra persona, que es quien se dedica a esto. Javier... No me acuerdo ahora de cómo se llama.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Usted tenía mucho trato con El señor Ramos?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, poco, y actualmente ninguno.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Por qué?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Por desavenencias.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Por qué se han desavenido?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Porque cada uno es de una forma de ser, y no congeniamos.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Tiene algo que ver con Gescartera?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, para nada.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Usted ha declarado: Es cierto que Ramos Casado quizá no sea una persona que a mí me parezca formal.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Es posible.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Y por qué no le parece formal?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sus muestras parece que son así, ¿no?

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Siguen siendo socios?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, concretamente estamos quitando las acciones que tiene.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Qué quiere decir quitando las acciones que tiene?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Que va a vender las acciones que tiene a otra persona porque no quiere estar allí.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: SEIN ha cobrado, tal y como usted ha corroborado, 1.740.000 pesetas de don Antonio Camacho al menos durante cinco meses.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, cinco o seis.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Se hizo esta publicidad de vallas?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Creo que sí, pero yo no llevo el tema.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Pero usted tiene unas acciones en una sociedad...

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Le estoy diciendo que creo que sí.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Cree que sí? Y el importe de 1.740.000 pesetas era de honorarios?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Era de publicidad, de vallas publicitarias que se le habían puesto.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Era el pago del alquiler de las vallas, o eran los honorarios que SEIN cobraba al señor Camacho?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: El pago del alquiler de las vallas.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Y por qué se lo pagaba a ustedes y no pagaba directamente a los de las vallas?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: ¡Si SEIN son los de las vallas!

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Eran los propietarios de las vallas ustedes?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Claro.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Ustedes tenían unas vallas?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, tenemos.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Se las alquilaron al señor Camacho?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, sí.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Entonces, los ingresos que SEIN cobraba, ¿se repartieron los beneficios?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, creo que sí.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Usted cobró lo que le correspondía?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Algo cobraría, sí.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Usted cobraba al señor Camacho a través de Hari 2000 y a través de SEIN.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Poco he cobrado yo a través de SEIN porque no había mucho dinero.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Aportó usted el cliente a SEIN?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, sí.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Ha dicho usted también que el señor Camacho le encargó la constitución de una SICAV o SIMCAV.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: SIMCAV.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Usted habitualmente constituye este tipo de sociedades?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, nunca.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Y sabe hacerlo?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí sabría, sí.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Sí sabría, si le encargan una SIMCAV.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Cuando me encargó la SIMCAV, cosa que no se empieza a gestionar, hubiese hablado con algún experto que me hubiese ayudado, lógicamente.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Cuándo le encargó a usted la SIMCAV?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: El año 1998, creo, en octubre.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿En 1998?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Creo que fue en octubre de 1998.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Dónde quería constituir la SIMCAV?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Creo que en Luxemburgo.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Usted no hizo ninguna gestión entonces?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, no hice nada.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿No hizo nada?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Nada, nada.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Le encarga una SIMCAV, y usted no hace nada?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, porque me da los talones...

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Entonces no era octubre de 1998.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Pues es cuando me lo encarga él. Me parece que era en aquella época. Cuando me encarga la SIMCAV es cuando yo le dí los talones y él me da a mí los suyos, seguro.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Cuándo se la encarga?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Cuando la encarga, seguro.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿No sería en 1999?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, creo que fue en 1999, perdón, es que me he equivocado.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿No sería antes de octubre?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, creo que era octubre. En 1999, pero en octubre.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿No sería en junio?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, en junio no.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Entonces, en 1999 le viene a ver y le dice que le encarga una SIMCAV y en aquel mismo momento le da 3.890 millones de pesetas.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No. En aquel momento, no. Él me lo dice un día y otro día...

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Cuánto pasa entre un día y otro día?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Una semana, 15 días...

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Una semana. Usted todavía no sabía el procedimiento que se tenía que hacer.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, me estudié lo que era una SIMCAV, cómo funcionaba, etcétera, y luego ya me dice, bueno, vamos a constituir la, se va a constituir seguramente en Luxemburgo. Entonces me entrega unos talones para que sea el dinero que se va a meter allí, que son de unos clientes pero no lo ingreses hasta que no te diga...

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Estaban firmados por el señor Camacho los talones?

- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, sí...
- La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Contra qué banco?
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Creo que era La Caixa de Majadahonda.
- La señora **PIGEM I PALMÉS**: O sea, libra unos talones contra La Caixa de Majadahonda.
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, creo que sí.
- La señora **PIGEM I PALMÉS**: Usted ha dicho que los tiene.
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Creo que sí, pero no lo sé...
- La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Podría mandarlos a la Comisión?
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí.
- La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Puede tomar nota? Señor presidente, se le puede...
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No sé si dárselos a la Comisión, me los van a pedir porque me van a citar en la Audiencia Nacional.
- La señora **PIGEM I PALMÉS**: Pues mándenlos una fotocopia.
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, eso por supuesto, mañana mismo la tienen.
- La señora **PIGEM I PALMÉS**: Vale.
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Si yo no me encuentro bien, se los hago llegar a través de otra persona.
- La señora **PIGEM I PALMÉS**: Sí. Él le entrega los millones, él le entrega los talones.
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Los talones.
- La señora **PIGEM I PALMÉS**: Él le entrega los talones por 3.890 millones, que usted no le ha pedido.
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No. Yo no.
- La señora **PIGEM I PALMÉS**: Pero le exige que usted le haga...
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Claro...
- La señora **PIGEM I PALMÉS**: Tres talones...
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí...
- La señora **PIGEM I PALMÉS**: Por el mismo importe.
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Exacto.
- La señora **PIGEM I PALMÉS**: Y usted, dentro de lo que es la actividad comercial, mercantil, ¿ve normal esto?
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Lo veo normal.
- La señora **PIGEM I PALMÉS**: Lo ve normal.
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí.
- La señora **PIGEM I PALMÉS**: O sea, ve normal que el asesor fiscal tenga... **(El señor Rodríguez Gil: No, tenga no; le hayan encargado constituir una SIMCAV. Lo veo normal.)** No, no; tenga que contravalorar el dinero que le da el cliente para la constitución de una SICAV.
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, lo veo normal porque él lo que le está diciendo es: como no se hace mañana, dame los talones para que tú no puedas ejercer el derecho que tienes sobre ellos.
- La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿El qué, perdón?
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Ingresarlo, vamos. Es decir...
- La señora **PIGEM I PALMÉS**: Hombre, si usted se ingresa los talones y se apodera de ellos hay un rastro; usted se ingresa los talones en su cuenta y usted no los devuelve.
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Ya, pero yo no hago eso.
- La señora **PIGEM I PALMÉS**: Usted no hace esto. Sin embargo, le parece normal extender tres talones por un importe que parece ser estaba usted muy lejos de disponer de él.
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, sí, por supuesto.
- La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Usted no sabe que es un delito librar cheques sin fondos?
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, no, perdone, no es ningún delito. Era un delito. No es ningún delito.
- La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿3.890 millones?
- El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No es ningún delito. No es ningún delito.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿No es ningún delito estafar a alguien (**El señor Rodríguez Gil: No.**) haciéndole ver que le da usted un contraval que no tiene? ¿Usted le advierte?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: ¡Hombre, claro! Le advierto...

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Que no hay fondos.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No hay fondos. Se lo he dicho antes. El señor Camacho lo que quiere es que yo no pueda ingresar los talones porque entiendo que él tendría...

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Qué mecanismo emplea? O sea, ¿cómo llega el señor Camacho a la conclusión de que si usted le da tres talones usted no ingresará los de él?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Muy sencillo: porque él puede ejercitar los talones que yo le doy.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Cómo los va a ejercitar si usted no tiene fondos?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: En cuanto yo meta el dinero suyo si tiene fondos, sí puede meter su dinero y cobrarlos también.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Pero menudo procedimiento más pueril. (**Los señores Puigcercós i Boixassa y Martínez Sanjuán: ¡Para quedarse con el dinero! Risas.**) ¿O sea, para quedarse con sus propios talones?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Yo creo que es una operación perfectamente viable en el sentido de que...

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Perfectamente como se ha demostrado. O sea, el señor Camacho...

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Pero eso es con posterioridad.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: El señor Camacho le entrega a usted tres talones de una cuenta en la que no había fondos...

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Eso ya no lo sabemos.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ... a cambio de tres talones de usted de otra cuenta en la que no había fondos...

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Eso sí que lo sabe.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ...que entrega a la entidad bancaria de los primeros talones con la orden también de que todavía no lo ingrese y a partir de ahí se construye una apariencia de que en esa cuenta iban a entrar estos talones. Es imposible que usted no viera este montaje. Cómo va a entregar usted, economista...

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: ¿Cómo iba yo a ver el montaje?

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Qué tipo de contraval cree usted que es la entrega de unos cheques suyos sin fondos?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Pero vamos a ver, si a mí me dicen que se va a constituir una SICAV y yo le creo...

La señora **PIGEM I PALMÉS**: No, no, que se va a constituir no; que la tiene que constituir usted.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, que se va a constituir por mí. ¿Es que yo voy a ayudar a que se constituya? Me da unos talones para constituirlos, pero que no los ingrese de momento. Él me pide como garantía otros tres talones. No creo que sea nada extraño.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Completamente extraño, perdone.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Será para usted; yo no lo veo extraño.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Para mí, completamente extraño.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No lo veo extraño, porque los talones que yo le doy los que precisamente...

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Eso lo podía pensar él, pero usted no, porque sabía que no había fondos.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, efectivamente, pero si yo meto los talones que tenía de él si hubiera habido fondos.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Pero los puede poner en una entidad, o cambiarlos de entidad (**El señor Rodríguez Gil: Lo que pasa es que no había fondos o yo no sabía que no había fondos.**) o endosarlos. Le puedo explicar muchas maneras con las que usted se podía haber beneficiado de esos talones si realmente hubiera habido fondos...

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Pero yo eso no lo hago porque no...

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Yo no pongo en duda la honestidad de que usted hace gala; yo lo que pongo en duda de alguna manera es el montaje. O sea, que para el señor Camacho fuera una garantía que usted le entregara unos talones por el mismo importe...

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Claro.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: No me lo creo porque sé para lo que los utilizó. El que fuera una garantía para usted sabiendo que no tenía fondos...

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Eso lo sé yo después, pero...

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Lo que usted sí sabía entonces es que usted le estaba entregando un aval sin fondos.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, sin fondos, pero con fondos, porque si yo ingreso esos talones que teóricamente tenía dinero —ahora se sabe que no—, él sí podía haber metido los talones míos y se hubieran correspondido; o sea hubiera retirado de mi cuenta el dinero de los talones suyos. O sea, que lo que él hizo es salvarse la posible inhonestidad, por decirlo de alguna forma, mía. Lo que pasa es que no había dinero, y eso yo no lo sabía porque yo no tenía acceso a ninguna cuenta...

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿No le molestó que el señor Camacho no se fiara de su honestidad, cuando le estaban cargando una SIMCAV y usted no le había pedido nada?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, sí, me molestó relativamente. Pero era mi mejor cliente. Me explico.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Usted ha dicho que cuando realizaba estas inspecciones para clientes que le pedía el señor Camacho que las realizara, el señor Camacho le hacía unos cheques de La Caixa, de Majadahonda, para los gastos de viaje.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Usted ha dicho que los iba a cobrar a Majadahonda.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, sí.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Por qué no los ingresaba en su cuenta?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Porque generalmente me iba el mismo día o al día siguiente y no me daba tiempo.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Y le daba tiempo de ir a Majadahonda?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, porque a la que me venía de mi casa, los cobraba y ya me iba de viaje.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Pero vamos a ver, usted en su cuenta a lo mejor tenía 100.000 pesetas para irse a Mallorca. Lo normal es pagar de su cuenta, ingresar el cheque y no ir a cobrarlo en metálico en ventanilla a un banco.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Prefería cobrarlo en metálico e irme. No creo que sea...

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Es un poco peculiar todo. (Risas.)

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: A usted le parecerá peculiar, pero...

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Usted no conoce este procedimiento de la adjudicación de minusvalías? ¿Usted sabía que el señor Camacho realizaba esto?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, no.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Las inspecciones que usted hacía, por ejemplo la inspección del señor Ortiz, ¿por qué se le abrió el acta o la inspección?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Por las inversiones en Bolsa.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Y habían dado plusvalías o minusvalías?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Creo que minusvalías.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Minusvalías, verdad? ¿Y las otras, porque si ha hecho cinco tiene que acordarse?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Todas minusvalías.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, no. Había una de una señora que se llama Teófila Pérez, no me acuerdo del nombre exacto, que... Ah, sí, ésa también era minusvalía. Había una...

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Minusvalía. ¿Y a usted no le chocaba que la gente tuviera tantas minusvalías de las inversiones en Bolsa? Usted es economista, usted sabe cómo va la Bolsa.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: A mí me da igual que haya minusvalías, que haya plusvalías, que haya lo que sea. Mientras que no sea un delito... Aparte de que desde el año 1992 había minusvalías y la Comisión Nacional del Mercado de Valores lo admitía.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Qué admitía?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Si había inspecciones de la comisión y se veía eso, porque tendrían que verlo...

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿A usted le consta que la inspección de la Comisión veía esto?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No me consta, pero lo tendría que ver.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Por qué?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Porque en una inspección se ve.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: No necesariamente.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, en una inspección, igual que en las de Hacienda, se ven muchas cosas, y esto se tiene que ver igual.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: O no. No puede ser que usted crea que la comisión tiene que ver esto y que en cambio no vea usted que este juego de los talones es extraño, que cobrar los cheques por la ventanilla también es un poco peculiar y que todas las inspecciones que le encarga el señor Camacho eran de minusvalías. ¿Qué pensaba usted, que era una gestión fatal la del señor Camacho?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No pensaba nada. Vuelvo a repetir que cuando a mí me encargan un trabajo lo hago y punto. No sé si la agencia de valores funciona así o de otra forma, no sé cómo funciona una agencia de valores.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Usted tiene que recordar. Si ha hecho cinco inspecciones y cobra por una iguala 1.100.000 pesetas al mes, tiene que recordar lo que ha hecho, porque tampoco ha pasado tanto tiempo.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí lo recuerdo. Le estoy contando lo que he hecho.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Muy bien. Centrémonos en estas inspecciones. Tenían que ser unas minusvalías importantes, pues en caso contrario no se abre una inspección. Es algo llamativo.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Las había más importantes y menos.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Cuál era su importe?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Me parece que 100 millones, ciento y pico y 200.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Bien, pues en el caso de la persona que había tenido 200 millones de minusvalías, ¿qué datos había del resto de su declaración de renta y patrimonio? No me diga el nombre, dígame los datos.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: ¿Los datos?

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Para perder 200 millones en Bolsa o hay que tener 200 millones...

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Pero era la empresa Andolini...

La señora **PIGEM I PALMÉS**: No. Le hablo de los particulares, que todos tenían minusvalías.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Todos no. Uno no tenía minusvalía.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Pero los demás sí. Y para perder, da igual, 100, 200 ó 50 millones en Bolsa, hay que tener 50 millones o haber pedido un crédito. En cualquier caso hay que tener algún reflejo documental de dónde se ha sacado el dinero que se ha invertido en Bolsa. ¿Era por esto por lo que se tenían las inspecciones, porque no cuadraban los datos?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Pero en Bolsa no sólo se invierte con dinero, también se puede invertir a crédito.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Pero el crédito te lo dan si tienes dinero.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Pues sería Gescartera quien ofreciese el crédito a esas empresas. Yo no entraba en eso.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Usted lo tiene que saber, puesto que algo tenía usted que ver en las inspecciones. Si yo soy el inspector y le digo cómo es que ha invertido 100 millones en Bolsa si gana 6.000.000 de pesetas al año, ¿qué me contesta usted? ¿El señor Camacho?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Yo preguntaba, pedía documentación y se la entregaba al inspector.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Y qué documentación pedía y cómo lo justificaba?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Pues si se trataba de Andolini, la contabilidad...

La señora **PIGEM I PALMÉS**: No. Hábleme de las personas particulares.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Pues les pedía su renta, su patrimonio, y efectivamente no cuadraba. Era mucho más la inversión de lo que se podía soportar y por eso se levantaron actas.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿A usted no le extrañaba que el señor Camacho le mandara siempre el mismo tipo de clientes?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No. Ya le he dicho que uno no pertenecía a ese tipo de clientes.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Pero si tiene cinco y cuatro son de una manera y uno de otra...

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Vuelvo a repetirle que no me extrañaba porque yo no sé cómo funciona una agencia de valores o una gestora de patrimonios. Yo estaba acotado exclusivamente para pasar una inspección en la que había una minusvalía. En cuanto al resto, no sabía lo que pasaba; si hubiera tenido conocimiento de ello, efectivamente me hubiera extrañado.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Perdóneme que le diga, pero su declaración no me merece credibilidad. Yo ya sé que en el tema de Gescartera las personas que se encargaban de las inversiones no sabían invertir, los que sabían invertir se encargaban de otra cosa, pero que a usted se le contratase con unas igualas francamente importantes —conozco el mercado— por hacer cosas que usted no sabía que hacía...

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Perdona, yo sí sabía lo que hacía: una inspección.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Una inspección?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Lo que no conocía era el resto de la agencia de valores.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Pero algo tendría que haber preguntado.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Ningún asesor en una empresa grande o mediana conoce toda la empresa, sino que le acotan y hace la inspección de un determinado parámetro. Le van dando documentación, la pasa y punto, pero no conoce toda la empresa.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: No me parece creíble y tengo una profesión cercana a la de usted.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Pues es así.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: No me parece creíble que a usted, sin saber de qué va y sin preguntar nada, le encarguen una SIMCAV, porque se requiere algún tipo de conocimiento, y que además le den casi 4.000 millones, eso sí, aceptando unos cheques sin fondos librados por usted como contravalor. Y a usted todo esto le parece normal.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, me parece normal.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: No voy a hacerle más preguntas, porque me imagino que tampoco me va a contestar a nada más.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Yo le contesto lo que usted quiera.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Lo que le quiero decir es que la verdad para mí la explicación que usted da es la explicación de la persona que prefiere no dar datos, porque piensa que le van a perjudicar.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, en absoluto. Nada de eso.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: A usted se le ha advertido su situación y que tenía que decir la verdad en esta Comisión.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Y yo he dicho la verdad.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: La verdad, yo siento manifestarle, porque soy una persona prudente y moderada —se lo aseguro—, pero su declaración no me merece credibilidad.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: He dicho absolutamente la verdad. Si a usted le parece que no lo es, lo siento muchísimo. Pero no es así.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, su comisionado y diputado señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Buenas noches, señor Rodríguez Gil. Alrededor del verano del año 1999, el señor Camacho le da tres talones.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: En octubre, creo que era.

El señor **ALCARAZ MASATS**: En octubre. Y le dijo antes de darle esos talones que ya se intentaba constituir una SICAV en Luxemburgo con el Hong Kong y Shanghai Bank.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, no me dijo con ese banco, me dijo solamente que se iba a constituir una SICAV, y por la fecha, es octubre aproximadamente.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Pero si se iba a constituir ya, por qué le da otros talones, ¿para constituir una nueva o esa misma?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, esa misma.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Para constituir esa misma en octubre, me dice.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Una SICAV.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Tenga en cuenta que se anuncia en el consejo de la comisión que en julio aproximadamente del año 1999, que el Hong Kong y Shanghai va a constituir una SICAV en Luxemburgo, y eso genera una corriente de optimismo en el interior de la CNMV, porque llega esa noticia. ¿Esta es la única SICAV o hay otra?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No lo sé si es esa la única o si hay otra. Vuelvo a repetir que a mí lo que me dice este señor es que iban a constituir una SICAV.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Eso se lo dice en octubre.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, creo que fue en octubre.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Usted tenía noticias que desde julio se anunciaba otra con el Hong Kong y Shanghai Bank.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No señor, yo no tenía ninguna idea.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Se entera después.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Me entero cuando me lo dice él. Yo generalmente no voy a Gescartera.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Cuándo le dice él que en Luxemburgo se va a constituir una SICAV?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Creo que fue en octubre. Cuando se hacen los talones fue cuando me lo dice.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Hay algo que no cuadra, porque en ese momento había la conciencia, todavía no había fallado la SICAV que se anuncia en julio por el Hong Kong y Shanghai Bank, hasta diciembre no se constata que ha fallado; por tanto hay un dato que no cuadra, no se si me entiende.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No; es que yo no sé si este banco de Hong Kong anuncia o no, yo no tengo ni idea de eso, porque yo no pertenezco al *staff* de Gescartera, ni soy apoderado, ni nada de esto. A mí no me comunican nada de esto.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Cuándo le dice el señor Camacho que no se constituye la SICAV.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Al poco tiempo después, cuando me dice que no meta los talones al cobro, vamos no al cobro sino en la cuenta corriente. Me dice que no los meta, vuelvo a llamarle otra vez, me vuelve a decir que no y al final me dice que los destruya, porque no se va a hacer la SICAV.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Eso sería en noviembre o diciembre.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí. Puede ser.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Y con sus talones es posible que él los hubiera ingresado en algún banco. Los que usted le da.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Los míos. Me dice que no.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿De qué banco son sus talones?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: De Caja Catalunya.

El señor **ALCARAZ MASATS**: La Caixa.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, Caja Catalunya.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Caja Catalunya. Y no le dice nunca que lo ha ingresado en algún sitio.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Me dice que no eso se va a hacer.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Ni que lo ha utilizado para nada.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, para nada. Entre otras cosas, porque si yo hubiese sabido que se iban a utilizar para algo, tengo dos dedos de frente y no hubiese permitido que lo hubiese hecho.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Vamos a ver una cosa, a usted le dice: toma estos talones que vamos a constituir una SICAV.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Usted cree que lo primero que hay que hacer para constituir la SICAV es que le entregue a usted los talones, en lugar de empezar a gestionar la constitución de la SICAV.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Es que él iba a hacer la gestión, yo me estaba enterando cómo funcionaba y todo iba a ser sucesivo.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¡Cómo sucesivo, si lo primero que hace es entregarle los talones!

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, primero hablamos de la SICAV.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Sí, y le entrega los talones.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, y luego...

El señor **ALCARAZ MASATS**: Y usted no ha hecho ni un solo papel todavía.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, no he hecho ningún papel.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿No es extraño eso?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Desde este punto de vista, sí. En ese momento no, porque me iba a entregar los talones y yo iba a seguir andando en el tema. Entonces no era extraño.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Tiene usted sus propios talones, los que usted firma?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, yo no los tengo.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Él dice que los rompe.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, que los inhabilita.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Y usted no ha investigado si esos talones los ingresa en algún sitio?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, porque me fío de su palabra. Yo creo que sí.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Lo que a mí me extraña es que con estas operaciones la CNMV no se enterase de nada. Le anuncian en julio que se va a cons-

tituir una SICAV, lo celebran casi con champán porque ya va a empezar a salvarse Gescartera, y mientras tanto están ocurriendo este tipo —la señora diputada ha empleado un adjetivo muy suave—, esta serie de comedia de enredo muy extraña. Fíjese, señor Rodríguez Gil, le dice: vamos a constituir una SICAV, toma 3.800 millones. Y usted cree que tiene fondos.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, yo creo que sí.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Toma 3.800 millones. Y usted inmediatamente tenía que haber iniciado los trámites.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, yo inicio trámites, empiezo a saber cómo funciona, hablo con el abogado para empezar a moverme...

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Y usted con los talones en su bolsillo?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Hasta que en noviembre o diciembre le dicen: No vamos a constituir la SIVAC. ¡Qué cosas más estrambóticas!

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, sí, es así.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Lo primero que hay que hacer para constituir la SICAV es empezar a realizar las gestiones, los papeles y en un momento determinado a usted le tenían que haber dicho: Oye, que ya hay que hacer aquí un fondo. ¿Verdad que eso es lo normal?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Posiblemente, desde este punto de vista, quizás sí. Pero se hizo de la otra forma, no se hizo de otra...

El señor **ALCARAZ MASATS**: Yo creo que sus talones se utilizaron de alguna otra manera.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Ahora sé que se utilizaron.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Los de usted, ¿verdad?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Ahora lo sé por el periódico.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿En qué se utilizaron?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Según dicen en despistar a la CNMV.

El señor **ALCARAZ MASATS**: En despistar a la CNMV, que nunca investigó si usted tenía 3.800 millones. (**Risas.**)

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Claro, es lo primero que tenía que haber hecho.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Usted tiene una firma legible?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, no, bueno legible no muy bien, no.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Y el talón llevaba un tampón sello de la empresa?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No lo sé ahora mismo, no me acuerdo.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Usted verá que había unos águilas en la CNMV.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, sí.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Es asombroso. Ahora me estoy dando cuenta de que estamos poniendo un empeño tremendo en investigar las cosas y son más simples de lo que parecían. (**Risas.**) Alguien que da tres talones, que es usted, HARI 2000...

¿Usted conoce a doña Pilar Valiente?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, no. La conozco por los periódicos. No tengo ese gusto.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Y a doña Pilar Giménez-Reyna?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, al final sí la conocí.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Y es posible que alguien llamara a doña Pilar Giménez-Reyna para decirle de dónde nos ha salido este capitalista de oro que nos va a salvar?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No lo sé, sinceramente.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Ya tenemos un dato interesante, que no teníamos hasta ahora y es que sus talones le sirven de verdad a la CNMV, no los del señor Camacho que los tiene usted, sino los de usted le sirven a la CNMV para decir: con este dinero se constituye la SICAV.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Digo yo, no lo sé exactamente, por lo que dicen los periódicos.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Y usted se ha enterado después?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Por los periódicos.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Y era usted sin darse cuenta, en Luxemburgo, un potentado.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Era una maravilla.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Tremendo.

Le digo esto porque para nosotros el funcionamiento de la CNMV es espeluznante y después de este dato pone los pelos como escarpas saber cómo ha funcionado el órgano regulador de todas las sociedades de cartera, agencias de valores, del nuevo capitalismo y del capitalismo popular, que afecta a 8 millones de personas. Es asombroso, permítanme que me quede pasmado.

¿Cuándo deja usted la Delegación de Hacienda?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Hace más de diez años.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Pero sigue conservando ciertas relaciones con el interior de la casa.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No. Después de diez años no se acuerda nadie.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Pero, habrá tenido usted algún tipo de relación a través de su trabajo de transparencia fiscal, de asesoramiento fiscal.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, pero yo no era de la élite de Hacienda, al contrario, yo era un subinspector nada más.

El señor **ALCARAZ MASATS**: El cuerpo de subinspectores es muy importante.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No crea; se lo digo yo.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Yo creo que sí es importante.

¿Cuándo conoce usted a don José Giménez-Reyna?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Yo no conozco a don José Giménez-Reyna.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿No se lo presentaban nunca?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Nunca.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Y a don Alberto Alonso Ureba, asesor fiscal de Gescartera?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, señor.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Usted que trabaja fiscalmente para Gescartera, no conoce a don Alberto? ¿Seguro?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Seguro, seguro. Yo no conozco a nadie, nada más que a Antonio Camacho, a los que estaban allí, en la oficina, y no a todos; conoceré a cuatro, cinco o seis.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Al señor Ameneiro?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Y despacha usted con el señor Ameneiro?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Alguna vez, cuando necesito algún papel.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Con quién más, aparte del señor Ameneiro?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Con José María Ruiz de la Serna, básicamente con ellos dos, con Antonio Camacho y con nadie más; prácticamente, no conozco a nadie más. De estar allí algún día, a por algún documento, y los voy conociendo poco a poco, pero no tengo ninguna reunión con ellos; nada.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Sabe usted si los famosos tres talones, firmados por usted, son ingresados en el Hong Kong y Shanghai?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Ni idea.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿No lo sabe usted?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No lo sé.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra la diputada doña Margarita Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Gracias por sus explicaciones, señor Rodríguez. Yo, en realidad, no creo poder superar el interrogatorio que le han hecho los compañeros que me han precedido, inicialmente el articulado por el señor Martínez Sanjuán, magníficamente seguido por la señora Pigem y finalizado con la sagacidad del señor Alcaraz. **(Risas.)**

Usted se ha manifestado economista, pero le he visto muy conocedor de preceptos penales, o por lo menos tiene mucha claridad al decir: esto no es delito, esto sí lo es.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Básicamente sólo.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Yo soy aficionada a esas cuestiones, y le digo que, sin perjuicio de que a usted le ampare la presunción de inocencia, que por supuesto le ampara, creo que lo suyo es penal, presuntamente penal; creo que además lo es por varias entradas en el código. Sé que me adelanto al decirlo. La señora Pigem, con bastante más delicadeza, le ha dicho que lo que nos explicaba, esas tramas de creación de apariencias, era peculiar. Yo creo que es peculiar con presunta relevancia penal; esa es mi percepción. Desde el punto de vista de lo que esta Comisión investiga, que son las posibles implicaciones de poderes públicos en tropelías o actuaciones irregulares que hayan podido cometerse con parapeto de los poderes públicos, me inquieta que la Comisión Nacional del Mercado de Valores tragase por esa apariencia tan burda y tan escasa. Habrá que interrogar a otros comparecientes, porque es muy poco para que una administración independiente, que tiene un cometido concreto, se fíe de esas cosas. La verdad es que nos ha dejado usted estupefactos a todos.

Sólo le quiero hacer dos preguntas. La primera es más bien una curiosidad. Ha dicho usted que asesoraba. Quiero preguntarle por la magnitud de las dimensiones de esa asesoría, es decir qué sede tiene, qué trabajadores, qué colaboradores, qué cualificación de los colaboradores, además de la señora Silvia Barrón, que ya ha salido con anterioridad.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Los colaboradores que tengo, ¿actualmente?

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Durante el período respecto del cual le estamos preguntando.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Básicamente un laboralista y cuatro contables en la empresa de asesoramiento, cinco, más una secretaria recepcionista; eso es lo que suelo tener.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: ¿Sede, de qué dimensiones?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: De 200 metros cuadrados aproximadamente, no más.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Se perderán ustedes —me permitirá que le haga la broma— en 200 metros cuadrados.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Siete personas.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Le he dicho que era sólo una curiosidad.

La otra cuestión sí que tiene más importancia desde el punto de vista del objeto de esta Comisión. Usted ha hecho inspecciones en Hacienda, inspecciones de asuntos que me permitirá que califique por lo menos de

raros, en el sentido de que no son las situaciones habituales del ciudadano medio cuando se enfrenta a una inspección de Hacienda, y parece que le fueron bien, por lo menos tuvo un resultado exitoso en varias de ellas, si no en todas. ¿Se mueve usted bien por Hacienda? ¿Tenía usted contactos?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Ninguno.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Ya ha manifestado antes que no.

En la inspección propiamente, ¿quizás conocimientos, más arriba?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, no, ninguno.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Ya suponía que me iba a contestar esto.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Es que es la verdad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra a continuación el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, señor Puigcercós i Boixassa.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Señor Rodríguez, yo he oído su versión, lo que ha contado usted de los tres talones de Caixa Catalunya, y la secuencia que ha contado usted es la siguiente. Corríjame si me equivoco. El señor Camacho dice: Vamos a montar la SICAV, te doy tres talones de la Caixa de pensiones, sucursal Majadahonda, por un valor de... (**El señor Alcaraz Masats: 1.800 y pico.**) Sí. Le da los tres talones y usted, a cambio, allí mismo le da tres talones suyos de Caixa Catalunya.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, sí, sí.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Este trueque no lo acabo de entender, pero a usted le parece normal. Pero lo que no entiendo es por qué los tres talones suyos de Caixa Catalunya son de diferentes fechas, porque uno es del 29 de octubre de 1999, el otro es del 22 de octubre de 1999 y el otro es del 5 de noviembre de 1999. El poner una fecha diferente puede tener una razón si esperas un cobro, pero si era sin fondos, ¿por qué puso tres fechas diferentes?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Porque lo dijo él.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Se lo dijo el señor Camacho.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Los tres talones que me da él son de estas fechas, de las que ha dicho usted.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: O sea, eran básicamente calcados a los suyos, las mismas fechas.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, sí, él me da esos talones porque en esas fechas se va a ingresar. Para que efectivamente no pueda yo quedarme con el dinero, si yo les doy talones anteriores, no podría meterlos al cobro. Por eso me pide las mismas fechas.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Vamos a ver. Los tres talones que dice el señor Camacho con esas fechas usted los firma; dos talones son de un mismo talonario y otro es de otro diferente. ¿Se le acabó el talonario?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Puede ser que sí.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: No se acuerda usted qué pasó.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, pero seguro que sería así.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Luego, ¿su empresa HARI 2000 invirtió dinero en Gescartera?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¿Nunca?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, nunca, nunca.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¿No invirtieron ustedes fondos.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Ni en Gescartera ni en ningún sitio.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¿Ni en renta variable?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Ni en Gescartera ni en ningún sitio.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Ni en ningún sitio. Pues no entiendo por qué Hari 2000 aparece aquí con nueve millones de pesetas, en un listado que dio el señor Camacho.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No lo sé, pero no hemos invertido nada.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Mire, Hari 2000, 9.980.000 pesetas.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, sí.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¿Usted no tenía noticia de nada de esto? El señor Camacho le pone a usted aquí dentro, le da tres talones sin fondos, usted le devuelve también tres talones sin fondos, luego Hari 2000 aparece en una lista de clientes de Gescartera.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: O sea, como si yo hubiese invertido nueve millones. Pues yo no he invertido nueve millones.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Fíjese lo surrealista. (**Risas.**) Aquí, cuando vino el señor Botella, que era un supervisor que dio el visto bueno al final a Gescartera...

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Ojalá que los hubiera invertido. Lo que pasa es que ahora se ve que se han perdido.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: A lo mejor los puede reclamar, porque están aquí.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: También, pero es que...

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Yo le informo.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Si fueran míos, le digo que sí, pero no son míos.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Fíjese, señor Rodríguez. El señor Botella vino aquí y dijo que la Comisión Nacional del Mercado de Valores había dado el visto bueno a la situación de Gescartera. Acaba con una época tormentosa, horrible, de relaciones entre Gescartera y la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y se acaba porque se constituye una SICAV, y luego se aporta una serie de certificados de la Caixa de pensiones, de Majadahonda, y también la lista de clientes que pueden estar en la SICAV, que forman parte de los diferentes fondos y de las diferentes cuentas corrientes que tienen individualizadas los clientes de Gescartera en esta sucursal de la Caixa. Aparece una serie de clientes y, curiosamente, aparece Hari 2000. Aquí se le preguntó al señor Botella, ¿cómo puede ser que se entre en una empresa, que entren tres talones con una barbaridad, 3.900 millones, y resulta que luego aparecen nueve millones. Los de la Comisión Nacional del Mercado de Valores dijeron que no se dieron cuenta. ¿Usted conocía estas técnicas del señor Camacho de meter a sus amigos, empresas en listas, lo conocía usted?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Lo conozco porque ...

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¿Sabía usted que figuraba Hari 2000 en este listado?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, no.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¿No tenía ni idea?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Conozco que había algo de eso ahora, pero en ese momento yo solamente veía que había plusvalías en algunas empresas que me hacía o sea que me decía que pasara la inspección. Eso sí lo he visto, lógicamente.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: De todas maneras tiene que estar agradecido, al señor Camacho porque le metió 9 millones, como le podía haber metido 500, porque al paso que van las cifras aquí. ¿Usted no tenía ni idea?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Seguro que no.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Ni le preguntó nunca al señor Camacho, esos talones míos que te di. ¿Y que le decía el señor Camacho?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Que estaban destruidos. Si no, como usted puede comprender, los hubiera reclamado a los dos, tres o cuatro meses.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¿Y usted porque no destruyó los que tenía del señor Camacho?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No lo sé. No los destruí.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Pero usted faltó al acuerdo que le dijo el señor Camacho, porque se entiende que usted tenía que destruirlos.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, los guardé por si pasaba algo.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Pero usted se los guardó, en un cajón bien guardados.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No en un cajón bien guardado, sino con la documentación que tengo en el despacho.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¿No se guardó estos talones como una especie de cláusula de seguridad?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, no.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¿Usted tenía la percepción en todo momento que lo que estaba haciendo era normal?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, por supuesto. Si llego a saber que no es normal, no lo hago.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¿Usted conoce a don Miguel Prats, de la sucursal de la Caixa de pensiones de Majadahonda?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, no le conozco.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¿No le conoce? ¿Si usted pasaba allí muchas veces a cobrar los talones que le daban?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Le he visto, pero conocerle...

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: No hablaban nunca. ¿Nunca hablaba con don Miguel Prats?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Él lo puede decir, nunca he hablado con él.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Me parece raro porque don Miguel Prats trabajaba mucho con el señor Camacho...

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Pero no conmigo.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Usted iba a cobrar cheques de Gescartera allí.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Pero me los pagaban dos señoritas de la ventanilla.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Pero nunca le ha dicho, dónde vas, vamos a tomar un café.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No me gusta generalmente hablar con nadie que no tenga que hablar. Yo me dedicaba a lo mío, a hacer mis inspecciones y nada más.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: No hay más preguntas, señor Rodríguez.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el diputado señor Ayala Sánchez.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Buenas noches, señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Buenas noches.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: ¿A usted nadie, en ningún momento, cuando emitió los talones, ni después, nadie le llamó para confirmar el saldo de los talones?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, nunca, nunca.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Nadie le ha llamado nunca, en ningún caso.

Ya se lo han preguntado, pero me dejaré que le haga otra composición. Si el señor Camacho, que en principio le dice que no, porque le dio a usted unos talones para contrarrestar esos talones que le había dado usted, ¿por qué no le dio usted uno de la fecha última del talón?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: ¿Uno sólo dice? Porque el me dio tres talones para contrarrestar...

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Eso se lo da usted en el mismo momento en que le encarga que organice la SICAV.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, no. Ya habíamos hablado de la SICAV. Y luego posteriormente es cuando me habla ya de hacer los talones.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Le voy a dar a usted otra versión a ver si le suena. El señor Camacho había comunicado tanto al Hong Kong y Shanghai Bank como a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el mes de junio de 1999, que se estaba constituyendo una SICAV en Luxemburgo, que el banco emisor era el HSBC, y le da una lista de los clientes, en los cuales aparece Hari 2000 con esos 10 millones de pesetas, que es lo que le ha dicho mi compañero el señor Puigcercós. Pero el 30 de septiembre, que era la fecha en la que estaba prevista la formalización de la operación, no se materializa y el día en que compareció aquí el director del HSBC nos dijo que renunció a la constitución de la SICAV porque no se habían suscrito las participaciones que se habían anunciado y, por tanto, sólo había un 1,4 millones de euros en la sociedad. Eso al señor Camacho le produce un problema terrible porque él había estado soportando la inspección de la CNMV y la supervisión basándose en la SICAV. Eso ocurre el 30 de septiembre, estamos hablando del mes siguiente, de octubre.

En el mes de octubre el señor Camacho anduvo loco buscando una fórmula, buscando una solución porque le había fallado la operativa. Como le había fallado la operativa de la SICAV del HSBC, a usted —ahora veremos las relaciones que tenía con él— le ofrece una solución que entiende, y lo ha dicho usted aquí ahora, que para usted no supone ningún compromiso. Lo ha dicho usted. Me parece bien y le he oído un par de veces que le dijo: vamos a hacer una rueda de talones. Yo te doy unos talones y tú me das otros por el mismo importe. Con esos talones hago un simulacro de ingreso en la Caixa porque yo a los de la CNMV los tengo medio contentos o pienso que son tontos (no sé lo que pensaría el señor Camacho, porque habría que ver qué opinión tiene el señor Camacho de algunos personajes

de la CNMV), y usted le dice: ojo, yo te doy unos talones y tú me tienes que dar unos tuyos, porque no quiero ningún tipo de lío. Por esa razón es por la que usted emite estos tres talones con unos saldos que evidentemente el señor Camacho es el que se los dice y que corresponden con los mismos que usted le da a él. Esa es la razón por la que llevan tres fechas distintas y esa es la razón por la que se ingresan en una cuenta en la Caixa, que es la misma cuenta de la que usted tiene sus tres talones. No quiero ser premonitorio, pero estoy convencido de que usted tiene tres talones de la cuenta 40.673 de la Caixa de Majadahonda. Cuando mañana nos mande la fotocopia, tendremos ocasión de ver si nos hemos equivocado o no y que, curiosamente, el saldo, a fecha 4 de noviembre, porque se hace una simulación de ingreso, como usted ya sabe, es de esos 3.949 ¿Le encaja a usted esta versión que le doy?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: En absoluto. Nunca he querido hacer ningún simulacro con el señor Camacho, entre otras cosas porque...

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: No tenía ningún riesgo porque usted daba un talón y recibía el mismo, con lo cual, como ha dicho hace un rato, usted no cometía ningún delito.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Pero yo no he querido hacer nunca ningún simulacro con ese señor. Usted perdona. No lo he hecho en cincuenta y cuatro años, no lo iba a hacer en ese momento.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Tenga usted en cuenta que no digo que no, pero aquí le ha dicho algún compañero mío que su versión no le merecía credibilidad. Tengo que decirle lo mismo porque si no no le estaría dando a usted otra fórmula, porque tiene que entender que esta Comisión sabe ya bastantes cosas. Aquí se ha hablado de la SICAV, que es la única fórmula que se utiliza, al margen de otras sociedades en el extranjero, para justificar un descuadre de cuatro mil y pico millones de pesetas. Usted utiliza aquí el argumento de la SICAV cuando coincide bastante en el tiempo, por lo que es mucho más creíble que pensemos que el señor Camacho quiere a toda costa buscar con la SICAV una apariencia del saldo que le ha salido mal y organiza esta rueda de talones que insisto, como usted ha dicho, no constituye ningún delito. Yo no digo que usted fuera consciente.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Ni era consciente...

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Dame estos talones y toma estos otros que ya te diré yo cómo tenemos que utilizarlos y, si conviene, los ingresas.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Nunca. No, no es así.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Que sería normal.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Creo que tengo la relación de todos los clientes con los que se iba a formar la SICAV. Ustedes no tienen los originales y yo sí.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Si nosotros también la tenemos.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: A mí me dicen todas las personas que van a formar la SICAV. No tengo por qué hacer una apariencia. Ahora que me haya engañado, eso es otra cosa.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Mire si lo tenemos nosotros, que le aseguro que ninguno de los listados de los clientes que van a formar la SICAV tenía una inversión por importe similar o parecido a ninguno de los tres talones que le da.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Eran todos de dos millones, 25 millones, 30 millones, 40 millones, que sumaban los tres mil y pico millones.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Si estamos con esa historia, lo lógico es decir: organízame la SICAV y aquí toma 375 talones, que se corresponden con las inversiones de los que vas a invertir, y dame otros 375 talones. No sé si usted me entiende.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Pero es que creo —lo voy a mirar— que existe la relación de cada cliente por importe de cada uno de los importes de los talones. O sea la relación de todos los clientes con el importe de cada uno de los talones, precisamente porque le van a ingresar ese dinero.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Usted dice que hay tres relaciones y que esas tres relaciones se corresponden con esto.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Exacto.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Y si no se hacen, si eso no cuesta ningún trabajo. Se lo digo porque con los listados que tenemos aquí es muy fácil cuadrar, porque si a usted le han puesto diez millones de pesetas, a otro le ponen siete, a otro le ponen seis, mañana le damos a usted tres listados de los clientes de la SICAV de Ges Cartera que corresponde con estos saltos.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Pero no es cuestión de hacerlo a posteriori, es cuestión de que estuvieran hechos.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Ya, pero si ha visto usted para qué se han utilizado estos tres talones... Lo que le quiero decir es que es muy fácil con los tres talo-

nes darle a usted tres listados. No estoy poniendo en tela de juicio que usted a lo mejor tuviera tres listados, pero que nosotros también lo sabemos hacer, vamos se lo podemos hacer con ese listado. ¿Entiende usted lo que le quiero decir?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Por eso le digo que es mucho más creíble, y le insisto que no tiene ninguna trascendencia, que usted le diera los talones a cambio de otros talones porque a él le hicieran falta simplemente. Mira, me hacen falta que me des estos tres talones y toma estos tres talones en contragarantía.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Si fuese así lo diría, pero no es así. En ningún momento yo he tenido ninguna relación con el señor Camacho que no fuera la propia de las inspecciones, salvo ésta, y yo no he querido hacer ninguna rueda de talones, ni he hecho nunca ninguna rueda de talones, ni lo iba a hacer en ese momento porque no tengo por qué hacerlo.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: ¿Conoce usted a Antonio Alcalá Jackson?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No. Seguro.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: El señor Fernández Ameneiro, que ha dicho usted que lo conocía, ¿es amigo suyo?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, amigo no. Nos hemos visto en la empresa, hemos hablado.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: La semana pasada, el señor Agustín Fernández Ameneiro dijo aquí que a usted, a Hari 2000, le pagaba Gescartera.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Me pagaba BC Fisconsulting, creo. Yo ya no sé si era Gescartera o Fisconsulting.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Él dijo aquí que le pagaba Gescartera. Yo le voy a decir exactamente lo que dijo el señor Fernández Ameneiro. Dijo que usted, junto con Sebastián Albella, con Asesoramiento, Fórmula y Gestión, con el señor Bauza formaban el grupo de empresas que asesoraba normalmente a Gescartera. Usted ha incorporado aquí un nombre nuevo, que es Juan Jáudenes, que ha dicho que era el asesor fiscal personal del señor Camacho.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Juan Jáudenes es el que asesora fiscalmente a Gescartera y al señor Camacho.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: La sociedad que le pagaba a usted era BC Fisconsulting, una de las que le pagaba.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, la única.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: ¿Usted pasó inspección fiscal de BC Fisconsulting?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, nunca.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Ni sabe usted la situación patrimonial de BC Fisconsulting.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, no he visto balances, no he visto nada yo de esta empresa.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: O sea que no sabe usted nada. Si yo le digo que tenía un capital social de 10 millones de pesetas, solamente desembolsa el 25 por ciento, que es el mínimo legal, y que tenía 400 millones en pérdidas, usted no me lo puede confirmar.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No lo puedo confirmar.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Por lo que le han preguntado anteriormente, y ahora ya se lo pregunto desde el punto de vista de la operativa y desde el punto de vista profesional, usted iba allí donde el señor Camacho le mandaba que había algunas empresas que estaban siendo sometidas o que iban a ser sometidas...

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, que habían recibido la citación fiscal.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Entonces eso quiere decir que el asesoramiento que usted le hizo al señor Ortín Barrón en Palma de Mallorca no se lo pagó el señor Ortín Barrón, sino que se lo había pagado...

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Era la iguala que me pagaba.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: A usted el señor Ortín Barrón le dio poderes, le hizo un apoderamiento...

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Fiscal.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: O sea que usted era el que asesoraba. Usted figurará en la inspección fiscal del señor Ortín Barrón como su asesor fiscal. ¿Usted o Hari 2000?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Yo.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Porque luego le paga Hari 2000 a usted.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, exacto.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Lo ha dicho usted antes me parece; el señor Ameneiro dijo aquí que usted también hacía asesoramiento laboral. ¿O era en otra época?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, no; yo nunca he hecho asesoramiento laboral.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Hari 2000.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Hari Gestión sí lo hizo; y Hari 2000 alguna cosa de laboral tiene, pero muy poca; algo tiene, sí.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Por eso le preguntaba yo. Parece que la mecánica de estas sociedades a las que iba usted a asesorar, allá donde se produjera la citación fiscal, era que se trataba de personas físicas o jurídicas que habían tenido pérdidas en bolsa.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, no todas, pero casi todas.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Con lo cual entiendo que, como usted iba de parte de Gescartera, lo que le aportaba también era la documentación oportuna que justificaba la deuda que esa sociedad tenía con Gescartera.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, sí; toda la documentación fiscal; exacto.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Es decir, que la manera de cuadrar —lo que le ha preguntado antes mi compañera— todas las inspecciones fiscales en las cuales aparecían minusvalías fiscales, era que a usted le decían previamente en Gescartera: nos debe tanto dinero, y con esto en el activo y en el pasivo cuadra la inspección fiscal que tiene este señor en Palma de Mallorca, en Barcelona o donde corresponda.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Los datos me los daba Gescartera.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: O sea que, por lo menos, ya sabemos cuál es la operativa. La operativa es que las minusvalías que eran descubiertas por Hacienda se suplían con certificaciones de Gescartera o de las sociedades del grupo, en las cuales aparecía esa persona como deudora de la misma cantidad que había generado...

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: ¿A quién se le ocurrió esa fórmula tan brillante?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: A mí me lo daban hecho, no sé a quién; sinceramente, no sé a quién.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Si se lo daban a usted hecho, no merecía la pena mandarle a usted; con haber mandado a Agustín Fernández Ameneiro, cortado por el mismo patrón que usted, porque ninguno de los dos se acuerda de nada...

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, no; yo sí me acuerdo de muchas cosas.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: O ninguno de los dos ha participado en nada...

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Yo he participado en lo que he participado, pero en lo que no he participado, no, claro.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Una curiosidad, ¿no habrá preparado usted esta intervención con don Agustín Fernández Ameneiro? ¿No se han puesto ustedes de acuerdo en lo que iban a decir aquí?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No he visto para nada a este señor.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Es que da la sensación de que, cuando usted va a hacer una inspección a Palma de Mallorca o a Barcelona, y encima sólo hace usted asesoramiento en inspecciones de sociedades o personas que están en una situación de pérdidas, no sabiendo usted nada de lo que tiene que decir allí, y nada más hace usted el traslado del documento que justifica la diferencia de saldo de activo y pasivo, está usted igual que el señor Fernández Ameneiro cuando decía aquí que lo único que tenía eran los expedientes de la relación de Stock Selection encima de la mesa y poco menos que se quemaba con ellos. Señor Rodríguez, perdone que se lo diga.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: ¿Cree usted que los asesores somos otra cosa?

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Mire usted, sí.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Está equivocado.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: No estoy equivocado.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, seguro. Lo que hacemos la mayoría de los asesores es trasladar los papeles de un sitio a otro.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: No le tengo que decir a usted mi profesión, pero no estoy equivocado.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Pues será usted, entonces.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Debo ser el único en España que actúa de otra manera.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, debe ser el único o con cuatro más.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Perdona, le estoy poniendo aquí todas las posibilidades. Lógicamente, esas operaciones por las cuales participaba usted activamente en la inspección fiscal, implicaban por su parte, al menos, unos conocimientos técnicos y una aplicación de esos conocimientos técnicos a la documentación.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Yo no sé de dónde venía, ni por qué. Todo eso no lo podía saber. Sabía que había una relación de unas pérdidas, había una cuenta de explotación, había un balance de situación, una cuenta de ingresos, de gastos. Pero no podía poner en tela de juicio si era cierto o incierto. Lo llevaba y lo que hacía era ver si era lógico desde el punto de vista fiscal o no lo era, pelear la inspección, nada más.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Usted ha dicho antes que solamente funciona con dos sociedades.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, sí; SEIN y Hari 2000.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: ¿Sigue usted siendo partícipe de SEIN?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, sí.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Entonces, este señor con el que tiene usted ahora mismo las relaciones deterioradas está saliendo de SEIN.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, sí.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Usted sigue siendo parte de SEIN.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, sí. Él dejó de estar en SEIN hace un año largo. Se hizo un asunto de unas porterías de fútbol en Oliva —se puede comprobar— y, a raíz de eso, hubo unos problemas con los directivos de esa empresa y él se quiso ir.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: ¿Qué participación tiene usted en SEIN?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Creo que el 50 por ciento.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: ¿Y el otro 50 por ciento quién lo tiene?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Lo tienen varias personas. Creo que este señor...

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Y a este señor ¿quién le va a comprar las acciones ahora? ¿Usted?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No lo sé, puede que sí.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: ¿Conoce usted al señor Sierra de la Flor?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, de estar en...

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Se habrá tomado usted alguna copa con él alguna vez.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, jamás. Yo no bebo.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Será porque usted no bebe.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, no; es porque yo no tomo copas con mis clientes ni con nadie. Yo vivo con dos hijas que tengo, con unos perros y con mi madre, que es muy mayor y no salgo de noche nunca; ni con el señor Camacho ni con nadie.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Pero el señor Camacho se tomaba los güisquis en el despacho a las siete de la tarde, o sea que no hace falta salir por la noche con él.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Conmigo no.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: ¿Con usted no? ¿Entonces, al señor Sierra de la Flor sólo le conoce usted y no ha sido ni es cliente suyo?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, Sierra de la Flor me parece que era un directivo de Gescartera.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Sí, claro; pero le he preguntado si le conocía y me ha dicho usted que sí.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, claro, de Gescartera, de verle por allí; de íhola, qué tal! Y nada más. Pero cliente mío no, nunca.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: ¿Cliente suyo no era? Lo que ha quedado claro es que cuando usted va a ver al abogado de doña Cristina Marín Plá y tiene usted una reunión con Agustín Fernández Ameneiro y con José

María Ruiz de la Serna, usted sabía de qué iba el tema. Primero ha dicho que pasaba usted por allí, pero luego ha dicho usted que sí sabía de qué iba el tema.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, hombre, me lo explican por encima. Tampoco había mucho que explicar.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Tampoco había mucho que explicar. Entonces yo no le voy a hacer muchas preguntas porque veo que salvo lo de Breston y Promociones Andolini que sí que reconoce que había unas pérdidas importantes y de las tres personas físicas más que no hemos terminado de saber cuál era la quinta. Parece que tenemos: Andolini, Breston, Ortiz Barrón, ¿quién más?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Teófila... Patrocinio Pérez, perdón.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Ya me había dado usted un susto.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Ya, pero me he confundido. Y una empresa que se llama Boler, pero que no era del grupo.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: ¿Usted no conoce a Line Investment?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Ni idea.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: ¿A Diranet tampoco?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, Diranet lo he dicho antes, lo del señor don Luis Criado que tenía una empresa de ordenadores, de programas para medicina y que... eso lo he dicho antes.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Perdón. El señor don Luis Criado, pero usted me ha dicho que este señor trabajaba en Hacienda.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, trabajaba en Hacienda en ese momento; no sé si diez minutos después dejó de trabajar, no lo sé.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: O sea que el señor Criado trabajaba en Diranet y en Hacienda.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Era socio de Diranet, trabajar, no lo sé. A lo mejor era socio otra persona, no lo sé.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Y Camacho es también partícipe de Diranet.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, puede ser.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Camacho es accionista de Diranet, ¿no?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Puede ser; pero de eso me enteré después.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: O sea que tenemos a Luis Criado, funcionario de Hacienda, que trabaja en Diranet, que es una sociedad de la que es accionista mayoritario el señor Camacho.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Pero de eso me entero después, cuando ya me pasan la inspección. Cuando me encargan la inspección es cuando me entero ya que en Diranet está el señor Camacho.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: ¿Y para Inversiones Colombo y Colombo y Dacna no ha hecho usted nada?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Nada, en absoluto.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: No ha hecho usted nada en absoluto, ¿ni conoce las selecciones?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Lo conozco por la prensa, pero nada más.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: ¿No le dieron a usted nunca un talón del HSBC, ya que hemos hablado tantas veces de él?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Nunca. Casualmente, pero nunca.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: ¿Nunca tuvo usted que ir a asesorar al señor Camacho por los 60 millones que perdió en la operación de Radiotrónica?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: ¿Tampoco?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Nunca, nunca. Se me ha olvidado; pasé también una inspección al señor Camacho.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: ¿También? Y el certificado de sus pérdidas, ¿quién lo dio? ¿Gescartera?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, pero no eran minusvalías, era una renta normal donde venían unos ingresos que paga Gescartera; luego hacía unas pequeñas obras de albañilería una empresa que tenía; no era una empresa, era una persona física que se llamaba Construcciones Cordobesas, pero no era sociedad. Se pasó la inspección.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: ¿No nos cuenta usted nada de Link Securities?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No, porque no conozco a ninguno de Link Securities. A esa empresa ahora mismo la escucho porque es una empresa, pero no conocía a nadie de allí, de verdad.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Señor Rodríguez, nosotros esperábamos mucho de su comparecencia, sinceramente...

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Siento defraudarle, pero no crea en ningún momento que yo he ocultado algo.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Había una explicación muy clara. Ya que usted le hacía el asesoramiento fiscal de las cuestiones más delicadas, por decirlo también de una manera suave, nos hubiera gustado que nos hubiera dado usted una explicación razonable de cómo era posible que se hubiera organizado sobre todo el lío de los tres talones que usted ha emitido, que lógicamente tiene que estar de acuerdo con nosotros, porque eso se hace como un favor a un amigo, a un amigo amigo.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Nunca ha sido amigo.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Pero si no es hacerle un favor a un amigo amigo, no se hace, ¿no?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Si es lo que yo le estoy diciendo de la constitución de una SICAV y tal, sí se hace. Yo comprendo que este señor cogiera tres talones para que yo no pueda utilizar los suyos. Lo que yo no sabía es que no tenían fondos.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Cuando a mí me encargan una SICAV es porque se fían de mí. Es más, lo que tienen que darme es dinero para constituirla, no al revés.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Visto desde hoy, porque ustedes lo ven desde hoy, ¿cómo no se iba a fiar de mí si no había fondos en los talones que me da? ¡Claro que se fiaba de mí!

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Visto desde hoy, es verdad que las cosas se ven más claras, pero no quita que visto desde entonces, un señor que le encarga a usted un trabajo profesional le dé a usted unos talones que supuestamente se corresponden con un ingreso y que cuando usted es el que está encargado de canalizar esa inversión, le tenga usted que dar otros talones como garantía...

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Eso es que no se fía de mí.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Entonces, ¿para qué le encarga a usted que haga la SICAV? Es que no se fía de eso, ni de nada.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Es un acto de prudencia por su parte, desde el punto de vista de cuando pasó. Desde ahora se ve que no, que este señor...

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: La prudencia es mandarlo a usted a las inspecciones en las que tenía minusvalías con certificados emitidos por Gescartera que hacían el cuadro para que no apareciera en la inspección fiscal que no había dinero, o sea, que el señor ese no tenía ningún medio para que pudiera haber hecho esas inversiones porque eran adjudicación de minusvalías falsas, como las del padre Bonilla, exactamente iguales, y es usted el que iba a arreglar esos entuertos. Si usted, que era el que arreglaba esos entuertos...

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Yo entuertos no arreglaba ninguno. Yo iba a pasar una inspección...

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Usted no lo sabía, pero era un entuerto. Si usted, que era el que le arreglaba esas cosas, no le merecía confianza para que además de encargarle la SICAV tuviera usted que darle tres talones; tres talones que usted que es economista y no es abogado, que sí sabe usted derecho mercantil, conoce lo que implican, a no ser que tenga esa relación de confianza que ya le he dicho a usted que por un amigo se hacen esas cosas, esa relación de darle a usted los talones, porque para eso le da usted un recibo, si es que no se fía de usted; le doy un recibo y, si usted malemplea los talones, como dicen en el campo, le echa usted la ley encima. ¿Eh, señor Rodríguez? (**Asentimiento**). ¿Que sí? ¿Dice usted que sí?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Que sí, que será así.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Que será así.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Pero, no estoy de acuerdo.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Señor presidente, nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Pide un segundo turno el señor Martínez Sanjuán por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

Adelante, señor Martínez Sanjuán.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Le prometo, como siempre suelo hacer en este segundo turno, ser muy breve; también le digo al señor Rodríguez que va a ser muy breve.

Me han quedado algunas dudas al respecto. Usted me ha dicho que conocía al señor Ortega Buendía, Antonio Javier.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Qué relación ha tenido con él?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Tuvimos una mensajería juntos hace siete años.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Él vive en Madrid?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Vive en General Ricardos.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Pero vive en Madrid.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: En General Ricardos.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Si tiene que hacer alguna inversión una persona que usted ha trabajado con él en mensajería, le conoce, una inversión financiera, ¿le parece normal que la haga en Mallorca, con el señor Ortiz Barrón?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Es que el señor Ortí Barrón vivía en Madrid.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Tenía los negocios en Mallorca?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: El señor Ortiz Barrón se fue a Mallorca, según contó él, a raíz de su separación, y su separación fue hace dos años.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Entonces, él se dedicaba a ser intermediario financiero en Madrid.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Parece ser que sí.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Vamos a ver. ¿Usted le ha ayudado como asesor fiscal en alguna inspección fiscal al señor Ortega Buendía? ¿Nunca?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Yo, en una inspección fiscal, nunca.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿En algún problema que haya tenido en relación con Hacienda el señor Ortega Buendía?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí, tenía que pagar una cantidad.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Nueve millones de pesetas, acaso?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Más o menos.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Alguien le abonó al señor Ortega los 9 millones de pesetas para que pagara a Hacienda?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Parece ser que se los abonaba Gescartera. Parece ser. Yo lo que tengo es que se lo dio...

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿A través de usted?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Yo fui la persona que pagó por cuenta del señor Ortega en la delegación de General Ricardos, los 9 millones que me había dado este señor, sí.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: O sea, Gescartera le dio al señor Ortega Buendía 9 millones de pesetas aproximadamente para hacer un pago a Hacienda, y usted no sabía nada, en toda la noche que llevamos, de las inspecciones fiscales, de las relaciones que había con clientes, etcétera.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Esa sí la conozco. Otras no las conozco.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Señor Rodríguez, usted es muy libre de administrar sus silencios y de administrar sus palabras. Cuando mis compañeros le han preguntado en qué inspecciones ha colaborado, ha ayudado, ha tenido relación, usted ha dicho cinco, luego se ha acordado que era una más, seis, una de Camacho. Ahora, yo le hablo de una inspección fiscal del señor Ortega Buendía en sus relaciones que ha tenido con determinadas cosas.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Yo se lo digo, en cuanto...

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Usted está colaborando poco.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Yo le estoy diciendo todo lo que sé. Usted me pregunta una cosa que no le estoy negando, le estoy diciendo que sí.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Si yo no le hubiese preguntado nada del señor Ortega Buendía, de esta inspección, de la relación de Gescartera con el dinero para que el señor Ortega Buendía pagara a Hacienda 9 millones de pesetas, que usted se lo da porque se lo han dado los de Gescartera, ¿usted no nos hubiese dicho nada?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Posiblemente no, pero no porque no quiera decirlo, sino porque son las once y media de la noche, llevo un día horrible, y mi cabeza no está para estar aquí, sinceramente, y no es porque yo...

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Yo lo siento mucho...

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: No es porque quiera ocultar nada, es que estoy enfermo.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Usted cree que en otro momento oportuno estaría en condiciones para responder cosas que seguramente serían muy importantes para esta Comisión?

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Contesto ahora mismo todo lo que sepa, y terminamos.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Como comprenderá, señor Rodríguez, no me gustaría que de camino a casa, porque nosotros estemos aquí haciéndole preguntas, usted tuviera cualquier problema personal.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Espero que no.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Yo no voy a hacer ninguna pregunta más, pero desde luego los silencios o por lo menos la información, que posiblemente, como consecuencia del estado físico del señor Rodríguez hoy, no nos haya dicho, me parecen muy relevantes. Lo siento, señor Rodríguez, porque las cosas son así. Yo lo entiendo, pero la verdad es que me hubiese gustado seguir haciéndole algunas preguntas.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Me las puede hacer, yo les contesto.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Yo, señor Rodríguez, no quiero tener problemas de conciencia.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Me encuentro bien ahora mismo, de verdad, no tengo problema.

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Martínez Sanjuán.

Yo le había dicho a usted señor compareciente, señor Rodríguez Gil, que si se encontraba indispuesto hiciera la petición a la presidencia para hacer cualquier receso o suspensión.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Me encuentro bien de momento, gracias a Dios.

El señor **PRESIDENTE**: Si usted puede responder a estas otras preguntas del señor Martínez Sanjuán, puede hacerlo.

El señor **RODRÍGUEZ GIL**: Sí. Puedo responder.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Señor presidente no me encuentro, de verdad, en estos momentos con una situación personal anímica, conociendo la situación lo que nos ha transmitido el señor Rodríguez, para seguir haciéndole preguntas. Me parece muy relevante, y es una explicación, que las preguntas que le he hecho anteriormente y que no ha sabido o no ha podido contestar en su momento, quizá, porque no me las ha entendido, me explican de sus relaciones con el entorno fiscal, financiero de clientes, etcétera, del grupo Gescartera, y no hace más que confirmar mi hipótesis inicial con el dato que me acaba de dar.

El señor **PRESIDENTE**: No habiendo ninguna solicitud más de palabra, procedemos a levantar la sesión de la Comisión Gescartera, agradeciéndole al señor compareciente la información que haya podido ser de utilidad para esta Comisión.

Muchas gracias a los servicios de la Cámara especialmente por la asistencia que nos han venido prestando a lo largo del día. Muchas gracias a todos.

Eran las once y treinta minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

